



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología
Carrera de Sociología

Memoria para optar al título profesional de Socióloga

“La constitución será feminista o no será: Estrategias del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional de Chile”

Autora: Emilia Cuadros Zenteno

Profesora Guía: Sofía Donoso Knaudt

14 de diciembre de 2022

Y es posible dar la vida por una idea
decir las cosas tal cual suenan
Victoria Ramírez, Teoría del Polen

Índice

1.	Introducción	1
2.	Antecedentes	4
2.1.	La herencia de la dictadura (1973-1989)	4
2.2.	Políticas públicas en materia de género	7
2.3.	Condiciones estructurales de desigualdad de género	11
2.3.1.	Patriarcado expresado en el sistema económico	12
2.3.2.	Patriarcado expresado en el sistema político	15
2.4.	El rol histórico del movimiento feminista chileno	18
2.5.	El mayo feminista y la consolidación de una agenda de demandas	28
2.6.	La revuelta social y el camino a la Convención Constituyente	31
3.	Pregunta y objetivos de investigación	35
4.	Marco Teórico	36
4.1.	El estudio de los movimientos sociales	36
4.1.1.	Perspectiva de proceso políticos	36
4.1.2.	Marcos de acción colectiva	37
4.1.3.	Teoría de la movilización de recursos	40
4.1.4.	Teoría de los nuevos movimientos sociales	42
4.1.5.	Dinámicas de contención	44
4.2.	Estrategias y construcción de coaliciones	45
4.3.	Movimientos feministas	51
5.	Marco Metodológico	58
5.1.	Estrategia de investigación	58
5.2.	Unidad de Análisis	59
5.3.	Muestra	59
5.4.	Técnicas de Producción de Información	64
5.5.	Técnica de Análisis de Datos	67
5.6.	Estrategia para asegurar validez interna	69
5.7.	Consideraciones éticas	69
5.8.	Posicionamiento investigadora	70
6.	“Entra una, entramos todas”: construcción de estrategias y coaliciones en los primeros meses de la Convención Constitucional (julio a octubre 2021)	71
6.1.	Las estrategias del movimiento feminista en los primeros meses de la Convención Constitucional	71

6.1.1.	Tensiones feministas sobre representación descriptiva y sustantiva	73
6.1.2.	Disputando la institucionalidad: la estrategia de las organizaciones feministas	78
6.1.3.	Adelantarse como la estrategia de la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, una alianza entre organizaciones.....	82
6.1.4.	Alianzas entre convencionales: Plataforma Constituyente Plurinacional y Colectiva de convencionales feministas.....	89
6.2.	Demandas y nudos críticos del movimiento feminista en la etapa de reglamento	92
6.2.1.	Paridad	92
6.2.2.	Transversalización de la perspectiva de género	93
6.2.3.	Demandas y estrategias de feministas LGBTIQ+	98
6.2.4.	Otras demandas y estrategias	100
6.3.	Análisis de estrategias y alianzas del movimiento feminista en la etapa de reglamento de la Convención Constitucional	104
7.	“Se decidió ir por todo”: Construyendo una Constitución Feminista (octubre 2021 a mayo 2022)	111
7.1.	Contexto etapa de elaboración de normas constitucionales	111
7.1.1.	Elecciones presidenciales y parlamentarias	112
7.1.2.	Nueva mesa directiva de la Convención Constitucional	114
7.1.3.	Proceso de participación popular	115
7.1.4.	El mapa político que enfrenta el movimiento feminista dentro de la Convención	117
7.2.	Estrategias y construcción de coaliciones en el debate feminista	120
7.2.1.	Las estrategias de las organizaciones feministas	120
7.2.2.	La construcción de alianzas entre convencionales feministas.....	128
7.2.3.	Alianzas entre convencionales y organizaciones	138
7.2.4.	¿Feministas y políticas? La tensión por la institucionalización de un movimiento	145
7.3.	La consagración de una constitución feminista	151
7.3.1.	Demandas feministas y visiones de democracia	151
7.3.2.	El camino hacia una constitución feminista	157
7.3.2.1.	Paridad	157
7.3.2.2.	Derechos sexuales y reproductivos.....	164
7.3.2.3.	Perspectiva de género en justicia	176
7.3.2.4.	Vida libre de violencia	181
7.3.2.5.	Demandas LGBTIQ+	187
7.3.2.6.	Derecho al cuidado y reconocimiento constitucional.....	192

7.3.2.7. Violencia digital	197
8. Conclusiones	201
8.1. Síntesis de la investigación	201
8.2. Principales hallazgos	201
8.3. Obstáculos y avances para la agenda feminista	204
8.4. Reflexiones finales	207
9. Bibliografía	210
10. Anexos	242

Índice de Tablas y Figuras

Tabla 1. Línea de tiempo Convención Constitucional	34
Tabla 2. Recursos para la movilización social.....	41
Tabla 3. Resumen estrategias y construcción de coaliciones	51
Tabla 4. Muestra	61
Tabla 5. Flujo de normas constitucionales	112
Tabla 6. Mapa ideológico de conglomerados políticos de izquierda a centro	120
Tabla 7. Flujo de iniciativas populares entre convencionales y organizaciones	138
Tabla 8. Alianzas y estrategias para la consecución de la norma de democracia paritaria	163
Tabla 9. Iniciativas de norma relacionadas con derechos sexuales y reproductivos.....	164
Tabla 10. Alianzas y estrategias para la consecución de la norma de derechos sexuales y reproductivos	175
Tabla 11. Alianzas y estrategias para la consecución de la norma de justicia feminista.....	181
Tabla 12. Alianzas y estrategias para la consecución de la norma del derecho a la vida libre de violencia	186
Tabla 13. Alianzas y estrategias para la consecución de las demandas LGBTIQ+	192
Tabla 14. Alianzas y estrategias para la consecución de la norma del derecho al cuidado y reconocimiento constitucional.....	196
Tabla 15. Alianzas y estrategias para la consecución de la norma de violencia digital	200

Resumen

Ante la posibilidad de escribir una propuesta constitucional en un momento que se presenta como refundacional y de profundización democrática, el movimiento feminista chileno decidió volcarse a incidir en la Convención Constitucional para consagrar una constitución de carácter feminista que le cambiara la vida a mujeres, niñas y disidencias sexuales.

La presente memoria de título buscó identificar las estrategias utilizadas por el movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional e introducir sus demandas en la propuesta de nueva constitución. Se abordaron los siguientes objetivos específicos: identificar sus demandas y el tipo de democracia que querían instaurar en la propuesta constitucional, identificar las coaliciones impulsadas por el movimiento feminista para influir en la Convención, y analizar el contexto de las estrategias utilizadas y su influencia en la elaboración de estrategias y construcción de coaliciones.

Para esto, se realizó un análisis de contenido de entrevistas hechas a convencionales, asesoras y organizaciones feministas que incidieron en la Convención. También se recopiló y analizó prensa escrita, archivos organizacionales y boletines institucionales. Lo anterior permitió robustecer la información y aumentó la credibilidad de los resultados al obtenerse de distintas fuentes, obteniendo así un relato integral del proceso en palabras de sus protagonistas.

Desde una perspectiva teórica, esta investigación contribuye a la literatura existente sobre construcción de alianzas en movimientos sociales confirmando hallazgos de esta (McCammon & Moon, 2015; Gawerc, 2019; Portos & Carvalho, 2019). Así también, problematiza la noción de activismo institucional (Banaszak, 2005; Pettinicchio, 2012) mostrando una institucionalidad particular debido a su apertura a los movimientos sociales, que se remarca en un proceso de participación popular.

Los hallazgos dan cuenta de que el movimiento feminista decidió disputar sus demandas en la Convención Constitucional frente a la oportunidad histórica que este órgano representaba. Así, organizaciones feministas de corte institucional y autónomas decidieron hacerse parte de este momento, incluso a través de la postulación de convencionales. En la Convención, coincidieron feministas de distintas trayectorias y corrientes como ecofeministas, feministas indígenas, feministas de movimientos sociales y de partidos políticos, entre otras; donde

todas impulsaron la incidencia de las organizaciones feministas. Gracias a esto, la Convención resultó ser un espacio de profundización, pensamiento y disputa de los feminismos y sus demandas, presentando también los debates históricos que a este le han precedido como la distinción entre feministas y políticas (Kirkwood, 2010).

Este trabajo muestra cómo, a pesar de estas tensiones históricas y que existieron en la Convención, las feministas optaron por trabajar juntas, poniendo el feminismo por delante, logrando así consagrar una propuesta constitucional de carácter feminista. Así, esta memoria contribuye a la historización del movimiento feminista chileno y la elaboración teórica y práctica sobre este.

Palabras clave: movimiento feminista, proceso constituyente, estrategias, construcción de coaliciones, análisis de contenido.

1. Introducción

El movimiento feminista en Chile es histórico. Algunos de sus principales hitos en los últimos 70 años son la consecución del sufragio femenino en 1949, con la lucha contra la dictadura en los años ochenta y después, en democracia, las tomas y marchas multitudinarias desde el 2018. Las feministas se encuentran presentes en el debate público y en las calles, en este llamado tsunami feminista (Alfaro, Inostroza y Hiner, 2021).

En un plebiscito inédito en 2020, se aprobó la idea de redactar una nueva constitución que replazara la actual Constitución de 1980. Esta Constitución, creada en dictadura, plasma una visión de país asentada en el neoliberalismo, con la privatización de servicios sociales y un Estado solidario, además de un conservadurismo heteropatriarcal profundo (Alfaro, Inostroza y Hiner, 2021). Así, Chile se convirtió en el primer país del mundo en tener un órgano 100% electo, paritario y con representación de pueblos indígenas en escribir una propuesta constitucional.

Aun cuando la propuesta fue rechazada en 2022, el movimiento feminista apostó por la incidencia en la Convención Constitucional, desplegando múltiples estrategias y construyendo coaliciones¹ entre organizaciones feministas, convencionales feministas y activistas en orden de consagrar una constitución de carácter feminista.

En la siguiente tesis se busca responder la siguiente pregunta ¿cuáles son las estrategias utilizadas por el movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional e introducir sus demandas en la nueva constitución? El objetivo general de investigación es identificar las estrategias utilizadas por el movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional e introducir sus demandas en la nueva constitución. Para esto, se proponen como objetivos específicos: (1) Identificar las demandas y el tipo de democracia que el movimiento feminista espera sean parte de la nueva constitución; (2) Identificar las coaliciones impulsadas por el movimiento feminista para influir en la Convención Constitucional; y (3) Analizar el contexto de las estrategias utilizadas dentro de la

¹ En la presente memoria de título, los conceptos coaliciones y alianzas se utilizan indistintamente, significando lo mismo para efectos de este trabajo.

Convención Constitucional y su influencia en la elaboración de estrategias y construcción de coaliciones.

Estas preguntas se abordarán desde una estrategia de investigación cualitativa, con entrevistas semi estructuradas a activistas feministas y revisión de archivos organizacionales, boletines y prensa. La yuxtaposición de estas técnicas permite asegurar la validez del discurso y profundizar en los argumentos. Se utilizará para analizar la información la técnica de análisis de contenido.

Se observará en la presente investigación que las convencionales que llegaron a la Convención, apoyadas por el movimiento feminista, buscaron plasmar las demandas históricas del movimiento feministas, además de otras más recientes. Así también, buscaron consagrar una democracia paritaria y sustantiva, suponiendo una transformación radical de esta. Se dieron alianza entre diversos grupos: convencionales, organizaciones, entre convencionales y organizaciones feministas y con otros colectivos de la Convención. La Convención y el movimiento feminista enfrentó distintas polémicas y problemáticas que tuvieron diversas implicancias para el movimiento y para el órgano mismo.

Por tanto, la investigación está estructurada de la siguiente manera. Primero, en el capítulo “Antecedentes” se exponen los antecedentes de la investigación. En este, se expone la herencia de la dictadura, las políticas públicas en materia de género desde los gobiernos de la Concertación hasta el 2021, las condiciones estructurales de desigualdad de género que permiten entender la emergencia de los feminismos, el rol histórico de dichos movimientos en Chile desde la consecución del sufragio femenino hasta el mayo feminista de 2018 y la consolidación de una agenda feminista con las movilizaciones del mayo de 2018. Por último, se presentan antecedentes de la revuelta social de 2019 y el camino hacia una nueva constitución. Después, se presentan los objetivos y la pregunta de investigación. En el capítulo, “Marco Teórico”, se aborda la teoría de los movimientos sociales, las estrategias y construcción de coaliciones y las especificidades del movimiento feminista como movimiento social. En el capítulo “Marco Metodológico” se describe la estrategia cualitativa a utilizar, la unidad de análisis, la muestra, las técnicas de producción de información, las técnicas de análisis de información, la estrategia para asegurar la validez de la información, consideraciones éticas fundamentales para una investigación rigurosa y válida y el

posicionamiento de la investigadora frente al tema. Los capítulos 6 y 7 presentan los hallazgos de la investigación y el análisis de estos, siguiendo la cronología de la Convención Constitucional. Así, el capítulo ““Entra una, entramos todas”: Construcción de estrategias y coaliciones en los primeros meses de la Convención Constitucional (julio a octubre 2021)” se abordan los primeros meses del trabajo de la Convención Constitucional y las estrategias que el movimiento feminista desplegó, desde las convencionales como desde las organizaciones. En el capítulo ““Se decidió ir por todo”: Construyendo una Constitución Feminista (octubre 2021 a mayo 2022)” se presentan las estrategias y las coaliciones construidas por las feministas y las demandas que impulsaron en la etapa de discusión sustantiva de las normas en la Convención Constitucional. En el capítulo de “Conclusiones”, se responden las preguntas de investigación y se da cuenta de las implicancias de la investigación. Finalmente, se presenta la bibliografía y los anexos. La bibliografía se divide entre los textos consultados para el análisis, la prensa analizada a raíz del uso de la técnica de análisis de prensa y los boletines instituciones de la Convención que fueron analizados.

2. Antecedentes

El siguiente apartado se divide en seis secciones que aportan antecedentes para el planteamiento del problema de investigación presentado en esta memoria de título. En primer lugar, se describe el legado dictatorial que cimentó la implementación del modelo neoliberal que existe hoy en Chile. En segundo lugar, se exponen los lineamientos y ejemplos de las políticas públicas en materia de género desde 1990 hasta 2021. En tercer lugar, se describen las condiciones estructurales de la desigualdad de género a la que están expuestas todas las personas, examinando cómo el capitalismo, el Estado y el patriarcado han producido y mantenido las desigualdades de género, que los feminismos pretenden erradicar. Para esto, se divide esta sección en el sistema económico y en el sistema político. En cuarto lugar, se hace una revisión de la historia del movimiento feminista en Chile desde la consecución del sufragio femenino hasta el mayo de 2018, exponiendo algunos debates que han tensionado a estos movimientos y feminismos. En quinto lugar, se muestra la consolidación de una agenda de demandas feministas en las protestas de mayo de 2018, protestas que forman parte de una trayectoria de movimientos sociales feministas y estudiantiles. En sexto lugar, se analiza la revuelta social, momento inédito en el país y que actualiza la demanda que se venía gestando desde el fin de la dictadura, de una nueva constitución.

2.1. La herencia de la dictadura (1973-1989)

Una de las consignas más repetidas en la revuelta social de octubre de 2019 fue “no eran 30 pesos, eran 30 años”. Esta hace referencia a que la ebullición del malestar iba más allá del anuncio de la subida en 30 pesos chilenos del pasaje del transporte público en Santiago (Transporte público anuncia alza de \$30 en hora punta y Metro llega a los \$830, 2019), sino que apelaba a una desilusión más general respecto a los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, que, durante sus 30 años de gestión, mantuvieron el modelo político y económico de la dictadura de Augusto Pinochet. Así, “el pacto transicional sentó las bases de un modelo de democracia restringido, basado en la política de los consensos y la exclusión de las mayorías en la toma de decisiones” (Alfaro et al., 2021; p. 90). De esta forma, la transición hacia la democracia generó en muchos la expectativa, finalmente frustrada, de recuperar derechos y servicios sociales que habían sido arrebatados durante la

dictadura. Los movimientos sociales, desde el 2011, critican la institucionalidad heredada de la dictadura que restringe reformas políticas pendientes (von Bülow & Donoso, 2017).

Con la dictadura y el proyecto político económico que buscaba dirigir Pinochet, Chile se convirtió en un experimento neoliberal (Roberts, 2009). El neoliberalismo es una teoría de prácticas político-económicas que plantea que el bienestar y el desarrollo humano se consiguen otorgando libertades individuales y empresariales, donde la acción estatal debe posibilitar la gerencia del mercado (Harvey, 2007). Para algunos, la violación sistemática a los derechos humanos y la represión ejercida contra la población en general, sobre todo contra opositores del régimen, permitió el establecimiento de este modelo (Harvey, 2007). Para otros, más que una política deliberada y coherente, el sistema neoliberal chileno fue resultado de una serie de políticas que muchas veces se contradecían entre sí, pero que buscaban la estabilización económica y la reestructuración política, y que llevaron a una política neoliberal coherente y consolidada (Kurtz, 1999).

De cualquier manera, se buscó la despolitización de la sociedad a través de la represión sobre quienes amenazaban el poder de las clases altas tradicionales (Kurtz, 1999). La dictadura violó sistemáticamente los derechos humanos de las personas con expresiones de violencia que, además, operaron con especificaciones de género al querer destruir la dignidad de las mujeres (Alfaro et al., 2021). La represión pretendía erosionar las relaciones sociales y la organización política y logró minar las capacidades colectivas de grupos organizados, aun cuando falló en eliminar la organización ya que existieron olas de protestas contra el régimen (Garretón, 1988).

De esta forma, existen dos enclaves autoritarios que sustentan el modelo de la dictadura: la Constitución de 1980 y el modelo neoliberal, profundizando la desigualdad estructural con un Estado subsidiario (Garretón, 2012).

Se conformó un núcleo hegemónico en la conducción del Estado, con la alianza entre Pinochet y los Chicago Boys, un grupo de economistas de la Pontificia Universidad Católica de Chile que instaló en el país las políticas económicas ideadas por Milton Friedman y que permitían la acumulación de las clases adineradas (Garretón, 2012). Muestra del modelo neoliberal impuesto es que, con la dictadura se privatiza la educación, la salud y el agua; se establece un nuevo sistema de pensiones basado en la capitalización individual, se

desnacionaliza el cobre, y se desarrolla un plan laboral, que debilita la acción sindical (Kurtz, 1999). Por otra parte, se conservó el sistema de pensiones para las Fuerzas Armadas y Carabineros, mientras que para el resto de las personas se impuso la cotización individual en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), donde al menos, en el año 2020, el 80% de las pensiones pagadas fueron menores al salario mínimo y sólo un 12,5% superó los \$503 mil pesos (Gálvez y Kremerman, 2021). El panorama es aún peor para las mujeres, ya que la mitad de las nuevas pensionadas autofinanció una pensión menor a los \$36 mil pesos (Gálvez y Kremerman, 2021).

El punto cúlmine de estos principios neoliberales correspondió a la promulgación de la Constitución Política de la República de Chile escrita en 1980, donde se institucionaliza un nuevo sistema político basado en el liderazgo personalizado que concentra el poder, que no tiene posibilidad de ser contrarrestado por instancias de participación (Garretón, 1982) y que atomiza a la sociedad, desarticulando las formas de participación política y social desarrolladas a lo largo del siglo (Kurtz, 1999). Se trata de un proyecto político económico que alcanza toda la esfera de la vida social, al comprender una concepción distinta de educación, salud y trabajo (Garretón, 2012).

La Constitución Política de 1980 se considera ilegítima tanto en su origen como en su ejercicio. Ilegítima en su origen ya que fue impuesta por la fuerza en un contexto autoritario y represivo, justificada por un plebiscito fraudulento; es decir, dicho texto constitucional no proviene de un pacto social (Garretón, 2016). En cuanto a su ejercicio, no se puede considerar políticamente neutra ya que crea una ficción de una sociedad despolitizada y reproduce desigualdades sociales (Bassa, 2020b). Lo anterior contribuye a la crisis de legitimidad de la política y sus instituciones y a la crisis a la democracia actual (Garretón, 2016). Precisamente, entre 2008 y 2018, la confianza en el Congreso y en los partidos políticos ha presentado una baja considerable y generalizada en la población; es decir, es transversal al género, edad, nivel educacional y lugar de habitación (PNUD, 2019a).

La Constitución pretendía, según Jaime Guzmán, uno de sus artífices, constreñir la capacidad de gobernar de los adversarios, imponiendo una cancha reducida de acción que no les permitiría realizar grandes cambios (Guzmán, 1979). Asimismo, buscaba neutralizar el rol de los pueblos como agentes políticos, impidiendo futuros cambios (Atria, 2013). Así, “el

sistema institucional aparece preparado para ‘resistir’ las demandas de la sociedad y poco sensible frente a ellas, poco capacitado para recuperar y procesar los reclamos” (Gargarella, 2020; p. 20), lo que explica la irrupción de los movimientos sociales, entre estos, la revuelta de octubre de 2019.

En definitiva, el mercado como forma de organización social, el Estado subsidiario y la desigualdad socioeconómica constituyen los pilares del modelo neoliberal chileno (Garretón, 2012).

2.2. Políticas públicas en materia de género

La Concertación, compuesta por los partidos políticos que fueron oposición a la dictadura, gobernó por veinte años, formando cuatro gobiernos consecutivos (desde 1990 hasta 2011). Para estos partidos, la herencia dictatorial afectó el modo de gobernar, al tener un Estado débil y una institucionalidad que impedía una verdadera democracia; además, fueron gobiernos que respondían a los problemas urgentes sin tener un proyecto político y económico claro a largo plazo (Garretón, 2012). De esta forma, los gobiernos concertacionistas mantuvieron las condiciones institucionales de la dictadura, pero haciendo ajustes en función de una mayor equidad social y eficiencia económica, y promovieron políticas públicas focalizadas (Garretón, 2012). Dentro de estas, mencionaremos algunas enfocadas en materia de género.

Los gobiernos demócratacristianos de Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagle, reconocieron la situación desigual en que se encontraban las mujeres, pero buscaron resolverla desde la capacitación y focalización de recursos, la igualdad jurídica y la protección a la familia (Hiner y López, 2021). Además, ocurrieron dos importantes procesos paralelos: por un lado, el derecho internacional posicionó los derechos de las mujeres como derechos humanos, elaborando conferencias, convenciones y acuerdos a los que los estados pueden suscribir (Forstenzer, 2017) y, por otro lado, en Chile, se impidió el avance en materia de género ya que el conservadurismo de la derecha y de la Iglesia católica frenó y obstaculizó proyectos relativos a la educación sexual, el divorcio y la anticoncepción (Hiner y López, 2021).

En 1991, se creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), que intentaba resolver las demandas de las feministas autónomas opositoras a la dictadura, demandas a favor de la igualdad (Díaz, 2012). Sin embargo, en sus inicios, el SERNAM fue precedido por mujeres que provenían de partidos conservadores como la Democracia Cristiana, contaba con escaso presupuesto, no pudiendo desarrollar programas por sí solo, y privilegiando políticas relacionadas con la igualdad jurídica y formal entre hombres y mujeres y relativas a la protección de la familia, en desmedro de temas como el aborto y los derechos sexuales y reproductivos (Forstenzer, 2017).

Su fundación, a pesar de sus limitaciones, abrió el debate respecto a las diferencias sociales y culturales entre hombres y mujeres y los patrones culturales que reproducen desigualdades, enfocando estas temáticas dentro de la política pública y ya no como relativas al ámbito doméstico o privado (Guzmán et al, 1994 citado en Díaz, 2012). Impacto similar se da al inicio de las legislaciones sobre la violencia contra las mujeres, a pesar de que en un primer momento la perspectiva es conservadora, y contempla sólo la violencia en el matrimonio, buscando la conciliación familiar (Hiner y Azócar, 2015 citado en Hiner y López, 2021). Tiempo después, en 2007, campañas como “¡Cuidado! El machismo mata” de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres contribuyeron a visibilizar y sensibilizar respecto al femicidio y otros tipos de violencias que suelen ocurrir al interior de los hogares (Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, 2017).

Michelle Bachelet fue la primera mujer presidenta en la historia del país y su primer gobierno representa una vertiente más rupturista de la Concertación. Apeló a la idea de “mujer moderna” sin considerarse a sí misma feminista; promovió una mayor inversión estatal en políticas sociales concentrándose en mujeres trabajadoras y jefas de hogar, y mostró cierta preocupación por los movimientos de derechos humanos y feministas (Hiner y López, 2021). Sin embargo, surgieron conflictos entre feministas institucionales, que buscaban impulsar políticas que protegieran los derechos de las mujeres, y feministas autónomas, que creían que eso implicaba una moderación de sus demandas (Forstenzer, 2017).

El gobierno tuvo dificultades para materializar sus objetivos en materia de género debido a la limitada inclusión en la estructura productiva de las mujeres y la reducida representación de las mujeres en el sistema político (Díaz-Romero, 2014). Sobre esto, aunque las mujeres

han aumentado su participación en el mercado laboral, pasando desde un 29,1% en 1986 hasta un 41,9% en 2010, aún se encuentran lejos de alcanzar la tasa de participación laboral masculina (INE, 2015). Los índices de esta tasa para las mujeres chilenas es la más baja de Latinoamérica, debido en parte, al machismo persistente y a factores estructurales producto de la división sexual del trabajo (PNUD, 2019b). En el año 2012 se observó una brecha salarial donde las mujeres ocupadas percibieron un sueldo mensual 32,2% menor que el de los hombres (INE, 2015).

En cuanto a la participación de las mujeres en el mundo político, Bachelet presentó el primer gabinete paritario de la historia del país, sin embargo, este no se mantuvo durante todo su período (Hiner y López, 2021). Entre 1989 y 2020, las mujeres han ocupado en promedio un 23% de estos cargos ministeriales, de estas un 57% fueron asignadas a ministerios con temáticas tradicionalmente femeninas y un 50% a ministerios con bajo presupuesto (Sepúlveda y Zuleta, 2021). De hecho, los gobiernos de Bachelet, tanto el primero como el segundo, se caracterizaron por ser los que más designaron ministras mujeres (38% el primero y 35% el segundo), superando con creces el promedio de ministras mujeres entre 1990 y 2020 (23%) (Sepúlveda y Zuleta, 2021). En cuanto a los cargos electos, entre 1989 y 2009, aproximadamente el 9,8% de las candidaturas inscritas al Senado fueron mujeres, siendo electas un 6,8%, mientras en las elecciones de diputados, durante el mismo período, aproximadamente un 12,6% de las candidaturas inscritas fueron mujeres, consiguiendo un 11% de los escaños (SERVEL, 2018).

El primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014) puso fin a veinte años consecutivos de gobiernos de la Concertación, siendo el primer presidente de derecha desde la dictadura. En su programa, se encontraba un entendimiento tradicional respecto al género, donde la mujer fue vista desde sus funciones de madre y esposa, y entendiéndose un modelo nuclear biparental heterosexual de la familia (Díaz-Romero, 2010). En el gobierno de Piñera persistió una visión en que los problemas de género eran individuales y las propias mujeres debían resolverlos, despolitizando las desigualdades de género (Díaz-Romero, 2014). Además, la política pública dio un giro en este gobierno, retrocediendo en materia de discriminación y desigualdad, al concebir a las mujeres como grupos vulnerables, en tanto viven problemas de pobreza, y considerar que estos podían resolverse con la participación en el mercado laboral

(Díaz-Romero, 2014). En adición a esto, durante este gobierno, las feministas que trabajan en el Estado dejaron de hacerlo, perdiéndose este canal y sistema de retroalimentación entre las demandas de movimientos sociales y su posible consecución (Díaz-Romero, 2014).

En el segundo gobierno de Michelle Bachelet, no se denotó una perspectiva de género en las principales reformas propuestas como la reforma laboral y la educacional, pero sí en la reforma al sistema electoral que buscaba poner fin al sistema binominal y, además, promover el aumento de la participación de las mujeres en los partidos políticos, a través de una Ley de Cuotas (Díaz-Romero, 2017). Si bien esta última significó un avance, no estuvo exenta de críticas pues se ha demostrado, por un lado, que la ley no afecta la inscripción en elecciones municipales y regionales y, por otro lado, que la participación de mujeres no aumentó sustancialmente (Díaz-Romero, 2017). Otra medida relevante fue la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que busca seguir el lineamiento del ex SERNAM y hoy SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género); y la despenalización del aborto en tres causales.

Esta última derivó en un tenso debate en el Parlamento y en el Tribunal Constitucional, donde la oposición conservadora, tanto de derecha como de centro, hizo lo posible para frenarlo (Díaz-Romero, 2017). La ley aprobada permite el aborto sólo en el caso en que se cumpla al menos una de las tres causales: violación, inviabilidad del feto y peligro de muerte de la madre; además, permite objetores de conciencia, por lo que el personal médico puede elegir no realizar el aborto, existiendo establecimientos de salud con un 100% de objetores de conciencia (Minsal, 2019). Para el movimiento feminista, esta ley es insuficiente y hoy, se sigue luchando por el aborto libre (Hiner y López, 2021).

En cuanto al segundo gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022), su agenda de género se vio afectada por las movilizaciones sociales feministas de 2018, donde incluso el mismo presidente y la, en ese entonces, ministra de la Mujer y Equidad de Género, Isabel Plá, se identificaron como feministas (Eltit, 2018). Debido a las movilizaciones, Piñera anunció una agenda con 22 compromisos entre los que se encontraba una reforma constitucional para establecer como deber del Estado el promover y garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre hombres y mujeres para evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra las últimas; y una reforma al sistema de salud para terminar con las

diferencias de precios entre planes (Gobierno de Chile, 2018). Estos compromisos no fueron cumplidos en su totalidad por el mandatario (Román, 2020). Además, promulgó la ley de identidad de género que reconoce institucionalmente la identidad trans, aun cuando existen distinciones en la aplicación de la ley por edad y estado civil y sólo se reconocen los géneros de hombre y mujer (OTD, 2019); y la ley de matrimonio igualitario (Ya es oficial: Cámara aprueba el matrimonio igualitario y queda en condiciones de convertirse en ley, 2021).

Por tanto, durante este período, los derechos de las mujeres fueron vistos como un problema de igualdad de oportunidades más que de igualdad sustantiva, y que pueden ser resueltos en la medida en que no se desafíe el *status quo* basado en una visión conservadora de la familia y esencialista de la mujer como madre y esposa (Forstenzer, 2017). En el siguiente apartado, se profundiza sobre las condiciones estructurales de desigualdad de género que afectan a mujeres y disidencias sexuales y que no lograron ser revertidas a lo largo de los gobiernos de 1990 en adelante.

2.3. Condiciones estructurales de desigualdad de género

Para poder comprender estas desigualdades de género que se expresan en el mercado laboral y en el sistema político, entre otros espacios, revisaremos los conceptos de patriarcado, capitalismo y críticas feministas al Estado. También, abordaremos los feminismos desde su propuesta revolucionaria.

El patriarcado es un sistema que asume la primacía del hombre por sobre la mujer, en una nomenclatura binaria y heterosexual, donde la esfera pública sería innata al varón y lo privado, a la mujer (Segato, 2018). En la esfera pública, se encuentra la política y el valor universal, mientras que, en la privada, lo doméstico; siendo la primera una esfera englobante de toda la realidad y que secuestra la politicidad de todos los espacios (Segato, 2018). En los cuerpos femeninos y feminizados se expresa y recae la violencia, al ser el territorio en que se desencadena la rapiña que puede llegar a la violación y a la muerte (Segato, 2018).

Esta desigualdad experimentada por las mujeres se expresa en distintas dimensiones de la vida; por ejemplo, se demuestra con la brecha existente entre hombres y mujeres en cuanto a representación política transversal a todos los cargos públicos y global, afectando a todos los países (ONU Mujeres, 2021a); también, en la alta frecuencia con que las mujeres viven

situaciones de violencia donde, a nivel mundial, un 35% de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual (ONU Mujeres, 2020).

Por tanto, entenderemos el patriarcado como una forma de organización social donde las mujeres y los cuerpos feminizados se encuentran en una posición desigual respecto a los hombres. La violencia se expresa sobre estos cuerpos y ocupa todos los espacios que estos habitan, ya en contextos educativos, políticos, laborales, digitales, en la calle y en el hogar, entre otros. El patriarcado es una estructura violenta que atraviesa todos los aspectos y dimensiones de la sociedad, como el modelo económico y político.

2.3.1. Patriarcado expresado en el sistema económico

Como devela la consigna “patriarcado y capital, alianza criminal”, el capitalismo se sirve de la opresión y explotación de las mujeres, generada por el patriarcado, para la acumulación, pues la degradación de las mujeres, así como la guerra y el saqueo global, son condiciones necesarias para la existencia y expansión del capitalismo (Federici, 2015). Así, la expansión del capitalismo es a costa de la opresión de las mujeres, gracias al trabajo asalariado doméstico y de cuidados que estas hacen (Fraser, 2009).

Silvia Federici (2015) incorpora al análisis marxista de la acumulación capitalista tres fenómenos que develan la relación entre capitalismo y patriarcado: 1) la división sexual del trabajo que divide entre trabajo productivo y reproductivo, recayendo este último en las mujeres; 2) de esto, se desprende la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado y su subordinación a los hombres, elementos fundamentales para la construcción del orden patriarcal; y 3) donde lo anterior, termina mecanizando a las mujeres, convirtiendo sus cuerpos en una fábrica de mano de obra, forzándolas a funcionar como un medio para la reproducción y acumulación del trabajo. De esta forma, estas se encuentran explotadas en un triple sentido: por los hombres, como amas de casa por el capital y como trabajadoras asalariadas cuando tienen trabajos remunerados (Mies, 2018).

Para Nancy Fraser (2015), esto implica que las mujeres, obligadas a mantenerse en la esfera doméstica, tienen el rol de reproducir y cuidar la mano de obra del futuro, reponer la actual y desarrollar vínculos y relaciones entre personas. Esto se define en el término de reproducción social, que corresponde al trabajo afectivo como material que forma a “los

sujetos humanos del capitalismo, sosteniéndolos como seres naturales personificados, al tiempo que los constituye como seres sociales, formando sus hábitos y el ethos cultural en los que se mueven” (Fraser, 2015; p. 114). La reproducción social es, por tanto, la condición de fondo y la base para la posibilidad de la acelerada producción económica que define a la sociedad capitalista (Fraser, 2015). La acumulación ilimitada que persigue el capitalismo desestabiliza el proceso de reproducción social, deviniendo en una contradicción social inherente al sistema mismo y en una crisis de los cuidados (Fraser, 2015).

En definitiva, resulta paradójico que aquella actividad que sustenta el modelo capitalista de producción, no se le asigne un valor monetario (Fraser, 2015). Existen esfuerzos por calcular cuánto aportan los trabajos de cuidados y domésticos no remunerados al Producto Interno Bruto (PIB). En Chile, este tipo de trabajos supera la contribución de cualquier otra rama de la actividad económica, incluso de la minería y del sistema financiero, equivaliendo a un 22% del PIB Ampliado (Comunidad Mujer, 2019). En 2020, en medio de la pandemia, el porcentaje del PIB ampliado que corresponde a estos trabajos no remunerados subió hasta representar un 25,6%, lo cual se explica por el menor número de mujeres ocupadas (Avilés-Lucero, 2021). Cinco países latinoamericanos superan el 20% del PIB ampliado: 24,2% en México en el año 2014; Uruguay 22,9% en 2013; El Salvador 21,3% en 2010 y Colombia y Perú con 20,4% en los años 2012 y 2010, respectivamente (Avilés-Lucero, 2021).

De esta forma, bajo el sistema actual, las mujeres están obligadas a integrarse al mercado laboral, al mismo tiempo, que deben seguir trabajando en tareas domésticas y de cuidado (Fraser, 2015). Esto implica una doble jornada laboral: por un lado, una de trabajo remunerado que toma lugar en la mayoría de los casos fuera del hogar y otra, de trabajo de cuidados y doméstico no remunerado. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2015 muestra que las mujeres en un día tipo ocupan casi 6 horas en trabajo no remunerado, mientras que los hombres 2,75 horas y, de hecho, independiente del día, la edad y su vínculo con el mercado laboral, las mujeres siempre dedican más horas al trabajo no remunerado que los hombres (INE, 2016). Inclusive, se observa que el quintil 1 destina una mayor proporción de tiempo al trabajo no remunerado (72,4%), lo cual desciende hasta llegar al quintil 5, el cual destina una mayor proporción de tiempo al trabajo en la ocupación y traslados (56%) (INE, 2016).

Por tanto, la integración al mercado laboral deviene en una sobreexplotación de las mujeres por esta doble jornada y, además, porque los empleos a los que acceden suelen ser mal pagados, precarizados y en lugares peligrosos (Federici, 2018). La fragilidad de la integración de las mujeres al mercado laboral remunerado queda plasmada en el retroceso, a nivel mundial, producto de la pandemia, donde la participación laboral femenina retrocedió hasta 10 años, debido a que muchas mujeres se vieron obligadas a asumir tareas domésticas y de cuidado al interior de sus hogares (CEPAL, 2021) y dado que se encuentran en aquellas actividades más afectadas como el turismo y los servicios (OIT, 2021). Con la pandemia, a nivel global, se destruyeron el 4,2% de los empleos de las mujeres frente al 3% en el caso de los hombres (OIT, 2021).

Según la CEPAL, en 2020, Chile tuvo una participación laboral femenina correspondiente al 41,2%, y la participación masculina ascendió hasta un 63,1%. En América Latina, destacan Nicaragua con la participación laboral femenina más alta de la región (55,7%) y México con la participación más baja (35,3%) (CEPAL, 2021; p. 3). En cuanto a la tasa de desocupación laboral femenina, Costa Rica es el país con más mujeres desocupadas (30,4%) y México el con menor tasa (2,7%). En el caso de Chile, la desocupación de mujeres alcanza un 11,7%, mientras que los hombres un 12,6% (CEPAL, 2021; p. 5).

Las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en el empleo informal y tienen una menor protección social (CEPAL, 2021). Además, suelen emplearse en el sector de servicios, percibiendo ingresos más bajos y teniendo que enfrentar mayores niveles de precariedad y flexibilidad laboral (INE, 2015). Con la pandemia, un sector que presentó alto riesgo fue el turismo y la industria manufacturera; y precisamente, estos sectores concentran cerca del 56,9% del empleo de las mujeres y un 40,6% del empleo de los hombres (CEPAL, 2021; p. 5). Otros sectores gravemente afectados por la pandemia fue la salud y la educación, donde en la región latinoamericana, el 73,2% y el 70,4%, respectivamente, del total de personas empleadas corresponden a mujeres, demostrando una vez más que cuando las mujeres se insertan en el mercado laboral, lo hacen también en sectores que tienen que ver con el cuidado (CEPAL, 2021: p. 5).

El capitalismo se basa en la teoría neoclásica económica, donde el sujeto por excelencia es el *homo economicus*, un sujeto neutro racional y autónomo, que está separado del resto de la

sociedad y la naturaleza (Nelson, 1995). Desde una perspectiva feminista, este sujeto neutro toma el cuerpo de un hombre trabajador y se convierte en el ciudadano ideal de la organización del Estado, siendo también el sostén económico del hogar; es decir, en esta conceptualización se asienta el sesgo androcéntrico que será sujeto de política estatales económicas y políticas (Fraser, 2009).

2.3.2. Patriarcado expresado en el sistema político

En cuanto a la relación del patriarcado con el modelo político, Catherine MacKinnon (1995) plantea que el género es un sistema político social que divide el poder, y que las leyes son un reflejo de cómo los hombres ven y tratan a las mujeres. De esta forma, el Estado y el Derecho se encuentran completamente permeados con el patriarcado. Rita Segato (2018) plantea que el varón, al ubicarse en la esfera pública, termina totalizando la experiencia política, no habiendo política en la esfera privada, donde se encuentran mayormente las mujeres. Bajo la misma línea, la autora plantea que el sujeto natural de esta esfera es masculino, hijo de la colonia, blanco o blanqueado, propietario, letrado y *pater-familias* (Segato, 2018). El Estado es y será siempre patriarcal “pues su historia no es otra cosa que la historia del patriarcado” (Segato, 2018; p. 115).

Esto choca con el ideal de libertad e igualdad que plantean las democracias liberales representativas. Estas proponen que todas las personas serían iguales al tener los mismos derechos políticos y civiles; sin embargo, las mujeres viven subordinadas y oprimidas, al encontrarse en una condición de base desigual (Pateman, 1990). Ejemplo de esto sería la diferencia entre la igualdad formal y sustantiva, donde incluso, en la Constitución Política de Chile se declara la igualdad formal, sin un correlato en la práctica, pues la forma en la que nos relacionamos en la democracia y en el espacio deliberativo no es igual para todos, debido a que hay grupos sociales que viven formas de opresión, generando un espacio social injusto (Young, 2000). Así, la lucha por la igualdad plantea una paradoja a las mujeres ya que se encuentran afirmando y refutando constantemente su diferencia sexual ante un Estado y un orden jurídico masculino y patriarcal (Scott, 2013; Zúñiga, 2013).

Algunas cifras que dan cuenta de esta desigualdad en la participación política muestran que el promedio mundial de participación de mujeres en ambas cámaras -Baja o única y Senado-

corresponde al 25,5%, ubicándose Europa y las Américas por sobre el promedio. En cuanto a la presencia en cargos ministeriales, para el año 2020, los países de América Latina que más cantidad de ministras mujeres tuvieron fueron Costa Rica con un 52%, El Salvador 43,8% y Perú 42,1%, mientras que los países que tuvieron menor proporción de mujeres fueron Brasil con 10,5%, Guatemala 13,3% y Uruguay 14,3% (ONU Mujeres, 2021b). En el Parlamento, los países de América Latina con mayor presencia de mujeres para el año 2020 fueron Cuba con un 53,4%, México 48,2% y Bolivia 46,2%, mientras que los países con menor índice fueron Paraguay 15%, Brasil 15,2% y Colombia 18,8% (ONU Mujeres, 2021b). En adición a esto, actualmente a nivel mundial, sólo el 5,9% de las Jefas de Estado y un 6,7% de las Jefas de Gobierno son mujeres (ONU Mujeres, 2021b). En Chile, en el período legislativo actual (2022-2026), las mujeres cuentan con un 35% de representación. Por tanto, en Chile, el porcentaje de mujeres que llegan a cargos públicos es muy bajo y, como se ilustra, esto corresponde a una tendencia global donde las mujeres ocupan menos espacios de poder en proporción a los hombres.

Al igual que ocurre en el mercado laboral en general, las mujeres que participan del sistema político lo hacen en peores condiciones que los hombres. Esto se puede ver en la violencia política que reciben, la cual, impide que puedan ser parte de los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y limitan su capacidad para influir en política, restringiendo así su participación en la política (Solano, 2019). Un estudio realizado por el PNUD en el Congreso da cuenta del régimen de género masculinizado que deben enfrentar las mujeres electas, donde sus opiniones y saberes son constantemente cuestionados y menospreciados, sus aportes son despreciados por sus pares y son objeto constante de sesgos de género en medios de comunicación, redes sociales y en el debate público en general (PNUD, 2021). Al mismo tiempo, no pueden desligar su trabajo laboral y político del ambiente familiar y social (PNUD, 2021). Ejercer un cargo público siendo mujer constituye un determinante al momento de vivir violencia digital (Harris, 2020).

Ante estas desigualdades, medidas como las cuotas de género suscitan bastante apoyo ciudadano donde, inclusive, se ha señalado la posibilidad de extenderlas a otros cargos públicos y promover políticas paritarias de representación (PNUD, 2019c). Las cuotas de género y la paridad son mecanismos de representación política que apuestan por la instalación

de una democracia paritaria, más participativa y que considere la equidad de género como un ideal (Zúñiga, 2013). La paridad, sobre todo, representa una política de reconocimiento, que desafía las asimetrías de estatus propias del orden patriarcal e inaugura una posible solución al déficit de representación de la democracia a través de la distribución equitativa del poder político (Zúñiga, 2013). En el sistema de elecciones parlamentario, se observa el uso de cuotas, mientras que en la Convención Constitucional se utilizó un mecanismo de paridad para su conformación (Aprueban normas sobre independientes, paridad y escaños reservados para pueblos indígenas en la Comisión de Constitución de la Cámara, 2019).

Por tanto, el Estado y el Derecho se plantean de manera controversial para las teóricas feministas y para los mismos movimientos, pues “por un lado es una herramienta poderosa para mejorar la condición femenina, por otro, es una de las expresiones más radicales y ‘peligrosas’ de la cultura masculina.” (Facchi, 2005).

Así, los feminismos son un movimiento contestatario que anhela una sociedad distinta a este patriarcado. Buscan una alternativa democrática que rechaza el orden tradicional contrario a la opresión patriarcal universal (Kirkwood, 2015). El feminismo “tensiona una normatividad constituida desde la legitimidad de un orden social, político y legal. (...) [y] pone en crisis las formas tradicionales de comprender los procesos de deliberación política y particularmente la política desde una condición histórica y tradicional” (Follegati, 2018a; p. 87). Para Follegati (2018a), los feminismos se han alejado de la demanda por la emancipación femenina, incorporándose cada vez más a nivel institucional y buscando construir identidades relacionadas a lo cultural.

Es necesario hacer una precisión para entender los movimientos feministas que se observan tanto en Chile como en América Latina y el mundo, y es que no hay sólo *un* feminismo o *el* feminismo. En este trabajo, se entiende que existen muchos feminismos provenientes de distintos contextos, cada uno con preocupaciones diferentes. Sin embargo, entendiendo la diversidad de ramas del feminismo, decolonial, radical y socialista, entre otros; lo que agrupa a los feminismos que se estudian es que critican la sociedad capitalista y patriarcal y buscan otras alternativas de sociedad. De esto se desprende que no se considera feminista a aquellas corrientes que buscan mantener el neoliberalismo, por lo que, ni Sebastián Piñera ni la ex

ministra de la Mujer Isabel Plá serían feministas, pues niegan la emancipación de la mujer fuera del sistema capitalista, neoliberal y patriarcal.

Se ha visto en ocasiones una cara del neoliberalismo que, bajo conceptos como empoderamiento y elección individual, articula y se apropia de demandas feministas, ya que neoliberalismo y feminismo convergen en la crítica hacia las autoridades tradicionales (Fraser, 2009). No se debe confundir el planteamiento neoliberal de poder surgir ante las adversidades personales y tener que resolver individualmente los huecos dejados por el Estado (Ortiz, 2014), del cambio sistémico que puede lograr la organización de un colectivo y un movimiento (Fraser, 2009). Así, “el feminismo se constituye realmente en movimiento de liberación social en Chile, en tanto logra articular la lucha y su consecuente creación ideológica, simultáneamente en contra de la opresión de clases y de la opresión patriarcal” (Kirkwood, 2010; p. 149).

Por tanto, ni la lucha contra la opresión de clases ni la lucha contra la opresión de los géneros sería superior a la otra, tratándose de resistencias conectadas, donde el feminismo trasciende a la lucha de clases como única raíz de opresión social (Kirkwood, 2010). Asimismo, la perspectiva interseccional da luces sobre otros entrecruzamientos, como la importancia de considerar la edad, clase, raza y el territorio en el análisis de género (Crenshaw, 1989). De esta forma, los feminismos constituyen, como lo fue el comunismo para Marx, un pensamiento indisociable de una praxis (Liviana, 2020), cuyo proyecto político no se encuentra terminado, sino que está constantemente haciéndose y rehaciéndose (Kirkwood, 2010). A continuación, se revisará el rol histórico del movimiento feminista chileno, desde la consecución del derecho a sufragio en 1949 hasta el mayo feminista de 2018.

2.4. El rol histórico del movimiento feminista chileno

Las organizaciones de mujeres y feministas existen desde hace mucho tiempo antes que la demanda por el sufragio, esto tanto en Chile como en el mundo. En Chile, coexistieron distintos tipos de feminismos como el laico, maternalista, obrero y social, entre otros (Cerde, Gálvez y Toro, 2021). En sus inicios, destacaron principalmente las mujeres obreras, pioneras de la organización política femenina durante la primera parte del siglo XX, que conservaban la ambición revolucionaria; por otra parte, llamó la atención el conservadurismo de algunas

mujeres católicas preocupadas de la caridad, donde su versión de buena mujer correspondía a la ama de casa y madre dedicada; y, por último, sobresalieron las feministas de clase media y muchas profesionales que contribuyeron a la expansión de los derechos de educación de las mujeres con una veta más reformista que las obreras (Cerda, Gálvez y Toro, 2021). Algunas organizaciones importantes de mencionar son los Centros Belén de Zárrega, preocupados de los problemas de la clase obrera, y el Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH), que apuntaba a la emancipación económica, política, biológica y jurídica de las mujeres (Cerda, Gálvez y Toro, 2021).

La reivindicación de los derechos políticos de las mujeres se ha comprendido, por una parte, como una respuesta a las movilizaciones feministas y, por otra parte, como una posibilidad de electorado a disputar por los partidos políticos (Luna, 2006 en Cerda, Gálvez y Toro, 2021). En este sentido, la lucha por los derechos políticos de las mujeres se ha disputado en una arena presidida por hombres, donde, sobre todo para las mujeres casadas y trabajadoras, surge la dificultad de compatibilizar la participación en espacios públicos con las tareas domésticas y de cuidado, manteniéndose así el imperativo del orden patriarcal establecido (Cerda, Gálvez y Toro, 2021).

El sufragio femenino se logró, en un primer momento, en las elecciones municipales de 1935 donde las mujeres pudieron elegir y ser electas, a pesar de los restrictivos requisitos: saber leer y escribir; y estar inscrita en los registros electorales, lo cual tenía un costo económico, por lo que excluía a mujeres populares, indígenas, obreras y rurales (Cerda, Gálvez y Toro, 2021). Recién en 1949, catorce años después, se logró el voto pleno.

Una vez logrado el sufragio, las tensiones entre feministas y políticas (Kirkwood, 2010), reaparecieron, dándose en un momento paradójico, al ampliarse la democracia al tiempo que se proscribía el Partido Comunista con la Ley Maldita en 1948, ocurriendo así una persecución activa de sus militantes, muchas de las cuales participaban en organizaciones feministas (Cerda, Gálvez y Toro, 2021). Este conflicto entre feministas y políticas se explica en parte debido a que organizaciones como el MEMCH buscaban mantener separadas a las organizaciones feministas de los partidos políticos ya que estos últimos tenían siempre un programa que consideraban más urgente que las demandas feministas (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019).

Precisamente, los partidos políticos, tanto de izquierda como de derecha, absorbieron a las falanges sufragistas, lo que explica la disolución de instituciones, organizaciones y partidos de mujeres (Kirkwood, 2010). Después de este período, se observó un silencio con la atomización del movimiento y el abandono del concepto feminista (Kirkwood, 2010). Los partidos políticos impulsaron la creación de departamentos o frentes femeninos, aislando así las demandas de las mujeres del resto de los problemas políticos (Cerde, Gálvez y Toro, 2021). Al mismo tiempo, se institucionalizó una visión conservadora de las mujeres, que reforzaba los roles tradicionales de género, y que después en el contexto de Guerra Fría asume un nacionalismo y anticomunismo (Cerde, Gálvez y Toro, 2021). Esto hizo que algunas mujeres fueran protagonistas del derrocamiento del gobierno de Allende, realizando marchas de ollas vacías en Santiago y exigiendo la mantención de su rol tradicional de cuidadora y dueña del hogar (Maravall, 2012).

En el gobierno de Salvador Allende, se buscó mejorar las condiciones económicas, sociales, jurídicas y políticas de las mujeres, manteniendo, hasta cierto punto, una visión esencialista de las mismas como responsables del cuidado y del hogar (Cerde, Gálvez y Toro, 2021). Las medidas gubernamentales tendieron a reproducir estereotipos patriarcales y muchas veces, esa participación se dio en esferas tradicionalmente relegadas a las mujeres, como la salud y la educación (Maravall, 2012). En este gobierno, no se realizó un análisis profundo sobre las desigualdades de género experimentadas por las mujeres, aun cuando el programa abogaba por la igualdad entre hombres y mujeres (Maravall, 2012). Ahora bien, sí hubo una mayor presencia de las mujeres en el espacio público y en los partidos políticos y el apoyo de las mujeres militantes fue fundamental para la aplicación del programa de gobierno que representaba un cambio en el modelo social y económico (Maravall, 2012).

Durante la dictadura militar, se frenaron todas las políticas transformadoras de la Unidad Popular y se instauró una visión de la mujer como responsable de transmitir los valores del orden, la religión y la familia, encarnando así un rol biologicista y esencialista; al mismo tiempo que establecía a la mujer como consumidora, un motor más del despegue económico (Maravall, 2012). Para esto, Lucía Hiriart, esposa de Pinochet, fue fundamental en configurar una institucionalidad que fortaleciera el mandato de la mujer como madre y cuidadora, tanto en los sectores populares como en las clases altas (Alfaro, Inostroza y Hiner, 2021). De esta

forma, esta versión tradicional de entender a las mujeres se transmitió por medio del sistema educacional, medios de comunicación y la red de organizaciones comunitarias presididas por el gobierno, situando a las mujeres en una posición de hostigamiento ideológico (Valdés, 1987).

La dictadura desplegó una represión y violencia sin precedentes, donde quienes trabajaron o contribuyeron al gobierno de Allende fueron perseguidos, incluso algunos asesinados y desaparecidos. En este contexto, los partidos de izquierda quedaron inoperantes al no tener militantes, pues no se sabía el paradero de muchos, y tuvieron que reconstruirse en la clandestinidad para luchar por la democracia (Maravall, 2012). La represión de este régimen llegó no sólo a militantes o personas ideológicamente de izquierda, sino que también a personas sin trayectoria política anterior al golpe (Valdés, 1987, Maravall, 2012).

En el caso de las mujeres, la lucha contra la dictadura fue por la profundización de la democracia en todas las esferas de la sociedad, proyectando esta demanda más allá de su término (Valdés, 1987). La represión no fue lo único que produjo que muchas mujeres se movilizaran en movimientos feministas y en movimientos sociales en general, sino que, en este período, esto se conjugó con una crítica a las formas tradicionales de hacer política, sobre todo respecto a los partidos, en un contexto en que se dismantelaron las formas tradicionales de representación de las demandas de la sociedad civil al Estado (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019).

Además, la lucha de las mujeres también giró en torno a la defensa de los derechos humanos, sobre todo, cuando existió un vínculo familiar con las personas asesinadas, torturadas y/o desaparecidas por la dictadura (Jelin, 2001 en Alfaro et al., 2021). Aquí es relevante destacar el movimiento Mujeres por la Vida, que, aun cuando nos devuelve a ese esencialismo de lo femenino, representa esta lucha (Alfaro et al., 2021) y a un amplio espectro político opositor (Valdés, 1987). Esta organización tiene dos objetivos: la unidad en la búsqueda de consensos políticos y la movilización social, convocando a las mujeres a las calles (Palestro, 1991).

Desde los años ochenta, podemos ver al movimiento feminista en la escena pública con la creación de organizaciones feministas a lo largo del país, entre las que destaca el MEMCH '83, constituido con el apoyo de sus antiguas creadoras (Alfaro et al., 2021). Dicho colectivo estuvo compuesto por un grupo muy heterogéneo que buscaba la unidad pese a las diferencias

entre organizaciones, lo cual hizo florecer muchos conflictos entre feministas militantes de partidos políticos y autónomas pertenecientes a movimientos sociales, conflictos que ya se habían observado al momento de conseguir el sufragio femenino (Palestro, 1991). Además del fin de la dictadura, parte de las demandas de las organizaciones feministas, como MEMCH '83 y Mujeres por la Vida, fueron la recuperación de los niveles de atención médica, la garantía de alimentación básica para las personas, gratuidad en la educación y un plan de trabajo digno para las mujeres, entre otras (Palestro, 1991).

De esta forma, las mujeres se constituyeron como un actor político relevante, donde la toma de conciencia feminista, gracias al estímulo de organizaciones internacionales, fue fundamental para desarrollar esta crítica a la desigualdad de género e impulsar la profundización de la democracia más allá de la dictadura, lo que también quedó demostrado con consignas como “democracia en el país y en la casa” (Memoria Chilena, 2018). Las formas de protesta y organización fueron múltiples, desde ollas comunes hasta piquetes de salud en protestas, como la misma presión hacia la izquierda opositora y manifestaciones en las calles (Palestro, 1991).

Durante este período, también proliferaron organizaciones no gubernamentales (ONGs) financiadas por la solidaridad internacional y que buscaban reflexionar sobre la realidad vivida, como el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) y Casa de la Mujer La Morada (Alfaro et al., 2021). Al mismo tiempo, las mujeres pobladoras se organizaron combatiendo sobre todo la precarización y pobreza que produce la crisis económica vivida a través de acciones como la provisión colectiva de alimentos, ollas comunes y comedores populares (Alfaro et al., 2021). Este movimiento feminista construido en un contexto tan adverso muestra un estilo propio, donde, tanto en su forma como en su discurso, se potenció la búsqueda de formas democráticas y colaborativa de trabajo, al mismo tiempo que se buscaba el fin del régimen autoritario (Palestro, 1991). Se trató de “un movimiento consecuente consigo mismo” (Palestro, 1991; p. 62).

Terminando la década, se llevó a cabo un proceso de apertura democrática en el país, aunque bajo las condiciones autoritarias del régimen, donde se anunció un plebiscito para 1988. Dicha medida fue aceptada por la mayoría de los partidos políticos de izquierda que llamaron a sus filas a inscribirse en los servicios electores y a votar por la opción “No” ante la

posibilidad de que el dictador continuara en el poder (Palestro, 1991). Este escenario significó un desafío para los movimientos sociales respecto a cómo impulsar la transición hacia la democracia, sin olvidar ni postergar las demandas sectoriales, como en experiencias anteriores de institucionalización (Palestro, 1991). Los partidos políticos retomaron la conducción de la oposición, y terminaron monopolizando la representación y las demandas, produciéndose un efecto desmovilizador en los actores políticos y sociales no tradicionales que habían tenido un rol fundamental en la lucha contra la dictadura (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019).

Tras la victoria del No -en cuya campaña las mujeres jugaron un rol importante- los movimientos de mujeres y feministas se enfrentaron a un nuevo reto: reforzar su identidad para generar propuestas gubernamentales que las incorporen (Palestro, 1991). De este modo, una vez terminada la lucha contra la dictadura, nuevamente se vieron enfrentadas las feministas con las políticas (Kirkwood, 2010; Ríos, Godoy y Guerrero, 2019).

En un comienzo -desde el regreso de la democracia hasta 1993- se dio un impulso para la creación de una esfera política propiamente feminista, posteriormente -hasta 1996- comenzó una creciente polarización ideológica y organizativa, generando un debate respecto a la posibilidad de institucionalización versus la posible autonomía de los movimientos (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019). Desde mediados de los noventa hasta el 2003, decayó la movilización y articulación intramovimiento (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019). Esta última etapa ha sido caracterizada como un “nuevo silencio feminista”, siguiendo la formulación de Kirkwood (2010), donde coexisten entre sí grupos feministas, pero que no logran articular una acción política conjunta, centrándose en sus debates internos (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019). Muchas feministas se desplazaron a la institucionalidad, ocupando cargos en ONGs, dictando cursos o haciendo investigaciones en universidades sobre temáticas de género u trabajando en el Estado (Álvarez y Navarrete, 2019).

En este sentido, las feministas criticaron la participación institucional de las políticas, desconfiando tanto de la institucionalidad post dictatorial como de la política de los consensos asumida por los gobiernos de la transición. Por su parte, para las políticas era importante levantar políticas públicas que abordaran las demandas de las mujeres y participar de instancias de gobernabilidad (Hiner y López, 2021).

Según Ríos, Godoy y Guerrero (2019), desde ambas opciones, se desprenden acciones y estrategias que suelen ser comprendidas como excluyentes y opuestas entre sí, aun cuando existen experiencias positivas de su interconexión. Además, de acuerdo a las autoras, estos dos polos corresponden al movimiento aislado y el movimiento *advocacy*: el primero, busca estrategias para generar una cultura política feminista desde la sociedad civil, donde se estimule el desarrollo personal y la autoconciencia en torno a un proyecto de transformaciones de las relaciones de género; mientras, el segundo, enfatiza la importancia de las políticas macrosociales para modificar el orden de género, proponiendo incidir en las agendas institucionales nacionales e internacionales. Se entiende esta etapa como un silencio feminista ya que las estrategias más desplegadas fueron de un movimiento cercano al *advocacy*, en desmedro de movilizaciones y protestas en las calles (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019).

Por lo tanto, este nuevo silencio feminista en la post dictadura presenta una paradoja ya observada en la consecución del sufragio: se incorporan las demandas feministas y de las mujeres a las agendas de política pública estatales, al mismo tiempo que, ocurre una gradual ausencia del movimiento feminista en la esfera pública (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019). Sin embargo, este nuevo silencio es distinto al teorizado por Kirkwood (2010), siendo más complejo este momento post dictatorial, al significar una profunda transformación del espacio público y de las formas de actuar en él y no un abandono *per se* (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019).

Este período también estuvo marcado por encuentros entre feministas de países de América Latina y el Caribe; y por una profundización en el derecho internacional sobre las condiciones de las mujeres (Forstenzer, 2017). En estos encuentros feministas, surgieron varios conflictos y tensiones respecto al debate entre institucionalización y autonomía (Ríos, Godoy y Guerrero, 2019). Por otra parte, en los años 2000, se acabó, en gran medida, el financiamiento que posibilitó la proliferación de ONGs, centros de estudios y organizaciones feministas en Chile (Hiner y López, 2021).

Recién en el 2006, en el primer gobierno de Bachelet se organizó la primera movilización masiva después de la dictadura, donde los estudiantes secundarios fueron los principales protagonistas de lo que hoy se conoce como la Revolución Pingüina, que cuestionó el modelo

educativo heredado por la dictadura y que se basaba en el lucro y el mercado (Somma & Donoso, 2021). Este movimiento desplegó un sinnúmero de estrategias y acciones como tomas, asambleas y coordinadoras, en un contexto marcado por el mayor uso de internet (Hiner y López, 2021), e impulsó negociaciones con otros actores educativos como profesores y universitarios constituyendo bloques sociales fundamentales para las movilizaciones posteriores (Somma & Donoso, 2021). Esta presión obligó al gobierno a cambiar su agenda gubernamental (Álvarez y Navarrete, 2019). Dentro de las demandas de los y las secundarias, se contaba, el fin del crédito con aval del Estado (CAE) y de la ley LOCE, que imponía constitucionalmente restricciones neoliberales a la educación (Rifo, 2013). Muchos líderes de este movimiento militaban en partidos políticos, aun cuando estaban desilusionados de estos por no responder a sus demandas (Somma & Donoso, 2021).

No era la primera vez que los estudiantes irrumpían en movilizaciones sociales: fueron actores claves en las movilizaciones contra la dictadura (Garretón, 1988) y también desarrollaron protestas a finales de los noventa (Rifo, 2013). Ahora bien, en 2006, surgió la figura de los estudiantes secundarios como manifestantes, que rechazaban de manera estructural la lógica neoliberal en la educación, al considerar que esta produce una enorme desigualdad en la educación, lo que plantea expectativas de movilidad social difíciles de cumplir por quienes no pueden pagarla (Rifo, 2013).

El movimiento estudiantil de 2011 retomó y amplió muchas de estas demandas, pero en esta ocasión, fueron estudiante universitarios los principales protagonistas, que, además, se enfrentaban al primer gobierno de derecha desde la dictadura (Somma & Donoso, 2021). Las demandas del movimiento estudiantil también se ampliaron: buscaban una educación gratuita, pública y de calidad para todos y todas; lo cual implicaba una reforma constitucional y tributaria y un mayor control del Estado en la educación (Somma & Donoso, 2021).

Las mujeres tuvieron un protagonismo importante en ambos momentos del movimiento estudiantil (Hiner y López, 2021). Además, en este tiempo comenzaron a configurarse varias organizaciones feministas y de disidencias sexuales al interior de las universidades, liceos y territorios; surgiendo también secretarías y vocalías de género en universidades públicas y privadas, que buscaban debatir temas en torno a la educación no sexista y sancionar el acoso sexual (Hiner y López, 2021). Frente a esto, fueron las feministas jóvenes quienes reactivaron

este movimiento feminista, lo que se vincula con la extensión de los servicios educacionales (Álvarez y Navarrete, 2019).

Posteriormente, en 2015, predominó en el debate público el movimiento feminista gracias a las acciones del colectivo Ni Una Menos, que repudiaba casos de violencia contra las mujeres a nivel nacional y latinoamericano, con manifestaciones masivas convocadas por redes sociales sin articular demandas concretas más allá del fin de la violencia contra las mujeres (Álvarez y Navarrete, 2019). Además, entre 2000 y 2018, la conmemoración de ciertas fechas como el Día de la Mujer (8 de marzo) o el Día contra la violencia hacia las mujeres (25 de noviembre), constituyeron días de álgida movilización que convocaron a miles de mujeres a marchar en Santiago y otras regiones (Álvarez y Navarrete, 2019). Todo esto demuestra una masificación de los discursos de género en la sociedad civil a nivel mediático y político, representando un avance en la revalidación del feminismo como actor social y legitimando sus demandas en el espacio público (Álvarez y Navarrete, 2019).

La exigencia por legalizar el aborto ha sido central para el movimiento feminista, desde su penalización a fines de la dictadura (Forstenzer, 2017). Esto se refleja en la masividad de las manifestaciones para la conmemoración de días como el Día por la Despenalización del Aborto en septiembre y el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres en mayo, entre otras fechas (Álvarez y Navarrete, 2019). Este tipo de demandas, como cualquiera relativa a los derechos sexuales y reproductivos, provoca una ofensiva por parte de los sectores conservadores de la derecha y de la izquierda.

Las mujeres, niñas, adolescentes y personas con capacidad de gestar no han dejado de abortar y frente a este adverso escenario, dependen muchas veces de organizaciones que buscan informar y acompañar abortos clandestinos (Hiner y López, 2021). Debido a la penalización del aborto y la criminalización de la venta de misoprostol, las personas que deciden abortar deben comprar misoprostol en el mercado negro, pudiendo obtener pastillas falsas a altos costos, o dependiendo de organizaciones feministas autogestionadas que ofrecen información y acompañan en los procedimientos (Casas y Vivaldi, 2013, Hiner y López, 2021). De esta forma, la elección del método para abortar está relacionado con la clase social, los recursos financieros y la información disponible, siendo las mujeres pobres las que viven el escenario más complejo (Casas y Vivaldi, 2013). El movimiento feminista busca la legalización del

aborto, su gratuidad universal y que sea seguro para todas las mujeres y personas con capacidad de gestar.

De esta forma, hasta 2018, presenciamos un movimiento heterogéneo y diverso tanto en los temas que convoca -desde derechos sexuales y reproductivos hasta el fin del acoso sexual-, como en sus protagonistas -desde históricas opositoras a la dictadura hasta mujeres jóvenes- y en las estrategias y acciones que adoptan -desde tomas, *performances* hasta denuncias contra acosadores-: “Es un feminismo que cuestiona y critica la política y el modelo neoliberal, a los partidos políticos -la mayoría de los cuales tendrá que hacerse autocríticas e inclusive reivindicarse feministas- y la institucionalidad, en general, marcadamente machista y patriarcal” (Hiner y López, 2021; p. 114).

Este debate se enriquece con corrientes como el enfoque interseccional, decolonial y antirracista, reconociendo así las diferencias existentes entre las propias mujeres y las estructuras de poder que operan y afectan a afrodescendientes, migrantes e indígenas (Hiner y López, 2021). A esto se suman organizaciones preocupadas de los derechos humanos de las disidencias sexuales que también se organizan desde el feminismo, como la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio y Organizando Trans-Diversidades (OTD). También, persisten cuestionamientos sobre la violencia ejercida por el Estado a los pueblos indígenas, con el caso más visible de la militarización de la Araucanía y el despojo del pueblo mapuche, que ha provocado reflexiones sobre cómo es ser mujer e indígena en un territorio tan adverso (Hiner y López, 2021). El movimiento feminista, entonces, no ha desarrollado una conducción colectiva común (Álvarez y Navarrete, 2019), por lo que constituye una coalición flexible y maleable, que se combina con muchas otras demandas laborales, sociales y medioambientales; rasgos que se volverán a revisar respecto a la revuelta social de 2019 (Hiner y López, 2021).

En este apartado, hemos estudiado la consagración de demandas institucionales como el derecho a sufragio femenino y la creación de políticas públicas que impulsen la igualdad de género, gracias a las organizaciones de mujeres que históricamente se han agrupado formando un movimiento feminista, no exento de tensiones y conflictos. Desde el 2018 en adelante, las feministas y su movimiento adquirirán una importante presencia pública. En el siguiente apartado, se analizará un momento importante de mayor convergencia de acciones

y representa la consolidación de una agenda de demandas feministas propia de un movimiento contemporáneo del siglo XXI.

2.5. El mayo feminista y la consolidación de una agenda de demandas

A partir del 2018, se consolidó una mayor aceptación del feminismo en general, al tiempo ascendieron grupos de ultraderecha, los cuales promueven discursos de odio contra las mujeres y las disidencias sexuales (Troncoso y Stutzin, 2019 en Hiner y López, 2021). Con esto, existió una percepción de que las feministas estaban en todas partes, tanto en Chile como en el mundo (Hiner y López, 2021).

De esta forma, el mayo feminista correspondió a una serie de manifestaciones y movilizaciones feministas, cuyo origen se dio en las universidades, interpelando a estas instituciones por reproducir el patriarcado en forma de acoso sexual, educación sexista y un supuesto universalismo basado en la experiencia masculina (Castillo, 2018). Las principales protagonistas de esta ola de manifestaciones fueron las estudiantes universitarias, quienes demandaban la introducción de cursos de género y cuotas de género en las bibliografías, poniendo a prueba la misma empresa académica y producción del conocimiento e incitando el ingreso del feminismo en todas las disciplinas (Palma, 2018).

Las demandas del movimiento estudiantil del 2011 perdieron peso respecto a otras que fueron configurando movimientos sociales protagonizados por mujeres y disidencias sexuales (Garretón et al., 2018 en Somma & Donoso, 2021). El mayo feminista reemplazó la demanda por la calidad en la educación, por la lucha por una educación anti-sexista o no sexista (Richard, 2018). Se trató de un cambio semántico, importante de destacar, pues estructuró la crítica hacia los engranajes de poder y género que constituyen el patriarcado, tratándose de demandas no procesables por el gobierno mediante decretos de ley o agendas técnicas de políticas públicas (Richard, 2018); y de una batalla cultural, donde mujeres con los pechos desnudos y pintados resignificaron sus cuerpos en el espacio público, cuestionando el sentido de objeto sexual, removiendo lo pornográfico y reivindicando su potencia emancipadora (Grau, 2018). El mayo feminista se diferenció de los movimientos estudiantiles del pasado

ya que, usó al feminismo como prisma para analizar la política, no siendo una demanda sectorial como antes (Schneider, 2018).

La educación no sexista se entiende a partir de la crítica de cómo el heteropatriarcado se materializa en los espacios educativos (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019). Su implementación es fundamental para formar espacios que contribuyan a la democracia y a la equidad en el país (Acuña y Montecino, 2018). Esta educación reconoce cómo las construcciones de género se incorporan en los procesos de aprendizajes y en las relaciones entre personas que pertenecen a las comunidades educativas (Acuña y Montecino, 2018). Se trata de una educación que permite la conciencia y praxis crítica (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019).

El movimiento feminista reconoce la necesidad de incorporar la perspectiva interseccional en la educación (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019). En Chile, el movimiento feminista estudiantil incorpora a las disidencias sexuales, que participan activamente en espacios como asambleas y tomas, y planteando demandas que las afectan como la necesidad de reconocer los nombres sociales y la instalación de baños intersex (Hiner y López, 2021). En adición a esto, la interseccionalidad plantea el desafío de avanzar a un análisis situado y contextual en el ámbito educativo, y en “la articulación entre diferentes luchas desde el reconocimiento de la imbricación entre diversas formas de violencia, dominación y marginación, comprendiendo las especificidades y hegemonías que constituyen qué sujetos y voces son subalternizadas y excluidas” (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019; p. 12).

Las estrategias utilizadas por este movimiento permitieron irrumpir en la cotidianeidad universitaria y social y diferenciarse del movimiento estudiantil que lo precede: realizaron tomas de instituciones, marchas y performances, al mismo tiempo que, construyeron espacios separatistas sin varones, feminizaron estatuas y marcharon con el torso desnudo (Fernández y Moreno, 2019). Estos espacios separatistas buscaban crear un espacio seguro para las mujeres, pero terminaron excluyendo a personas trans y no binarias (de Fina y Figueroa, 2019).

Cabe mencionar que, en general, las movilizaciones por conflictos de género constituyeron las protestas más pacíficas, comparadas con otros tipos de conflicto, lo cual no se explica por la masividad de estos eventos (Paredes & Reyes-Householder, 2020). La convocatoria a estas

manifestaciones ha sido inmensa: 80 mil personas en una marcha por una educación no sexista (Macarena Segovia desde la marcha: "Las estudiantes son claras en decir que los anuncios de Varela no son suficientes", 2018) y entre 50 y 100 mil manifestantes a lo largo de todo el país para una marcha por el aborto libre, seguro y gratuito (Segovia, 2018).

Este movimiento, similar a lo que se ha visto en este siglo, no tuvo una conducción unificada y, de hecho, las tomas feministas tuvieron voceras rotativas que alternan roles periódicamente (Hiner y López, 2021). En las tomas de universidades, se constituyeron asambleas con estas feministas autoconvocadas que tenían demandas propias y no partidistas (de Fina y Figueroa, 2019).

Este movimiento "proyectaba una forma feminista de comprender la educación, pero también la articulación de un movimiento que posiciona al feminismo en el campo de la acción política a través de la organización, de la lucha y activismo" (Follegati, 2018b; p. 264). Por tanto, si bien es un movimiento que se inició por un problema específico como el acoso sexual en las aulas también apeló a una alternativa de transformación democrática y anti patriarcal que dialoga con otros movimientos sociales y con la realidad histórica, política y económica del país (Follegati, 2018b).

Por tanto, nos encontramos frente a un movimiento que criticó las condiciones estructurales que producen desigualdades de género y que se transmiten en la educación a través de sesgos, prácticas y formas de conocimiento sexistas y no inclusivas. Ahora bien, aun cuando existió esta crítica, se trató de un movimiento que "remitió a cierto paternalismo y que, en ciertos aspectos, entrega un ulterior poder (y un poder autoritario) a las instituciones" (Liviana, 2020; p. 24). Esto se explica por el contexto neoliberal en el que se inscribe este movimiento (Liviana, 2021).

De cualquier forma, constituye un desafío para el movimiento feminista contemporáneo sobrepasar la elite universitaria y articularse con mujeres de sectores pobres (Eltit, 2018), trascender la demanda institucional y apelar a una democratización profunda de la sociedad, abogando por un trato igualitario y no discriminatorio (Follegati, 2018) y ejercer luchas que articulen las diferencias entre clase, raza y género (Oyarzún, 2018). Lo que está claro en este período de consolidación de una agenda feminista es que la conciencia feminista llegó para quedarse (Rojas, 2018). Esto queda demostrado con la multitudinaria marcha del 8 de marzo

de 2020, donde más de dos millones de personas se manifestaron en el centro de Santiago y en otras comunas del país (Día de la Mujer: Coordinadora 8M cifra en más de 2 millones las asistentes a la marcha y Carabineros en 150 mil, 2020).

2.6. La revuelta social y el camino a la Convención Constituyente

El movimiento feminista de mayo de 2018 mantuvo cierta continuidad con la revuelta que empezó en octubre de 2019, donde trasciende la alarma por las promesas incumplidas de la democracia (Sepúlveda y Vivaldi, 2020). Desde 2018, nos encontramos frente a un tsunami feminista, en el que las demandas feministas y sus activistas van tomando espacio, con lo que se instalan y multiplican los feminismos consolidándose en la revuelta social de octubre (Hiner y López, 2021).

La revuelta social tuvo su expresión inmediata en las evasiones en el metro por parte de estudiantes secundarios, luego de que se anunciara un alza de 30 pesos en el pasaje. Las evasiones terminaron desencadenando un debate público, en los medios de comunicación y en redes sociales, respecto a su legitimidad y desataron protestas. Estas fueron cada vez más violentas, con represión por parte de Carabineros y con el gobierno invocando el Estado de Emergencia y la ley de Seguridad del Estado (Chile en llamas: de la revuelta al plebiscito, 2021). Además de las manifestaciones que se tomaron las plazas centrales de las ciudades a lo largo del país, surgieron espacios autoconvocados y espontáneos de conversación entre vecinos, analizando la coyuntura (Chile en llamas: de la revuelta al plebiscito, 2021).

Al mismo tiempo, la represión no cesó: desde el 18 de octubre de 2019 al 18 de marzo de 2020, se cuentan 3.360 víctimas, de lesiones, torturas y/o mutilaciones oculares, entre muchas otras (INDH, 2021). Existen 504 casos de violencia política sexual en el país: violaciones sexuales, desnudamientos, tocaciones y amenazas de abuso por parte de Carabineros, Fuerzas Armadas y otras Fuerzas del Orden (INDH, 2021). 3 de cada 10 querellas presentadas por mujeres durante la revuelta social correspondieron a violencia política sexual (ODEGI, 2021). Además, 1.314 niños, niñas y jóvenes fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos entre el 18 de octubre de 2019 y el 5 de marzo de 2020, existiendo 71 casos de violencia sexual, tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes (Defensoría de la

Niñez, 2021). Una situación de violencia no antes vista desde la dictadura militar, donde varias organizaciones internacionales y nacionales alertaron sobre la violación sistemática a los derechos humanos por parte del Estado y del gobierno de Piñera, insistiendo en una reforma estructural de Carabineros para que hechos así no vuelvan a ocurrir (Amnistía Internacional, 2021).

La revuelta de octubre, al igual que el movimiento feminista, careció de una conducción organizada y de figuras de liderazgos -ni de carácter personalista, ni de un partido político u organización social (Hiner y López, 2021; Garretón, 2021). Asimismo, este movimiento se caracterizó por su masividad y diversidad de estrategias desplegadas (Garretón, 2021).

Para algunas organizaciones del movimiento feminista, como la Coordinadora Feminista 8 de Marzo, la revuelta representó la lucha contra la precarización de la vida y los marcos que la han hecho posible, donde los feminismos apuntan a una transformación radical de la existencia (Manzi, 2021). El movimiento feminista en la revuelta tuvo especial visibilidad gracias a la *performance* del colectivo Lastesis “Un violador en tu camino”, que se viralizó en redes sociales, siendo ejecutada de mujeres alrededor del mundo (Pais, 2019). La letra y los movimientos de la *performance* refieren a la violencia estructural enfrentada por las mujeres (“el patriarcado es un juez que nos juzga por nacer”) por parte del Estado (“el Estado opresor es un macho violador”) y del sistema patriarcal, que las culpabiliza de esta violencia (“y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía”) (Lastesis, 2021).

En definitiva, la revuelta social expresó una crisis de legitimidad del modelo socioeconómico y político heredado por la dictadura, que genera una sensación de abuso continuo por parte de estas instituciones (Garretón, 2021). Se trató de una revolución que encuentra sus causas en la imposibilidad de conjugar el sistema político neoliberal con la incorporación de derechos sociales y de políticas públicas preocupadas de terminar con la precarización de la vida. De esta forma, la masividad de las protestas y la diversidad de manifestaciones dan cuenta del agotamiento del modelo, anclado en la Constitución de 1980. Así, en asambleas autoconvocadas, cabildos y en manifestaciones, se observó la demanda por una nueva constitución y una asamblea constituyente que la presidiera.

La posibilidad de una nueva constitución surgió de un momento muy cuestionado tanto por parte de sectores de izquierda como de derecha. El denominado Acuerdo Por la Paz y la

Nueva Constitución fue suscrita por partidos de izquierda y de derecha que acordaron la realización de un plebiscito sobre la opción de aprobar o rechazar una nueva constitución. Además, se estableció que el plebiscito permitiera elegir el mecanismo para redactarla: una convención mixta, compuesta la mitad por representantes de partidos políticos y la mitad por personas electas, o una convención constitucional, donde el 100% sería democráticamente (Biblioteca del Congreso Nacional, 2019). Algunos sectores movilizados rechazaron esta salida institucional del conflicto (Garretón, 2021).

El resultado del plebiscito, que tomó lugar en 2020, mostró que la población aprobaba contundentemente una nueva constitución elaborada por una convención constitucional: ganó el Apruebo con aproximadamente un 79% de los votos y la Convención Constitucional con 75% (SERVEL, 2020). Con esta alta aprobación, “el proceso constituyente quedaba así revestido de una legitimidad institucional que coincidía con la legitimidad valórica del estallido” (Garretón, 2021; p. 44). Esta legitimidad se acentuó una vez que se incorporan mecanismos como la paridad de género en las listas de inscripción y en la composición de la convención, escaños reservados para pueblos originarios en la convención y la posibilidad de inscribir listas de independientes (Garretón, 2021).

La revuelta de octubre de 2019 puede leerse como un momento refundacional, constitucional y constituyente que permitió pensar en el establecimiento de un piso de derechos sociales, que dejara atrás la Constitución de 1980 con su modelo neoliberal (Garretón, 2021). En este sentido, la solución a la crisis no está sólo un nuevo texto jurídico, “sino [en] nuevas formas para el ejercicio del poder político, tanto el que se ejerce a nivel de las instituciones del Estado como el que se ejerce a nivel de la sociedad y su soberanía popular” (Bassa, 2020a; p. 279). Así, este nuevo órgano tiene el desafío de construir un texto que se haga cargo de las desigualdades históricas de grupos históricamente excluidos y con una memoria y proyección histórica compartida (Garretón, 2021).

Las feministas no querían quedar fuera de este proceso. Dentro de estas, algunas feministas en la Convención, apoyadas por organizaciones sociales y de partidos políticos, buscaron consagrar una Constitución Feminista. En este contexto, resulta importante indagar cómo los movimientos feministas logran incidir en la Convención Constitucional, en este momento

refundacional, con la posibilidad de hacer política feminista y femenina. A continuación, se presenta una línea de tiempo que resume los principales hitos de este proceso constituyente.

TABLA 1. LÍNEA DE TIEMPO CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

3. Pregunta y objetivos de investigación

En base a los antecedentes presentados, en esta investigación abordamos la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las estrategias utilizadas por el movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional e introducir sus demandas en la propuesta de nueva constitución?

El objetivo general es identificar las estrategias utilizadas por el movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional e introducir sus demandas en la propuesta de nueva constitución.

Para esto se plantean como objetivos específicos: (1) Identificar las demandas y el tipo de democracia que el movimiento feminista espera sean parte de la nueva constitución; (2) Identificar las coaliciones impulsadas por el movimiento feminista para influir en la Convención Constitucional; y (3) Analizar el contexto de las estrategias utilizadas dentro de la Convención Constitucional y su influencia en la elaboración de estrategias y construcción de coaliciones.

4. Marco Teórico

En el siguiente apartado, se abordará el marco teórico de esta memoria de título, donde en primer lugar, se exponen las líneas teóricas que componen el panorama de los movimientos sociales. En segundo lugar, las estrategias y la construcción de coaliciones. En tercer lugar, la especificidad del movimiento feminista en el estudio de los movimientos sociales.

4.1. El estudio de los movimientos sociales

En el siguiente apartado, se exponen las principales perspectivas que forman parte de la teoría clásica de los movimientos sociales: la perspectiva de los procesos políticos, la perspectiva que se focaliza en los *frames* para la acción colectiva, la teoría de la movilización de recursos y los nuevos movimientos sociales.

Los movimientos sociales se caracterizan por ser procesos sociales diferenciados donde actores, que promueven el cambio social, comprometidos en la acción colectiva, se involucran en relaciones conflictivas con opositores claramente identificados, se vinculan en densas redes informales implicándose en intercambios continuados de recursos para la consecución de metas comunes y comparten una identidad colectiva diferenciada (Della Porta y Diani, 2011). Para Della Porta & Diani (2015), el campo de estudio de los movimientos sociales puede definirse a partir de los distintos actores y sus prácticas en un marco de conflictos sociales y políticos.

4.1.1. Perspectiva de proceso políticos

En cuanto a la preocupación por las formas y la intensidad de la acción colectiva, la perspectiva de los procesos políticos, elaborada en un principio por Charles Tilly, se enfoca en la relación entre actores políticos institucionales y la protesta (Della Porta y Diani, 2011). Así, esta perspectiva presta una atención sistemática al ambiente político e institucional en el que operan los movimientos sociales (Tilly, 1978). Vale decir que, este concepto de oportunidades políticas ha sido criticado pues ha resultado ser un contenedor de variables heterogéneas entre sí más que una herramienta analítica clara (Della Porta y Diani, 2011).

Para Tilly (1978), los movimientos sociales constituyen acciones racionales, intencionadas y organizadas, siendo fundamental comprender cuáles son las condiciones estructurales que los posibilitan. Son racionales porque movilizan sus recursos e interacciones en función de la acumulación de costos y beneficios, y a través de esta movilización de recursos, son capaces de organizar el descontento, crear redes de solidaridad, compartir incentivos y obtener consenso externo (Tilly, 1978). Esta formulación innova en señalar que los movimientos sociales no están compuestos de individuos aislados, sino que se tejen redes de solidaridad que después se despliegan y utilizan al momento de movilizar los recursos materiales e inmateriales existentes (Della Porta y Diani, 2011).

La perspectiva del proceso político dirige su atención hacia las interacciones entre aquellos actores nuevos y tradicionales, así como también entre las formas menos convencionales de la acción y los sistemas institucionalizados de representación de intereses (Della Porta y Diani, 2011). Esto contradice la base de la escuela funcionalista, donde los movimientos sociales son fenómenos con fuerzas marginales y anti-institucionales, y que vienen a expresar efectos colaterales o disfunciones sistémicas (Della Porta y Diani, 2011).

4.1.2. Marcos de acción colectiva

Los marcos de acción colectiva o *framing*, por su parte, corresponden a un conjunto de creencias y significados que inspiran y legitiman las actividades de los movimientos sociales en la medida en que buscan resonar con la opinión pública (Benford & Snow, 2000). Se trata de un proceso dinámico que involucra agencia y contención al estar continuamente construyéndose y evolucionando; agencia porque lo que evoluciona es el trabajo de los movimientos sociales y contencioso porque implica la generación de marcos interpretativos que se tensionan con los preexistentes (Benford & Snow, 2000). Un marco de acción colectiva no son ideas superpuestas, sino resultado de un proceso de significados y creencias que se van construyendo y deconstruyendo en conjunto con el trabajo y actividad de los movimientos sociales.

Para Benford & Snow (2000), los marcos de acción colectiva están compuestos de dos características principales que los producen: tareas de enmarcamiento (*core framing tasks*) y procesos discursivos interactivos. El primero está compuesto de tres elementos: diagnóstico,

pronóstico y enmarcamiento motivacional. El diagnóstico guarda relación con la identificación del problema, el pronóstico con la articulación de estrategias para solucionar el problema en un rango de lo posible; y el enmarcamiento motivacional consiste en el abordaje motivacional fundamental para el compromiso de las personas en la acción colectiva, es decir, en la construcción de un discurso motivador con un vocabulario específico. Estos procesos se dificultan cuando se trata de muchas organizaciones dentro de un movimiento que deben adoptar consensos y es clave la capacidad de elaborar un buen pronóstico para anticiparse a las situaciones, así como construir un relato llamativo y motivante.

Algunas variables que influyen en la construcción de marcos de acción colectiva son la identificación de problemas y la dirección de atribuciones (el pronóstico), en donde al ser más grande los problemas que cubre el marco, más personas y grupos puede movilizar; la flexibilidad, rigidez, exclusividad o inclusividad; el alcance interpretativo y la influencia y los grados de resonancia (Benford & Snow, 2000). Mientras más flexibles e inclusivos sean los marcos de acción colectiva, más posibilidades hay que estos evolucionen a *master frames*, los cuales tienen un alcance muy amplio. Sobre la resonancia, hay dos factores que influyen en esta: la credibilidad del marco, donde a su vez la consistencia del marco, la credibilidad empírica y la credibilidad de los articuladores son fundamentales; y la prominencia relativa. La consistencia refiere a la congruencia entre las creencias y acciones de los movimientos sociales, la credibilidad empírica guarda relación con que las cosas que se digan sean creíbles por los adherentes y para la credibilidad de los articuladores, las competencias y habilidades son necesarias para que los marcos de acción resuenen más en las personas. En cuanto a la prominencia relativa, tiene tres dimensiones principales: centralidad de las ideas que el movimiento está promoviendo en la vida de las personas; la conmensurabilidad experiencial refiere a qué tan abstractas o experienciales son los *frames* de los movimientos; y la fidelidad narrativa que da cuenta de si los *frames* resuenan en las narraciones culturales de las personas (Benford & Snow, 2000).

Los *frames* son desarrollados, generados y elaborados no sólo a través de los *core framing tasks*, sino que también a través de tres procesos que se entrecruzan: proceso discursivo, estratégico y contestatario (Benford & Snow, 2000). En este sentido, estos marcos de acción

colectiva están continuamente construyéndose en el curso de acción de los mismos movimientos sociales y la clave para comprender la evolución de estos marcos son los procesos de articulación y amplificación, más que los temas que abarcan (Benford & Snow, 2000).

Los procesos discursivos dan cuenta de las conversaciones que toman lugar en las actividades de los movimientos, ya sean escritas o verbales, y se generan su vez, a través de dos procesos que interactúan entre sí: articulación y amplificación del marco (Benford & Snow, 2000). En la articulación, surge un relato de eventos y experiencias más o menos unificado, donde la novedad está en los nuevos puntos de vista e interpretaciones que puedan surgir, no siempre de nuevas ideas. En la amplificación del marco, hay aspectos que sobresalen más que otros, dependiendo del proceso de articulación.

Los procesos estratégicos están relacionados con los marcos que se generan para conseguir ciertos objetivos específicos, por ejemplo, reclutar nuevos participantes o para adquirir más recursos (Benford & Snow, 2000). Para esto, se utiliza el concepto de proceso de alineación del marco (*frame alignment processes*), el cual da cuenta de cuatro procesos de alineamiento: *bridging*, amplificación, extensión y transformación del marco. El primero guarda relación con juntar dos o más frames ideológicamente congruentes sobre un problema específico; el segundo tiene que ver con la idealización de ciertas ideas y creencias; el tercero con la posibilidad de los movimientos sociales de incluir temas para sumar potenciales adherentes; y el cuarto, es cambiar viejas ideas por nuevas (Benford & Snow, 2000).

Los procesos impugnados (*contested processes*) dan cuenta de los desafíos que enfrentan los movimientos sociales interna o externamente donde se tensionan los marcos de acción colectiva de estos; estos desafíos son: la ofensiva de los opositores al movimiento, los espectadores y los medios de comunicación que en la literatura se denomina *counterframing*, disputas internas del movimiento y la relación dialéctica ente *frames* y eventos (Benford & Snow, 2000).

Por tanto, los marcos de acción colectiva no son estáticos, sino que están constantemente siendo transformados, reemplazados y reproducidos durante el curso de actividad de los movimientos sociales, ahora bien, estas transformaciones ocurren en un contexto estructural específico dado por las oportunidades políticas donde se impulsa la participación de las

personas como agentes de cambio, las oportunidades culturales y las multitudinarias audiencias a las cuales buscan apelar (Benford & Snow, 2000). De esta forma, los procesos en que se construyen estos marcos son fundamentales para el logro de los objetivos deseados (Benford & Snow, 2000).

4.1.3. Teoría de la movilización de recursos

Otra perspectiva relevante para considerar de la teoría clásica de los movimientos sociales es la teoría de la movilización de recursos. Esta teoría se concentra en cómo actúan los actores colectivos, cómo se dotan de recursos los movimientos sociales y cómo movilizan apoyo, ya sea dentro o fuera del grupo de adherentes (Della Porta y Diani, 2011). Al igual que la perspectiva de procesos políticos, este enfoque también considera a los actores como seres que hacen elecciones racionales acorde a sus intereses, es decir, se trata de una acción racional, intencionada y organizada que sirve para la acumulación de recursos y el despliegue de las estrategias necesarias para el desarrollo del movimiento social (Della Porta y Diani, 2011).

Para Edwards y McCarthy (2004) no se trata sólo de los diversos recursos disponibles, sino también de la coordinación y esfuerzo estratégico para poder llevar a cabo la acción colectiva de un movimiento social. Sin embargo, los autores plantean que los recursos están disponibles de forma desigual en la sociedad y que es trabajo de los movimientos sociales superar esa barrera desigual para que de igual manera puedan seguir su agenda social y política. Estos recursos pueden ser de orden moral, cultural, socio organizacional, humano y material; y existen cuatro mecanismos de acceso a estos recursos: agregación, auto producción, apropiación o cooptación y patrocinio. En la siguiente tabla, se explican cada uno de estos recursos, fundamentales para comprender la acción de las organizaciones feministas.

TABLA 2. RECURSOS PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL

Recursos	Moral	Incluye legitimación, solidaridad, simpatía y celebridad. En general, es un recurso otorgado por un tercero, originándose externamente del movimiento.
	Cultural	Refiere a productos culturales, conocimiento y herramientas necesarias para llevar a cabo acciones colectivas. Corresponde al <i>know how</i> de la movilización social.
	Socio Organizacional	Incluye reclutar voluntarios y hacer conexiones entre grupos. Hay tres formas: infraestructuras, redes sociales y organizaciones.
	Humano	Refiere al trabajo, experiencia y habilidades de las personas, estando sujeto a la participación de quienes están involucradas en el movimiento.
	Material	Capital físico, es decir, dinero, propiedades, equipamiento y suministros.

Fuente: Elaboración propia a partir de Edwards y McCarthy (2004; pp. 125-135).

Edwards y McCarthy (2004) distinguen aquellos recursos que son consumibles y aquellos que son propiedad de otras personas. Cuando los actores sociales tienen una mayor cantidad de recursos fungibles, tienen mayor flexibilidad en las estrategias que pueden desplegar y las tácticas disponibles, mientras que es más constreñido cuando los recursos son fijos, por ejemplo, propiedades localizadas en lugares específicos (Edwards & McCarthy, 2004). Respecto a los recursos que son propiedad de otras personas, independientemente si son públicos o privados, los movimientos tendrán que hacer un gran esfuerzo para ganar su acceso y utilizarlos, como cuando se trata de recursos culturales que son externos al movimiento o recursos humanos con conocimientos específicos (Edwards & McCarthy, 2004).

Para esta perspectiva lo central es cómo se van a movilizar los recursos disponibles, tanto internos como externos, y los propios adherentes y participantes de los movimientos sociales

(Edwards y McCarthy, 2004). Pese a esto, la desigualdad en la que están distribuidos los distintos recursos supone un obstáculo para aquellos grupos no privilegiados, como personas negras y pueblos originarios; siendo más fácil el éxito de la movilización de recursos para grupos más privilegiados (Edwards y McCarthy, 2004).

4.1.4. Teoría de los nuevos movimientos sociales

Por último, dentro del estudio de los movimientos sociales, en una corriente más estructuralista, se ubica la teoría de los nuevos movimientos sociales, que presenta una reflexión sobre las nuevas formas y contenidos que estaban tomando estos movimientos contemporáneos que ocurrían en Europa posterior a la década de 1960 (Della Porta y Diani, 2011). Estos nuevos movimientos presentan innovaciones como una ideología crítica contra el modernismo y el progreso, estructuras organizativas descentralizadas y participativas, la defensa de una solidaridad interpersonal contra la burocracia y la demanda de espacios autónomos por sobre ventajas materiales (Della Porta y Diani, 2015).

Dentro de estas innovaciones, se denotan algunas de las nuevas temáticas que estos movimientos introducen como el reconocimiento de las identidades y la no intrusión del Estado y el mercado en la vida social, desafiando las nociones de política y sociedad (Della Porta y Diani, 2011). La búsqueda de la identidad colectiva se transforma en una forma de movilización individual (Wulff, Bernstein & Taylor, 2015), donde toman relevancia las preocupaciones que motivan a activistas para la acción colectiva y en el contexto cultural en que se llevan a cabo (Williams, 2004). En este sentido, esta teoría mantiene la preocupación tradicional marxista por las formas en que la infraestructura produce y refleja la cultura y la acción (Williams, 2004).

En adición a esto, estos movimientos desafían las concepciones existentes sobre la democracia, buscando mejores formas de participación tanto a la interna de los movimientos como externamente de ellos (Della Porta, 2015) en aras de una democracia radical que desafía estas formas convencionales de hacer política (Della Porta y Diani 2011).

Se trata de un cambio cualitativo y cuantitativo de la protesta, donde los marcos teóricos disponibles hasta ese momento para interpretar el conflicto social resultaron inadecuados, como el marxismo ortodoxo y el estructural funcionalismo; cuestionando la centralidad del

conflicto capital-trabajo en la era post Segunda Guerra Mundial (Della Porta y Diani, 2011). Así, estos movimientos contemporáneos manifiestan los nuevos conflictos sistémicos que aparecen remplazando la lucha entre dos clases opuestas, por conflictos sobre los derechos humanos, la igualdad de género, la autonomía individual, la participación política y la protección medioambiental (Císař, 2015). Estos problemas culturales, morales y de identidad replazarían el foco en la demanda por la distribución económica (Williams, 2004).

Esta teoría analiza la existencia de una relación entre las nuevas clases medias y la participación en estos movimientos contemporáneos, que queda explicada por varios factores como el aumento en el acceso a la educación superior desde 1960 donde en general, las universidades fomentan valores igualitarios y antiautoritarios; otras razones pueden ser las experiencias generacionales de los y las jóvenes, así como sus propios ciclos vitales (Della Porta y Diani, 2011). Estos nuevos movimientos perseguirían las preferencias de esta clase media relativamente acomodada (Edwards & McCarthy, 2004). Vale decir que, esta idea de clase media ha sido criticada debido a que homogeniza la posición de muchas personas, invisibilizando las divergencias existentes entre trabajadores (Della Porta y Diani, 2011).

Algunos méritos de la teoría de los nuevos movimientos sociales son el haberse focalizado en los determinantes estructurales de la protesta pues sitúa a los actores en el centro de la escena y, además, identifica innovaciones de ciertos movimientos que ya no se definían en base a su relación en el sistema de producción (Della Porta y Diani, 2011). Para Williams (2004), uno de los aportes principales de esta teoría es la atención a las conexiones entre las formas de acción colectiva y los momentos históricos y las formas sociales existentes.

Sin embargo, dentro de las críticas existentes, Della Porta y Diani (2011) plantean que no hay evidencias concluyentes de que las demandas materiales y distributivas hayan perdido importancia en movimientos contemporáneos de corte no obrera y que, incluso, han surgido nuevas formas de acción colectiva que han relevado la justicia social y las condiciones materiales de las personas contra la globalización neoliberal. Además, se plantean problemas con la noción de qué es lo nuevo en estos movimientos, pues parecen asemejarse a otros repertorios de protesta que han aparecido a lo largo de la historia antes del período identificado por esta teoría (Taylor & Van Dyke, 2004). De esta forma,

Los movimientos de los últimos años deberían considerarse más bien como una manifestación de las dificultades de los sistemas representativos para tratar con las nuevas reivindicaciones que el cambio social inevitablemente produce. Vistos así, los “nuevos movimientos” no son por fuerza el reflejo de transformaciones estructurales globales ni los precursores del surgimiento de nuevos criterios para determinar la estructura de los conflictos políticos. Resultan más bien una más dentro de una larga serie de manifestaciones de la naturaleza cíclica de la protesta política (Della Porta y Diani, 2011; pp. 67-68).

4.1.5. Dinámicas de contención

A modo de síntesis, el trabajo de McAdam, Tarrow y Tilly (2001) comprende la profundización e intersección de las teorías anteriormente presentadas. Estas presentan a los movimientos sociales y otras formas de contención como fotografías estáticas, en vez de secuencias iterativas y dinámicas (McAdam, Tarrow & Tilly, 2001). En este sentido, los autores proponen el concepto de dinámicas de contención, donde se estudian los movimientos sociales como la combinación y secuencia de mecanismos causales que se concatenan en procesos causales (McAdam, Tarrow & Tilly, 2001).

Esta conceptualización permite ir más allá de la distinción entre lo institucional y no institucional, dividiendo la política contenciosa en dos categorías: contención contenida (*contained contention*) y contención transgresiva (*transgressive contention*) (McAdam, Tarrow & Tilly, 2001). A nivel general, la primera constituye aquellos casos en que todas las partes previamente establecidas utilizan medios establecidos para reclamar, y la segunda, corresponde a aquellos casos en que se utilizan formas innovadoras de acción colectiva y al menos, un actor parte del conflicto es reciente (McAdam, Tarrow & Tilly, 2001).

Por tanto, las teorías presentadas anteriormente se contraponen y complementan de distintas maneras. Las dinámicas de contención propuestas por McAdam, Tarrow y Tilly (2001) permiten sintetizar y profundizar el análisis y estudio de los movimientos sociales en la medida en que se preocupan de dar cuenta, no exclusivamente, de la movilización, los actores y la trayectoria que sigue la acción contenciosa, al tiempo que van más allá de distinciones estáticas entre lo institucional y no institucional.

Ahora bien, lo claro es que los movimientos sociales son parte importante de nuestras democracias (Della Porta y Diani, 2011). En la próxima sección, se expondrán los principales aportes sobre las estrategias de los movimientos sociales y la construcción de coaliciones, dimensiones de especial relevancia para responder la pregunta de investigación planteada en esta memoria de título.

4.2. Estrategias y construcción de coaliciones

Ahora bien, el uso de estrategias y la construcción de coaliciones son vitales para los movimientos sociales. Los movimientos tienen una dimensión estratégica respecto a los actores que se despliegan en distintas arenas con objetivos específicos y con significados que le otorgan a su quehacer (Jasper, Moran & Tramontano, 2015). En este sentido, los compromisos estratégicos ocurren cuando los actores intentan influenciar, ya sea a través de la cooperación o el conflicto, sus opiniones, sentimientos y acciones (Jasper et al., 2015). Los actores de estos movimientos tienen objetivos específicos que pueden variar a través del tiempo o contexto, y se ven enfrentados a una serie de dilemas como decidir objetivos y estrategias de acción a corto o largo plazo y establecer coaliciones con otras organizaciones y movimientos en orden de alcanzar ciertos objetivos, entre otros (Jasper et al., 2015). Aun cuando los actores en sí pueden ser una arena de conflicto y/o cooperación, estas refieren a una serie de reglas y recursos donde se producen ciertas interacciones (Jasper et al., 2015). Las arenas pueden ser lugares físicos o ficciones como la opinión pública, pueden ser institucionalizados o no, pueden tener jerarquías internas como las cortes, pueden permanecer a largo plazo o no y proveen espacios de acción colectiva los movimientos (Jasper et al., 2015). Actualmente, el principal actor y arena es el Estado, donde parte de la acción estratégica disponible está dada por normas legales y otra por las preocupaciones mismas de los actores que forman parte de él, pues en general, el Estado actúa de forma unificada (Jasper et al., 2015).

Los actores también tienen a su disposición distintas formas de significado para la acción colectiva: pueden amenazar por su coerción física, pueden persuadir a otros o pagar a otros para satisfacer ciertas necesidades (Jasper et al., 2015). Respecto a la amenaza por coerción, esta es una herramienta utilizada para tensionar sistemas políticos y económicos y que, en caso de ser más violenta, se tienden a obtener los objetivos propuestos a costa de mayor

represión y pérdida de adherentes (Jasper et al., 2015). Sobre la capacidad de persuadir, de esta herramienta dependen los movimientos sociales en general, para lo cual es fundamental construir un marco de acción que proponga un diagnóstico certero y que movilice a la gente hacia la solución propuesta por el movimiento (Jasper et al., 2015). En cuanto a la posibilidad de pagar a otros, esto ha provocado que haya activistas profesionales y que los movimientos dependan gravemente de sus fuentes de financiamiento como bancos o gobiernos internacionales (Jasper et al., 2015).

Para Taylor y Van Dyke (2004), un elemento que distingue a los actores políticos tradicionales de los movimientos sociales es el uso estratégico de formas novedosas, dramáticas, poco ortodoxas y no institucionalizadas, de expresión política para cambiar la opinión pública y presionar a las autoridades. Para analizar estas estrategias, se han desarrollado distintas corrientes: los repertorios de contención, los eventos de protestas y los ciclos de protestas. En el primero, las estrategias son estudiadas como una caja de herramientas disponible para que los actores la utilicen cada vez que necesitan, haciendo que las acciones de estos sean predecibles. Esta teoría señala también que los repertorios de contención son construidos a partir de las experiencias de las personas donde el uso de ciertas herramientas tiene relación con las oportunidades políticas, la organización existente y el *frame* utilizado. Los segundos dan cuenta de una metodología que busca eventos de protesta en periódicos y noticias de acuerdo con tres criterios: eventos públicos, colectivos y en donde se expresa una preocupación. El tercero asume que el clima sociopolítico influencia los repertorios de acción donde las protestas seguirían un ciclo creciente y decreciente con distintos grados de intensidad y formación.

En este sentido, Taylor y Van Dyke (2004) proponen los repertorios de tácticas como episodios interactivos que relacionan a los actores de los movimientos sociales, con sus oponentes, autoridades para resistir y/o desafiar el cambio en grupos, organizaciones hasta sociedades. Estos repertorios estarían marcados no sólo por decisiones racionales estratégicas, sino que también por factores sociopolíticos externos y por procesos internos del movimiento, como las ideas culturales que resuenan en los participantes por la ideología que tienen (Taylor & Van Dyke, 2004).

Los autores señalan que los eventos de protesta se definen por tres criterios: lucha, intencionalidad y la construcción de una identidad colectiva. La lucha ocurre entre grupos que compiten respecto a sus intereses buscando cambios o previniéndolos, la intencionalidad donde los actores que participan de los eventos de protesta buscan estar ahí y la construcción de la identidad colectiva requiere solidaridad y conciencia que permite desafiar e identificar aquellas opiniones de los oponentes (Taylor & Van Dyke, 2004).

Estas tácticas tienen implicancias en los resultados de los movimientos: el uso de tácticas más novedosas otorga mayores probabilidades de triunfar, las estrategias bélicas o militantes aumentan el compromiso de los activistas en los movimientos y pueden llevar a otras formas de participación, tener una gran variedad de estrategias para desplegar simultáneamente también da buenos resultados, tener un gran número de gente participando en eventos de protesta ejerce influencia, y que las ideas de los movimientos tengan resonancia cultural afecta la posibilidad de cambiar el sistema de valores y creencias de las sociedades (Taylor & Van Dyke, 2004). Ahora bien, no hay una fórmula de estrategias ni contextos políticos que lleven a los movimientos siempre al éxito, sino que hay estrategias y formas de organización que son más productivas que otras dependiendo del contexto político (Amenta et al., 2010).

Por otro lado, parte de los estudios de los movimientos sociales y fundamental para el despliegue de las estrategias, es la construcción de coaliciones. Las coaliciones son relaciones de cooperación entre grupos que trabajan juntos en pos de un objetivo común, ya sea entre movimientos o con otros movimientos (McCammon & Moon, 2015). En estas coaliciones, se mantienen intactas las estructuras organizativas y las identidades de las organizaciones y/o movimientos al mismo tiempo que puede haber ciertas diferencias en algunos aspectos (McCammon & Moon, 2015). Comprender el estudio de la construcción de coaliciones permite comprender las variadas opiniones e ideologías existentes dentro y entre movimientos, así como las tensiones culturales y políticas que predominan (Van Dyke & McCammon, 2010).

La construcción de coaliciones se ve facilitada por cuatro factores: ideologías, intereses y objetivos comunes; vínculos sociales previos entre participantes y/o movimientos (*bridge builders*); oportunidades y amenazas en el contexto político social y la disponibilidad de recursos (McCammon & Moon, 2015). De estos, la presencia de amenazas y una ideología

común son condiciones suficientes para formar una coalición; aun cuando las oportunidades políticas y la disponibilidad de recursos al ser combinadas también pueden ser factores causales (Van Dyke & McCammon, 2010). De cualquier manera, las coaliciones varían cuando el contexto político y económico cambia, con giros ideológicos de las organizaciones y cuando se disuelven o emergen nuevos vínculos sociales (Van Dyke & McCammon, 2010).

Son una herramienta que permite tener mayor visibilidad a las causas y obtener más atención mediática, sobre todo, entre más diversas son (Gawerc, 2019). En este sentido, las coaliciones se benefician al tener una composición diversa, con participantes de distintas razas, etnias, grupos religiosos, territorios y clases sociales (Gawerc, 2019). Los potenciales beneficios de contar con coaliciones diversas son el tener un discurso más potente ya que es una alianza inesperada por los opositores que rompe con la rutina de los movimientos lo cual puede ser más amenazante; la posibilidad de que se produzcan mayores alianzas entre grupos sociales contrarios entre sí; ventajas estratégicas para los procesos de toma de decisiones al contar, por ejemplo, con liderazgos diversos y conocimientos variados habiendo un potencial creativo mayor; ampliación del alcance del conflicto al contar con más actores diversos con problemáticas específicas; y reducción de la distancia entre las elites, los gobiernos o el aparato represivo y los participantes del movimiento social (Gawerc, 2019).

Aun cuando se pueden generar coaliciones entre grupos diversos al contar con objetivos comunes, existen ciertos desafíos y dificultades que se desprenden: construir una identidad colectiva congruente a pesar de las distancias sociales entre miembros; llegar a acuerdos sobre una agenda, tácticas y *frames* comunes ya que, por ejemplo, las urgencias son distintas entre miembros diversos y hay distintas formas de ver a los adversarios; desigualdades de poder al interior de las coaliciones teniendo algunos participantes más privilegios que otros y los posibles desacuerdos que se generen al buscar trabajar con los opositores (Gawerc, 2019).

En cuanto a este último punto, vale definir y caracterizar qué ocurre con alianzas que se generan entre movimientos sociales y elites. La cooptación es una estrategia de la elite para absorber aquellos actores e ideas que buscan cambios aparentando prácticas cooperativas y logrando que estos actores se vuelvan irrelevantes (Holdo, 2019). En la situación óptima de cooptación, los movimientos terminan defendiendo la posición de las elites, colaborando con

ellas mientras que las elites obtienen mayor legitimidad para perseguir sus agendas (Holdo, 2019). Al contrario de la cooptación, la autonomía mutuamente asegurada es el escenario donde ambas partes basan su confianza en el respeto por la necesidad de legitimidad que le otorga el otro, es decir, cuando ambas partes reconocen que las elites no buscan la cooptación de los movimientos sociales, pero sí la legitimación que estos le otorgan (Holdo, 2019). En ambos casos, la posibilidad de construir coaliciones entre elites y movimientos sociales se basa en la necesidad de legitimidad y reconocimiento, ambas constreñidas por factores estructurales que influyen la interacción y que hacen que algunas estrategias sean más razonables que otras (Holdo, 2019).

La construcción de coaliciones tiene ciertos efectos en los movimientos sociales y en las organizaciones: cambios organizacionales que pueden producir variaciones en los marcos de acción colectiva y acceso a mayores recursos y conexiones; una mayor movilización del movimientos con, por ejemplo, más participantes a los eventos de protestas; resultados políticos como la aprobación de leyes; y la posibilidad de que estas coaliciones se preserven en el tiempo (McCammon & Moon, 2015).

Algunas investigaciones que se han hecho sobre estrategias y construcción de coaliciones dan cuenta de, en el caso de Portugal y España en 2011 con la gran recesión y en un escenario político y social similar, se dieron diferencias en las alianzas y trayectorias de estas protestas (Portos & Carvalho, 2019). En España con el Movimiento Indignados, los actores de las protestas construyeron alianzas con organizaciones nuevas y antiguas como sindicatos importantes, las cuales fueron fundamentales para la asistencia y masividad de las movilizaciones; mientras que en el caso de Portugal, no primaron las instancias de cooperación, hubo falta de autonomía de los actores institucionales e inclusive, los partidos de izquierda cooptaron el movimiento por lo que tenían una capacidad limitada para la movilización no persistiendo a través del tiempo (Portos & Carvalho, 2019). Los factores principales que impactaron en las dinámicas de construcción de alianzas en ambos casos fueron la membresía superpuesta de grupos y la falta de capacidad de sumar y consolidar a los actores que surgen en las protestas al movimiento; constatando así que los procesos de construcción de alianzas son relacionales y abiertos, no dependiendo únicamente del lugar y estructura en que se sitúan las movilizaciones (Portos & Carvalho, 2019).

En el caso de los movimientos de mujeres y/o feministas, Borland (2010) presenta las alianzas que se construyeron en plena crisis argentina de 2001 para conmemorar con consignas comunes el Día Internacional de la Mujer. Este caso demuestra la importancia de las amenazas externas para la emergencia de coaliciones pues la crisis económica agravaba las vivencias de las mujeres, y la importancia de los vínculos sociales pues muchas feministas se conocían de antes y superando sus diferencias, lograron construir un espacio colaborativo y un discurso común (Borland, 2010). Se construyeron alianzas diversas abarcando de manera exitosa a feministas de distinta orientación sexual, edades y formas organizacionales; aun cuando, en las alianzas existían activistas que se denominaban feministas y activistas que no les gustaba identificarse así (Borland, 2010). En este sentido, la amenaza externa no fue suficiente para mantener las coaliciones habiendo barreras entre activistas que limitaban la cooperación como es el caso de la identificación como feministas, problemática que era reforzada por divisiones de clase (Borland, 2010).

Roth (2010) analiza el caso de los movimientos que surgen en la segunda ola feminista entre 1960 y 1970 en Estados Unidos especialmente. En este caso, no se construyó una coalición entre feministas negras, chicanas y liberales blancas a pesar de contar con similares agendas, discursos y frames; pues todas compartían un *ethos* de organizarse entre ellas (*ethos of organizing one's own*), donde buscaban diferenciarse como auténticas feministas radicales (Roth, 2010). El discurso que legitima esta necesidad de diferenciarse y ver las alianzas como dañinas para la causa, se desprenden de experiencias de grupos de izquierda de la época, por ejemplo, para las feministas negras este ethos implicó diferenciarse no sólo del movimiento feminista, sino también del movimiento por la liberación negra (Roth, 2010). Así, el pensar la construcción de alianzas como una buena forma de hacer política potencia esta herramienta, es decir, se hace necesario comprender los significados que las organizaciones y movimientos le otorgan a la construcción de coaliciones (Roth, 2010).

Por tanto, el uso estratégico de tácticas y la construcción de coaliciones son herramientas fundamentales que contribuyen a la influencia que los movimientos sociales pueden llegar a tener en el sistema político provocando, por ejemplo, la extensión de derechos democráticos y cambios en las normas (Amenta et al., 2010). A continuación, se presenta una tabla que resume los principales contenidos de la sección.

TABLA 3. RESUMEN ESTRATEGIAS Y CONSTRUCCIÓN DE COALICIONES

Estrategias	Alianzas y coaliciones
<p>Los movimientos sociales se distinguen por el uso estratégico de formas novedosas y no institucionalizadas de expresión política para cambiar la opinión pública y presionar a las autoridades (Taylor & Van Dyke, 2004).</p> <p>Los repertorios de tácticas son episodios interactivos que relacionan a los movimientos sociales con sus oponentes, marcados por factores sociopolíticos externos y por los procesos internos propios del movimiento (Taylor & Van Dyke, 2004).</p> <p>No hay una fórmula exacta de estrategias ni contextos políticos que aseguren el éxito de los movimientos (Amenta et al., 2010).</p>	<p>Las coaliciones son relaciones de cooperación entre grupos que tienen un objetivo común (McCammon & Moon, 2015).</p> <p>La construcción de coaliciones se ve facilitada por cuatro factores (McCammon & Moon, 2015):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ideologías, intereses y objetivos comunes - vínculos sociales previos entre participantes y/o movimientos - oportunidades y amenazas en el contexto político social - disponibilidad de recursos <p>Pueden existir alianzas entre los movimientos sociales y las elites, en dos formas principalmente: (1) cooptación, donde las elites absorben a los movimientos aparentando prácticas colaborativas; y (2) autonomía mutuamente asegurada, cuando los movimientos sociales no son absorbidos por las elites ya que las legitiman (Holdo, 2019).</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la literatura revisada.

4.3. Movimientos feministas

En esta sección, se presentan las especificidades de los movimientos feministas respecto a otros movimientos sociales, analizando los debates y características que los circundan. Estos debates son las diferencias entre movimientos feministas y de mujeres, la categorización de los movimientos feministas como nuevos movimientos sociales y la conceptualización de olas para analizar a estos movimientos.

Entenderemos los movimientos feministas como aquellos que luchan por la erradicación de la desigualdad que viven las mujeres y los movimientos de mujeres como los que movilizan los intereses de mujeres articuladas (Banaszack, 2006). Los primeros se basan en la teoría feminista que desafía esta subordinación en que se encuentran las mujeres de los hombres y los segundos empoderan a las mujeres para desafiar las limitaciones en las que viven y ayudar a generar redes de mujeres que quieren cambios (Ferree & Mueller, 2004). De esto, se desprende que los movimientos de mujeres abordan un espectro más amplio de causas que los movimientos feministas y que los movimientos de mujeres tienen el potencial de devenir en movimientos feministas (Ferree & Mueller, 2004).

Se posiciona a los movimientos feministas dentro de los comúnmente denominados nuevos movimientos sociales por la preocupación de estos en el desarrollo de la identidad colectiva (Della Porta y Diani, 2011; Císař, 2015; Williams, 2004; Edwards & McCarthy, 2004). Ferree y Mueller (2004) discuten la noción de nuevo pues los movimientos feministas existen desde principios del siglo XIX originándose desde la misma formación de los estado nación y de las instituciones democráticas, y no en la década de 1970, cuando surge la corriente de los nuevos movimientos sociales. Además, las acciones que llevan a cabo se encuentran ancladas a las estructuras de oportunidad de los mismos movimientos, es decir, su repertorio de acciones está en su trayectoria histórica (Ferree & Mueller, 2004). Como veíamos, la teoría de los nuevos movimientos sociales identifica nuevos conflictos sistémicos de las movilizaciones sociales, donde en el caso del movimiento feminista, los bastiones de lucha son la búsqueda por la igualdad de género (Císař, 2015), el reconocimiento de identidades (Della Porta y Diani, 2011) y los problemas culturales, morales y de identidad en desmedro de la demanda por la distribución económica (Williams, 2004).

Frente a esto, vale profundizar en el concepto de reconocimiento. Para Fraser (2000), la falta de reconocimiento supone la subordinación social de grupos, y, en consecuencia, estos grupos no participan de forma igual en la sociedad como lo hacen grupos no subordinados. La falta de reconocimiento se trata de una relación institucional de subordinación social, es decir, esta desigualdad se reproduce por medio de instituciones sociales, políticas y económicas que impiden la igualdad y la justicia (Fraser, 2000). En este sentido, la reivindicación a favor del reconocimiento busca que quienes se encuentren subordinados,

puedan participar plenamente de la vida social e interactuar con otros en igualdad a través de la transformación de las instituciones y los valores que las regulan (Fraser, 2000). Por tanto, reconocimiento y distribución no son demandas contrarias ni excluyentes entre sí, sino que en aras de la justicia social, son necesarias tanto la preocupación por las significaciones y normas institucionalizadas sobre las posiciones de los actores sociales y la preocupación por la asignación de los recursos disponibles a estos (Fraser, 2000).

Otro debate es que autores suelen conceptualizar el movimiento feminista en olas, donde estas representan momentos de álgida movilización y actividades contenciosas, por ejemplo, en Estados Unidos, la primera ola corresponde al movimiento sufragista y la segunda ola a los movimientos feministas afroamericanas, lesbianas, chicanas y mujeres blancas de las décadas entre 1960 y 1970 (Banaszak, 2006). Otros autores señalan que esta forma de entender la movilización desconoce que los movimientos actúan aun cuando no aparecen dominantes en el debate público lo cual resulta contraproducente en el caso del movimiento feminista que se caracteriza por dinámicas a largo plazo y cambios en sus tácticas y forma de organización (Banaszak, 2006). En momentos de baja actividad pública contenciosa, opositores del movimiento feminista y medios de comunicación han proclamado la muerte del feminismo, cuando en paralelo, feministas no han dejado de organizarse: trabajan en organizaciones políticas e instituciones públicas, forman alianzas con otras organizaciones y gestionan actividades culturales (Staggenborg & Taylor, 2005).

En este sentido, tanto los movimientos de mujeres como los feministas son muy diversos en las problemáticas que abordan, los objetivos que persiguen y las estrategias que despliegan. Banaszak (2006) señala que los movimientos de mujeres se caracterizan por ser activismos muy diversos, con identidades que se yuxtaponen y causas que se intersectan. Dentro del movimiento feminista, existen distintas causas como el aborto y la erradicación de la violencia contra las mujeres, que constituyen movimientos por si solos, por lo que las identidades de las activistas suelen yuxtaponerse, estando presentes en varios movimientos y organizaciones a la vez. Además, existen otras formas de opresión como la raza, edad, identidad sexual y etnia, que convergen con las desigualdades de género, resultando en una intersección de causas. En adición a lo anterior, los activismos se desarrollan

simultáneamente entre el trabajo local y relaciones transnacionales, lo cual denota la diversidad de estos.

Los movimientos y organizaciones son diversos en su interior por los temas que abordan así también respecto a las tácticas y *frames* que utilizan. Algunas estrategias que despliegan estos movimientos son la realización de encuentros de mujeres (Sternbach et al, 1992) y el aprovechamiento de corporaciones económicas con prácticas neoliberales para conseguir nuevas oportunidades políticas dentro de estas estructuras (Grosser & McCarthy, 2019), entre otras. También pueden existir distintas tácticas al interior de las mismas organizaciones feministas, como es el caso de Organización Nacional de Mujer (NOW) que se dividió en dos grupos: uno preocupado del trabajo legislativo y otro de crear conciencia respecto a las opresiones que vivían las mujeres, donde, esta división no generó mayores problemas dentro de la organización pues cultural y estructuralmente estos dos grupos eran iguales (Reger, 2002).

El movimiento sufragista estadounidense utilizó iniciativas como lobby y referéndum para generar estrategias políticas que asegurarán el voto, así como, construyeron comunidad dentro del movimiento a pesar de estar compuesto por diversos territorios (Banaszak, 1996). Este movimiento también demostró la importancia de formar alianzas con organizaciones que sean congruentes a los valores y percepciones de las activistas, lo cual marcó el éxito del movimiento estadounidense, al contrario del movimiento sufragista suizo (Banaszak, 1996). Así, estos movimientos se caracterizan porque pueden ocurrir dentro de las instituciones y contra las instituciones (Banaszak, 2006).

En relación con esto, vale detenerse en la noción de activistas institucionales. En general, los activistas institucionales son personas que producen cambios que buscan los movimientos sociales dentro de las organizaciones e instituciones, ya sea como burócratas o personas elegidas democráticamente (Pettinicchio, 2012). Su trabajo no necesariamente es reactivo al que hacen los movimientos sociales, sino que es proactivo y tienen influencia sobre los procesos de implementación y creación de políticas por lo que promueven las causas de los movimientos sociales, independientemente de los ciclos de protesta (Pettinicchio, 2012). Estos activistas institucionales son parte de los movimientos sociales, al mismo tiempo que trabajan dentro del Estado, y esta relación no es estática pues cada vez que cambian las

políticas públicas, cambia también la relación de los movimientos sociales con el Estado (Banaszak, 2005).

En este sentido, en el movimiento feminista y de mujeres estos activistas son imprescindibles pues han logrado influir en gran medida en la agenda política, convirtiéndose en expertas y creando redes burocráticas importantes al mismo tiempo que participan de actividades de protesta fuera del ámbito institucional (Pettinicchio, 2012). Banaszak (2005) estudia la relación del movimiento de mujeres en Estados Unidos y la lucha por la igualdad de oportunidades en el empleo observando las intersecciones entre el movimiento y el Estado. En este caso, se generan mayores oportunidades para que activistas formen parte del aparato estatal cuando existen cambios organizacionales, como la creación de departamentos y agencias; cambios en el personal donde puede haber más mujeres en cargos públicos, lo que no necesariamente se traduce en más feministas; y cambios en las normas (Banaszak, 2005).

Además, Banaszak (2005) da cuenta, por un lado, que las activistas feministas institucionales utilizaban mayormente las tácticas de protesta extrainstitucionales cuando las tácticas al interior del Estado eran inefectivas y, por otro lado, que el uso de estas tácticas institucionales no necesariamente conlleva una moderación del movimiento pues estas acciones no eran en sí moderadas. De esta forma, la presencia de activistas feministas institucionales le dio mayores oportunidades al movimiento, obteniendo mayor acceso a la información para presionar por la igualdad de empleo frente a cortes y también, a identificar oportunidades dentro del gobierno que llevaron a la protesta (Banaszak, 2005). La noción de activistas institucionales invita a entender los límites entre Estado y movimientos sociales de forma más fluida (Pettinicchio, 2012; Banaszak, 2005).

El movimiento de mujeres tiene la habilidad de crear cambio social, impactando en la cultura de la sociedad y alterando las concepciones de sentido común de las personas (Banaszak, 2006). Por tanto, muchas veces hablar de movimiento feminista esconde todas estas heterogeneidades existentes (Banaszak, 2006) ya sea respecto a los territorios que abordan, las causas que promueven, las identidades de las activistas y las mismas tácticas que se busca desplegar desde el movimiento.

Otra característica del movimiento feminista y de mujeres es la contra movilización que genera y que intenta coartar sus objetivos y políticas (Banaszak & Ondercin, 2016). Cualquier

movimiento social que adquiere relevancia política genera oposición y cuando esa oposición, se organiza en redes de personas y organizaciones con demandas contrarias al movimiento original, se define como contra movimiento, el cual puede ser de corte progresista o conservador (Meyer & Staggenborg, 1996). Según Meyer y Staggenborg (1996), cuando los movimientos son capaces de crear eventos de protesta efectivos, es probable que eso potencie la acción de contra movimientos al mismo tiempo que estos avanzan en sus propias causas, donde en el corto plazo, la victoria de uno estimula la ofensiva del otro. Los medios de comunicación alientan la emergencia de estos contra movimientos, las elites se involucran cuando sus intereses están en riesgo y el Estado juega un rol ambivalente (Meyer & Staggenborg, 1996). Los movimientos ajustan continuamente sus estructuras organizacionales y *frames* para posicionarse en las mismas arenas en que compiten con la oposición, y es esta interacción entre movimientos opuestos que prevé una institucionalización completa de las tácticas a utilizar (Meyer & Staggenborg, 1996). Así, los movimientos van adaptando sus tácticas a través del tiempo, cambiando de arenas y en respuesta a oportunidades políticas (Meyer & Staggenborg, 1996).

En el caso del movimiento feminista, la lucha por el aborto y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos genera mucha contra movilización (Banaszak & Ondercin, 2016). En Estados Unidos entre 1960 y 1995, Banaszak y Ondercin (2016) encuentran que, a largo plazo, las actividades del movimiento feminista impactan en el movimiento antifeminista mucho más que en el caso inverso, donde siempre y cuando uno de los dos se movilice, el otro también continuará activándose. Ambos movimientos están compuestos de coaliciones con actores diversos y articulan sus demandas usando múltiples tácticas a través de distintas arenas (Banaszak & Ondercin, 2016).

Dentro de las innovaciones del estudio de los movimientos feministas, Ferree y Mueller (2004) señalan que las estructuras, oportunidades, organizaciones y *frames* tanto políticas como sociales de los movimientos sociales tienen género (*are gendered*) y, por tanto, relaciones de poder que las constriñen. Esto se demuestra por distintas razones: las relaciones entre oportunidad políticas y género varían habiendo diferencias entre las ventajas de movilización de hombres y mujeres en diferentes contextos; existen tipos de organizaciones y liderazgos específicos que asumen las mujeres como organizaciones territoriales a largo

plazo; y que existen incentivos y desincentivos distintos para hombres y mujeres para ser parte del sistema político (Ferree & Mueller, 2004).

El estudio de los movimientos de mujeres y feministas da cuenta de las dinámicas que ocurren a largo plazo, entre transiciones de ciclos de protesta, demostrando que estos movimientos utilizan un repertorio amplio de estrategias interconectadas entre sí y de activistas como personas con conocimiento situado que deriva de sus biografías e historia, que muestran su emocionalidad (Ferree & Mueller, 2004). Además, estos movimientos no se movilizan sólo en torno al Estado y buscan construir redes de solidaridad entre hombres y mujeres (Ferree & Mueller, 2004).

En conclusión, estos movimientos son muy heterogéneos en su interior, con demandas que muchas veces constituyen movimientos por sí solos y con tácticas muy variadas, que van desde lo institucional hasta la realización de encuentros transnacionales y actividades culturales para crear conciencia sobre las opresiones que viven las mujeres en el día a día. Se trata de movimientos muy complejos en la medida que se organizan a largo plazo y con muchas intersecciones entre sus demandas, actores y arenas (Banaszak, 2008). Este movimiento contribuye a la literatura de los movimientos sociales flexibilizando el entendimiento que hay de los límites institucionales y extrainstitucionales (Pettinicchio, 2012) y demostrando que el sistema patriarcal se reproduce en el estudio mismo de los movimientos sociales, siendo necesario dar cuenta de las relaciones de poder y las diversas formas de hacer activismo no sólo cuando se estudian movimientos feministas, sino también al estudiar movimientos sociales en general (Ferree & Mueller, 2004).

De acuerdo con lo revisado en este apartado, se entiende el movimiento feminista como un movimiento social que lucha por la erradicación de la desigualdad que viven las mujeres y desafían la subordinación en la que se encuentran las mujeres respecto de los hombres (Banaszak, 2006; Ferree & Mueller, 2004). Las organizaciones feministas son organizaciones sociales y/o fundaciones que persiguen estos objetivos, insertas en el movimiento feminista y que construyen coaliciones entre organizaciones, con activistas institucionales y con feministas independientes.

5. Marco Metodológico

En el siguiente apartado se describe el marco metodológico de la presente memoria de título. Para esto, se describe la estrategia de investigación empleada, la unidad de análisis y la muestra. Posteriormente, se da cuenta de las técnicas de producción de información y de análisis, así como de las estrategias para asegurar la validez interna de los hallazgos. Por último, se describen ciertas consideraciones éticas importantes a relevar y se transparente el posicionamiento de la investigadora sobre el tema a estudiar.

5.1. Estrategia de investigación

En esta investigación se utilizó una estrategia de investigación cualitativa. Esta estrategia se define por preocuparse de las interpretaciones que las personas otorgan sobre sus condiciones materiales y sociales, sus experiencias e historias, reconstruyendo el mapa de acción en el que estas personas se encuentran en el mundo social (Snape & Spencer, 2003). Para Flick (2018a), esa aproximación del mundo en la investigación cualitativa se da desde y a través de la perspectiva y experiencia de quienes están dentro de él. Asimismo, significa viajar hacia los mundos que se quieren estudiar sin transferirlos a ambientes científicos, distinto de una estrategia cuantitativa (Flick, 2018a). A su vez, y relacionado con la visión epistemológica interpretativista, la posición en la que se enmarca la investigadora es importante por la reflexividad y el interés que incorporan y permiten complementar la investigación (Flick, 2018a).

Asimismo, la investigación cualitativa está centrada en el entendimiento e interpretación, donde se busca el reconocimiento a la subjetividad y comprender el significado detrás de la interacción simbólica entre las personas formando con estos elementos un conjunto sistemático de piezas (Ruiz, 2012). De esta forma, estos métodos ponen énfasis en “conocer la realidad desde una perspectiva *insider* y de captar el significado particular que a cada hecho atribuye su propio protagonista” (Ruiz, 2012, p. 17).

En este marco, esta investigación constituye un estudio de caso. Este es el estudio de un fenómeno social, donde se busca generar una descripción detallada e integral del fenómeno, mediante la triangulación de otros métodos (Snow & Trom, 2002). El objetivo de esta

estrategia consiste en descubrir, expandir y precisar teorías, no la enumeración estadística ni la mera descripción de un caso (Snow & Trom, 2002). En este sentido, esta estrategia busca dar cuenta del significado encubierto del caso en cuestión, a la vez que se extrae teoría potencialmente generalizable a otros casos (Venesson, 2008).

El caso estudiado es la incidencia del movimiento feminista en la Convención Constitucional, abarcando desde octubre de 2020 a julio de 2022, es decir, desde la aprobación de la Convención Constitucional como mecanismo de redacción de una propuesta constitucional hasta la entrega de la propuesta al presidente de la República. Es la primera Constitución redactada por un órgano elegido popularmente, compuesto paritariamente y con escaños reservados para pueblos indígenas, lo cual justifica su estudio. En este sentido, aun cuando no se puede afirmar que se trata de un caso que puede repetirse en el mundo y, por ende, generalizable, se trató de un proceso histórico por la composición de la Convención misma y la movilización feminista que anteviene su instalación.

5.2. Unidad de Análisis

La unidad de análisis de la investigación corresponde a las estrategias que utilizan participantes del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional. La unidad de observación la constituyen las participantes del movimiento feminista que, a su vez, buscaron incidir en el proceso constituyente, ya sea en calidad de convencionales, asesoras o participantes de organizaciones feministas.

5.3. Muestra

Para la construcción de la muestra, entenderemos como feministas participantes del movimiento feminista a aquellas (1) personas que se declaren feministas en redes sociales y/o en prensa, (2) que busquen consagrar una constitución de carácter feminista; (3) y que, en su programa o en declaraciones a prensa, hayan abarcado propuestas del movimiento feminista. De estos tres criterios, es imprescindible para efectos de la muestra que las personas se describan como feministas, pudiéndose complementar con los dos criterios anteriores.

Se utilizó un muestreo no probabilístico estratificado y un muestreo de bola de nieve (Tansey, 2009). El muestreo estratificado permitió buscar convencionales, asesoras y activistas, es decir, actores claves que cumplieran con los criterios anteriormente mencionados y, además, considerando los distintos conglomerados, comisiones de trabajo y organización en la que participaban. El muestreo de bola de nieve permitió obtener los testimonios de las personas más involucradas en el proceso político, aun cuando no eran visibles, pero resultaban fundamentales para la toma de decisiones (Tansey, 2009), como fue el caso de las asesoras.

De esta forma, la muestra divide en dos áreas: por un lado, convencionales y asesoras feministas y, por otro lado, activistas feministas que participan en organizaciones del movimiento feminista. En el caso de las convencionales feministas, se entrevistan a convencionales que militan en partidos políticos, convencionales independientes de partidos políticos y que no participan de organizaciones feministas; convencionales independientes de partidos políticos que participan de organizaciones sociales, ya sean feministas o no primariamente feministas; y convencionales de Escaños Reservados para pueblos indígenas. Sobre las convencionales que militan en partidos políticos, se hace la distinción entre quienes participan de organizaciones feministas, quienes no participan de organizaciones sociales y quienes participan de organizaciones no primariamente conocidas por ser feministas.

Así también, la muestra abarca a las asesoras de ciertas convencionales y colectivos, cuando las convencionales no se estaban disponibles. En esos casos, el perfil de la asesora corresponde al perfil de la convencional o conglomerado con el que está trabajando. Las asesoras entrevistadas son feministas y trabajan para convencionales y/o colectivos preocupados de temáticas feministas y de género. Tanto en el caso de las convencionales como en las asesoras entrevistadas, también se sopesó para la muestra la comisión temática en la que trabajaron en la Convención.

En el caso de las feministas activistas, a raíz de un listado de organizaciones feministas históricas y recientes que se han articulado en el movimiento feminista (Anexo I. Archivos, documentos y fuentes para hacer historia de las mujeres y del feminismo en Chile), se construyó la muestra en base a organizaciones que han buscado incidir en el proceso constituyente. Esto a través de la construcción de coaliciones, la presentación de audiencias públicas ante la Convención y la presentación de Iniciativas Populares de Norma, entre otras

tácticas. A continuación, la Tabla 4 da cuenta de la muestra de la investigación según los criterios expuestos.

TABLA 4. MUESTRA

Áreas	Perfiles	Nombres²	Comisión temática que integra
Convencionales y feministas asesoras	Militantes en partidos políticos y participantes en organizaciones feministas	- Asesora convencional Frente Amplio	de - Sistema Político de
Convencionales y feministas asesoras	Independientes de partidos políticos que no participan ni representan organizaciones sociales ni feministas	- Convencional Independientes Nueva Constitución - Convencional Pueblo Constituyente - Asesora convencional Pueblo Constituyente	de - Forma de Estado de - Sistemas de Justicia de - Sistemas de Conocimiento de
	Representantes participantes organizaciones feministas y/o de	- Convencional Movimientos Sociales Constituyentes - Convencional Movimientos Sociales Constituyentes - Asesora convencional Movimientos	de - Forma de Estado de - Sistema Político de - Sistema Político de

² No se presentan los nombres de las personas entrevistadas, sólo los perfiles y algunas características básicas que permiten identificar y distinguirlas.

Áreas	Perfiles	Nombres ²	Comisión temática que integra
		Sociales Constituyentes - Convencional Movimientos Sociales Constituyentes	- Derechos de Fundamentales
	Representantes y/o participantes de organizaciones sociales no primariamente feministas	- Convencional Pueblo Constituyente	- Medio Ambiente
	Escaños Reservados para Pueblos Originarios	- Asesora indígena de convencional de Escaños Reservados para Pueblos Originarios - Asesora convencional de Escaños Reservados para Pueblos Originarios	- Principios Constitucionales - Forma de Estado
Activistas feministas que participen del movimiento feminista	Feministas representantes y/o participantes de organizaciones feministas	- Participante afrodescendiente de Colectiva Luanda - Participante de Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM)	No corresponde

Áreas	Perfiles	Nombres ²	Comisión temática que integra
		- Participante de Organizando Trans-Diversidades (OTD)	
		- Participante de Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio	
		- Participante de Red Chilena Contra la Violencia	
		- Participante de Observatorio de Género y Equidad	
		- Participante de Observatorio de Género y Equidad	
		- Participante de Red de Politólogas	
		- Participante de Corporación Humanas	
		- Participante de Corporación Miles	
		- Participante de D.U.R.A.S.	
		- Participante de Comunidad Mujer	

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión de programas de candidaturas y redes sociales.

5.4. Técnicas de Producción de Información

Para la recolección y producción de información, se utilizaron entrevistas semi estructuradas y revisión de archivos, boletines, documentos organizacionales y prensa. En las entrevistas semi estructuradas la secuencia de preguntas se va acomodando a medida que la entrevistada ya ha respondido preguntas previstas y/o se incorporan nuevas interrogantes con el relato (Roulston & Choi, 2018). Es una guía, más que un cuestionario (Yin, 2011).

Teniendo en consideración la unidad de observación, es relevante mencionar algunas características sobre las entrevistas a elites, expertos fundamentales y a participantes de movimientos sociales para el buen desarrollo de estas mismas (Tansey, 2009).

En primer lugar, entenderemos como expertas a aquellas personas que tienen un conocimiento específico relacionado con un rango de problemas determinados, con un rol importante en la toma de decisiones, personificando así la complementariedad entre poder y conocimiento aplicado a un contexto particular (Bogner, Littig & Menz, 2018). Por su parte, las elites se encuentran en una posición muy alta en jerarquías organizacionales, sociales y políticas (Glas, 2021). Muchas veces se les asocia una condición excepcionalmente alta de estatus socioeconómico y privilegios sociales que se desprenden de esta posición (Bogner, Littig & Menz, 2018). Para Glas (2021), las entrevistas a individuos en posiciones de poder no se configuran sobre concepciones estáticas del poder y posición, sino más bien corresponden a interacciones relacionales complejas entre personas.

Los mismos convencionales no eran todos miembros de la elite antes de ocupar este cargo, sino que su posición se aventajó dado el contexto y la posición de poder en que tomaron producto de su rol. Además, algunas personas eran de organizaciones y movimientos sociales, interactuando en esferas distintas a las de la política tradicional partidaria. Esto se condice con la flexibilidad en la concepción de posición de poder analizada por Glas (2021). El acceso a los entrevistados y la interacción en la misma entrevista complejizan la posición y la relación que se produzca en la entrevista misma (Glas, 2021).

Un desafío de las entrevistas a personas de la elite es la adaptación a estas situaciones, clave para la realización de una buena entrevista, siendo fundamental la preparación a la entrevista, así como el saber hasta qué punto se debe demostrar tal preparación y la experiencia misma

de la investigadora (Glas, 2021; Bogner, Littig & Menz, 2018). Otros desafíos que se presentan con las entrevistas a elites y expertos es la posibilidad de desarrollar las entrevistas cara a cara pensando en la crisis sanitaria y en los distintos territorios que habitan, y que, sumado a esto, sean entornos cómodos para los entrevistados en que se pueda grabar y pudiendo acceder al tiempo suficiente para hacer las preguntas necesarias y para que los entrevistados puedan extenderse en las narraciones que quieran (Bogner, Littig & Menz, 2018).

Las entrevistas a miembros de elite permiten obtener información y reconstruir eventos con quienes fueron protagonistas de estos procesos políticos, a la vez que, se recolecta información sobre las deliberaciones y debates que llevaron a esos eventos y se reconstruyen las conversaciones que anteceden la toma de decisiones (Tansey, 2009). De esta forma, una de las principales ventajas de esta técnica es que permite entrevistar a quienes son testigos de estos eventos, aun cuando, puede ocurrir que las personas entrevistadas tengan intereses políticos asociados a las preguntas, mermando su validez (Tansey, 2009).

En segundo lugar, independientemente de su nuevo estatus de elite, en esta investigación se entrevistaron a personas que participan del movimiento feminista ya sea desde el activismo en organizaciones feministas como desde quienes han sido electas como convencionales. A través de las entrevistas semi estructuradas, se pueden apreciar las visiones individuales como colectivas, sus expectativas, sus críticas y las proyecciones para la acción colectiva del movimiento social al cual pertenecen (Blee & Taylor, 2002). Así también, permiten apreciar los distintos momentos de la acción colectiva, los ritmos del movimiento y la participación misma a lo largo del tiempo (Blee & Taylor, 2002). Es importante abordar las distintas facciones del movimiento cuyas visiones e identidades son plasmadas en las entrevistas (Blee & Taylor, 2002).

De cualquier forma, se buscó a través de estas entrevistas semi estructuradas *interpretative knowledge* (Bogner, Littig & Menz, 2018) para comprender los significados que le otorgan las personas, desde sus ideologías y pensamientos, a las acciones que ocurren, a los discursos que reproducen y a las estrategias que lideran. Se buscó comprender la experiencia vivida de otras personas y el significado que estas le atribuyen a esas experiencias, donde, en la medida en que la entrevistada cuenta una historia, le atribuye significado a su experiencia (Seidman,

2006). Permite comprender los comportamientos de las personas en un contexto específico donde el significado que estas personas le otorgan a sus acciones afecta la forma en que viven su día a día (Seidman, 2006).

Para las entrevistas, las preguntas fueron distintas dependiendo de las entrevistadas, como se observa en la pauta de pregunta en el Anexo III. Pauta de entrevistas. Además, las entrevistas se dieron en tres momentos distintos. Las participantes de organizaciones feministas fueron entrevistadas en abril y mayo de 2022, momentos en que la Convención estaba finalizando las votaciones en el pleno de los diferentes informes de las comisiones. Algunas convencionales y asesoras fueron entrevistadas en mayo de 2022, una vez que ya se tenía el borrador de la propuesta constitucional, y otras fueron entrevistadas en julio de 2022, una vez finalizado el trabajo de la Convención Constitucional.

Además del uso de entrevistas cualitativas semi estructuradas, se utilizó la recolección de archivos organizacionales, boletines y prensa (Yin, 2011), como mecanismo de triangulación. Estos archivos están permeados de las percepciones, interacciones, instituciones y políticas sociales, por lo que fueron leídos desde ese contexto, como documentos en movimiento y en acción que dan cuenta de una sociedad y reproducen una realidad asentada en un lugar y tiempo específico (Rapley & Rees, 2018). Los archivos organizacionales se recolectaron en función de la disponibilidad en páginas web y redes sociales de las organizaciones, de las convencionales y las activistas. Así, la recolección de archivos ocurrió en el trabajo de campo y en la búsqueda bibliográfica (Yin, 2011).

En cuanto a la revisión de prensa, se recolectó información de tres medios: La Tercera, El Mostrador y La Neta. El primero es un medio de corte conservadora accesible de forma digital e impresa, el segundo es más progresista y se encuentra de manera digital; y el tercero es un medio digital creado por una organización feminista para seguir la discusión del proceso constituyente con actualizaciones del día a día y espacios de opinión para activistas, expertos y convencionales. De estos, sólo La Tercera tiene un costo asociado, pero la investigadora tuvo acceso a este. Se recolectaron los archivos y escritos de prensa publicados entre octubre de 2020 y julio de 2022, meses que comprenden el plebiscito por una nueva constitución, las elecciones de convencionales, los meses previos a la instalación de la convención, el funcionamiento y desarrollo mismo de la convención hasta la entrega del texto

al presidente de la República. Se eligieron estos tres medios ya que se complementan y permiten un abordaje integral del fenómeno en cuestión. Esto último, sobre todo, teniendo presente los sesgos ideológicos de los medios de comunicación que estuvieron presentes desde el comienzo del proceso constituyente y se fueron intensificado a medida que se acercaba el plebiscito de salida.

Los boletines corresponden a las iniciativas de normas presentadas por constituyentes o de forma popular, ya sea mediante iniciativas populares o iniciativas populares indígenas. Estos se recolectaron desde la página web oficial de la Convención Constitucional³ y contienen la fundamentación de las normas, el articulado propuesto y en el caso de las iniciativas convencionales, las firmas de los constituyentes que suscriben. Constituyen un insumo oficial y presentan información objetiva sobre las propuestas de norma al contener las firmas de los convencionales y los sellos de la Convención Constitucional.

El uso de la entrevista cualitativa semi estructurada queda justificado debido a la necesidad de encontrar en los discursos y experiencias de las activistas, las estrategias desplegadas para la consecución de sus demandas y las alianzas construidas por distintos actores dentro de la Convención. Este tipo de entrevista permite comprender los significados que las mismas activistas le otorgan a sus acciones lo cual le otorga validez a la investigación (Seidman, 2006). A su vez, la recolección de archivos organizacionales, boletines y prensa nos permitió contextualizar estas experiencias y los significados que las activistas atribuyen a sus acciones. Esta técnica permite responder de antemano a preguntas que puedan surgir al momento de hacer la entrevista, es decir, esta técnica no sólo nos permitió contextualizar los discursos para el análisis, sino también contextualizar el lenguaje y detalles mínimos necesarios para comprender los significados de esos discursos (Yin, 2011).

5.5. Técnica de Análisis de Datos

Para el análisis de los archivos y las entrevistas, se utilizó la técnica de análisis de contenido en orden de realizar una narrativa técnicamente informada. El análisis de contenido es una herramienta de investigación que se preocupa de realizar inferencias sistemáticas, válidas y replicables desde textos y otros materiales y formas de comunicación (Drisko & Maschi,

³ La página web oficial de la Convención es chileconvencion.cl

2016). Se analiza el contenido latente y manifiesto de los textos, los temas principales de este y el contexto en el que se produce la información (Mayring, 2000).

Para el análisis de contenido, es vital dar cuenta de los pasos que llevaron a las distintas conclusiones para asegurar su replicabilidad, siendo principal la codificación que se hace de los datos recopilados o producidos (Mayring, 2000; Drisko & Maschi, 2016). A través de la codificación, se busca describir el significado que los actores otorgan a sus acciones y que se manifiestan en los textos (Drisko & Maschi, 2016). En esta investigación, las entrevistas y los archivos de prensa fueron codificados según categorías amplias obtenidas por un análisis deductivo, que permitían un posterior análisis inductivo, en el cual se analizaban archivos organizacionales y boletines institucionales, según correspondiera. Por ejemplo, en las entrevistas y prensa se observaron distintas demandas, como los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Frente a ese tema, se buscaron referencias sobre este en boletines institucionales y archivos organizacionales.

Así, primero, la codificación se hizo a partir de categorías amplias que guardaban relación con los objetivos específicos de la investigación: agenda feminista, estrategias, alianzas, contexto y evaluación (Anexo II. Pauta de codificación). Respecto a la categoría de “evaluación”, esta se divide en dos: evaluación del proceso constituyente en general y evaluación sobre el movimiento feminista. Esto a la vez, está basado en la pauta de entrevistas (Anexo III. Pauta de entrevistas). La información fue codificada a partir de esas cinco categorías y después de ese análisis, se levantaron otras temáticas. Por ejemplo, en las alianzas: alianzas entre organizaciones feministas, alianzas entre organizaciones y convencionales feministas y alianzas entre distintos colectivos dentro de la Convención. Para la codificación, se utilizó el software computacional ATLAS.ti.

Por tanto, se utilizó un análisis de contenido cualitativo para analizar toda la información recopilada y producida. Esta técnica permitió visualizar las opiniones y experiencias de los actores clave en distintos formatos como entrevistas, prensa y archivos organizacionales, así como dar cuenta de una narración descriptiva de los acontecimientos sucedidos, dado lo cual se justifica su uso.

5.6. Estrategia para asegurar validez interna

Para asegurar la rigurosidad y validez de la información, se realizó una triangulación de fuentes de información, con los datos producidos a través de las entrevistas y la revisión de prensa, boletines y archivos. Esto permitió abordar no sólo con mayor profundidad la complejidad del fenómeno en cuestión, sino que también las contradicciones y debates que genera (Flick, 2018b). El uso de entrevistas y revisión de prensa, boletines y archivos robusteció nuestros resultados y aumentó la credibilidad de estos al obtenerse de distintas fuentes (Tansey, 2009). También, confirmó si las fuentes son tan confiables como se creía y contrastar sus debilidades y ventajas (Tansey, 2009). De esta forma, el uso de estas dos técnicas no sólo permitió confirmar los datos, sino que correspondió una fuente extra de conocimiento, obteniendo así un relato más integral del proceso (Flick, 2018b).

Además de esto, y atendiendo a las consideraciones que existen sobre la pretensión de búsqueda de la verdad de la triangulación, se consideraron ciertos elementos de la perspectiva de la validez como autenticidad en la investigación cualitativa: inteligencia crítica, acción y práctica, y apertura y publicidad (Moral, 2006). En este sentido, se potencia una crítica moral del fenómeno a analizar, se fomenta la acción dirigida al cambio y se esclarecieron los procesos que la investigación ha seguido, en la construcción de categorías y elaboración de conclusiones (Moral, 2006).

5.7. Consideraciones éticas

Las personas tienen sus propias complejidades, status, creencias, valores y comportamientos (Mertens, 2018), producen conocimiento y no objetos dóciles (Chesters, 2012). Lo anterior, tiene ciertas implicancias éticas prácticas en el desarrollo del trabajo de campo.

En el caso de las entrevistas, las personas entrevistadas firmaron un consentimiento informado (Anexo IV. Consentimiento informado) y se anonimizó su identidad. Debido a esto, se comunican los resultados de manera tal que no permiten identificar a la persona en cuestión (Mertens, 2018). Entendiendo que se trata de activistas que luchan por la erradicación de la violencia de género, en las entrevistas se tuvo cuidado con el relato de experiencias personales y organizacionales ligadas a esa opresión (Woliver, 2002). En el caso

de los archivos organizacionales y boletines, se utilizaron aquellos disponibles en páginas web con libre acceso y aquellos suministrados por las activistas, donde el acceso a estos últimos cuenta con los resguardos que los propios activistas consideran pertinentes (Tansey, 2009).

5.8. Posicionamiento investigadora

Para transparentar los sesgos en la investigación social, es menester comentar que la investigadora realizó su práctica profesional en la Convención Constitucional, específicamente en la Secretaría de Participación Popular. Así también, ha trabajado en organizaciones feminista y es parte del mismo movimiento feminista.

Específicamente, durante la etapa de diseño de esta investigación, la investigadora trabajó en el Observatorio Contra el Acoso Chile, y durante el levantamiento de datos, trabajó en espacios de articulación entre organizaciones feministas y activistas (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto y Constitución En Corta). Asimismo, la investigadora trabajó en la redacción y lobby de la iniciativa de participación popular “Será Ley” que buscaba consagrar los derechos sexuales y reproductivos en la propuesta constitucional.

Esto va en la línea de las preocupaciones éticas de la teoría de la justicia social, en la medida en que se tiene una posición activa en el cambio que promueven las organizaciones y las activistas con las que se trabajó en la investigación (Mertens, 2018). Así, esta investigación está nutrida de los aprendizajes y conocimientos obtenidos en esos espacios pues, a la vez, estos espacios enriquecen la experiencia de la misma investigadora.

6. “Entra una, entramos todas”: construcción de estrategias y coaliciones en los primeros meses de la Convención Constitucional (julio a octubre 2021)

Este capítulo corresponde a la primera parte de los hallazgos de la memoria. Se abordan en este capítulo los primeros cuatro meses de trabajo de la Convención Constitucional. En estos meses, se instaló el órgano y se redactaron los reglamentos que regirían a la Convención. Se presentan las principales discusiones y tensiones que se vivieron en la Convención, marcados por un escenario no antes visto en la institucionalidad, donde los partidos políticos, y sobre todo de derecha, fueron minoría frente a convencionales independientes provenientes de movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y otros no organizados. Además, se develaron las estrategias de las convencionales feministas y de organizaciones para incidir en el proceso, con la creación de coaliciones entre convencionales y organizaciones.

6.1. Las estrategias del movimiento feminista en los primeros meses de la Convención Constitucional

Desde los primeros días, quedó en evidencia que las mujeres convencionales electas no serían testimoniales ni mudas en el proceso constituyente. Elisa Loncón, mujer mapuche y académica, fue elegida presidenta de la Convención Constitucional y acompañada de Jaime Bassa como vicepresidente.

Para los sectores de izquierda, era importante que la presidencia la asumiera una mujer de los pueblos originarios, una apuesta cargada de simbolismo (Muñoz, 2021) por la relación histórica marcada de violencia estructural que ha tenido el Estado chileno con los pueblos indígenas y las mujeres. Con su primer discurso como presidenta, Elisa Loncón causó impacto en el movimiento feminista y en el mundo por su sensibilidad, donde agradeció a las mujeres que caminaron en contra de los sistema de dominación en un momento en que se está instalando un órgano plural, democrático y participativo (Latorre y Caro, 2021).

La elección de la presidencia y la vicepresidencia fue la primera votación de la Convención y demostró algunos guiños de lo que serían las alianzas entre conglomerados políticos para

el resto del proceso. Aun cuando el Partido Comunista terminó apoyando la candidatura de Elisa Loncón pasada la primera vuelta, se observó una cierta distancia de este conglomerado con el Frente Amplio (Martínez, 2021a). Asimismo, se observó una votación diferenciada dentro de los escaños reservados⁴ mostrando dos bloques de izquierda, pero uno más cercano al extremo que el otro. Esta facción más extrema, con convencionales como Natividad Llanquileo e Isabel Godoy como protagonistas, mostraron cercanías con la Lista del Pueblo, quien respaldó a Isabel Godoy en las primeras vueltas. Por su parte, la derecha no logró posicionar a sus candidatos.

Antes de escribir las normas que formarían parte de la propuesta de nueva Constitución, los y las convencionales tuvieron que primero hacer un reglamento para regir su trabajo. Dentro de las primeras semanas, se decidieron algunas reglas básicas de funcionamiento, que contienen fórmulas de paridad, de representación de escaños reservados y criterios de descentralización (Reyes y Garrido, 2021a). Es el caso de la mesa directiva, que pasa a tener de 2 a 9 integrantes, la regla de paridad consistió en que el género masculino no podía superar el 50% de los integrantes, lo cual no sería aplicable a las mujeres u otras identidades de género, dado que se reconoció “la existencia de patrones de dominación histórica de dichos géneros en este tipo de instancias” (Reyes y Garrido, 2021a; párr. 7). Además, se estableció un mecanismo de corrección de género, “que establece que en caso de ser necesario se sorteará entre quienes compongan el género sobrerrepresentado, quién deberá ser reemplazado por su dupla suplente” (Reyes y Garrido, 2021a; párr. 8). Esta regla no era aplicable para los escaños reservados a indígenas (Reyes y Garrido, 2021a). En las comisiones provisorias⁵ también se estableció una regla de paridad donde estas no podrán estar integradas por más del 60% de un género (Convención aprueba normas básicas para su funcionamiento, 2021).

⁴ Los 17 escaños reservados dentro de la Convención se dividieron en dos grupos: un grupo fue parte de la Coordinadora Plurinacional y otro, se quedó como Escaños Reservados. En el texto, cuando se habla de los 17 escaños, se referirá en minúsculas como “escaños reservados”, mientras que cuando se habla de esta facción dentro de los escaños será en mayúsculas, “Escaños Reservados”.

⁵ Las comisiones provisorias son según el Reglamento Interno de la Convención: Comisión de Reglamento, Ética, Presupuesto y administración interior; Derechos Humanos, verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición; Comunicaciones, Información y Transparencia; Participación y Consulta Indígena; Participación popular y equidad territorial y Descentralización, equidad y justicia territorial.

Se denota que en el primer mes de trabajo de la Convención Constitucional ya existen reglas de paridad y mecanismos de corrección de género que rigen la composición de la mesa directiva y de las comisiones provisorias de trabajo, aun cuando son provisorias pues no se ha redactado ni votado el reglamento. Se observó así que, no sólo de manera simbólica a través de la presidencia de Elisa Loncón, las convencionales buscaron desde el primer momento que la perspectiva de género y feminista permeara su actuar.

6.1.1. Tensiones feministas sobre representación descriptiva y sustantiva

Al momento de firmar el Acuerdo por la Paz y la nueva Constitución el 15 de noviembre de 2019, la paridad, así como la regla de escaños reservados y participación de independientes no estaban incluidos. Fue una tarea en el Congreso el poder concretar estos tres puntos que revestían de mayor legitimidad al proceso constituyente.

Las organizaciones feministas, organizaciones de la sociedad civil, diputadas y senadoras se organizaron y coordinaron para lograr una regla de paridad que aprendiera de la experiencia comparada y de los errores de la aplicación de cuota de género para las elecciones parlamentarias. Fue la Red de Politólogas, una articulación de científicas políticas que viven o trabajan sobre América Latina, la que diseñó el mecanismo.

Empezamos a pensar que como habíamos analizado el sistema electoral, sabíamos que si se usaba el mismo, no iba a haber una buena representación de mujeres, y yo tengo muchos colegas hombres especialistas en sistemas electorales, pero en general no son especialistas ni en cuotas, ni en paridad, no conocen la experiencia internacional, no saben dónde funcionan mejor, digamos son temas que están fuera, si querés son todos estos temas de género que quedan como encapsulados en mujeres, ¿no?, y entonces como un *blessing in disguise*, como dirían los gringos, nosotras teníamos como ese saber técnico que no tenía nadie más, porque escribíamos sobre el tema, investigábamos, leíamos, y enseñábamos sobre esto (Entrevista a participante de la Red de Politólogas).

La Red de Politólogas tenía el saber técnico político de lo que se necesitaba en una norma para garantizar la paridad. Junto con esto, fue fundamental la colaboración con otras organizaciones como ABOFEM y Corporación Humanas, así como el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Comunidad Mujer, quienes se encontraban presionando y haciendo lobby para lograr el avance del proyecto de ley. Los frentes feministas de partidos de izquierda también acompañaron en las actividades de presión y en las negociaciones. Fuera del Congreso, se generó un ambiente tal, donde personajes públicos como la periodista Mónica Rincón, comenzaron a presionar en medios de comunicación con la idea de que la paridad era algo de sentido común. Esto cuando aún continuaban las protestas por el estallido social.

La regla de la cuota de género había logrado compensar en parte la falta de representación, aumentando la cantidad de mujeres candidatas y elegidas en el Congreso, pero los resultados distaban de ser paritarios (Arce y Fernández, 2017). De esta forma, la regla de paridad introdujo requisitos de igualdad en las candidaturas para que la paridad se diera en los distritos, presionando a los partidos a buscar candidaturas competitivas; estableciendo que las listas serán encabezadas por mujeres y alternadas, lo que se conoce como “cebra”, y para las candidaturas de escaños reservados para pueblos indígenas, deberán contar con alternos del sexo opuesto (Pariente, 2021).

Se decidió presentar el proyecto por la Cámara de Diputados y por el Senado para asegurarse de cubrir todos los frentes y como una reforma constitucional que, pese a que se necesitaba una mayor cantidad de votos a favor, no estaba el riesgo de que estuviera sujeta al control del Tribunal Constitucional. Esta fue una estrategia coordinada por Corporación Humanas, entre otras. Dentro de las diputadas que apoyaban el proyecto, habían de izquierda como Maite Orsini y derecha como Marcela Sabat y Paulina Núñez, estas últimas enfrentándose a facciones de su propio partido. Según una participante de la Red de Politólogas, se decidió que Marcela Sabat firmara el proyecto como una señal política, al ser de la coalición gobernante. En el caso de las senadoras, el proyecto sólo fue apoyado por mujeres de izquierda y centro izquierda.

A nivel general, la derecha estaba dividida: la UDI presionaba en contra de la paridad exigiendo que se respetara el acuerdo, y en RN inicialmente cedieron ante las amenazas de la UDI, pero luego, presentaron la reforma que finalmente se aprobaría dentro del Congreso, con indicaciones de partidos de izquierda. El mismo día que se aprobó el proyecto de paridad en la Cámara con votos de RN y Evópoli, la UDI anunció la congelación de su participación

en Chile Vamos (UDI "congela" su relación con Chile Vamos tras aprobación de paridad de género en la Cámara de Diputados, 2019). Posteriormente, luego de negociaciones al interior de Chile Vamos, llegaron a una propuesta común que fue rechazada en la Cámara (Proceso constituyente: Chile Vamos logra acuerdo en paridad de género, pueblos originarios e independientes, 2020).

El proyecto de ley que se presentó el 18 de diciembre de 2019 fue aprobado en tiempo récord el 4 de marzo de 2020. El proyecto incluyó un mecanismo de corrección en los distritos que no alcanzaran un número equitativo entre hombres y mujeres, donde los candidatos electos que pertenecieran al género sobrerrepresentado y que tuvieran la menor cantidad de sufragios serán reemplazados por los postulantes más votados del género opuesto (Caro, Soto y Cáceres, 2020). Javiera Arce, una de las científicas políticas que construyó el mecanismo de paridad, comenta que en las primeras discusiones en el Congreso existía un clima político resquebrajado y que sólo se logró la aprobación de la paridad, gracias a que estaban todas apostando a ello (Pariente, 2021).

La ley fue promulgada el 20 de marzo de 2020 y en el acto por su promulgación, el ex presidente Sebastián Piñera sostuvo que la paridad era un triunfo tanto para los hombres como las mujeres, donde el gobierno tenía “un compromiso de alma y corazón con avanzar con la mayor voluntad y urgencia del mundo hacia un Chile en que mujeres y hombres tengamos los mismos derechos y deberes, y también la misma dignidad y oportunidades” (Piñera promulga ley que establece paridad en la convención constitucional, 2021; párr. 3).

La elección de convencionales fue tan excepcional como el proceso mismo que se convocó, con un resultado inesperado de la regla de paridad y con una mayor diversidad política, aun cuando persistió una predominancia del sector más progresista y de izquierda (Leighton, 2021) y personas sin experiencia política previa (Espinoza, Fuentes y Mesa, 2021). Así, el sector de la derecha logró 37 escaños, la actual coalición gobernante Apruebo Dignidad (Frente Amplio y Chile Digno) 28, la Lista del Pueblo con protagonistas del Estallido Social 27, la ex Concertación 25 escaños y Pueblos Indígenas 17, entre otros grupos de independientes (Leighton, 2021).

De esta forma, ninguno de los conglomerados por sí solo tenía la posibilidad de lograr la aprobación de sus normas ni el veto de ciertos temas, por lo que la construcción de alianzas

se tornaba fundamental. Durante el trabajo de la Convención, estas listas se reajustaron, con miembros que salieron de colectivos y colectivos que se disolvieron. En los programas de los convencionales electos, destacan temas como el Estado plurinacional, los derechos sociales y la equidad de género (Leighton, 2021).

La aplicación de la paridad en las elecciones de Convencionales dejó perplejas a varias organizaciones y mujeres que habían luchado por este mecanismo: la corrección terminó favoreciendo más a los hombres que a las mujeres y estas tuvieron que ceder sus cupos pese a haber obtenido más votos. Hubo 16 casos de corrección de paridad y 11 de ellos supusieron que una mujer cediera su puesto y en los escaños reservados, hubo 4 casos de corrección, donde en los 4, mujeres que tuvieron que ceder su puesto a su par varón de la lista (Latorre y Rivas, 2021). Así, la Convención quedó integrada por 78 hombres y 77 mujeres⁶, y de no aplicarse el ajuste de corrección, habría estado compuesta por 84 mujeres y 71 hombres (Quesada, 2021).

Estos resultados derribaron los argumentos esgrimidos por los partidos políticos para no candidatear mujeres: que la ciudadanía no iba a votar por mujeres, que no había mujeres aptas para postular y que las mujeres no eran candidatas competitivas (Pariente, 2021). A la vez, la exrepresentante en Chile del PNUD, Marcela Ríos plantea que la paridad no debe verse como un fracaso pues fueron las mujeres las más votadas y “si no hubiese existido el criterio de paridad, las mujeres no hubiesen representado la mitad de las candidatas. Y basta ver las otras elecciones que ocurrieron hoy para ver que sin paridad las mujeres no logran estar en las nóminas” (Latorre y Rivas, 2021; párr. 11). En la misma línea, desde Comunidad Mujer, una entrevistada advierte que los resultados también sirvieron para demostrar a cierta parte del movimiento feminista la potencia de la paridad como una acción afirmativa y transformadora de las instituciones.

Al mismo tiempo, surgieron lecturas dentro del movimiento feminista, que cuestionaron el mecanismo de paridad ya que terminó impidiendo que más mujeres accedieran al órgano, cuando tenía precisamente el objetivo de promover su representación. Esta visión estuvo a la

⁶ Debido a la renuncia del convencional Rojas, la propuesta constitucional fue escrita por 77 hombres y 77 mujeres, logrando la paridad plena entre hombres y mujeres.

base de una nueva concepción de paridad que se instaló en la Convención: la paridad como piso y no como techo.

En la elección de convencionales, hubo grupos que no quedaron representados como el pueblo tribal afrodescendiente dado que no concretó su escaño reservado ni salió electo un representante del pueblo. Para Camila Rivera de la Asamblea Feminista Plurinacional, la participación es relevante en la medida en que permite una representación real y efectiva del pueblo tribal afrodescendiente, donde:

Si dejamos que este mecanismo que es la Convención Constitucional no considere este escaño la representación de nuestro pueblo va a quedar al arbitrio de la condición política y social y sabemos que ésta es racista, colonial y patriarcal, lo que arriesga que su participación se reduzca a la nulidad absoluta (Bruna, 2021; párr. 16).

Asimismo, no fue elegida ninguna persona no binaria ni trans. Sin embargo, fueron elegidos ocho convencionales abiertamente pertenecientes a la comunidad LGBTQI+: una lesbiana (Jennifer Mella), dos bisexuales (Valentina Miranda y Bessy Gallardo) y cinco hombres homosexuales (Pedro Muñoz, Javier Fuchslocher, Gaspar Domínguez, Rodrigo Rojas y Tomás Laibe) (Quesada, 2021). Sobre la ausencia de convencionales trans, Jennifer Mella plantea que supone un riesgo de que sus demandas queden excluidas del debate, frente a lo cual, es importante que “se elaboren, desde las propias compañeras y sus orgánicas, estrategias de incidencia y minutas de exigencia constitucionales que lesbianas y feministas podamos apoyar e impulsar. Hoy tenemos que articularnos en torno a lograr cuotas de inclusión” (Quesada, 2021; párr. 5). El hecho de que el pueblo tribal y la comunidad trans y no binaria no hayan quedado representados en la Convención será un tema de debate permanente y traerá consecuencias en la persecución de sus demandas y en su articulación con el movimiento feminista.

En las elecciones de convencionales, gracias a la paridad fueron elegidas 77 mujeres y entre ellas, muchas mujeres feministas, lo cual constituyó una novedad para la institucionalidad política (Quesada, Espinoza y Ojeda, 2021). Al mismo tiempo, fueron elegidas mujeres con una clara agenda antifeminista como Teresa Marinovic, Rocío Cantuarias y Katherine Montealegre, entre otras. De hecho, el Observatorio Nueva Constitución indagó en los programas de los convencionales electos, dando cuenta que el 57,4% de las y los

constituyentes tenían un “perfil feminista” y abogaban por la autonomía de las mujeres en el ámbito político, económico y del cuerpo, y un 23,9% no tenían propuestas relacionadas con temáticas de género (Morales, 2021b). A la vez, 7,7% de los y las convencionales electos tenían propuestas pro-mujer (Morales, 2021b).

Sobre esto, es menester diferenciar el concepto de representación descriptiva y representación sustantiva. La representación descriptiva guarda relación con el acceso a espacios de tomas de decisión por tener algunas características específicas (Deckman, Dolan y Swers, 2021) y la representación sustantiva implica que se condice la representación de los intereses del electorado con los actores de la representación (Pitkin, 1985). Así, la representación descriptiva de las mujeres se aseguró por la presencia de 77 escaños dentro de la Convención para las mujeres. Sin embargo, esto no necesariamente significa una representación sustantiva ya que, como mencionamos anteriormente, la elección de mujeres de por sí no implica la presencia de una agenda pro género y/o feminista, dejando abierta la pregunta sobre si se cumplirá o no la representación sustantiva en este caso de estudio.

6.1.2. Disputando la institucionalidad: la estrategia de las organizaciones feministas

Comprendiendo la trayectoria del movimiento feminista en Chile en los últimos años, el proceso constituyente y la Convención Constitucional se develaron como espacios de disputa para este. Así, distintas feministas, algunas de partidos políticos, independientes y de organizaciones feministas, decidieron disputar un escaño para consagrar una constitución feminista. Una constitución feminista no sería una de aparente neutralidad, sino una que buscara consagrar aspectos desde la perspectiva de mujeres y disidencias sexuales, bajo una perspectiva de justicia social (Sepúlveda y Vivaldi, 2021).

Frente a esto, se perfilaron desafíos para este sector del movimiento feminista que decidió disputar la Convención. En primer lugar, las convencionales electas tuvieron que llevar las demandas propias del movimiento feminista como el aborto, la vida libre de violencia y los cuidados, a la institucionalidad. En segundo lugar, tuvieron el desafío de no soltar la movilización social propia del movimiento, lo que conllevaba seguir levantando organizaciones territoriales y asambleas en todo el territorio nacional (Bruna, 2021) y seguir

presionando desde fuera y dentro. La historiadora Hillary Hiner en una entrevista menciona que mantener la “pata en la calle” es fundamental para que las cosas funcionen y “no hacer lo que se tiende a hacer en política, o sea: tras bambalinas, entre cuatro paredes. Justamente nuestro momento constituyente está reclamando otra cosa: máxima transparencia, tener esta sensación de estar construyendo en conjunto” (Quesada, Espinoza y Ojeda, 2021; párr. 28). En tercer lugar, para garantizar un proceso realmente participativo y convocante, un desafío era la representación de diversos grupos sociales y un feminismo que no le hablara sólo a mujeres adineradas, sino que estuvieran presentes los distintos feminismos y las experiencias de las mujeres indígenas, de las afrodescendientes, de las rurales, entre otras (Chile, cerca de tener la primera Constitución del mundo escrita en paridad, 2020).

Para la elección de convencionales, las organizaciones movilizaron distintas estrategias para visibilizar a las candidaturas feministas. Por ejemplo, Corporación Humanas realizó un programa de radio donde invitaron a candidatas de distintos distritos a lo largo del país para visibilizarlas y dar a conocer sus agendas, y a expertas como politólogas para comentar sobre la importancia del proceso constituyente e invitar a la ciudadanía a participar de las elecciones, fomentando el voto informado. Humanas no pudo llamar a votar por una opción específica debido a los recursos internacionales que sustentan su organización.

Para promover candidaturas del mundo feminista, el Observatorio de Género y Equidad (OGE) conversó con distintas organizaciones feministas que tenían experiencia en incidencia política para conocer sus expectativas del proceso e instarlas a participar. En esta estrategia, fue relevante para ellas convocar a las mujeres históricamente discriminadas, en esta lógica interseccional de no sólo apelar a las mujeres adineradas. Así también, buscaban que las organizaciones y las feministas no sólo rodearan la Convención, sino que también fueran parte del órgano. De forma complementaria, otra estrategia que utilizaron para asegurar la presencia de candidaturas feministas, fue reunirse con partidos políticos para instarlos a otorgarles cupos en sus listas a mujeres que provinieran de organizaciones de la sociedad civil.

La estrategia nuestra, para que las mujeres de las organizaciones de mujeres entraran a la convención, nosotras apostamos por los partidos políticos. Nos quedamos con la vieja idea de que esta orgánica iba a permitir que las mujeres entraran al... Entonces,

negociamos con los partidos políticos que generaran espacio para la sociedad civil, pero a las que les fue mejor fue a las que fueron por fuera, entonces era como... ahí yo creo que nosotras no tuvimos el ojo. O sea, no confiamos en el poder, en la fuerza, como lo dice la coordinadora de 8M, yo creo que ellas tienen una frase que siempre usan que es como: "confiar en las fuerzas propias del feminismo". Nosotras creíamos que teníamos la fuerza política, social, pero que finalmente las estructuras partidarias iban a ser lo suficientemente poderosas como para ordenar el mapa de la convención. Y no, finalmente el mapa de la convención se ordena desde otro lugar. Y eso fue super espectacular, darnos cuenta de eso fue super espectacular (Entrevista participante Observatorio de Género y Equidad).

Fue una sorpresa para las organizaciones más institucionales como el OGE que tantas mujeres independientes y provenientes de movimientos sociales lograran un escaño en la Convención. De hecho, la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) y la Coordinadora Feminista 8 de marzo (CF8M), organizaciones con las que el OGE conversa, se adjudicaron un escaño cada una.

La Coordinadora Feminista presentó cuatro candidaturas: Karina Nohales y Alondra Carrillo en la Región Metropolitana, Natalia Corrales de Valparaíso y Claudia Cáceres del Maule (Coordinadora Feminista 8 de Marzo, 2020). De estas, sólo Alondra ganó la elección. Su candidatura fue elegida por la Asamblea de Organizaciones Sociales y Territoriales del Distrito 12 en conjunto con la Coordinadora, y representó una vocería de ambas organizaciones y del Programa contra la precarización de la vida, elaborado colectivamente en los Encuentros Plurinacionales de Las y Les que Luchan (Espinoza, 2021a). La Coordinadora además de sostener el trabajo de Alondra en la Convención, siguió en su despliegue político con sus distintos comités, articulando el movimiento feminista y desarrollando el Encuentro Plurinacional de Las y Les que Luchan y la Huelga General Feminista del 8 de marzo. De la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI), fue elegida Alejandra Flores, bajo un proceso distinto puesto que su nombre resonó en el directorio de la organización.

Con relación a la participación de organizaciones feministas, una participante del OGE comenta:

Igual fue una felicidad de ver que finalmente este era un proceso que, en el cual nos estábamos involucrando no solo las más institucionales, si no que aquellas también que habían apostado a la radicalidad de la autonomía (Entrevista participante Observatorio Género y Equidad).

La Coordinadora se había mantenido fuera de la incidencia política en el área legislativa y con el ejecutivo, por lo que llamó la atención dentro de organizaciones el hecho de que decidieran apostar por esta institucionalidad. De hecho, una de las síntesis del Encuentro de Las que Luchan del 2019 era evitar la institucionalización de su lucha (Coordinadora Feminista 8 de marzo, 2021a). En su libro, comentan que el proceso constituyente es un

Proceso que entendemos como un momento político en que, colectivamente, pensamos e imaginamos una sociedad distinta en clave feminista. Un momento que nos permite abrir nuevos horizontes políticos. Este proceso excede el proceso constituyente definido por la institucionalidad, que pretende limitarlo a un Acuerdo Constitucional en el que no estamos consideradas (Coordinadora Feminista 8 de marzo, 2021a; p. 378).

Se evidencia en la Coordinadora una tensión profunda y estructural del movimiento feminista, respecto a la relación con la institucionalidad, algo que también se repite con otras organizaciones del movimiento y con algunas convencionales que provenían de esos lugares. Al mismo tiempo, otras organizaciones como la Red Chilena Contra la Violencia de Género hacia las Mujeres decidieron no postular a la Convención puesto que no querían que el proceso cooptara toda su acción, a pesar de que después participaron en la redacción de una norma sobre el derecho a la vida libre de violencia. La decisión estratégica de estas organizaciones autónomas lo que determinó toda la lucha posterior.

Hubo también convencionales feministas que llegaron a la Convención con las demandas de sus organizaciones de base. Janis Meneses, por ejemplo, llegó con un programa construido al calor del estallido social por la Asamblea de los Pinos en Quilpué. En el sur, la Coordinadora Feminista de Punta Arena impulsó un parlamento feminista permanente desde enero del 2022 donde se levantaron las demandas y desde donde surgió el mandato que Elisa Giustinianovich llevaría a la Convención, siendo la descentralización el eje principal. El tener

esos programas construidos popularmente legitimó las demandas y permitió que las convencionales actuaran con seguridad en su defensa.

Por el lado de los partidos políticos, Constanza Schönhaut fue electa como representante de su partido Convergencia Social. Constanza trabajó en Corporación Humanas y es parte de ABOFEM. Bárbara Sepúlveda, militante del Partido Comunista, también fue elegida con un programa abiertamente feminista y siendo parte de ABOFEM. En este sentido, es importante remarcar que aun cuando ambas convencionales son parte de la organización ABOFEM y van a representar sus intereses en la Convención en la medida en que son feministas, no fue una decisión ni estrategia de la organización el postular candidatas para incidir en el proceso, sino que ambas llegaron a la Convención con demandas feministas y con los mandatos de los partidos a los cuales pertenecen. Esto al contrario de lo que pasa con ANAMURI y la CF8M, cuyas convencionales representaron los intereses de la organización en cuestión.

6.1.3. Adelantarse como la estrategia de la Articulación Territorial

Feminista Elena Caffarena, una alianza entre organizaciones

Frente a los desafíos que se levantan para el movimiento feminista, en distintas organizaciones surgió la preocupación de hacer una alianza con otras organizaciones feministas que buscaban incidir en el proceso constituyente. Así, antes de que partiera la Convención y fuera la elección de convencionales, Corporación Humanas, Observatorio de Género y Equidad y el Centro de la Mujer convocaron a feministas y a organizaciones feministas a participar de un espacio de articulación.

Requeríamos de un espacio donde estuviéramos todas, donde no hubiese ningún tipo de exclusión y ahí se nos ocurrió ir convocando organizaciones en las que nos reuniéramos, y de ahí se articula la articulación territorial feminista Elena Caffarena (Entrevista a participante del Observatorio de Género y Equidad).

En las reuniones entre las diversas organizaciones y feministas que la componen, se acordó la creación de una articulación cuyo objetivo era abrir un espacio de conversación de organizaciones feministas para ir viendo juntas el trabajo de la Convención Constitucional y apoyar a las convencionales electas. Así, nació la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, con el propósito de hacer incidencia política desde una perspectiva feminista. Esta

articulación es integrada por organizaciones feministas de diversos territorios del país como ABOFEM, Organizando Trans-Diversidades (OTD), Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, Red de Politólogas, Observatorio Contra el Acoso Chile (OCAC), Colectivo Luanda, entre otras. Así, se articulan en este espacio distintos feminismos: de mujeres indígenas y afrodescendientes, de personas trans y no binarias, de diversidades sexuales como lesbianas y bisexuales y de mujeres rurales.

La Articulación se organizó en comisiones de trabajo con los objetivos de construir estrategias de incidencia en torno a la Convención y estrategias comunicacionales, trabajar los nudos críticos de las demandas del movimiento feminista para la discusión constitucional y sistematizar todos los insumos y aportes elaborado por las organizaciones en torno a la Convención. La Articulación se propuso ser un espacio de puesta en común de organizaciones y activistas, pero no exclusivo del trabajo de incidencia que las organizaciones pudieran hacer en la Convención.

Esta Articulación buscaba adelantarse a los posibles debates que suscitaran las demandas feministas en la Convención, con el desafío de garantizar una representación sustantiva de las mujeres y del movimiento feminista, que no quedara con la paridad numérica. Para ello, elaboraron un reglamento de la Convención con perspectiva feminista, que fue construido por la articulación y después, presentado a convencionales mujeres de diversos distritos en una instancia virtual previa a la instalación de la Convención. Una participante de la Articulación y de la elaboración del reglamento comenta que decidieron hacer el reglamento pensando en que las mujeres pudieran estar en todos los espacios, pasando a llevar las barreras que las obstaculizaban.

Yo les decía bueno, tenemos mucha experiencia internacional donde podés tener muchas mujeres en la cámara, pero después quedan encapsuladas en temas blandos, no están en las comisiones importantes, tenemos que asegurarnos que cuando se crean estas comisiones, las comisiones sean paritarias, que no queden todas las mujeres en temas que son considerados como poco estratégicos para el diseño que son importantes también, son súper importantes pero que no queden todas en derechos y ninguna en la sala de máquina, tiene que haber mujeres en todos lados y después pensando también cuales son los obstáculos que hacen para que las mujeres, porque

de alguna manera esta división sexual del trabajo si la intencionás para que estén las mujeres en todos lados, también es presencia, tampoco es necesariamente ejercicio del poder y entonces después ahí pensamos hablar en la articulación, bueno, cuáles son las barreras más fuertes que tienen las mujeres que impiden que por más que lleguen no van a tener el mismo tiempo, el mismo poder, la misma voz que el convencional sentado al lado, y ahí dijimos bueno, definitivamente la doble jornada, entonces la Convención tiene que tener un lugar para cuidado de niños por ejemplo, para permitir a éstas mujeres en especial las que vienen de región, tener ayuda con su trabajo de cuidados, después la división del trabajo sexual (Entrevista a participante de la Red de Politólogas).

De esta forma, la experiencia comparada y empírica existente sobre cómo las mujeres se han integrado a los espacios de representación política fue clave para la redacción del reglamento, pues sabían cuáles eran los ejes de disputa para avanzar en representación sustantiva respecto a las formas en cómo se trabajaba. En relación con esto, Julieta Suárez de la Red de Politólogas comentó en el lanzamiento del Reglamento que la paridad no era suficiente (Presentan propuesta de reglamento feminista para la Convención Constitucional, 2021). Así, en la propuesta de Reglamento Feminista se planteó que

La nueva Constitución será el marco jurídico que nos permitirá avanzar a una sociedad más justa, igualitaria, soberana, basada en el respeto y garantía de los derechos humanos. Para ello, su reglamento debe generar las condiciones que permitan que la discusión constitucional se dirija a este objetivo (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, 2021a; p. 2).

La propuesta indica como principios que deben preceder el reglamento: la igualdad de género con mecanismos de garantía efectiva para ello como jornadas compatibles con labores de cuidado; la paridad de género en la estructura orgánica; un lenguaje inclusivo no sexista y no discriminatorio; la plurinacionalidad con el reconocimiento de pueblos indígenas y tribales; la inclusión y representatividad de grupos en situación de vulnerabilidad; la autonomía de la Convención respecto al Congreso y ejecutivo y la participación popular, entre otros (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, 2021a). A la vez, se entendió la paridad como hombres y mujeres en un mismo número, y que la perspectiva feminista no podía

reducirse al trabajo de una comisión específica (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, 2021a). Se abordaron en la propuesta los quórum en comisiones y comités, el comité de ética, los instrumentos mínimos de participación y otros recursos para una participación efectiva y en igualdad de condiciones (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, 2021a).

Desde su presentación, la Articulación inició una campaña comunicacional en redes sociales #TodasPorUnReglamentoFeminista, que daba a conocer los principales contenidos de la propuesta con gráficas y videos de participantes de organizaciones y convencionales constituyentes (Presentan propuesta de reglamento feminista para la Convención Constitucional, 2021). El reglamento fue entregado a la mesa de Elisa Loncón y Jaime Bassa el mismo 4 de julio en que se instala la Convención Constitucional, por un grupo de mujeres convencionales con pañuelos morados y verdes que se acercaron a la mesa directiva cantando la consigna “abajo el patriarcado que va a caer, arriba el feminismo que va a vencer” (Presentan propuesta de reglamento feminista para la Convención Constitucional, 2021).

Posteriormente, algunas representantes de la Articulación se reunieron con Elisa Loncón para entregar apoyo y respaldo a la presidenta de la Convención por su gestión y debido a la violencia política racista y sexista que estaba sufriendo. La Articulación presentó en la instancia un protocolo con perspectiva interseccional para abordar casos de violencia, para que estas situaciones no siguieran afectando a las convencionales en su trabajo y un compromiso contra la violencia de género para que fuera firmado por las y los convencionales (Articulación Feminista Elena Caffarena entrega a Elisa Loncón protocolo contra la violencia al interior de la Convención, 2021). Participaron de la reunión, las siguientes organizaciones: la Agrupación Lésbica Rompiendo El Silencio, la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI), el Colectivo de Mujeres Afrodescendientes Luanda, el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), la Corporación Humanas, el Observatorio de Género y Equidad (OGE), el Observatorio contra el Acoso Chile (OCAC) y la Red de Defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos (Articulación Feminista Elena Caffarena entrega a Elisa Loncón protocolo contra la violencia al interior de la Convención, 2021). Esta reunión constituyó un hito importante para la Articulación.

Creo que fue un primer momento para decirle, no sólo prestar apoyo a la presidenta, que estaba siendo fuertemente cuestionada, no por su tarea, sino por su condición de ser mujer mapuche, mujer no blanca, etc., o sea como patriarcado instalado ahí y como que no supiera hablar, no, que fuera como una mujer ignorante, sin vocación, ni nada, es como no saber nada ni reconocer, así que ahí la desinformación operaba, pero con fuerza, yo creo que ese es un momento importante, que nos permite acercarnos (Entrevista a participante de Corporación Humanas).

En la misma línea, Teresa Valdés, una de las asistentes a la reunión, comentó que “la violencia es una limitación y una barrera histórica que nos ha sacado de los espacios públicos, el que las y los constituyentes avancen en firmar un compromiso abrirá pasos para esta nueva cultura que queremos instalar” (Articulación Feminista Elena Caffarena entrega a Elisa Loncón protocolo contra la violencia al interior de la Convención, 2021; párr. 7). La Articulación propuso seguir trabajando para visibilizar la violencia política que vivían las convencionales, brindando espacios seguros para aquellas constituyentes que requieran apoyo y a través de un observatorio sobre violencia política en el contexto de la Convención (Articulación Feminista Elena Caffarena entrega a Elisa Loncón protocolo contra la violencia al interior de la Convención, 2021).

El protocolo de violencia propuesto por la Articulación se sustenta en el marco normativo internacional y nacional, con un énfasis en la prevención de la violencia, con procedimientos de protección de las víctimas, investigación y sanción y con mecanismos de acompañamiento legal y psicológico para las personas afectadas (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, 2021b). El ámbito de aplicación correspondía no sólo a los y las convencionales, sino también a otros trabajadores y colaboradores de la Convención Constitucional (Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, 2021b). Tanto el protocolo como el reglamento feminista fueron presentados por integrantes de la Articulación en audiencias públicas en comisiones provisorias de la Convención (Ética y Reglamento). El compromiso además de ser difundido por la presidenta a los y las convencionales, fue publicado a través de un inserto en el Diario La Segunda el 9 de agosto de 2021.

Otras acciones que realizó la Articulación en esta primera etapa fue enviar una carta a la presidenta del órgano constitucional con ciertas preocupaciones del reglamento de

participación. Estas preocupaciones de la Articulación guardaban relación con la flexibilidad del reglamento en establecer cómo iba a garantizar la participación de grupos de mujeres específicos.

Por otro lado, en cuanto a las estrategias de comunicaciones de la Articulación, estas han estado enfocadas en romper el cerco comunicacional de los medios de comunicación más hegemónicos a través de la presencia de un discurso feminista y pro-Convención, donde sea que se pueda instalar.

Ha sido muy clave poder involucrar, por ejemplo, la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena en todo este proceso, como para hacer una caja amplificadora de los mensajes y que finalmente termina siendo consensuadas, porque las campañas que se originan a través de la articulación, tienen que ver con conversaciones que se han dado en común, por lo tanto nosotras podemos ahí hacer una incidencia respecto de eso, comunicacionalmente hablando, [...], hemos hecho capsulas virales, ahora vamos a trabajar frases radiales, hemos trabajado cartas, columnas de opinión, todas esas estrategias como para ir poniendo en el debate, de manera informada y clara y oportuna, saliendo, rompiendo este cerco comunicacional, que hemos visto hace mucho tiempo, y toda la campaña desde el desprestigio, que ahora vemos más presente, pero del desprestigio inicial que se hace hacia la convención, y uno no logra comprender cómo la derecha quiere estar ahí para desprestigiar permanentemente un proceso que todavía no ha visto como su ciclo final (Entrevista a participante de Corporación Humanas).

Con todo este despliegue, la Articulación logró en esta primera etapa del trabajo de la Convención posicionarse entre las convencionales feministas y dentro del órgano mismo. Buscó ser un espacio de encuentro político entre convencionales y organizaciones, así como un lugar que aun cuando estuviera inserto en las diferencias programáticas de las convencionales, no tomara bandos en sus discusiones.

Todo esto no fue exento de tensiones. Dentro de la Articulación y desde el comienzo de su trabajo, organizaciones como Colectiva Luanda, Rompiendo el Silencio y OTD buscaron que no sólo se hablara de “mujeres”, “mujeres indígenas” y “mujeres de disidencias sexuales” sino que también se nombraran a las mujeres afrodescendientes, a las lesbianas, a las trans y

personas no binarias. Esto en los documentos y declaraciones que sacara la Articulación, así como en el discurso cotidiano. Otra tensión se produjo porque un grupo se atribuía el liderazgo y conducción de la Articulación, mientras otro grupo buscaba ser más abierto y menos jerárquico.

Fue con harta tensión en su momento a propósito de esto había sido una idea de un grupo de organizaciones, pero este grupo de organizaciones tenía que entender que tenía que soltar el espacio. El control iba en cosas pequeñas, pero que eran igual sustantivas, como la tabla, los tiempos, el qué se difundía y qué no se difundía. Ahí en el observatorio fuimos las que estimulamos más el ir soltando a propósito de que éramos un grupo de iguales. No podíamos jerarquizar las relaciones entre nosotras. Eso era lo que más repetíamos [...], que el trabajo con mujeres no podía ser en una lógica jerarquizada, que en la Articulación Territorial Feminista éramos todas pares y eso tenía que mostrarse en todos los sentidos, en todas las dinámicas en las cuales nosotras trabajábamos (Entrevista a participante de Observatorio de Género y Equidad).

Además de estas tensiones internas de la Articulación, hubo tensiones programáticas, que también fueron reflejo de tensiones propias que vivieron las convencionales feministas. Estas tensiones fueron respecto a la paridad y al mecanismo o enlace transversal del género. Inicialmente, y plasmada en la propuesta de reglamento, la Articulación planteó una concepción de paridad entendida como binaria y techo, estableciendo la presencia de un hombre y una mujer o que un género no excediera al otro. Esta es la misma noción que se defendió en el Congreso para el establecimiento de la paridad en las elecciones de convencionales. Respecto al segundo punto, había una preocupación de que se estableciera un mecanismo que asegurara la transversalización del enfoque de género en el proceso constituyente, más allá de una transversalización del enfoque de derechos humanos. Ambas fueron tensiones para las constituyentes.

6.1.4. Alianzas entre convencionales: Plataforma Constituyente Plurinacional y Colectiva de convencionales feministas.

Para la elección de convencionales, algunas organizaciones buscaron formar alianzas entre candidatas feministas. Fue el caso de la Coordinadora Feminista 8 de marzo y la Plataforma Feminista Constituyente y Plurinacional. La Plataforma se conformó por candidatas feministas autónomas de partidos políticos que disputaron un escaño en la Convención. De las nuevas candidatas, lograron entrar a la Convención cinco constituyentes (Alondra Carrillo, Janis Meneses, Camila Zárate, Dayyana González y Elisa Giustinianovich) y ya en la Convención se sumaron otras cuatro: Manuela Royo, Carolina Vilches, Vanessa Hoppe y Loreto Vallejos (Martínez, 2021b). La Plataforma “busca construir un espacio de organización feminista entre coordinadoras, redes y/o colectivas de los diversos territorios y pueblos a nivel nacional. Respecto del proceso convencional, el eje era el levantamiento de una red plurinacional de apoyo a las candidaturas feministas a la Convención Constitucional desde el movimiento social, con perspectivas programáticas comunes y en autonomía de los partidos políticos” (“Nunca más sin nosotras”: cada vez más mujeres se animan a lanzar candidaturas para ser Constituyente; 2020; párr. 3). En la plataforma, participaron también otras organizaciones como ANAMURI y Red Mujeres Mapuche, entre otras (“Nunca más sin nosotras”: cada vez más mujeres se animan a lanzar candidaturas para ser Constituyente; 2020).

La Plataforma buscó instalar una Convención “feminista, plurinacional, ecológica, popular, libre y soberana” (“Nunca más sin nosotras”: cada vez más mujeres se animan a lanzar candidaturas para ser Constituyente; 2020; párr. 4). De hecho, llegaron juntas a la primera sesión de la Convención las convencionales electas de la Plataforma, acompañadas de las organizaciones feministas que representaban como la Coordinadora Feminista 8 de marzo, que intervino los nombres de las calles con sus deseos para la Convención Constitucional (Martínez, 2021a). Sin embargo, la Plataforma no logró prosperar dentro de la Convención ya que “finalmente lo que primó fueron los colectivos políticos a través de los cuales entramos, por una parte Lista del pueblo, por otra parte Movimientos sociales que también tenemos una articulación que se levantó meses antes de las elecciones” (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Vale decir que, antes de que se iniciara el trabajo en la Convención, hubo otras dos grandes articulaciones entre convencionales, que excedían las demandas feministas. Por un lado, un grupo de 34 convencionales se articularon en la Vocería de los Pueblos, con representantes de la Lista del Pueblo, Movimientos Sociales Constituyentes y Escaños Reservados. Este grupo se desmarcó de algunos puntos del Acuerdo por la Paz y Nueva Constitución como la regla de dos tercios para la votación de las normas y apelaba a la liberación de los presos políticos en el marco del Estallido Social en pos de la legitimidad del propio proceso constituyente (Cómo llegan las principales alianzas a la Convención Constitucional, 2021). Así también, buscaban que el proceso estuviera acompañado de la movilización social y que la institucionalidad del órgano no fuera un límite para esta, sino que el proceso fuera abierto a los pueblos y expresivo de la voluntad popular (Mayorga, 2021). Por otro lado, se articuló un grupo de 87 convencionales entre los cuales se encuentran representantes de la Vocería de los Pueblos y Apruebo Dignidad, entre otros. Este último grupo abordó las garantías democráticas propuestas por la Vocería de los Pueblos: la libertad, la verdad y justicia, reparación, el cese de las expulsiones colectivas, la desmilitarización y la soberanía (87 constituyentes se reúnen tras convocatoria ampliada de la Vocería de Los Pueblos previa a la instalación de la Convención, 2021).

Además de estas alianzas políticas, surgieron ciertos acuerdos programáticos para la discusión sustantiva de las normas. Entre esos, un grupo de convencionales firmó una declaración por la educación sexual integral, compromiso impulsado por organizaciones feministas como ABOFEM y Miles, entre otras (Grupo de convencionales constituyentes firma compromiso por la educación sexual integral, 2021). Se formaron también articulaciones por temas de medio ambiente, salud y agua (Cómo llegan las principales alianzas a la Convención Constitucional, 2021).

Ya en la Convención, frente a la necesidad de articularse como convencionales feministas surgió la Colectiva de convencionales feministas. Su inicio como colectiva propiamente tal es difuso dado que en las entrevistas a las convencionales se evidencian distintos relatos: que nació antes de la instalación de la Convención, que surgió en los primeros meses de reglamento o que se creó en la etapa del debate sustantivo de normas, prueba de ello son las siguientes citas.

Dentro de la convención, las primeras semanas nos fuimos identificando con qué convencionales o compañeras podíamos ir trabajando, entonces se creó un grupo de WhatsApp con todas las mujeres menos las del sector de la derecha y ahí íbamos realizando reuniones todos los jueves de la colectiva feminista y las más activas hicimos otro grupo que ya, que es la colectiva propiamente tal (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Durante el reglamento tampoco hubo como una articulación feminista amplia, sino que se fue perfilando la necesidad de generar esta articulación durante los primeros meses, se fue fraguando esta necesidad de generar una articulación feminista (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Esta incerteza es producto de que hubo distintos grupos de WhatsApp donde las mujeres convencionales feministas se articularon, pero muchas se salieron de los grupos, al mismo tiempo que se creaban otros. Lo que sí es claro es que una vez adentro, las convencionales feministas buscaron encontrarse hasta que se fue perfilando la idea de armar una colectiva donde se trabajaran las demandas históricas del movimiento feminista.

Dentro de la colectiva, coexistieron distintos conglomerados de izquierda y centro de la Convención como Independientes No Neutrales (INN o Independientes Nueva Constitución, INC), Colectivo Socialista, Frente Amplio (FA), Chile Digno, Pueblo Constituyente (PuCo), Escaños Reservados (EERR) y Movimientos Sociales Constituyentes (MSC). Surgieron diversos liderazgos donde destacan principalmente Bárbara Sepúlveda (PC), Alondra Carrillo (MSC), Constanza Schonhaut (FA), Tammy Pustilnick (INN) y Patricia Politzer (INN). A su vez, la colectiva se caracterizó por ser un espacio transversal donde confluyeron diversos feminismos y conglomerados. Así, convivieron las feministas activistas provenientes de movimientos sociales como Alondra Carrillo (MSC), las feministas que militaban en partidos políticos como Giovanna Roa (FA), las ecofeministas como Camila Zárate (PuCo) y Elisa Giustinianovich (MSC), las feministas cercanas a organizaciones de la sociedad civil y ONG como Tammy Pustilnick, y las feministas indígenas como Elisa Loncón (EERR) y Rosa Catrileo (EERR). Con esta colectiva, y a raíz de hitos como la entrega del Reglamento Feminista de la Articulación Elena Caffarena, se

estableció como un piso de que, independiente que vengamos de mundos muy diversos, de vivencias muy distintas, de distintos partidos políticos, movimientos sociales, independientes, etc, a todas nos convoca un mismo objetivo en estos temas y eso por lo menos para mí fue algo sumamente importante siempre de resaltarlo porque claramente teníamos muchas diferencias en muchos temas y también hay muchos tipos de feminismo (Entrevista a convencional de Independientes No Neutrales).

Estas diferencias se visualizaron desde el primer momento con las demandas que llevó el movimiento feminista a la etapa de elaboración del reglamento de la Convención.

6.2. Demandas y nudos críticos del movimiento feminista en la etapa de reglamento

Entendiendo que ya existía paridad en la composición del órgano, el desafío en la etapa de reglamento era asegurarse que la perspectiva feminista estuviera involucrada en todo el proceso y eso pasaba por asegurarse en el reglamento que todos los elementos y etapas estuvieran provistas de ella. Nuevamente, el desafío significaba pasar de una representación descriptiva a una sustantiva para lograr así una mayor legitimidad democrática y una Constitución feminista.

6.2.1. Paridad

Dentro de la propuesta de Reglamento Feminista de la Articulación Elena Caffarena surgieron distintas demandas para la Convención, siendo una de las más importantes la paridad de género en todos los espacios del órgano. Esta paridad debía permear en los diferentes órganos internos que existieran como comisiones, mesas directivas y comités, en las presidencias de las comisiones y en las diversas instancias de participación ciudadana (Meza, 2021).

Ahora bien, ¿cómo entendemos la paridad? La lectura de la regla en la elección de convencionales produjo dos tensiones. Por un lado, en los pueblos indígenas no se discriminó entre pueblos para aplicar la corrección de paridad. Así, en pueblos con un escaño como en el pueblo lican antay y diaguita, pese a que la primera mayoría eran mujeres, se corrigió por

un hombre para que en el total de los 17 escaños hubiera paridad. Para una asesora indígena, esto fue en desmedro de los liderazgos de las mujeres indígenas, donde la paridad era una demanda muy sentida por ellas. De manera similar, otra asesora comenta que la lectura que se hizo de la regla por parte de SERVEL fue “meter a todos los pueblos indígenas en un mismo saco, revolverlo y decir ya mitad hombre y mitad mujeres y eso no es así” (Entrevista a asesora de convencional de Escaños Reservados para Pueblos Indígenas).

Por otro lado, como ya se había evidenciado, uno de los efectos de la regla de paridad en la elección de convencionales es que el mecanismo de corrección terminó perjudicando a más mujeres candidatas que a hombres. Con estas reflexiones, se instaló el debate si la paridad debía ser un techo (que ningún sexo sea mayor que el otro), un piso (que no pueda ser más del 50% de hombres), binaria (entendida como hombre y mujeres) o no binaria (permitiendo así otras identidades no binarias y sexo genéricas). Representantes de Chile Digno, Movimientos Sociales y Escaños Reservados suscribieron a la visión de piso y no binaria, mientras que convencionales de Frente Amplio apelaban a la paridad como techo. Esta tensión caló en las convencionales produciendo choques y denostaciones entre ellas.

Las organizaciones feministas también se vieron afectadas por la discusión: en la Articulación Elena Caffarena, inicialmente respetaban la definición que se había dado en la elección de convencionales, pero algunas organizaciones se abrieron a nuevas interpretaciones. Finalmente, en el Reglamento de la Convención, no se especificó sobre mecanismos de corrección a la regla de paridad y se afirmó que

Todos los órganos de esta Convención deberán ser paritarios, no pudiendo el género masculino superar un sesenta por ciento. Esta regla no será aplicable a las mujeres u otras identidades de género, reconociendo la existencia de patrones de dominación histórica de dichos géneros en este tipo de instancias (Convención Constitucional, 2022; p. 16).

6.2.2. Transversalización de la perspectiva de género

Este clima de tensión entre convencionales se agravó con otro nudo político y programático, que consistió en un mecanismo que permitiría que la perspectiva feminista permeara todos los espacios de discusión de la Convención. Frente a esa problemática, surgieron dos

mecanismos que buscaron responder a esa necesidad: la Coordinación de transversalización de enfoque de género y el Mecanismo de transversalización de los enfoques de DD.HH., género, inclusión, plurinacionalidad, socio ecológico y descentralización.

Por un lado, la Coordinación de transversalización del enfoque de género tenía el propósito de desarrollar insumos y aportar guías para las comisiones temáticas sobre cómo estaba siendo tratada la perspectiva feminista en las discusiones normativas (Carrillo, 2021). Para Alondra Carrillo, se trataba de un mecanismo para asegurar “la transversalización del feminismo permitiendo profundizar debates y evitando por un lado el riesgo de diluir estas perspectivas, y por otro el de encapsularlas” (Carrillo, 2021; párr. 2). Bárbara Sepúlveda, Ingrid Villena (PuCo), Natividad Llanquileo (CP) y otros convencionales plantearon en una columna que “no contar con estas comisiones significa asumir el riesgo de probable olvido, relego o incluso la reducción de temáticas altamente complejas a un tratamiento superficial y poco especializado” (Sepúlveda et al, 2021; párr. 7). En esta Coordinación participarían dos integrantes de cada comisión temática y tendrían reuniones quincenales para profundizar en los nudos críticos de cada comisión (Carrillo, 2021). Esta Coordinación fue propuesta por convencionales de Chile Digno, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente y algunos escaños reservados.

De esta Coordinación se socializó una malinterpretación asociándola a una supra comisión que estaría más arriba en jerarquía que las comisiones temáticas. Para desmentir aquello, convencionales escribieron en medios de comunicación virtuales como La Neta y El Mostrador columnas para defender la propuesta. En una nota de La Neta, Bárbara Sepúlveda explicó que la comisión no buscaba la censura como algunos sectores planteaban, sino que buscaba la promoción de enfoques, derechos y garantías en la Convención para no caer en la exclusión y discriminación de ciertos grupos (Todo sobre las Comisiones de Transversalización, 2021). Así también, Alondra Carrillo indicó que

Algunos constituyentes han manifestado un rechazo a esta propuesta por considerarla “contraria a la deliberación democrática horizontal”. Comprendemos y compartimos la preocupación respecto de los mecanismos tutelares o vigilantes, y por ello les invitamos a hacer un esfuerzo por salir de ese imaginario, sacudirse los prejuicios y escuchar esta propuesta. Porque lo que proponemos no se trata en lo absoluto de crear

un órgano que esté por sobre los espacios de deliberación que darán fruto a las propuestas de norma. Se trata de impulsar una propuesta que surge de la base de un reconocimiento: que, si hoy es posible haber llegado a este punto, en el que es ampliamente sentida la necesidad de una constitución permeada por el feminismo, ello ha sido el fruto de un largo trabajo de décadas efectuado a contrapelo de las inercias históricas. Que la constitución se escriba “con lentes morados” no está dado: es el producto del trabajo de pensamiento feminista que, para desarrollarse, debe tener ciertas condiciones (Carrillo, 2021; párr. 3-4).

Por otro lado, el Mecanismo de transversalización consistía en dos convencionales de cada comisión temática que al menos una vez al mes, dieran cuenta de los debates de cada comisión para identificar duplicaciones, divergencias y/o ausencias de los enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socio ecológico y descentralización. Este mecanismo fue propuesto por convencionales del Frente Amplio, principalmente.

Entre ambos, existieron diferencias que para los convencionales eran importantes como su periodicidad, ya que mientras el Mecanismo proveía de insumos mensuales, la Coordinación cada 15 días; y que la Coordinación era exclusivamente para debates de género y feminismo, mientras que el Mecanismo iba más allá de esto y abordaba desde una perspectiva de derechos humanos y otros principios. Aun cuando ambos mecanismos eran complementarios, sólo se aprobó en el pleno el Mecanismo de transversalización, formando parte del texto del reglamento general.

Esto suscitó peleas importantes entre las convencionales y que permearon en las organizaciones como en el Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, pues aun cuando la Articulación no se proponía tomar bandos, vieron con preocupación la inexistencia de un mecanismo exclusivo de transversalización de la perspectiva feminista ya que podía posponer esos debates y restarles importancia.

Para Constanza Schönhaut, quien votó a favor de ambas propuestas, era importante recalcar que ambas propuestas fueron apoyadas por distintos convencionales, no existiendo una del Frente Amplio y otra de los movimientos sociales. En este sentido, la convencional afirma que “ambas tienen argumentos a favor y en contra. Creo que ir construyendo en común para llegar a soluciones unitarias, es parte del desafío de darle forma a una institución desde cero

y de la elaboración feminista que está en proceso” (Espinoza, 2021b; párr. 13). Se denota aquí un esfuerzo de la convencional por restar importancia a las diferencias entre feministas de partidos políticos y provenientes de movimientos sociales. Al mismo tiempo, para una convencional de Movimientos Sociales Constituyentes era claro que algunas convencionales del Bloque de Partidos se opusieron a la propuesta.

No quedó [la Coordinación] y principalmente las que se opusieron fueron Partido Socialista, Frente Amplio, las compañeras como que no consideraron que era necesario institucionalizar una comisión feminista porque eso podía suceder per se, sin necesidad de institucionalizarlo y para nosotras, claro obviamente también estamos de acuerdo con que no era necesario institucionalizarla para que existiera porque iba a existir de todas maneras porque estaba la voluntad de que existiera, porque estaba la voluntad de parte de todas, pero para nosotras era importante, o sea relevábamos la potencialidad que podría tener una comisión para la opinión pública, una comisión que abordará las temáticas feministas hacia la opinión pública, que se dieran esos debates transmitidos con transparencia, que esas discusiones se dieran abiertamente de cara a la población para que también permeara hacia la opinión pública esos debates y por eso que para nosotras era importante que se creara esa comisión (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Posterior a la votación en el pleno, Bárbara Sepúlveda y Alondra Carrillo comentaron que fueron principalmente convencionales varones quienes rechazaron la Coordinación. Esta última lamentó que los convencionales hombres “no sean capaces de ver la necesidad de un mecanismo de acción específica” (Espinoza, 2021b; párr. 7). La iniciativa se rechazó en el pleno el día 28 de septiembre con 70 votos en contra, 9 abstenciones y 75 votos a favor. Dentro de los convencionales que rechazaron, se encontraban de Independientes Nueva Constitución, Colectivo Socialista, hombres del Frente Amplio, Colectivo del Apruebo y convencionales de Chile Vamos. De los 70 rechazos, 50 eran convencionales hombres y 20 convencionales mujeres.

En retrospectiva, para una convencional de Movimientos Sociales Constituyentes no fue malo que no se hubiera consagrado la Coordinación ya que las comisiones temáticas por sí

solas fueron difíciles de sostener en el poco tiempo de la Convención y otro espacio más hubiera sido mucho más desgastante.

Yo creo que hubiese sido interesante, pero igual hubiese sido complejo, muy difícil porque el tiempo era muy acotado, fue muy desgastante el trabajo y sostener además otra comisión hubiese sido bien pesadito y por otra parte, las comisiones, el trabajo más fuerte de construcción, de debate, de construcción de las normas se da fuera de las sesiones formales de la comisión, ese trabajo más fino de ir discutiendo, construyendo, escribiendo, debatiendo en torno como “esta palabra sí, esta frase no”, se da en las reuniones de trabajo más que en las sesiones, en las sesiones se da un debate más depurado, así como tu presentas la norma, se debate así como las posiciones políticas, se vota, pero ya pasó por un montón de discusión previa entonces, creo que hubiese sido mucho más desgastante tener que sostener un debate abierto de perspectiva feminista con personas antifeministas porque en una comisión tú no puedes negar una integración pluralista en términos políticos, entonces hubiésemos tenido probablemente una Rocío Cantuarias en una comisión feminista, hubiese sido súper duro (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

De cualquier manera, la discusión sobre los mecanismos significó un antes y un después para las convencionales feministas, pues constituyó un tema de tensión que hizo peligrar la alianza. Aquí, al contrario de lo que pasó con el Reglamento Feminista, la Articulación Elena Caffarena en su diagnóstico, cree que llegó tarde al problema cuando en la discusión ya estaban pesando los malos ratos que las convencionales habían pasado, con dinámicas cercanas al maltrato y con argumentos poco políticos.

Yo todavía me acuerdo cuando perdimos la comisión de transversalización y me acuerdo de que yo conversé con varias convencionales de las que votaron en contra de lo que para nosotras era el instrumento político y para mí fue super impactante escucharlas cuando decían: "no le vamos a dar ese logro. No le vamos a dar esa victoria a las que tenían el proyecto de tener la comisión y no lo que tenemos hoy día que son estos enlaces y que es transversalización de todo". Y yo me acuerdo que, no me lo podía creer, y era como: "no puedo creer lo que estoy escuchando. O sea, que

despolitizado el discurso de las compañeras", pensaba yo y, además, que (...) desde el lugar en el cual hacen política porque era el lugar del daño, el lugar de la víctima, del sentirse menospreciadas por estas otras feministas que les pasaban el feministómetro a cada rato y las trataban de "poco feministas", "poco políticas", etc. (Entrevista a participante del Observatorio Género y Equidad).

Fue un tema que generó mucha desconfianza entre las convencionales feministas, en un momento que precisaba la unión, pues las convencionales se estaban recién conociendo y era importante establecer confianzas para continuar trabajando en la etapa sustantiva de deliberación de normas constitucionales. Como se verá posteriormente en el siguiente capítulo, las convencionales lograron reponerse de este problema, articular la Colectiva de convencionales y avanzar con las demandas históricas del movimiento feminista.

6.2.3. Demandas y estrategias de feministas LGBTIQ+

Sólo ocho convencionales electos eran parte de la comunidad LGBTIQ+, quedando fuera personas trans y no binarias. A la vez, había algunos asesores disidentes en equipos de Movimientos Sociales Constituyentes, Frente Amplio y Colectivo Socialista, y además, se formó una Red de Asesores LGBTIQ+. En este sentido, el objetivo de organizaciones como OTD y Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio era hacerse parte del debate aportando con la visibilización de estas realidades y haciendo alianzas con otros actores como asesores LGBTIQ+ y convencionales afines.

Le pedimos audiencia a estas convencionales, lo que sí hicimos fue ir a exponer, nosotras tuvimos la oportunidad de ir a exponer en una oportunidad, no me acuerdo qué comisión era, pero estaban felices, nos aplaudieron y todo, donde fuimos a exponer los resultados de un estudio que nosotras sacamos el "Ser lesbiana en Chile" el año 2018 y también instalamos toda esta realidad que nosotras vivimos (Entrevista a participante de Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio).

Participamos de audiencias públicas que nosotros también lo veíamos como una forma de asesorar la Convención, en cómo tratar a las personas trans y no binarias, nosotros decíamos, por ejemplo, abogamos mucho por la existencia de baños mixtos a la interna de la convención para no encasillar a nadie en un género incorrecto, por

ejemplo, personas no binarias asistiendo al baño de hombres o al baño de mujeres, abogamos por el uso de pronombres, de nombre social en esa instancia lo cual se acogió. En el proceso de participación, logramos que la participación fuese recogiendo el nombre social y preguntando, por ejemplo, identidad de género más allá de las binarias, hombres y mujeres, eso en una primera instancia (Entrevista a participante de Organizando Trans-Diversidades).

Ambas organizaciones aprovecharon la oportunidad de las audiencias públicas en las comisiones provisorias para mostrar una agenda de demandas basada en la visibilización y reconocimiento de las personas LGBTIQ+. Otras organizaciones de la comunidad que participaron de las audiencias son Intersexuales Chile, YoAcepto, Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré y Disidencias en Red, entre otras (Mallea y Esperguel, 2021). Desde OTD, también hicieron el trabajo de revisar el reglamento completo y hacer llegar indicaciones sobre ciertos temas, que fueron recibidas por Ingrid Villena de Pueblo Constituyente, e incluidas en el comparado para ser votadas.

En una columna escrita por Rodrigo Mallea, asesor de una convencional de Frente Amplio, y Emilie Esperguel, asesora de una convencional de Movimientos Sociales y parte de OTD, plantearon como histórica la inclusión de forma expresa en el Reglamento de la población LGBTIQ+.

Nos referimos a la inclusión de principios de no discriminación, así como la incorporación general en forma de principio del lenguaje inclusivo y neutro en los procesos de discusión, como también la protección de la niñez y juventud en lo que refiere a su orientación sexual, identidad y expresión de género en las jornadas de participación. Así mismo, el hecho de que se convoquen cabildos temáticos específicos y que les constituyentes ejecuten progresivamente acciones afirmativas para convocar a diversidades y disidencias a ser parte de la discusión, es más que un símbolo de la apertura de las puertas constituyentes: Es una forma de respetar la agenda de género como impostergable e imprescindible, tal y como se debe al ser parte de los derechos humanos de todas las personas (Mallea y Esperguel, 2021; párr. 3).

A la vez, observaron la ausencia de algunas materias fundamentales para las disidencias sexuales: la falta de reconocimiento de las diversidades afectivas, una incorporación inacabada del lenguaje neutro inclusivo, la utilización de un discurso binario al hablar de la niñez, la confusión de conceptos como “expresión de género” e “identidad de género” y la paridad entendida de forma binaria, pese a ser un techo (Mallea y Esperguel, 2021). Así, para ambas, “la importancia de redactar un reglamento diverso y disidente que asegure protección de derechos y acciones afirmativas que abren la participación pasa también por la incorporación de claves interseccionales” (Mallea y Esperguel, 2021; párr. 6).

6.2.4. Otras demandas y estrategias

Existieron otras demandas que levantaron las convencionales y las organizaciones feministas en este período. Desde un campo académico, Carolina Meza planteaba la importancia del respeto de los derechos de las mujeres y disidencias de manera transversal en la Convención.

Así, en los procedimientos de discusión, se debe dar la palabra alternadamente entre hombres y mujeres para sus intervenciones durante el debate, resguardando el debido respeto en cada una de ellas y facultando al Comité de ética a resolver denuncias por violencia política de género y/o discriminaciones al interior de la Convención, con las respectivas sanciones. Además, se debe velar por que el lenguaje sea inclusivo y no sexista (Meza, 2021; párr. 8).

Con el propósito de enunciar sus demandas, organizaciones como la Coordinadora Feminista 8 de marzo, ABOFEM, Humanas, Observatorio de Género y Equidad participaron de audiencias públicas en comisiones como Derechos Humanos, Ética, Comunicaciones y Reglamento. La Red de Mujeres Mapuche, la Mesa del Pueblo Tribal Afrodescendiente y la Plataforma Feminista Constituyente Plurinacional también presentaron ante las comisiones en las audiencias públicas.

ABOFEM en su presentación en la comisión de Reglamento estableció que, para que la perspectiva de género esté presente en todo el Reglamento, estructura orgánica y división de trabajo, no era favorable la creación de una comisión de género

puesto que éstas por regla general se entrelazan con todo el contenido de la constitución. Así, una comisión de género, de discapacidad, por ejemplo, representa

el riesgo de encapsular el debate, reducir la discusión y contenido a un espacio pequeño en vez de encontrarse presente en todas las discusiones y votaciones de la convención (ABOFEM, 2021; pp. 2-3).

También, la organización estableció que se debía garantizar la perspectiva de género en funcionarios y trabajadores de la Convención, contemplando la paridad, la corresponsabilidad y reconocimiento de trabajo de cuidados y doméstico, la regulación del teletrabajo y un cupo laboral trans (ABOFEM, 2021).

La Coordinadora Feminista 8 de marzo presentó ante la Comisión de Comunicaciones algunos principios políticos que la Convención debía considerar: comunicar en clave feminista con una perspectiva plurinacional, intercultural, popular e inclusiva; una difusión amplia de la información para incentivar la participación, transparencia en la agenda de la Convención, para la comunicación efectiva de la información, sin caer en la farándula y polémicas del órgano (Coordinadora 8M presenta en la Convención Constitucional una propuesta sobre comunicación feminista, plurinacional, popular e inclusiva; 2021).

La Coordinadora también presentó en la Comisión de Ética, donde plantearon el abordaje de violencias en la Convención desde un enfoque anti negacionista y anti punitivista. En un documento presentado ante la comisión, establecieron la importancia de incorporar la memoria para así avanzar hacia una profundización democrática, la instalación del derecho a la verdad y salir de la sanción a la conducta individual y abordar la violencia de manera integral, poniendo énfasis en la prevención y reparación (CF8M, 2021b).

En un marco similar, la Plataforma Feminista Constituyente Plurinacional planteaba ante la Comisión de Ética, que el abordaje de la violencia política debía hacerse desde una perspectiva feminista y antirracista, teniendo como objetivo la protección de la participación plena y efectiva de las mujeres, quienes históricamente se han visto mermadas de esta (Plataforma Feminista, 2021).

En las propuestas se entrevé una preocupación por el negacionismo y la violencia política debido a que ambos temas estaban en la palestra pública. En el primero caso, se debió a que el convencional Jorge Arancibia de Chile Vamos, ex integrante de las Fuerzas Armadas integraba la comisión de Derechos Humanos de la Convención, donde debían exponer

víctimas de la Dictadura. Se produjo dentro de la Convención mucho revuelo dado que, al no tener reglamento, no había un mecanismo expreso sobre qué hacer en esos casos a riesgo de censura del convencional y revictimización de futuros exponentes. En el segundo caso, desde el primer momento en la Convención se vivió mucha violencia política en redes sociales y presencialmente, viéndose afectadas sobre todo Elisa Loncón en su calidad de presidenta de la Convención al ser mujer y mapuche. La violencia política no sólo afectó a mujeres, donde el convencional Luciano Silva denunció que desconocidos habían atacado su domicilio en Tomé (Gallardo, 2021); y tampoco afectó sólo a mujeres de izquierda, donde Teresa Marinovic recibió amenazas de muerte y hostigamientos a ella y su familia (Rivera, 2021). La violencia política hacia convencionales estuvo presente durante toda la Convención e incluso en la campaña de convencionales (Morales, 2021a). También fue promovido dentro de la misma Convención con comentarios racistas y discriminatorios, sobre todo desde convencionales de Chile Vamos hacia mujeres indígenas (Basta de violencia política: mujeres constituyentes denuncian amenazas y hostigamiento, 2021).

Además de la exposición en audiencias públicas, algunas organizaciones feministas también optaron por establecer alianzas entre ellas. Es el caso de Nada Sin Nosotras y la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto. Nada Sin Nosotras articulaba a Corporación Humanas, Observatorio de Género y Equidad y el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) y se trataba de una plataforma comunicacional y de trabajo para acompañar e incidir en el proceso constituyente.

Desde el feminismo lo colaborativo es muy importante, y de ahí decidimos, bueno cuando estábamos con todo el debate de la paridad, nosotras decíamos ya pero no podemos repetir lo mismo, entonces dijimos “Nada Sin Nosotras”, y algunas nos decían “pero nada es como negativo”, pero es que depende de la lectura cómo lo veas y cómo vas reconstruyendo aquello, y la pensamos y dijimos bueno, vamos a armar una página web donde generemos noticias y todo lo que hacemos que no sea nuestra página institucional y que ahí en ese espacio caben muchas, no solo Corporación Humanas, y el Observatorio de Género y Equidad, y mostrar distintas, hacer un repositorio constituyente, generar noticias, las propias que salen de los programas de radio, subir los podcast, y bueno, Nada Sin Nosotras se fue ampliando y se integró el

Centro de Estudios de la Mujer durante este año, o parte del año pasado, y también porque teníamos proyectos en común donde las fuimos involucrando para hacer, como te decía, este trabajo más colaborativo, cooperativo (Entrevista a participante de Corporación Humanas).

De esta forma, Nada Sin Nosotras nació debido al interés que había de estas organizaciones de crear insumos y materiales sobre la Convención Constitucional, donde, a medida que fueron trabajando juntas, se sumó el Centro de Estudios de la Mujer y al contar con más recursos pudieron movilizar otros apoyos que venían de la expertise de cada organización. También conformaron un micrositio web llamado “Zoom Constitucional”, que buscaba hacer seguimiento y difusión de las posiciones de los y las convencionales frente a contenidos relativos a derechos de las mujeres e igualdad de género (Zoom Constitucional, 2022).

En Nada Sin Nosotras se dieron discusiones internas que reflejaban discusiones del propio movimiento feminista respecto a la interseccionalidad.

Fue super heavy el hecho de poder transmitir lo que yo estaba viviendo en un territorio de gran población indígena y rural, de violencia sociopolítica, yo creo que hizo también que las compañeras fueran asumiendo más fácilmente estos otros enfoques porque los documentos salían super blancos [...] porque decía: "aquí no estamos todas en este documento". No podemos explicar la realidad de todas con estos documentos. No podemos ir a incidir a la Convención con este documento porque nos van a sacar la cresta. Las mujeres indígenas nos van a hacer mierda, las rurales nos van a hacer mierda. Van a decir: "¿Dónde estamos nosotras?", ¿cachai? Entonces, yo creo que fue una oportunidad igual el mostrar siempre lo que me pasaba a mí con mis compañeras en política. Como en los espacios pequeños del Nada Sin Nosotras y yo, intencionado igual la cuestión (Entrevista a participante del Observatorio de Género y Equidad).

Así, se asumía de base un discurso que no contemplaba las diferencias entre mujeres urbanas y rurales, indígenas y no indígenas y diferencias de clase, siendo necesario intencionar esos debates. Esto se dio, para una participante del Observatorio de Género y Equidad, sobre todo respecto a la propia vivencia viviendo en una localidad rural. Es decir, aun cuando ninguna de las personas que componía la plataforma eran indígenas, una vivió en un lugar rural,

teniendo que adaptarse a las dificultades que ello suponía y llevando esa experiencia a Nada Sin Nosotras para incluir otras realidades en los materiales, insumos y acciones que elaboraran.

De cualquier forma, la plataforma logró posicionarse dentro de las organizaciones feministas y en la Convención a partir de la incidencia que hicieron en este órgano y en la experiencia que tenían organizaciones como Humanas en la incidencia en el Parlamento.

En cuanto a la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, esta se creó a partir de un llamado de Con las Amigas y en la Casa, la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir y en un inicio, Corporación Humanas. Esto, en el momento en que se estaba discutiendo la despenalización del aborto en el parlamento. Ese proyecto de ley fue finalmente rechazado, provocando la indignación de estas organizaciones que decidieron mover su foco hacia la discusión constituyente. Organizaciones como Corporación Miles y la Coordinadora Feminista 8 de Marzo, entre otras, confluyeron en esta Asamblea. La Asamblea fue fundamental para la discusión en el debate de normas sustantivas sobre los derechos sexuales y reproductivos y el aborto.

6.3. Análisis de estrategias y alianzas del movimiento feminista en la etapa de reglamento de la Convención Constitucional

En estos primeros meses de trabajo de la Convención Constitucional, se develaron estrategias del movimiento feminista para incidir, entre ellas, la construcción de alianzas entre organizaciones, entre convencionales y entre organizaciones y convencionales. Al mismo tiempo, hubo un contexto marcado por problemas al interior de la Lista del Pueblo y con controversias en demandas feministas, que tuvieron efectos diversos en las alianzas.

Dentro de la Lista del Pueblo, uno de los convencionales electos era un rostro conocido por su presencia en las manifestaciones en Santiago en la revuelta social. Esto porque tenía cáncer y construyó su campaña y discurso en torno a eso. En septiembre del 2021, a través de un reportaje publicado por la Tercera, se supo que el convencional Rodrigo Rojas no tenía cáncer y había inventado su diagnóstico (Radovic y Chernin, 2021). Esto contribuyó a dividir a la Lista del Pueblo, que ya había enfrentado la salida de algunos de sus miembros, algunos

reagrupándose en un nuevo colectivo político: Pueblo Constituyente. Con la polémica del convencional Rojas, otros miembros de la Lista del Pueblo salieron de esta formando la Coordinadora Plurinacional, un colectivo político que también integraba a convencionales de escaños reservados. La crisis de la Lista del Pueblo impactó a los independientes dentro de la Convención pues quienes se encontraban en esa lista al momento del anuncio de Rojas, tuvieron que enfrentar un escenario hostil dentro de la Convención ya que nadie confiaba en ellos (Fuentes, 2022). Esto no pareció afectar de gran manera el trabajo de la Colectiva de convencionales feministas puesto que sus participantes más activas no provenían de este colectivo.

De cualquier manera, la polémica del convencional Rojas afectó la imagen de la Convención y las relaciones entre convencionales en un momento en que los convencionales se estaban conociendo, en su trabajo y en lo personal. Al mismo tiempo, estaban aprendiendo lo que significaba ser convencional, producto de una institucionalidad excepcional y única en la historia del país. En una columna publicada en La Neta, Tammy Pustilnick planteó que

Siendo un proceso tan único, no había nadie que pudiera decirnos con absoluta certeza cómo debíamos actuar ni, incluso, qué pasos debían iniciar nuestro trabajo. De pronto, nos encontramos 155 personas muy distintas en un proceso único sabiendo sólo dos cosas: que habíamos sido elegidos para ofrecerle a Chile un proyecto de nueva Constitución y que no debíamos caer en los vicios que se han repudiado de otras instituciones (Pustilnick, 2021; párr. 3-4).

Como se mencionó en la sección anterior, una certeza de esta fase de trabajo fue que, al tratarse de una coyuntura única, el movimiento feminista decidió disputar en el terreno de la institucionalidad para consagrar una Constitución feminista. Así, llegaron distintas mujeres y feministas a ser parte de la Convención, muchas con el propósito de llevar las demandas históricas del movimiento a lo que sería la propuesta de nueva Constitución. Javiera Cabello, militante feminista de Convergencia Social, planteó que

La coyuntura constituyente es una oportunidad histórica para las feministas, y hemos demostrado tener la fuerza, voluntad y movimiento necesario para exigir aquello que históricamente nos ha sido negado. Tenemos la convicción de que la organización y articulación feminista es la herramienta clave para hacernos escuchar, como también

la necesidad de establecer ejes estratégicos para el avance de nuestros derechos y demandas en la constituyente. No somos dispersión, como decía un titular hace unos días a propósito de la gran cantidad de candidaturas feministas; somos articulación y expresión de nuestras propias diversidades, y no estamos dispuestas a abandonar los espacios de toma de decisiones (Cabello, 2021; párr. 7).

Lo anterior se relaciona con la decisión estratégica de organizaciones autónomas de hacerse parte de la Convención, ya sea disputando un escaño como la Coordinadora Feminista 8 de Marzo o presentando una iniciativa popular como la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, como se analizará en el siguiente capítulo.

En los primeros meses de trabajo de la Convención Constitucional, se denotaron demandas del movimiento que buscaban asegurar que la nueva Constitución fuera escrita de forma tal que la perspectiva feminista permeara todos los espacios. En este sentido, existió un diagnóstico común (Benford & Snow, 2000), donde la Constitución de 1980 asume una supuesta neutralidad que no es tal y que va en desmedro de las mujeres y otros grupos sociales al no reconocer derechos importantes para su autonomía y libertad. Frente a esto, para el movimiento feminista era importante escribir una Constitución feminista que reconociera estas opresiones a través del reconocimiento mismo de derechos constitucionales y de una institucionalidad que promoviera principios como la igualdad de género.

El contar con un reglamento feminista permitirá sentar las bases de una nueva Constitución que responda a las demandas feministas y rompa con las desigualdades estructurales existentes entre ambos géneros en nuestro país. Solo así, se podrá garantizar el libre ejercicio de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones, sin discriminación y libre de estereotipos y violencia (Meza, 2021; párr. 10).

Para esto, era fundamental entregar a las mujeres convencionales las herramientas para ejercer su derecho de participación de manera plena y efectiva como los varones hacen. Esto significaba hacerse cargo de temas como la corresponsabilidad social, la carga de trabajo doméstico y de cuidados que recaen de sobremanera en las mujeres, la poca presencia de mujeres en instituciones políticas, y la violencia política. De esta forma, el movimiento feminista orientó sus demandas en esta primera etapa de trabajo en la consagración de un reglamento que se hiciera cargo de los problemas anteriormente mencionados.

Desde ahí, se trató de un movimiento que desafiaba las concepciones existentes sobre la democracia (Della Porta, 2015) y las formas convencionales de hacer política (Della Porta y Diani, 2011). El movimiento feminista en la Convención en estos primeros meses de trabajo estableció las condiciones para lograr una representación sustantiva de las mujeres y que, en la siguiente etapa de trabajo, eso significara un texto constitucional permeado de feminismo, en aras de una mayor legitimidad y profundización democrática con un horizonte de justicia social.

Las estrategias que movilizó el movimiento feminista tuvieron el objetivo de incidir en el Reglamento de la Convención. Para esto, las organizaciones feministas llevaron adelante prácticas como la creación de coaliciones y la presentación en audiencias públicas permitidas por el órgano constitucional. En estas coaliciones, se mantuvieron intactas las estructuras organizativas de las organizaciones y sus identidades propias (McCammon & Moon, 2015). Se construyeron coaliciones donde se realizó un trabajo colaborativo, autónomo y sin la cooptación de partidos políticos (Portos & Carvalho, 2019). Así también, la construcción de alianzas demuestra ser un proceso relacional y abierto (Portos & Carvalho, 2019) permitiendo la alianza con distintos actores emergentes.

Este fue el caso de coaliciones como la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, Nada Sin Nosotras y la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto. Específicamente, la Articulación Elena Caffarena elaboró un protocolo contra la violencia de género y una propuesta de reglamento feminista, construyó campañas comunicacionales para difundir estos productos y se reunió con la presidenta de la Convención para mostrar su apoyo y recato sobre el desarrollo de ciertos temas de la Convención. A partir de McCammon y Moon (2015), se observa que la construcción de esta coalición se facilitó por la existencia de vínculos y trabajos previos entre organizaciones, el interés de las organizaciones feministas de incidir en la Convención, el objetivo de plasmar una Constitución feminista, la oportunidad que significaba el proceso constituyente de por sí y un contexto político favorable a las demandas feministas tras las movilizaciones de los últimos años.

En cuanto a los recursos propuestos por Edwards y McCarthy (2004), estos se dilucidan en el trabajo de la Articulación. Las organizaciones contaban con recursos culturales (Edwards y McCarthy, 2004), dado que, por su experiencia pasada, tenían el conocimiento y

herramientas necesarias para la movilización social y la acción colectiva. Algunas organizaciones tuvieron acceso a más recursos materiales (Edwards & McCarthy, 2004) que otras como Corporación Humanas, cuyos fondos provenían de organizaciones y gobiernos internacionales, que les permitieron tener puestos remunerados al interior de la organización. Esto también significó una mayor práctica y variedad de estrategias, vinculadas sobre todo al ámbito comunicacional y de incidencia política. Las organizaciones de por sí tenían recursos socio organizacionales (Edwards & McCarthy, 2004) que les permitieron vincularse entre ellas y establecer conexiones.

Así, bajo un mecanismo de agregación de recursos individuales dispuestos para la acción del colectivo (Edwards & McCarthy, 2004), la Articulación logró un exitoso despliegue, que le permitió insertarse dentro de la Convención y darse a conocer como un espacio seguro de discusión para las convencionales.

Nos adelantamos a todos los actores sociales. Nosotras desde antes teníamos un reglamento con la convención y eso fue super marcador, yo creo, de cómo las feministas teníamos una propuesta de como queríamos que se diera esa dinámica política también. Al interior de la convención, las reuniones que tuvimos con la mesa directiva para ponernos a disposición del espacio, las reuniones que tuvimos posteriormente cuando empezamos a ver que habían diferencias políticas entre las convencionales feministas, pero que era necesario seguir articuladas y como nosotras pusimos a disposición el espacio en su momento, la ética al cuidado que promovimos entre ella (Entrevista a participante del Observatorio de Género y Equidad).

Dentro de esta Articulación, se observaron relaciones de poder interesantes de analizar puesto que, coexistieron organizaciones de mujeres indígenas, tribales, rurales y de disidencias sexo genéricas. Esto benefició a la coalición por la diversidad y riqueza del discurso (Gawerc, 2019). Ahora bien, para el caso de las organizaciones tribales y disidentes, estas mencionaron en las entrevistas como una dificultad la visibilidad de sus demandas en comunicados y escritos de la Articulación. Esto se relaciona con un efecto no deseado de estas coaliciones diversas, en que muchas veces se postergan las demandas de estos grupos y ocurren divergencias en las urgencias (Gawerc, 2019). Son precisamente estas organizaciones las que mencionaron tener menos recursos materiales (Edwards & McCarthy, 2004) para llevar a

cabo el despliegue deseado. Esto produjo desigualdades al interior de la Articulación (Gawerc, 2019).

Las convencionales se articularon en la Colectiva de convencionales feministas. Muchas de las convencionales feministas no se conocían antes de la Convención, pero la alianza se vio facilitada debido a los interés y objetivos comunes, a la oportunidad histórica que significaba la Convención y un contexto político favorable debido a las movilizaciones feministas tanto como la presencia de ellas mismas en el órgano (McCammon & Moon, 2015).

La alianza se vio favorecida dado el alto quórum necesario para aprobar las normas, siendo imperante salir a buscar apoyos fuera del conglomerado político propio en temas en común con otros colectivos. Así también las convencionales organizadas en la Colectiva, buscaron desde sus diversas trincheras y con divergencias programáticas plasmar las demandas feministas en el reglamento con tal de asegurar que la perspectiva feminista estuviera presente en la discusión sustantiva de las normas.

En esta colectiva, se denotó una tensión estructural dentro del movimiento feminista: la división entre feministas y políticas (Kirkwood, 2010). En las votaciones de la Convención en esta primera etapa, se encontraron dos bloques disputando: por un lado, el Bloque Popular representando a los independientes y movimientos sociales, y, por otro lado, el Bloque de Partidos, representando a partidos de izquierda y centro izquierda principalmente. Ahora bien, se observaron intentos del Partido Comunista y, sobre todo, de las feministas comunistas por buscar alianzas en el Bloque Popular. En los dos nudos principales de este momento, paridad y mecanismo transversalización, se observó claramente la división entre Bloque Popular y Bloque de Partidos. Asimismo, convencionales del Bloque de Partidos intentaron restarle importancia a estas divisiones, mientras que las convencionales del Bloque Popular las afirmaban.

No es posible plantear estas dinámicas como cooptación del movimiento por los partidos políticos (Holdo, 2019) dado que ambos tienen representantes electos dentro de la Convención. A la vez, convencionales que forman parte de partidos políticos abrazaron el feminismo como sus propias demandas por lo que no se trató de una cooptación en la medida en que representantes de partidos políticos como las feministas de esas agrupaciones, buscaban legítimamente la consecución de las demandas feministas. Esto muestra una

complejización de la relación entre las organizaciones del movimiento feminista y las convencionales feministas en la medida en que no se puede estudiar bajo categorías como la cooptación (Holdo, 2019).

Además de esto, la Colectiva de convencionales feministas vio amenazada su alianza producto de un constante cuestionamiento hacia el feminismo de cada una. Entre las convencionales se pasaron el “feministómetro” buscando demostrar quién era más feminista que la otra con sus discursos y acciones, lo cual generó tensiones y malos tratos entre ellas. Esto pese a la ética del cuidado que se intentó instalar desde la Articulación hacia la colectiva. Este escenario deja a las feministas con el desafío de fortalecer su trabajo y despliegue para la siguiente etapa, donde se deben movilizar las demandas históricas del movimiento feminista para que queden consagradas en la propuesta constitucional. Como plantea Javiera Arce en una entrevista en La Tercera

Adentro de la Convención también tiene que existir una unidad de agenda feminista. Y ahí son las feministas las que tienen que tomar la batuta y plantear en cuáles puntos se transa y cuáles son un mínimo. Esto, de la mano con que el movimiento feminista tiene que estar muy alerta y exigiéndole a sus representantes que voten bien. El movimiento feminista y las agendas de género en particular se mueven y alimentan no solo de las mujeres que ingresan al poder sino también de la acción movilizadora (Pariente, 2021; párr. 11).

7. “Se decidió ir por todo”: Construyendo una Constitución Feminista (octubre 2021 a mayo 2022)

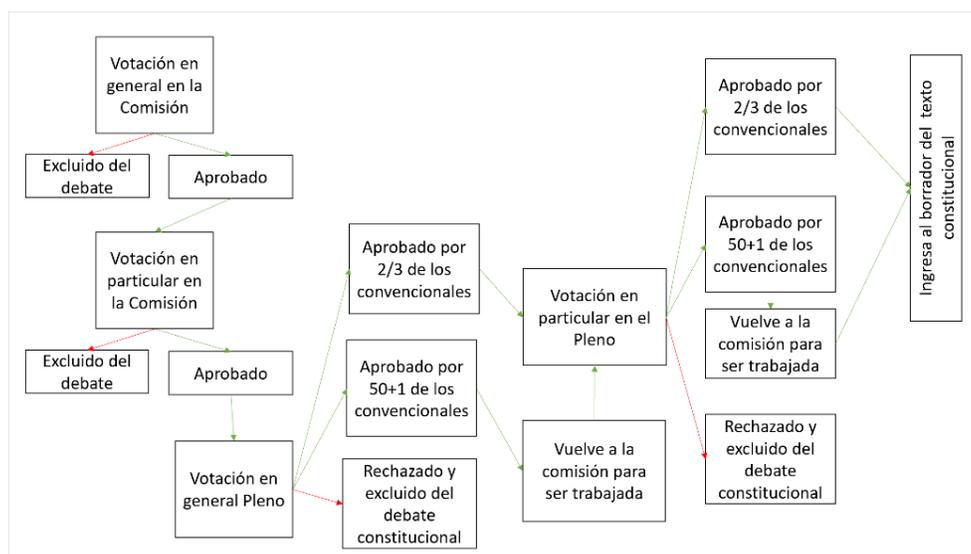
En este capítulo, se presentan los resultados de la investigación para la etapa de construcción y deliberación de normas constitucionales, es decir, cómo las organizaciones y convencionales feministas elaboraron estrategias para consagrar una constitución de carácter feminista. Para ello, primero se presenta el contexto en que se hace esta lucha: lo que el reglamento general establecía para esta etapa, las elecciones presidenciales del país, la elección de la segunda mesa directiva de la Convención, el proceso de participación popular concebido en el Reglamento General y en el Reglamento de Participación, y las demás controversias y tensiones de los conglomerados políticos. Después, se analizan las estrategias y las alianzas del realizadas por el movimiento feminista según el marco teórico. Por último, para mostrar la construcción de la constitución feminista, se muestra la agenda de demandas que siguieron las convencionales y el proceso de cada una de ellas, desde iniciativas populares o normas constituyentes, con los nudos políticos y tensiones que atravesaron.

7.1. Contexto etapa de elaboración de normas constitucionales

En función de los reglamentos generados, la Convención tenía en esta etapa la tarea de discutir y elaborar las normas constitucionales de la propuesta de nueva Constitución. Para esto, los convencionales se repartieron en siete comisiones temáticas: (1) Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión sobre Derechos Fundamentales; (5) Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios (Convención Constitucional, 2022a).

Para asegurar su inclusividad, se estableció que convencionales constituyentes, así como sociedad civil, pueblos indígenas, pueblo tribal afrodescendiente, niños, niñas y adolescentes podían presentar iniciativas constituyentes (Convención Constitucional, 2022a). Estas iniciativas debían ser aprobadas con 2/3 de los convencionales para formar parte del borrador de la propuesta constitucional. En el siguiente cuadro, se puede ver el flujo de las normas constitucionales.

TABLA 5. FLUJO DE NORMAS CONSTITUCIONALES



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

Vale decir, que se trata del flujo general de la norma aun cuando hubo ciertas excepciones. Por un lado, en una primera instancia, la votación en el pleno en general de las normas era una a una, pero se cambió después a una votación general del informe presentado por la comisión. Por otro lado, hubo normas que tuvieron más oportunidades después de ser devueltas del pleno, pese a no haber sido aprobadas por más del 50%+1.

7.1.1. Elecciones presidenciales y parlamentarias

Entre medio del proceso constituyente, a finales de noviembre de 2021 ocurrió la primera vuelta de las elecciones presidenciales y la elección parlamentaria. En esta, el candidato de la extrema derecha José Antonio Kast obtuvo la mayor cantidad de votos, seguido del candidato de la coalición Apruebo Dignidad Gabriel Boric. En la elección parlamentaria se

observó un resultado muy distinto a la elección de convencionales: el Partido Republicano se quedó con 14 escaños, entró el Partido de la Gente de Franco Parisi con 6 escaños, Chile Vamos obtuvo 52 y Apruebo Dignidad 37 (Wilson, 2021).

En la campaña presidencial de cara a la segunda vuelta, fue tema de debate público las ideas de ambos candidatos sobre los derechos de las mujeres y el proceso constituyente. Por un lado, José Antonio Kast buscaba eliminar el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y derogar la ley de aborto en tres causales, con una perspectiva conservadora sobre la mujer y la familia. Por otro lado, Gabriel Boric buscaba instaurar un gobierno feminista, que mejorara la vida de las mujeres a través de políticas públicas y proyectos de ley. Él era defensor del proceso constituyente, habiendo firmado el Acuerdo por la Paz y Nueva Constitución y votado “apruebo” en el plebiscito de entrada. A la vez, Kast votó “rechazo” y de ganar la presidencia, no aseguraba el respeto al proceso constituyente.

Gabriel Boric ganó la presidencia en diciembre de 2021, reafirmando en su discurso el compromiso hacia las mujeres y es que un 68% del voto femenino menor de 30 años respaldó al candidato (Paredes, 2021). En la campaña, organizaciones feministas como ABOFEM e incluso la Coordinadora Feminista 8 de marzo, entre otras, se desplegaron a lo largo del país para difundir las ideas del candidato por el miedo que ocasionaba la posibilidad de un gobierno fascista. El ascenso de Kast causó sorpresa entre las organizaciones y convencionales feministas, en un contexto en el país en que se vivió una revuelta social y con un proceso constituyente que se proponía escribir una nueva Constitución. Elisa Giustinianovich comentó con sorpresa que, parecía irracional la ebullición del fascismo, donde “parece que con cada avance que logramos, la resistencia al cambio nos hace retroceder un paso” (Giustinianovich, 2021; párr. 3).

Siendo recién electo, Gabriel Boric se reunió con la mesa directiva de la Convención Constitucional, donde la presidenta Elisa Loncón comentó que esperaba el apoyo del nuevo gobierno al trabajo constituyente, contrario a los problemas que tuvieron con la administración de Sebastián Piñera (Reyes, 2021). El presidente electo declaró su plena voluntad de colaboración con el proceso constituyente y con la Convención, respetando las decisiones de este: “No espero en ningún caso una Convención partisana, al servicio de

nuestro gobierno, porque no es lo que corresponde. La Convención va más allá de la coyuntura” (Reyes y Garrido, 2021b; párr. 5).

7.1.2. Nueva mesa directiva de la Convención Constitucional

Debido a las disposiciones del Reglamento, la Convención Constitucional tuvo que realizar una votación para la segunda mesa directiva, a los seis meses de la instalación del órgano.

Para esta elección, un tema que generó controversia dentro de los constituyentes es que el Frente Amplio buscaba disputar la presidencia con Beatriz Sánchez. Esto produjo tensiones al interior de la Convención dado que el presidente electo pertenecía a la coalición, pudiendo restar autonomía al órgano o bien, no resguardando un equilibrio de fuerzas políticas en los cargos de poder (Soto, 2021b). Dentro del Frente Amplio se contraponían dos visiones: una, que le daba la razón a las críticas respecto a evitar concentrar el poder y dejar que otros actores tomen el espacio y otra, que enfatizaba en las ventajas de tener a Gabriel Boric en la Moneda, pudiendo ser un puente entre ambos espacios y por la gestión y entendimiento entre ambos de cara al plebiscito de salida (Martínez, 2021c).

Por definición, la presidencia de la mesa determina la agenda y los tiempos, además de encargarse de fijar un marco de negociación política (Muñoz y Fuentes, 2022). Para esta segunda mesa, hubo acuerdo dentro de la Convención de que se necesitaba un énfasis en lo político, comunicacional y técnico, ad- portas del plebiscito de salida, distinto al aspecto técnico y simbólico que representó la primera mesa (Martínez, 2021c). Para Elisa Loncón, la próxima presidenta de la Convención debía ser “sorora con los movimientos sociales, sorora con los pueblos, sorora con el proceso porque aquí he encontrado mujeres también no sororas” (Una persona sorora y con enfoque pluralista: las características que debe tener quien presida la Convención Constitucional según Elisa Loncón, 2021; párr. 2).

Tras dos jornadas de votación, se eligió a María Elisa Quinteros de Movimientos Sociales Constituyentes como presidenta y a Gaspar Domínguez de Independientes Nueva Constitución como vicepresidente, con un giro hacia los independientes respecto de la primera mesa. María Elisa Quinteros propuso tres focos de trabajo: lo comunicacional, destrabar la consulta indígena y pensar en una campaña de información para el plebiscito de

salida (Una persona sorora y con enfoque pluralista: las características que debe tener quien presida la Convención Constitucional según Elisa Loncón, 2021).

Esta mesa enfrentó una crisis comunicacional detonada por la salida de la directora de la Secretaría de Comunicaciones de la Convención Constitucional, Lorena Penjean, donde esta último culpó a los constituyentes, a la mesa directiva y a la presidenta María Elisa Quinteros por una mala gestión comunicacional (Fuentes, Wilson y Soto, 2022). Esto ocurrió en un contexto en que la desaprobación al órgano subía según encuestas como Cadem y Critería, al mismo tiempo, que aumentaba la desinformación, según estudios como Datavoz y la Fundación Friedrich Ebert (Fuentes, Wilson y Soto, 2022). Vale decir que es en septiembre de 2021, cuando se desplomó la confianza y aprobación hacia la Convención, cuando se supo que el convencional Rodrigo Rojas no padecía cáncer.

7.1.3. Proceso de participación popular

Uno de los principios del Reglamento General aprobado por los y las convencionales es la participación popular incidente, entendida como el derecho a participar en la creación y deliberación de las normas constitucionales, con pertinencia cultural y perspectiva de género (Convención Constitucional, 2022). Las comisiones temáticas, dentro de sus obligaciones, debían recibir a personas de la sociedad civil, de pueblos indígenas, del pueblo tribal afrodescendiente, niños, niñas y adolescentes que quisieran participar del proceso (Convención Constitucional, 2022). Asimismo, en el Reglamento de Participación Popular se establecieron como principios la participación popular incidente y vinculante, la participación amplia e inclusiva, el enfoque de género y perspectivas feministas, la plurinacionalidad y la descolonización y la perspectiva de cuidados, entre otros (Convención Constitucional, 2021a).

Además de las siete comisiones temáticas anteriormente expuestas, se creó la Comisión de Participación Popular integrada por constituyentes, con el objetivo de dirigir y supervisar el diseño e implementación del proceso de participación popular esgrimido en el Reglamento General y en el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente (Convención Constitucional, 2021a). En adición a esto, se creó la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, compuesta por

convencionales, y la Secretaría de Participación y Consulta Indígena con el objetivo de realizar la consulta indígena y el proceso de participación popular (Convención Constitucional, 2021b).

La Secretaría de Participación Popular de la Convención era la entidad técnica encargada de implementar los mecanismos de participación y el programa de educación popular constituyente, sujeta a la Comisión de Participación Popular (Convención Constitucional, 2022). Estos mecanismos consistían en iniciativas populares de norma, encuentros autoconvocados, plebiscitos dirimientes, audiencias públicas, cuentas populares de los convencionales, jornadas nacionales de deliberación, foros deliberativos y cabildos comunales (Convención Constitucional, 2021a).

Los principales obstáculos del proceso de participación popular son, por un lado, el tiempo dado el cronograma estrecho de trabajo de la Convención Constitucional, aspecto que fue relevado por convencionales de derecha, y por otro lado, el poco apoyo del gobierno de Piñera y los medios de comunicación para su difusión, como mencionó el convencional Jorge Baradit (Frente Amplio) (Soto, 2021a). A pesar de esto, el proceso fue evaluado positivamente por parte de activistas que veían en las iniciativas populares una deuda del sistema político y un proceso de participación que reflejaba las demandas históricas de los movimientos sociales (Espinoza y Paredes, 2022).

Fueron 980.332 personas las que participaron en las iniciativas populares, donde un 47,8% son mujeres y 39,9% hombres (Mondaca, 2022). Participaron 21.295 menores de edad y 229.139 personas declararon pertenecer a un grupo históricamente excluido, como mujeres y personas cuidadoras y personas de las diversidades sexo genéricas, entre otros grupos (Mondaca, 2022). Las regiones con mayores participantes fueron la Metropolitana (47%), Valparaíso (10%) y Biobío (8,7%) (Mujeres superan con creces a hombres entre quienes firmaron por iniciativas populares de norma constitucional; 2022). Además, los pueblos mapuche, aymara y diaguita son los que tienen mayor participación (Mujeres superan con creces a hombres entre quienes firmaron por iniciativas populares de norma constitucional; 2022).

Finalmente, de las 2.495 iniciativas subidas en la plataforma, fueron 78 las que lograron ser discutidas en la Convención. La propuesta con mayor número de patrocinios (60.850)

buscaba defender los ahorros previsionales individuales de las personas, la segunda con más patrocinios (47.892) proponía que cada persona pudiera administrar de manera libre y autónoma sus propiedades; la tercera establecía el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar con 44.300 patrocinios y en cuarto lugar, la propuesta “Será Ley” con 38.200 firmas, consagraba los derechos sexuales y reproductivos y el aborto (Mondaca, 2022).

Estos mecanismos de participación y, sobre todo, las iniciativas populares fueron utilizados por las organizaciones feministas para la incidencia.

7.1.4. El mapa político que enfrenta el movimiento feminista dentro de la Convención

La negociación y el diálogo fueron las estrategias más requeridas durante la Convención, en la medida en que para la aprobación de normas se necesitaba un quórum alto de dos tercios, es decir, 103 convencionales. Un problema para la negociación política consistió en que “cada constituyente llegó con su bandera de lucha, y la quiere defender hasta el final, a veces sin ceder ni una coma” (Martínez, 2022b; párr. 8). En este escenario, las convencionales, organizaciones y activistas feministas tuvieron que buscar alianzas con otros sectores para así conseguir sus demandas.

En el Frente Amplio utilizaron la estrategia de “flexibilidad táctica”, negociando y llegando a acuerdos con quien fuera necesario, desde la derecha hasta la ex Lista del Pueblo, con tal de conseguir los objetivos que se habían planteado (Catena, Fuentes y Faúndez, 2022). Convencionales de Chile Digno optaron por una alianza sin condiciones con todos los sectores de la izquierda, lo que les permitió llegar a los 2/3 requeridos para aprobar las normas (Catena, Fuentes y Faúndez, 2022). Independientes No Neutrales y Colectivo Socialista pusieron más exigencias frente a la aprobación de normas, rechazando algunas para que fueran perfeccionadas, evitando normas extensas y detallistas. Para las normas feministas, los primeros dos colectivos votaron a favor de casi todas las normas feministas, mientras que los últimos dos colectivos mencionados pusieron más obstáculos, a veces con el riesgo de que se perdieran las normas y quedaran excluidas del debate, como ocurrió con la norma de democracia paritaria.

Dentro de los colectivos de la derecha, se establecieron ciertas diferencias. Convencionales de RN, Evópoli e independientes, estuvieron dispuestos a negociar y entablar diálogos con la izquierda. A la vez, otros tres colectivos buscaron entorpecer el proceso: Unidos por Chile (predominancia del partido de la UDI), Un Chile Unido (predominancia del partido de la UDI) y Chile Libre (predominancia de Partido Republicano). De estos, destacaron personajes como Katerine Montealegre, Teresa Marinovic y Rocío Cantuarias en la Comisión de Derechos Fundamentales, y Constanza Hube y Marcela Cubillos en la Comisión de Sistema Político. Convencionales del primer grupo votaron a veces a favor de algunas normas feministas más transversales como democracia paritaria y derecho al cuidado. Los convencionales de los últimos tres grupos tendieron a rechazar y en materias más transversales, a abstenerse.

Algunas de las estrategias utilizadas por estos colectivos para entorpecer el proceso fue el esparcimiento de información falsa sobre votaciones de la Convención, sobre el contenido de las normas y sobre el órgano en general. Esto se agudizó en la medida en que iban ingresando al borrador del texto constitucional normas sobre pueblos indígenas y plurinacionalidad, derechos sociales, propiedad de fondos de pensiones y viviendas, y temáticas feministas. A este respecto, Siomara Molina de la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto escribió en una columna en La Neta, que esta estrategia tenía el propósito de “desviar la discusión de elementos claves en el borrador de la nueva Constitución, elementos que precisamente apuntan a la construcción de un país más solidario, más igualitario y con mayor justicia social” (Molina, 2022; párr. 2). Para Constanza Valdés de ABOFEM esta estrategia iba en desmedro del derecho de participación de las personas y atentaba contra la convivencia democrática (Valdés, 2022).

En el debate constitucional se apreciaron ciertos nudos que tensionaron las relaciones entre los conglomerados. Uno de ellos fue el sistema político, donde cada colectivo tenía distintas apreciaciones sobre cómo debía ser. Por ejemplo, Frente Amplio buscaba un sistema parlamentario, mientras que Chile Digno quería mantener un sistema presidencial (Catena, Fuentes y Faúndez, 2022). Fue posible llegar a un acuerdo tras varias reuniones transversales.

Otra tensión constituyó la participación de independientes en el sistema político, donde se enfrentaron convencionales de Movimientos Sociales y Chile Digno. Un artículo presentado

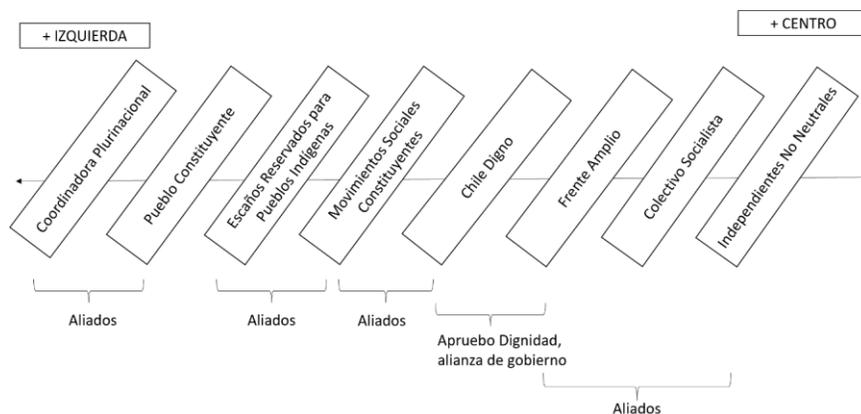
por Francisca Arauna (PuCo) permitía que personas no afiliadas ni adherentes a organizaciones políticas pudieran presentarse a elecciones populares a través de listas programáticas. Bárbara Sepúlveda (PC) anunció su voto en contra pues la medida hacía que las organizaciones fueran iguales a los partidos con los mismos derechos y reglas, pero con otro nombre (Ingresan al borrador de nueva Constitución normas emanadas de la Comisión de Sistema Político; 2022).

Un tercer momento de tensión se vivió entre los 17 escaños reservados producto de la Consulta Indígena. La Consulta estuvo paralizada en la administración de Loncón, razón por la cual la expresidenta fue duramente criticada por los escaños reservados, sobre todo, por aquellos que formaron parte de la Coordinadora Plurinacional como Isabel Godoy. Para Rosa Catrileo, era importante enfatizar que todos los pueblos originarios son distintos, con realidades diversas y que no tenían por qué estar todos los escaños de acuerdo con las decisiones que tomara la mesa, pese a estar presidida por una mujer mapuche (Caro, 2021). Esto se observó en los apoyos hacia las normas feministas siendo el caso de derechos sexuales y reproductivos el más claro. Aquí, un grupo de escaños reservados, sobre todo hombres, intentaron trazar la aprobación de esa norma por la aprobación de normas indígenas, desatando la indignación de mujeres feministas de los escaños.

Estos conflictos de otros temas distintos a la agenda feminista tensionaron la alianza de las convencionales feministas ya que provocaban más peleas y disputas. Fue fundamental que, en la Colectiva de convencionales feministas, no se abordaran esos temas y se trabajara sólo en el área de encuentro, que era el feminismo, para así no romper la alianza.

Frente a las distintas tensiones, las votaciones y las alianzas que se han formado en estos meses de trabajo constitucional, es posible identificar un mapa político ideológico dentro de sectores de izquierda y centro. A continuación, se presenta un cuadro que ordena de izquierda a centro los distintos colectivos presentes en la Convención. Cabe mencionar que los colectivos de derecha y centro no son mencionados en el cuadro pues no fueron los aliados principales del movimiento feminista, sino que algunos convencionales dentro de ellos colaboraron con el movimiento, pero no fue esfuerzo de todo el colectivo.

TABLA 6. MAPA IDEOLÓGICO DE CONGLOMERADOS POLÍTICOS DE IZQUIERDA A CENTRO



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

En este contexto, convencionales y organizaciones feministas buscaron la consagración de una constitución feminista.

7.2. Estrategias y construcción de coaliciones en el debate feminista

En esta sección, se presentan a modo general las estrategias que fueron llevadas a cabo por las convencionales, organizaciones y activistas feministas para consagrar sus demandas en la propuesta constitucional. Para ello, se abordan las estrategias de las organizaciones feministas para la incidencia, y posteriormente, se presenta el caso de la Colectiva de convencionales feministas. Después, se analizan las estrategias conjuntas de convencionales y organizaciones para consagrar las demandas, considerando las iniciativas populares constituyentes. Por último, se retoma el debate clásico dentro del movimiento feminista chileno entre políticas y feministas.

7.2.1. Las estrategias de las organizaciones feministas

Además de la alianza con convencionales feministas y la utilización de los mecanismos de participación popular expuestos en el Reglamento, las organizaciones llevaron a cabo distintas estrategias para incidir en la Convención.

En materia técnica, las organizaciones feministas y de mujeres enviaron insumos a las convencionales sobre normas específicas. Las organizaciones elaboraron minutas para los convencionales y asesores explicando la importancia de las normas que buscaban aprobar, como sucede con las iniciativas populares de D.U.R.A.S. y la demanda de ABOFEM por una justicia feminista. En estas minutas, se buscó sensibilizar sobre las normas y demostrando que no se tratan de inventos del movimiento feminista, sino que muchos derechos ya estaban consagrados en otros países o convencionales internacionales suscritas por el país.

ABOFEM trabajó en un estudio crítico sobre la Constitución de 1980, desde la perspectiva de derechos y analizando la legislación internacional, por lo que socializaron ese material con los convencionales. Otras organizaciones como Corporación Humanas y el Observatorio de Género y Equidad hicieron minutas a través de Nada Sin Nosotras.

Tanto Corporación Humanas como Comunidad Mujer dispusieron del material a todos los convencionales que lo quisieran, no sólo a las feministas. Estas dos organizaciones socializaron los resultados de estudios y encuestas que hicieron antes y durante el proceso constituyente. En el caso de Comunidad Mujer, se trató de los estudios que realizaron sobre el aporte del trabajo domésticos y de cuidados no remunerado a las cuentas nacionales y en el caso de Corporación Humanas, sobre estudios de violencia digital en la campaña de convencionales y encuestas sobre la valoración de las mujeres al proceso constituyente.

Desde una vereda académica, las organizaciones organizaron seminarios y encuentros para conversar sobre la discusión constituyente en perspectiva feminista y evaluar los distintos avances. Tal fue el caso de ABOFEM, la Red de Politólogas y Nada Sin Nosotras, principalmente. Estas estrategias relacionadas con la entrega de material técnico y discusiones académicas fueron mayormente utilizadas por organizaciones de corte más institucional.

Se organizaron encuentros con activistas feministas de América Latina para conversar sobre sus experiencias en sus procesos constituyentes y sobre las luchas feministas en sus respectivos países. La Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto organizó un encuentro con activistas por el aborto de Argentina y México para posicionar la norma de Será Ley internacionalmente y se reunió con activistas de Colombia, de la organización Causa Justa, para discutir las estrategias que desplegaron las activistas colombianas, qué les

funcionó y cuáles estrategias no funcionaron. Corporación Humanas organizó encuentros centrados en las experiencias de procesos constituyentes latinoamericanos y también, sobre la lucha por el aborto y derechos sexuales y reproductivos en otros países.

Comunicacionalmente, todas las organizaciones estudiadas hicieron difusión por redes sociales de las iniciativas que apoyaban, de las normas que se iban aprobando en el pleno y del flujo de la discusión en la Convención Constitucional. Esto último fue la estrategia principal de la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio. Se utilizaron las redes sociales para levantar alertas cuando las organizaciones tenían preocupaciones sobre el paradero de las demandas. Por ejemplo, para la norma de democracia paritaria, D.U.R.A.S. hizo un comunicado expresando su preocupación del lobby que estaban haciendo organizaciones como Iguales frente a la inclusión de las identidades trans y no binarias en el articulado. La Red de Politólogas y Corporación Humanas también expresaron su preocupación ante la posibilidad de que se rechazara el articulado devuelto por la comisión en el pleno y quedara excluida la norma de democracia paritaria de la discusión constitucional y de la propuesta de nueva Constitución. En este sentido, la difusión por redes sociales fue una estrategia utilizada transversalmente por las organizaciones feministas, independientemente si eran de corte institucional o no.

Corporación Humanas fue la organización más sólida respecto a lo comunicacional ya que contaba con recursos materiales para llevar a cabo una estrategia que conllevó la creación de La Neta, un medio comunicacional dispuesto para el debate constituyente, y un programa en la radio Súbela para discutir las demandas feministas y la Convención en clave feminista. La Neta operó autónomamente con la supervisión de la organización y fue validado por los convencionales y por las autoridades dentro de la Convención por su labor de comunicación y difusión. La participación en la radio Súbela fue importante para la organización en orden de diversificar el público objetivo de esta, tratando de llegar a otros lugares que usualmente no llegarían como personas no necesariamente interesadas del movimiento feminista y en la Convención Constitucional. En ambos espacios, fue relevante para la Corporación comunicar en clave feminista.

La Neta para nosotras es como nuestro brazo armado comunicacional, donde ahí para nosotras opera todo como desde el mismo lugar de los hechos, de alguna manera,

independiente de todo el registro que nosotras vayamos haciendo, de las audiencias que sigamos, de la participación incidente que tenga Corporación Humanas, de las reuniones con las constituyentes, de nuestro Zoom Constitucional y la pagina Nada Sin Nosotras, que es una web que tiene que ver mucho con el proceso constituyente (Entrevista a integrante de Corporación Humanas).

Además, Corporación Humanas y el Observatorio de Género y Equidad hicieron un documental sobre el movimiento feminista dentro de la Convención donde, a través de registros de convencionales y activistas de organizaciones históricas, comentaron los desafíos del proceso constituyente. En el lanzamiento del documental, participaron varias constituyentes, organizaciones y autoridades públicas como la directora del Área Socio Cultural de la Presidencia, Irina Karamanos (“La Constitución será feminista o no será”: documental visibiliza la obtención de derechos igualitarios en la convención; 2022).

Aun cuando las estrategias comunicacionales fueron utilizadas transversalmente por las organizaciones feministas, en estas se observan diferencias a raíz de los recursos materiales y humanos que cada organización tiene (Edwards & McCarthy, 2004). Algunas organizaciones como ABOFEM y la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio se componen mayormente de voluntarias que tienen trabajos aparte del activismo, por lo que el tiempo y energía que destinan a la organización es limitado, distinto sería si trabajaran remuneradamente en esta. En cambio, Corporación Humanas tuvo acceso a recursos que provienen de fondos internacionales y que les permitieron levantar todas esas estrategias, hasta el punto de crear un medio exclusivo para el debate constituyente y disponer de programas en una radio nacional.

Dentro de las estrategias comunicaciones, algunas fueron mal evaluadas por las convencionales. Una de ellas fue el bombardeo por redes sociales a aquellos convencionales cuyos votos no estaban asegurados con el propósito de hacerles cambiar de opinión. Lo anterior se expresó en el envío masivo de correos electrónicos, en el etiquetado de los perfiles de los convencionales en publicaciones de organizaciones y en el llamado de algunas organizaciones a “invitar a aprobar a su convencional”. En algunos casos, esta estrategia bordeó el acoso y la violencia hacia convencionales sobre todo de centro y centro izquierda,

lo cual no consiguió el objetivo de convencerlos y contribuyó a que no quisieran apoyar las demandas.

Además de estas estrategias, las organizaciones construyeron alianzas entre ellas y con organizaciones de la sociedad civil. La Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto creó junto a otras organizaciones la plataforma “Constitución en corta” abocada a explicar en fácil los artículos de la propuesta constitucional. En esa plataforma, coincidieron el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Defensoría de la Niñez, entre otras. La Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, ABOFEM y Corporación Humanas formaron parte de “La Constitución es Nuestra”, que buscaba contribuir al proceso constituyente y ofrecer información sobre la propuesta. Comunidad Mujer participó en “Tenemos que Hablar de Chile” junto con universidades del país, que buscaba promover el diálogo y el encuentro en torno a la elaboración de la propuesta constitucional. En estos espacios, las organizaciones promovieron la discusión y difusión con perspectiva feminista.

Las organizaciones feministas llevaron a cabo concentraciones y actividades presenciales que sirvieron para presionar la aprobación de las demandas. La Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto y la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres convocaron a mujeres y disidencias a reunirse afuera del edificio del ex Congreso de Santiago para acompañar la votación en el pleno de la norma de derechos sexuales y reproductivos y derecho a una vida libre de violencia, respectivamente. D.U.R.A.S. organizó un festival con la presencia de artistas y presentaciones LGBTQI+ en apoyo a las iniciativas populares de norma.

Para la incidencia fuera de la Convención, algunas organizaciones como ABOFEM hicieron actividades con juntas de vecinos y asambleas. Corporación Humanas elaboró materiales para que las convencionales utilizaran en sus semanas territoriales y para que organizaciones hicieran difusión de la propuesta. El despliegue territorial fue utilizado en esta etapa de discusión sustantiva de las normas, sobre todo, para conseguir las firmas necesarias para las iniciativas populares de norma.

Para difundir y comunicar sobre la Convención y las demandas feministas, se utilizó un lenguaje fácil y claro, con ejemplos cotidianos y sin dar falsas expectativas de la propuesta

constitucional. Este fue uno de los aprendizajes de las luchas de activistas en otros países latinoamericanos respecto al aborto y los derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo.

Tenis que combatir al que le dicen a alguien que van a matar guagüitas como si al final es eso, entonces, el uso del lenguaje es simplificarlo, acercarlo, llevarlo a consecuencias directas de cómo la vida va a mejorar, por ejemplo, a largo plazo, pareciera ser uno de los caminos que hay que seguir si es que queremos que esto se apruebe. [...] Lo que nosotras hicimos ahí fue traducir el texto a situaciones coloquiales, entonces, hicimos por ejemplo pequeños vídeos donde decían frases como “fui a denunciar y me preguntaron cómo estaba vestida” o “fui a denunciar y me preguntaron qué había hecho yo” o “fui a denunciar a mi pareja y me preguntaron si estaba segura, que no me iba a arrepentir”, bueno, traducir el objetivo final de la norma a situaciones coloquiales como diciéndole a la gente, a todas, o a nosotras mismas, todas conocemos a alguien que ha sufrido por este tipo de discriminación o de violencia, esta norma intenta impedir eso, traducirlo a su máxima expresión, de en el fondo tratar de evidenciar qué es lo que va a cambiar si es que nosotras... En el fondo, yo creo que la estrategia es traducir, pero en términos prácticos, decirle a la gente qué es lo que va a cambiar si es que nosotras aprobamos el texto constitucional, ahora esto hay que hacerlo con un cuidado importante porque la idea no es mentirle a la gente, no es darle falsas expectativas, si Chile no va a cambiar de aquí a un año (Entrevista a participante de ABOFEM).

Además de las diferencias en recursos materiales, otro obstáculo que tuvieron las organizaciones para incidir en la Convención fue el corto tiempo en que se desarrolló el proceso constituyente. Como los convencionales trabajaban todo el día, las posibilidades de reunirse eran en fines de semanas y a altas horas de la noche, cuando estos terminaban de sesionar. Ya al final de la Convención, no había tiempo para reuniones y todas las conversaciones se hicieron a través de WhatsApp. Esta sensación es transversal dentro de las organizaciones estudiadas, donde a todas se les hizo muy difícil seguir el ritmo de la Convención. Una integrante de la Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres cuenta que “fue súper heavy estar como en el ritmo o como acercarse un poco al ritmo que está llevando la convención, que es enfermo”. Una integrante de Corporación Humanas plantea

que esa velocidad significó que se sintieran siempre atrasadas: “yo creo que siempre vamos a sentir que estamos al debe, que estamos atrasadas, que siempre nos faltó tiempo y algo, porque los tiempos corren más rápido que nosotras, vemos que hay otros que están más preparados”. Esta falta de tiempo llevó a algunas a plantear que era difícil desarrollar un plan estratégico.

Mi impresión igual es que el ritmo de trabajo a veces es demasiado rápido como para tener una incidencia más pensada estratégica pausada, creo que eso se hizo durante las audiencias, durante el periodo de audiencias, pero desde las iniciativas populares de norma que también se hizo, audiencia popular de norma y después entramos como en una (...) donde se hace muy difícil tener una incidencia real porque hora a hora están diciendo cosas distintas, acuerdos que se caen, acuerdos que se levantan y es muy difícil estar atrás (Entrevista a participante de la Red de Polítologas).

De cualquier manera, las organizaciones conjugaron distintas estrategias para poder incidir, no confiando sólo en un frente y siendo la alianza con convencionales, asesoras y otras organizaciones lo más relevante. Una integrante del Observatorio de Género y Equidad, lo describe como “el ser parte de esta fuerza propia. Tener una fuerza propia y convencernos de que tenemos una fuerza propia”.

El activismo y la articulación para la incidencia en general exige tener como varios frentes activos, entonces, bueno, nosotras primero que todo, tenemos 2 convencionales que son la Bárbara Sepúlveda y la Constanza Schönhaut, entonces, teníamos digamos como llegada directa a 2 convencionales que son parte de la organización y eso obviamente era un plus, además, tenemos muchas compañeras que son asesoras de la convención, entonces ahí había como otra segunda patita cubierta que tenían que ver con poder llegar a los asesores, luego éramos parte también de articulaciones feministas que también estaban haciendo incidencia constante dentro del espacio y entonces, digamos como que podíamos acechar la convención desde distintos lados (Entrevista a participante de ABOFEM).

Las estrategias utilizadas por las organizaciones en las distintas normas devinieron en resultados diferenciados. Estrategias de movilización y manifestación fueron fundamentales para la aprobación de la iniciativa de Será Ley debido a la masividad de estas

concentraciones. Organizaciones como D.UR.A.S. y la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres replicaron esa estrategia, pero no lograron la masividad que convocó la norma de derechos sexuales y reproductivos. Una asesora de una constituyente de Movimientos Sociales Constituyentes comentó que para la norma de democracia paritaria no era plausible hacer convocatorias afuera del edificio de la Convención porque no era una demanda masiva del movimiento feminista. En este sentido, aun cuando todas las normas fueron aprobadas, la estrategia de movilización fue distinta para cada grupo y no obtuvo la misma convocatoria, lo cual no significó en este caso que alguna demanda fuera rechazada.

Respecto a las estrategias comunicacionales, todas las organizaciones utilizaron la difusión en redes sociales de las iniciativas populares para conseguir patrocinios; escribieron columnas en medios como La Neta y el Mostrador y aparecieron en el punto de prensa de la Convención, acompañadas de las convencionales, para informar frente a algunos hitos de la norma. Las redes sociales permitieron tanto a las organizaciones como a las convencionales informar de lo que estaba sucediendo en la Convención, ya que, con los ritmos de trabajo, el despliegue territorial fue acotado a las semanas territoriales de los convencionales y las organizaciones no tuvieron la posibilidad de hacerlo permanentemente por recursos materiales y humanos. Tanto Instagram, Twitter, TikTok y Facebook fueron ocupadas con el propósito de difundir e informar sobre el estado de las normas feministas.

Las organizaciones feministas que trabajaron colaborativamente con las convencionales lograron la aprobación de sus normas, algunas originalmente iniciativas populares. Esto significó asistir a reuniones, negociar los articulados con los resquemores de otros colectivos y salir a buscar los votos de los convencionales. Las organizaciones que se enfocaron sólo en la asesoría técnica respecto a la incidencia con las convencionales, como Corporación Humanas, Red de Politólogas y Observatorio Género y Equidad, no presentaron iniciativas populares. En Comunidad Mujer hicieron asesoría técnica en vez de este trabajo conjunto y no estuvieron involucradas en el proceso de la norma que fue posteriormente aprobada.

Vale mencionar que, en la etapa de Reglamento, fue fundamental para la incidencia de las organizaciones las estrategias y acciones desplegadas desde la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena. En esta etapa de discusión de normas sustantivas, las organizaciones que formaban la Articulación apostaron por hacer cada una la incidencia que

podían frente a sus recursos e intereses. Durante este período, la Articulación propiamente tal levantó una campaña comunicacional para difundir las iniciativas populares construidas por organizaciones feministas y funcionó como un espacio de puesta en común de visiones y sensaciones de las organizaciones respecto al avance de la agenda. Las organizaciones fueron informando de sus acciones y analizando juntas la coyuntura, sin realizar otras estrategias para la incidencia.

Por tanto, las organizaciones feministas y de mujeres llevaron a cabo distintas estrategias para incidir en el debate, logrando a través de esta fuerza propia que caracteriza al movimiento feminista, los cambios que este se propuso en la institucionalidad y en la Convención Constitucional. Así, en la Convención existió un terreno fértil disputable por los feminismos y las mujeres para lograr sus demandas, gracias a las convencionales feministas comprometidas con la agenda, a las asesoras y a las organizaciones que siguieron movilizándose.

7.2.2. La construcción de alianzas entre convencionales feministas

Las feministas dentro de la Convención apostaron por instalar la perspectiva de género y feminista en todos los espacios posibles, a través de normas que provenían de la agenda histórica del movimiento feminista y que consideraba la transversalización del género en temas como derechos sociales e instituciones, entre otros. Para esto, la principal estrategia que utilizaron fue la construcción de una alianza entre ellas. La Colectiva de convencionales feministas trabajó sobre todo durante el período de discusión sustantiva de las normas, recogiendo las demandas del movimiento feminista, muchas veces acompañadas del mismo movimiento, y levantándolas en las comisiones correspondientes dentro de la Convención.

La característica principal de la Colectiva era su transversalidad pues coincidieron feministas de distintos sectores de la Convención que, de juntar los votos de sus colectivos, lograban alcanzar los dos tercios necesarios para la aprobación de las normas. Las convencionales se juntaron todos los jueves, en un bloque protegido, para discutir los nudos y las estrategias para cada demanda feminista. La idea era que las normas fueran negociadas en ese espacio para que después, las convencionales lograran convocar a todos en su colectivo y así asegurar la aprobación.

Se creó un grupo de WhatsApp con todas las mujeres menos las del sector de la derecha y ahí íbamos realizando reuniones todos los jueves de la colectiva feminista y las más activas hicimos otro grupo que ya, que es la colectiva propiamente tal, hicimos un índice de temáticas por comisión, de que eran las demandas que nos interesaba incorporar y que la convencional que integrara esa comisión, se encargará de impulsarlas (Entrevista a constituyente de Pueblo Constituyente).

En la norma de derechos sexuales y reproductivos fue necesario complejizar esta estrategia. Las convencionales hicieron un mapeo de todos los convencionales y sus posibles votos, se repartieron a los indecisos y los posibles de convencer y fueron a hablar con ellos uno por uno. En general, estas discusiones eran con convencionales del Colectivo del Apruebo (centro) y RN, Evópoli e independientes (derecha), dependiendo del tema. Para derechos sexuales y reproductivos, conversar con la derecha era una pérdida de tiempo según algunas convencionales.

Para las normas más complejas como la norma de aborto, la de derechos sexuales y reproductivos, ahí se hizo una estrategia súper fina de hacer un Excel con todos los nombres de todas las y los convencionales, ir haciendo check, check, check, check, uno a uno porque para todas las normas que se construyeron en la colectiva feminista, la articulación feminista, cada integrante de colectivo tenía que conseguir los votos de su colectivo respectivo, pero para la de aborto era necesario hacer un trazado uno a uno y poder abordar los flancos abiertos o los votos más indecisos por distintos lados, como “¿quién tiene mejor llegada con esta persona?”, “yo, yo y yo”, “ya vale”, conversación ahí con tal, o “¿quién puede hablar con esto?”, o sea nos fuimos dividiendo esos votos indecisos, esos votos más difíciles según las personas que tenían más cercanía con esas personas y desde ahí se lograron conseguir los 108 votos que permitieron aprobar (Entrevista a constituyente de Movimientos Sociales Constituyentes).

La Colectiva feminista también estableció alianzas con el grupo de Escaños Reservados y con algunas ecofeministas agrupadas en los eco constituyentes. En el primer caso, existieron entre Movimientos Sociales y los Escaños Reservados un respaldo cruzado, donde el primero respaldaba las demandas indígenas y votaban a favor, y se esperaba lo mismo de los Escaños

sobre las demandas feministas. Las feministas indígenas de los Escaños, aun cuando no apoyaban en la redacción de las normas de la Colectiva ni elaboraban estrategias para su aprobación, sí concurrían en momentos en que fuera necesario a la Colectiva y apoyaban las normas.

Tenemos compañeras que lo son, que son compañeras que entran por escaños reservados y que tienen una perspectiva feminista y que nos han ayudado muchísimo a articular y a levantar esas propuestas, en conjunto con e incluso convencer a compañeras y compañeros y en eso, o sea sin duda, hay cuestiones que ha costado más, hay cuestiones que hemos tenido que trabajar, pero se ha logrado ese diálogo y al final del día ha habido una alianza histórica que yo creo que es muy importante, sin duda la de votación donde más se evidencia eso es la interrupción voluntaria del embarazo donde compañeras y compañeros de escaño reservados concurren casi en su totalidad a aprobar una norma que en algún momento le generaba a algunos sectores conflicto, pero que deciden ponerse detrás de las compañeras (Entrevista a asesora de convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

En general, los pueblos indígenas han visto a los movimientos sociales, al movimiento feminista como un aliado natural, como un aliado en el cual tú puedes confiar porque está esta premisa que entre mujeres nos cuidamos, entre mujeres confiamos y nos respetamos, entonces, y eso ha permeado también al momento de establecer alianzas, alianzas de trabajo, puntos de discusión política, ha sido muy fértil ese terreno para poder avanzar en discutir en aquellas transformaciones profundas estructurales que Chile en su momento demandaba (Entrevista a asesora indígena de convencional de Escaños Reservados).

Lo mismo ocurrió con las ecofeministas, quienes no contribuyeron a la redacción de las normas ni a la elaboración de estrategias, pero sí apoyaban cuando era necesario en el pleno o a través de la difusión en redes sociales. En este sentido, se puede esgrimir una distinción donde existieron, por un lado, convencionales feministas que formaron parte activa de la Colectiva, elaborando estrategias y articulados de las normas feministas, y, por otro lado, convencionales feministas cuya organización primaria no era el feminismo, aun cuando al ser feministas, apoyaban las demandas y concurrían cuando eran necesitadas. Constanza

Schönhaut (FA), Bárbara Sepúlveda (PC) y Alondra Carrillo (MSC), entre otras, eran parte del primer grupo, mientras que Camila Zárate (PuCo), Rosa Catrileo (EERR) y Elisa Loncón (EERR) eran parte del segundo grupo de apoyo.

Me hubiese gustado que dentro del espacio feminista hubiese habido un mayor acompañamiento en estas materias, hay coincidencias cierto, coincide que mujeres que somos, estamos en el grupo eco constituyente también estamos en el grupo feminista y desde ahí nosotros hacemos las interrelaciones y trabajamos conjuntamente como pasa con Vanessa Hoppe, Cristina Dorador, entre otras, la Francisca Arauna, pero hubo también varias personas que eran feministas y no eran ecologistas y que no comprendían mucho tampoco nuestras reivindicaciones, en alguna oportunidad las apoyaron, pero en otras no las apoyaron o no las comprendían (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

En estas relaciones entre feministas, se observa de parte de algunos grupos cierto recelo por esta poca ayuda que se tuvo. Por ejemplo, en la cita, una constituyente ecofeminista y participante del grupo de eco constituyentes, resiente que las demandas de medio ambiente no fueron apoyadas por las feministas de la misma forma que ellas apoyaron. Algo similar ocurrió con los pueblos indígenas y en especial con Elisa Loncón, quien en una serie de entrevistas se ha referido a algunas convencionales feministas como poco sororas por esta poca reciprocidad que hubo de parte de algunas convencionales en no aprobar normas indígenas (Una persona sorora y con enfoque pluralista: las características que debe tener quien presida la Convención Constitucional según Elisa Loncón; 2021). En ambos casos, las convencionales feministas de sectores independientes ligadas a movimientos sociales apoyaron las normas indígenas y eco, al contrario del grupo de convencionales feministas de partidos políticos, cuyo apoyo no fue incondicional.

Un grupo conflictivo para buscar apoyos fue Independientes Nueva Constitución. Aun cuando había feministas dentro del conglomerado, este grupo funcionó sin ejes muy claros dado que basaban sus votos sobre sus convicciones personales y los compromisos que tenían con ciertos grupos. Algunas normas como democracia paritaria fueron rechazadas en el pleno por el colectivo para su articulado siguiera siendo perfeccionado, aun cuando existía el riesgo de que las normas fueran excluidas del debate constituyente. En el caso de la norma de

derechos sexuales y reproductivos, hubo votos diferenciados dentro del colectivo: a favor, en contra y abstenciones.

Son los que uno esperaba que hubieran apoyado y son súper jodidos, ponen ene trabas para poder, que al final está bien, al final hacen que las normas se negocien y se trabajen más, como los socialistas también, yo diría que, pero incluso a veces los socialistas se cuadran más que los Independientes No Neutrales, que ha costado la relación, no ha sido fácil (Entrevista a asesora de convencional de Escaños Reservados).

Si bien no todas las normas que nosotros hemos que, finalmente porque ya se cerró eso, construimos dentro de la articulación no todas eran parte de los lineamientos de los neutrales. La verdad es que nunca vi una resistencia en cuanto a todos estos temas que nosotros queríamos establecer en la Convención. Sí había por ejemplo obviamente inquietudes en cuanto a la forma de la redacción, si es que tal vez era necesario establecerlo con tanto detalle, etcétera, etcétera; pero la verdad es que bueno, y eso también fue parte de mi labor, por lo menos desde el punto de vista de Independientes Nueva Constitución, era que queremos instalar estos temas, pero veamos la forma de que tengamos los votos (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

Esto demuestra la divergencia de feminismos existentes dentro de la Colectiva, habiendo vertientes desde feminismo liberal hasta ecofeminismo y feminismos indígenas; y las trayectorias que se entrecruzaron; feministas provenientes de ONG, de organizaciones sociales y de partidos políticos. En definitiva, todos estos feminismos fueron fundamentales a la hora de garantizar la aprobación de las normas por las conversaciones que podían llegar a tener dada las cercanías con otros sectores políticos. Por ejemplo, para feministas de Independientes No Neutrales era posible conversar con convencionales del Colectivo del Apruebo y para feministas de Movimientos Sociales Constituyentes era más accesible la Coordinadora Plurinacional.

Es debido a esto que las convencionales feministas decidieron mantener la alianza y seguir juntas pese a las tensiones de la etapa de reglamento.

Nosotras no nos articulamos desde como la identidad feminista, llegamos todas feministas y nos articulamos así, venimos de una pelea fuerte y decidimos por una orientación política, articularnos de todas formas después de habernos agarrado de las mechas y eso es algo que me parece que es muy importante lo que pasa en la colectiva, a diferencia de otras articulaciones, que es que se sostiene, esa diferencia, que es una tensión, son tensiones que en el movimiento feminista hemos vivido mucho, no es ajeno a nosotras, tampoco es ajeno a nosotras articularnos a pesar de eso, y eso pasa con la colectiva, entonces a mí me parece que eso hace que la colectiva se forme de una forma más fuerte porque es una articulación política, ahí no están las compañeras feministas que se aman, somos compañeras feministas que nos hemos agarrado y que hemos peleado incluso por el feminismo (Entrevista a asesora de convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Al principio obviamente no nos conocíamos, había muchas desconfianzas, prejuicios, después hubo un comienzo muy tenso porque teníamos muchas diferencias en cómo plantear las cosas, como te decía, y eso generó mucho, muchas complicaciones, pero yo creo que como te decía, después aprendimos y yo creo que fue un trabajo, o sea de comprender que si no nos uníamos en lo que realmente nos convocaba, no íbamos a lograr nada y nos íbamos a perder realmente una tremenda oportunidad de consagrar lo que efectivamente consagramos (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

Desde lo que yo vi era como una conformación primero de confianza y luego, ya un trabajo cada vez más fluido y finalmente, ya es muy fácil trabajar como nos conocemos, tenemos una dinámica de trabajo bien que sale bien fácil entonces, pero yo creo que el principio obviamente había como que hacer ese trabajo previo de generar las confianzas que tenía como sus matices, o sea, no fue tan fácil al principio pero a medida que se fue trabajando y como que también fue apremiando el tiempo, se puso como el objetivo el feminismo por delante y yo creo que se logró con creces en base a los resultados que hoy día podemos ver (Entrevista a asesora de convencional del Frente Amplio).

En este sentido, en la etapa de reglamento, las convencionales tuvieron peleas importantes que se mezclaron con las votaciones de otras normas, pero que, finalmente, enfrentadas a la etapa de normas sustantivas, decidieron aliarse y confiar en las otras debido a la oportunidad histórica que representaba consagrar una constitución de carácter feminista. Conflictos producidos por sus diversas trayectorias, por lo que, había que focalizarse en los puntos de encuentro y trabajar los disensos de las temáticas feministas para no dejar pasar esta oportunidad. Una vez que se volcaron a la alianza, el trabajo y las dinámicas entre ellas fueron dándose más fluidamente.

Precisamente, una amenaza para la alianza era focalizarse en esos otros puntos donde no había acuerdo y que escapaban de las demandas históricas del movimiento feminista como las demandas de los pueblos indígenas y de la protección del medio ambiente.

Para mí fue súper importante, como te decía, que nos enfocáramos en los puntos de encuentro, en las materias que nos convocaban a esa articulación, que eran los derechos de las mujeres, las disidencias, niños, niñas y adolescentes, entonces el resto eran diferencias políticas que íbamos a tener en muchos ámbitos y que también es respetable dentro de un órgano tan democrático como es la Convención Constitucional (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

La gran cantidad de normas aprobadas demuestra el éxito de confiar en esa alianza y en el trabajo de la misma Colectiva. Para una asesora de una convencional de Movimientos Sociales Constituyentes, la Colectiva constituyó un piso político que permitió que normas que no necesariamente se trabajaran en la articulación y que no fueran demandas históricas del movimiento también fueran aprobadas como la transversalización del género en las policías y Fuerzas Armadas, por ejemplo.

Para la redacción normas, se trabajó colaborativamente entre todas las convencionales feministas que podían aportar y en algunas normas, se trabajó con organizaciones específicas. En las negociaciones, se buscó que los articulados de las normas resolvieran los problemas que tenían los distintos colectivos para que fueran aprobados sin tocar el corazón de las propuestas, pues el objetivo era llegar a acuerdos para aprobar las normas y no ser testimoniales. Ejemplo de ello es la norma de derechos sexuales y reproductivos donde tras negociaciones con distintos actores, se llegó al acuerdo de que se rechazaría el tercer inciso

de la norma para perfeccionarlo y agregar una mención a que la ley sería la encargada de regular el derecho. Esto para aprobar los primeros dos incisos, donde el primero establecía una cláusula general del derecho y el otro lo definía, incorporando la interrupción voluntaria del embarazo.

La elaboración fue muy colectiva también, todos metían mano a las normas, entonces, no es que alguien redactaba y eso quedaba, entonces sí había distinciones también se procesaban dentro de la norma y se buscaba acoger a la mayoría de las preocupaciones de las distintas feministas con sus distintos énfasis (Entrevista a asesora de convencional del Frente Amplio).

La estrategia mejor evaluada por las entrevistadas, desplegada por la Colectiva para la aprobación de normas, fue la conversación con todos los sectores políticos posibles y hacer pedagogía con las normas. En estas conversaciones, una estrategia fue convocar con relatos que apelaban a la experiencia personal y que remitían a las implicancias de estos cambios en la vida de las mujeres.

La política tiene mucha humanidad también, o sea es contar la experiencia, tus experiencias personales, tus experiencias colectivas, hacerles ver por qué es tan importante esta demanda para nosotras y pedirles apoyo para que pueda cambiar sustantivamente la vida de las mujeres en este país pues, desde compartir finalmente esos dolores y así finalmente se va consiguiendo, si finalmente esto se consiguió gracias a la, principalmente, al compartir nuestros relatos, en el pleno (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Habían muchos convencionales varones que no comprendían, no entendía, “pero, por qué la educación sexual integral es tan importante” y uno puede decir tal vez como feminista “¿qué me estás preguntando?”, pero ese rol pedagógico lo cumplimos muchísimo nosotras dentro de la Convención, a mí me tocó mucho explicarle a convencionales varones que significaba el tema de la educación sexual integral, por qué era tan relevante, por qué va a generar por ejemplo la disminución en indicadores de abuso sexual infantil, por ejemplo, en las escuelas, que es donde yo me despliego profesionalmente y eso ayudó mucho a que pudieran comprender el por qué era una demanda tan importante, yo creo que ese rol pedagógico lo cumplimos muchísimo

durante el proceso y eso fue algo bien fructífero, que no es una cuestión como de ir a convencer, sino también del proceso socioeducativo que ocurrió entre convencionales (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Sobre estas negociaciones, las convencionales tenían lecturas distintas, que dan cuenta de distintas formas de hacer política al interior de la Convención. Por parte de algunas convencionales, la conversación terminaba una vez que no se lograba convencer del voto y se entendía parte del ejercicio democrático. Para otras convencionales, ese convencimiento también se podía lograr tranzando votos de otras materias.

Por ejemplo, había un convencional de escaños reservados que no quería votar a favor del aborto, pero a él le interesaba mucho que se aprobase una norma sobre la pesca y entonces yo conversé personalmente con él porque nos fuimos distribuyendo convencionales, yo le dije “te cambio tu voto y de todo el colectivo por interrupción voluntaria del embarazo y nosotros votamos a favor de la pesca artesanal” listo, 2 ganamos (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Yo no estoy disponible para tranzar por un artículo por otro, o sea yo acá vengo con la convicción de que todo lo que tiene que estar, todo lo que estoy redactando y todo lo que estoy apoyando es porque tiene que estar en la Constitución y si eventualmente hay algo que no quiero apoyar, jamás lo estaría tranzando por algo que sí considero que debería de estar. Si no queda, bueno, es parte de la democracia (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

Esto demuestra la existencia de distintos liderazgos en la Convención, unos más dialogantes que otros, los cuales se conjugaron para lograr los dos tercios. Otra estrategia que fue repudiada por varias convencionales fueron las funas. Estas se dieron por redes sociales y a la salida del ex Congreso donde sesionaba la Convención.

Pasó dentro del debate constituyente que algunos convencionales tenían una posición contraria a los derechos sexuales y reproductivos y habían gente que le, se dateaban y los perseguían, los seguían para decirle cosas, los esperaban en la entrada, a la salida de la convención, los amenazaban y muchos de esos eran asesores y asesoras de feministas y eso es encuentro que es algo que más que fortalecer a la estrategia

debilitaba en sí la demanda porque bordea lo que uno pueda entender por agresión (Entrevista a asesora indígena de convencional de Escaños Reservados).

Todas estas estrategias se comprenden dentro de un marco de acción que, como el título del capítulo señala, se buscaba ir por todo lo posible. Esto implicó que se presentaran iniciativas sobre temas feministas que para algunas personas no eran materia constitucional sino de ley y que, en sus primeras versiones, los articulados fueran muy extensos con distintas atribuciones para las instituciones. Algunas convencionales presentaban normas muy ambiciosas para que, después en la negociación, se regularan.

La mejor estrategia siempre va a ser conversarlo siempre, siempre y la mejor estrategia también siempre va a ser presentar una iniciativa más allá de lo que tú buscas, o sea primero definir el objetivo, segundo presentar la iniciativa con una teja pasada para que después te la hagan, así como retroceder un poco en tu iniciativa y ahí llegas a tu objetivo que inicial y después conseguir los votos, que eso se logra sólo con conversaciones (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Con todo, el trabajo de las convencionales feministas, agrupadas en la Colectiva y en sus propios conglomerados, fue fundamental para conseguir las demandas del movimiento. Pese a las fricciones ocurridas, las convencionales decidieron seguir trabajando juntas, motivadas por la oportunidad que consistía el momento histórico excepcional de la Convención Constitucional, bajo la creencia de que nadie podría defender sus demandas como ellas mismas.

Entonces nuestro rol, ya sea como te digo, como mujeres, como feministas, como articuladoras, como sostenedoras del proceso ha sido vital para la propuesta que hoy día llevamos a la gente, sería muy distinta la propuesta si no hubiese sido la mitad de nosotras, estoy convencida de eso (Entrevista convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

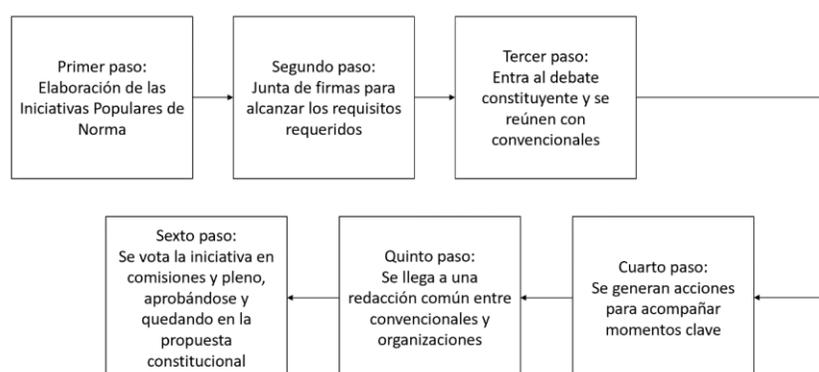
Parte de lo dicho por la convencional, queda demostrado en un estudio elaborado por el PNUD y Plataforma Tela, que dio cuenta que, la paridad permitió la aprobación de normas en temáticas de género, medio ambiente, participación popular y descentralización; que no habrían sido aprobadas de no contar con este mecanismo (Salas y Ajenjo, 2022).

7.2.3. Alianzas entre convencionales y organizaciones

Al igual que en la primera etapa de reglamento, las convencionales y las organizaciones feministas y de mujeres se unieron para consagrar las demandas de la agenda feminista histórica del movimiento en la Convención. Ambos grupos trabajaron juntos en la redacción de normas, en las negociaciones para la aprobación y a través de la movilización de estrategias conjuntas.

Varias organizaciones presentaron en audiencias públicas y levantaron iniciativas populares de norma, aprovechándose de los mecanismos de participación popular establecidos en el Reglamento de la Convención. Para las audiencias públicas, las organizaciones se presentaron en las distintas comisiones para proponer las temáticas y las discusiones que, para ellas, sí o sí debían ser parte del texto constitucional. En el caso de las iniciativas populares, estas fueron un mecanismo que permitieron a las organizaciones tener un peso político para negociar con las convencionales y acordar redacciones conjuntas. Es decir, en todos los casos, convencionales, asesoras y organizaciones trabajaron y defendieron un articulado que resultó de la síntesis de iniciativas populares e iniciativas de convencionales. A continuación, la siguiente tabla muestra el camino que siguieron las iniciativas populares respecto al trabajo que hicieron convencionales y organizaciones.

TABLA 7. FLUJO DE INICIATIVAS POPULARES ENTRE CONVENCIONALES Y ORGANIZACIONES



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

Como se observa en el cuadro, el primer paso fue la elaboración de las iniciativas populares de norma por parte de las organizaciones sociales. Esto se hizo de distintas maneras: a través

de la redacción con expertos en el tema de la misma organización, como en las normas de ABOFEM y la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto; a través de la incorporación de apoyo externo como en las iniciativas de D.U.R.A.S.; y a través de procesos participativos donde las organizaciones llevaron a cabo cabildos y encuentros, que fue el caso de la norma de la Red Chilena Contra la Violencia de Género hacia las Mujeres. Para estos momentos, muchas veces se conversó con las convencionales para obtener sus impresiones de la redacción (D.U.R.A.S.) o para contarles de la iniciativa (Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto). Paralelamente, las convencionales elaboraron sus propias normas sobre demandas feministas.

Para algunas activistas entrevistadas, las iniciativas populares tenían el nombre de algunas organizaciones, por lo que no podía cualquier organización tratar cualquier tema, sino que se esperaba de algunas organizaciones específicas que trabajaran una iniciativa en función de su expertise. Por ejemplo, ABOFEM no iba a abordar el tema de la violencia pues sabían que la Red Chilena Contra la Violencia lo tenía que hacer.

En este sentido, cada organización elaboró una iniciativa popular sobre su tema de expertise, que muchas veces coincidía con su experiencia personal y organizacional. Al ser abogadas, las integrantes de ABOFEM, han vivido y visto los problemas en el Sistema Judicial respecto al tratamiento de la violencia de género y el uso de estereotipos de género, por lo que sabían que era lo que había que mejorar. La Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres tiene años de trayectoria criticando el enfoque fraccionado y poco integral del Estado para abordar la violencia machista, por lo que en su iniciativa integraron esas críticas.

El segundo paso corresponde a la recolección de patrocinios de las iniciativas populares, donde las iniciativas debían cumplir dos requisitos para ser discutidas: juntar 15 mil firmas de al menos cuatro regiones del país. Para cumplir con esto, las organizaciones se desplegaron territorialmente y llevaron a cabo una campaña de difusión por redes sociales. La Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena realizó una campaña por Instagram para dar a conocer las iniciativas de organizaciones feministas e invitar al patrocinio. Algunas convencionales también difundieron las iniciativas.

ABOFEM y D.U.R.A.S. creyeron que no iban a lograr las firmas necesarias por lo que les pidieron a sus constituyentes más cercanas presentar la iniciativa como si fuera de

convencionales, no teniendo así que cumplir con los requisitos de los patrocinios. Esto da cuenta de la relación entre organizaciones y convencionales, habiendo la confianza suficiente para presentar las iniciativas por la vía no populares, y de la estrategia de las organizaciones para asegurarse de que sus problemáticas estuvieran presentes.

De las demandas estudiadas, sólo una iniciativa no logró superar las 15 mil firmas: la norma del derecho a la igualdad, no discriminación y el no sometimiento presentada por D.UR.A.S. La iniciativa popular feminista con más patrocinios fue Será Ley de la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto.

El tercer paso toma lugar cuando las iniciativas logran entrar al debate constituyente. Al ocurrir esto, convencionales y organizaciones feministas se reunieron para lograr un articulado común. En estos encuentros, las convencionales buscaron acortar los articulados de las organizaciones para que tuvieran más probabilidades de ser aprobadas y las organizaciones defendieron ciertos puntos acorde a su experiencia político social. Es en este punto donde se dan discusiones políticas entre ambas, respecto a qué debería exactamente garantizar la norma, con qué palabras y con cuáles deberes del Estado. Una estrategia interesante que utilizaron las convencionales fue trabajar el articulado desde la propuesta de las organizaciones, es decir, en algunos casos rechazaron en la Comisión el articulado presentado por ellas e hicieron los cambios e indicaciones en la redacción sobre la iniciativa presentada por las organizaciones. Esto ocurrió con la norma de Será Ley y el derecho a la vida libre de violencia.

El cuarto paso da cuenta de las estrategias que ambos actores llevaron a cabo para la aprobación de la norma. Las organizaciones feministas hicieron actividades frente a los hitos del flujo de la norma, como concentraciones afuera del edificio del ex Congreso de Santiago para las votaciones en el pleno. Las convencionales promovieron este tipo de acciones afuera de la Convención debido a que muchas venían de esos movimientos y veían necesario el acompañamiento de las normas con manifestaciones masivas. La evaluación positiva de este tipo de acciones es transversal dentro de las convencionales de distintos conglomerados.

Para la interrupción voluntaria del embarazo nos apoyamos en eso, nos apoyamos en que afuera tenían que estar las compañeras y que, si no, no se iba a aprobar y yo creo que era cierto, yo creo que, si las compañeras no hubiesen estado afuera, no se

aprobaba (Entrevista a asesora de convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Nosotros lo apoyábamos y le decíamos a las compañeras “oye, hoy día se vota esta norma”, pero igual era un poco paralelo, o sea las organizaciones apoyaron muy protagonistamente, entonces en ese sentido, ellas todas lo convocaban, o sea como que sabían cuando venían, nosotros solamente como informábamos y ellas convocaban. Para la norma de aborto, de derechos sexuales y reproductivos para muchas compañeras del Frente Feminista estaban allá afuera y nosotros estábamos con ella, salíamos como a contar, a explicar lo que estaba pasando adentro, también eso pasó con otras normas (Entrevista a asesora de convencional del Frente Amplio).

Yo no lo he hecho [convocar a movilización], encuentro que de repente hay instancias bastante emotivas, emocionante. Por ejemplo, incluso, la norma de aprobación de los derechos sexuales y reproductivos, cuando fuimos afuera estaban todas las mujeres celebrando, o sea es ahí es cuando uno como convencional se toma ese minuto y dice “lo que hemos hecho, lo que hemos logrado y cómo va a impactar en la vida de tantas personas”, en este caso de las mujeres, niñas, adolescentes. Entonces, la gran parte de estas organizaciones que vienen y se instalan afuera con ese ánimo, bienvenido sea. (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

En cuanto al quinto paso, este representa la síntesis común a la que llegaron convencionales y organizaciones con sus articulados, desde la cual, realizaron las negociaciones y conversaciones pertinentes con otros convencionales tanto de los colectivos que integraban la Colectiva, como del resto de los conglomerados. Esto muchas veces terminaba en el acuerdo de presentar indicaciones o aprobar algunos incisos de la iniciativa y rechazar otros donde se harían las modificaciones que otros sectores quisieran. Fue el caso de la norma de Será Ley donde se acordó aprobar los primeros dos incisos y rechazar el tercero, para que este último incluyera los resquemores de los conglomerados. En esta norma, se incluyó que la ley regulara el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. En la norma de democracia paritaria se hicieron los cambios a través de indicaciones.

Por último, se votan los articulados en el pleno de la Convención, donde en todos los casos estudiados, las normas fueron aprobadas y pasaron a formar parte de la propuesta de nueva

Constitución. Esto da cuenta de la estrategia de las convencionales de no ser testimoniales en el proceso, de negociar y llegar a acuerdos con todos los sectores que fuera necesario sin vulnerar el núcleo de la norma. De cualquier manera, los articulados presentes en la propuesta de nueva Constitución representaron una síntesis de discusiones entre muchos actores, y del trabajo colaborativo que se llevó a cabo entre convencionales, asesoras, organizaciones feministas y de mujeres y expertas. Para algunas, los articulados fueron también fruto de la movilización histórica que tiene el movimiento feminista en el país.

Hoy día sobre todo con demandas como las demandas feministas, no se podrían adosar a una persona en particular o a una organización en particular ni a las mismas convencionales, o sea yo creo que todas hemos ido cumpliendo roles distintos en el proceso de avance de transformación, para mí siempre ha sido importante tener esta mirada histórica en todo lo que ha ido pasando en nuestro país y en ese sentido, es retomar obviamente los mismos caminos que abrieron otras feministas que permitieron que nosotras llegáramos a la Convención (Entrevista a constituyente de Movimientos Sociales Constituyentes).

Dentro de las organizaciones que participaron de la Convención, se denotaron algunas diferencias que implican distintos roles y relaciones con las convencionales. Por una parte, una diferencia importante se dio entre aquellas organizaciones de Santiago y de otras regiones. Las organizaciones con base en Santiago tuvieron más facilidades para asistir a las concentraciones afuera de la Convención y apoyar a las convencionales en emergencias cotidianas. Las organizaciones de otras regiones, que apoyaban a convencionales que provenían de sus territorios, hicieron otros trabajos: sostuvieron las redes comunitarias y el activismo en los territorios, apoyaron en contingencias como la junta de firmas para las iniciativas populares, y siguieron realizando las tareas y trabajos de la organización. Algunas integrantes de las organizaciones y espacios de regiones acompañaron a sus convencionales siendo asesoras en la Convención. Esto se observó sobre todo con las convencionales de Movimientos Sociales Constituyentes

Las compañeras de Santiago podían ir el día a estar fuera del congreso todo el día, cosa que mis compañeras por supuesto que están en Quilpué, que son madres, que están trabajando, no iban a poder hacer, pero las compañeras de Santiago sí podían

algunas hacerlo, entonces hay también esta idea de los distintos roles, de los distintos roles que vamos cumpliendo en el proceso, y ahí es cuestión de ir acompañándose porque obviamente que las compañeras que no pudieron viajar a Santiago, hicieron otras cosas, dentro de la misma agitación en los mismos territorios que eso también era muy importante, [...] y las compañeras sí, fueron 7, o sea el apoyo desde cuestiones que son domésticas, desde llevarte el almuerzo a levantarte una manifestación afuera, entonces ahí la fuerza como de lo cotidiano, que también eso siempre pasa invisibilizado, el trabajo doméstico siempre está invisibilizado, entonces las chiquillas se preocuparon desde que comiéramos, de que tuviéramos agüita hasta preparar el punto de prensa, preparar la nota de prensa, a preparar la manifestación, a poner todo verde afuera, qué sé yo, hay muchas cosas y hay muchas voluntades que sostuvieron el proceso y ahí las compañeras de Santiago fueron fundamentales para eso (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Por otra parte, también se produjeron diferencias respecto a la relación que establecieron convencionales y organizaciones. En general, las organizaciones les enviaron materiales técnicos a las convencionales como minutas y opiniones sobre las normas que iban a votar para que las tuvieran en consideración. Esto constituyó un apoyo importante para las convencionales ya que tenían una alta carga laboral, trabajando no sólo en las normas feministas, donde cualquier ayuda era bien recibida. A la vez, otras convencionales y organizaciones optaron por un trabajo colaborativo entre ambas construyendo en conjunto las normas, aparte del trabajo de las iniciativas populares.

Entonces para mí también, yo creo que eso también fue transversal, o sea invitar siempre a las organizaciones feministas a unirse y cocrear conjuntamente las normas, o sea no quedarnos solamente en el espacio la Convención, sino que convocar a las distintas organizaciones feministas que llevan años, además, cierto, como de nuevo Humanas o el Observatorio de Género, a participar de la creación de las norma (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

Yo creo que la relaciones es desde afuera hacia adentro y de adentro hacia afuera. Lo que nosotras pedimos y en general lo encontramos, y lo que ellas nos piden desde

adentro cuando están apretadas, a propósito de generar acuerdos, lo encuentran en nosotras y nosotras habilitamos lo que podemos habilitar porque, claramente, hay espacios donde nosotras no entramos. Pero, si, tenemos una capacidad (Entrevista a integrante del Observatorio Género y Equidad).

Casi todos los colectivos y algunas convencionales tuvieron dentro de sus equipos a asesoras expertas en temas feministas. Fue el caso del Colectivo Socialista con Catalina Lagos y Siomara Molina en Pueblo Constituyente, entre otros casos. Esto también ocurrió con asesores LGBTQI+, por ejemplo, Emilie Esperguel en el equipo de Alondra Carrillo (MSC), Rodrigo Mallea en el equipo de Jennifer Mella (FA) y Francisco Ulloa en el equipo de Carlos Calvo (Colectivo Socialista). Algunos de estos asesores también pertenecían a organizaciones feministas por lo que muchas veces esos asesores terminaron representando los intereses de la organización que integraban.

En este sentido, era importante para las convencionales mantener el diálogo con las organizaciones y con el movimiento feminista en general, acompañándose en las discusiones de las normas. La Colectiva dentro de la Convención logró posicionar en términos políticos las demandas feministas, al mismo tiempo que las organizaciones y activistas fueron incidiendo y acompañando el proceso. Así, el movimiento feminista no sólo buscó rodear la Convención, como se decía en el debate mediático, sino que logró entrar a la Convención a través de las convencionales y de los esfuerzos de las organizaciones.

En definitiva, todas las convencionales refieren a la importancia del acompañamiento e incidencia que tuvo el movimiento feminista fuera de la Convención para que las demandas fueran efectivamente consagradas en la propuesta constitucional. Asimismo, las organizaciones feministas atribuyeron a la presencia de las convencionales y a sus esfuerzos por no soltarlas, el hecho de que la propuesta constitucional integró la perspectiva feminista y de género. Con todo, fue producto del trabajo colaborativo entre convencionales, asesoras, organizaciones y activistas feministas, que se consagraron las demandas feministas.

7.2.4. ¿Feministas y políticas? La tensión por la institucionalización de un movimiento

Ya en la etapa de reglamento, se visualizaron tensiones entre el Bloque Popular y el Bloque de Partidos de la Convención Constitucional. Estas tensiones se agudizaron en la etapa de discusión de normas sustantivas, al mismo tiempo, que se buscó la alianza entre sectores en orden de alcanzar los dos tercios necesarios para la aprobación de normas. Los conglomerados políticos tuvieron distintos roles de acuerdo con las alianzas políticas que tenían y a los conocimientos técnicos.

Nosotras desde el bloque popular, claro, teníamos una forma de construir vinculada al territorio, vinculada a las organizaciones sociales, vinculadas mucho a las dirigencias de los sindicatos, donde recogemos, recogemos el trabajo que se ha hecho durante muchas generaciones, sobre todo, y ahí estoy pensando sobre todo en la norma de educación que recoge múltiples generaciones de construcción, de lo que queremos para nuestro país, entonces, nosotras logramos al menos generar esa gran articulación del bloque popular que logra dialogar y llegar a acuerdos con este otro bloque que tiene algunas diferencias con nosotros tanto en la forma de construir también en la forma que queríamos orientar el texto constitucional y a mi juicio, logramos llegar a buenos acuerdos (Entrevista a constituyente de Movimientos Sociales Constituyentes).

Convencionales de Movimientos Sociales Constituyentes jugaron un rol de bisagra y puente entre este Bloque Popular y el Bloque de Partidos, además que tuvieron muy buenas relaciones con Escaños Reservados. Los convencionales de Movimientos Sociales venían con los aprendizajes que suponía el trabajo territorial en sus distritos y siendo electos precisamente por ello. Algo distinto pasaba con los partidos políticos, donde las candidaturas fueron elegidas por los partidos. Al ser electos, en el trabajo de la Convención, trabajaron de manera más autónoma bajo la confianza que significó el haber sido elegidos por el partido y el electorado.

Otra distinción entre bloques se dio en que los convencionales independientes y que venían de movimientos sociales desconfiaban mucho de la institucionalidad. Ninguno había tenido

un cargo público antes y veían como necesario poder garantizar lo máximo posible en la propuesta constitucional para que el Congreso tuviera que intervenir lo menos posible en la discusión sustantiva. De ahí que convencionales del Bloque de Partidos, además de sectores de la derecha, dijeran muchas veces que algunos temas que se votaban eran materia de ley y no constitucional. A nivel general, el Bloque Popular tenía una visión maximalista de la propuesta constitucional, mientras que en el Bloque de Partidos se observó una visión minimalista.

Sí recuerdo haber escuchado ese tema de que no era un tema constitucional que no era solamente con ese tema, sino que con muchos otros que era la misma respuesta, pero también existía esto que cuando se debatía entre nosotras no solamente estos temas, sino que otros también era como con la desconfianza que después si queda todo en mano de los, las legisladores, quizás no necesariamente se iba a lograr lo que se proponía desde la, en este caso desde la colectiva. Entonces, era mejor tratar de dejar lo más posible dentro de la propia constitución, eso fue una de las, uno como de los acuerdos para tratar de impulsar lo más que se pudiera que quede dentro de la constitución, porque efectivamente los riesgos que se corre en el parlamento van, dependen siempre de su composición (Entrevista a constituyente de Movimientos Sociales Constituyentes).

Esto tiñó las relaciones entre feministas pues las feministas del Bloque Popular buscaron más definiciones en la propuesta constitucional, mientras las feministas del Bloque de Partidos querían que las normas fueran más amplias para un ejercicio más fácil de ellas. Esto se denota especialmente en normas como los derechos sexuales y reproductivos. Aquí, las feministas del Bloque Popular buscaron que se explicitara la palabra aborto o interrupción voluntaria del embarazo, mientras que las feministas de partidos creían que no era necesario explicitarlo pues estaba dentro de los derechos sexuales y reproductivos. Desde la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, una integrante planteó que la relación con la institucionalidad de por sí es hostil porque “la institucionalidad nunca te va a dar aquello que desde las organizaciones feministas o de los movimientos sociales creemos que clave que esté considerado, o sea siempre va a estar dentro de lo posible”.

Además, las feministas más vinculadas con el movimiento social tendieron a desconfiar de los partidos políticos, dado que son estos los que por años han desplazado las demandas feministas de sus agendas y gobiernos al considerarse menos importantes y urgentes. Vale decir que, dentro de las organizaciones estudiadas, no existe un ánimo que se evidencia en Kirkwood (2010) de lo irreconciliable de ser feminista y militar en un partido político, pues varias militantes de partidos son feministas y participan de organizaciones feministas. Es el caso de ABOFEM, la Coordinadora Feminista 8 de marzo y la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, entre otras.

Pese a estas desconfianzas de parte de algunas feministas, una parte importante del movimiento feminista decidió volcarse de lleno a la Convención Constitucional, incluyendo organizaciones y facciones que no habían participado antes de la institucionalidad como la Coordinadora Feminista 8 de Marzo. Alondra Carrillo planteó en la revista La Ruta del medio La Neta que estos momentos son de discontinuidad.

Creo que espacios institucionales como éste, o momentos donde el movimiento popular decide volcarse hacia la institucionalidad pueden ser momentos de discontinuidad, donde se produce un nuevo escenario de la política y de alguna manera es como que se escinden los mundos, ¿no? Y esas articulaciones han sido la condición de todo lo contrario, de que la participación acá sea la continuidad de ese proceso social que todavía está vivo, que todavía está aconteciendo (La paridad y la transversalización del enfoque de género; 2022; p. 14).

La Coordinadora era una organización que buscaba mantenerse fuera de la institucionalidad para que esta no cooptara su lucha. Al momento de disputar escaños en la Convención, se denota una diferenciación en su discurso entre el espacio institucional (Convención Constitucional) y el espacio de los movimientos sociales (proceso constituyente). Se observa una apertura dentro del *frame* (Benford & Snow, 2000) de la Coordinadora, producto del dinamismo propio de la movilización social, que permite para esta organización que sea congruente y legítimo disputar la institucionalidad.

Este cambio se denotó sobre todo en la demanda por la paridad. En un principio, la paridad en la elección de convencionales era una demanda de organizaciones como ABOFEM, Comunidad Mujer y la Red de Politólogas, todas de corte institucional. Una vez que en la

elección las mujeres fueron más votadas que los hombres y el mecanismo de corrección de paridad terminó favoreciendo a estos últimos, sectores más autónomos del movimiento ven en la paridad una posibilidad de cambiar las lógicas de representación política. Esto produce que, en la Convención, al momento de discutir la paridad como norma en el Reglamento y en la propuesta misma, se dio un giro hacia una visión radical de la paridad sobre una concepción que no debe perjudicar a las mujeres. Organizaciones como la Coordinadora Feminista 8 de Marzo no tenían la paridad como una de sus demandas en el Programa Contra la Precarización de la Vida, sino que la asumieron como suya en la Convención y con los aprendizajes que dejó la elección de convencionales.

De esta forma, feministas y políticas (Kirkwood, 2010) se encontraron en una misma arena para levantar y luchar por las demandas históricas del movimiento feminista, por demandas LGBTIQ+ y por la transversalización de la perspectiva feminista en la propuesta constitucional. Las convencionales de ambos bloques se juntaron en la Colectiva feminista, articulación que les permitió a ambas mantener sus estructuras organizacionales intactas (McCammon & Moon, 2015) al mismo tiempo que luchaban juntas por las demandas feministas y discutían en otras normas no feministas.

En la Colectiva y en las organizaciones feministas, se denotó la yuxtaposición de demandas y causas feministas que de por sí representan un movimiento social (Banaszak, 2006), es el caso de la convencional Mariela Serey y el reconocimiento de los cuidados, de la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto y el aborto, de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres y el derecho a una vida libre de violencia, entre otras. Cada grupo de por sí constituye un movimiento, dentro del movimiento feminista, con sus propios nudos y bases.

El movimiento feminista que se organizó para incidir en la Convención cumple con la caracterización de Banaszak (2006), donde el movimiento feminista se articula dentro de las instituciones y contra las instituciones. En este sentido, el movimiento feminista organizado buscó escaños dentro de la Convención, las organizaciones utilizaron los mecanismos de participación popular propuestos por el Reglamento de la Convención y lograron que sus demandas fueran parte del borrador de la propuesta constitucional. Es decir, su actuar estuvo constreñido por la estructura institucional misma. Al mismo tiempo, el movimiento se

manifestó contra la institucionalidad dado que buscaba la transformación radical de esta, proponiendo una democracia participativa, paritaria y sustantiva, con mecanismos para la inclusión de grupos históricamente excluidos y con derechos sociales y específicos para las mujeres y disidencias sexuales.

Esto último guarda relación con la lucha de organizaciones que no habían querido ser parte de la institucionalidad hasta ahora. La Convención Constitucional al ser un órgano paritario con el objetivo de redactar una propuesta constitucional que rigiera al país por décadas, se presentó como un momento refundacional para el movimiento feminista en la medida en que se posibilita el cambio de una institucionalidad completa, que en sus cimientos como en el papel, ha demostrado ser profundamente patriarcal y discriminatoria contra mujeres y disidencias. De ahí que el movimiento apostó por este momento, bajo la lógica también de que nadie disputará mejor las demandas feministas que las mismas feministas.

Para muchas, en la Convención se estaba disputando una batalla cultural y política que iba a marcar al país por los próximos años. Así, el feminismo no podía quedar fuera y desde ahí, se entiende este ánimo de muchas de ir por todo lo posible, sobre todo, de parte de feministas independientes de partidos políticos.

Yo creo que hay algunas que entendían más... no, no voy a decir que entendían más. Hay algunas que han venido desde tiempos inmemorables en la lucha que tienen (...) es una batalla cultural y que en la Convención también se está jugando una batalla cultural. Hay otras que no lo entienden tanto y hay otras que, entendiéndolo, al estar en estructuras partidarias, les hace perder la radicalidad de la lucha a veces. Y yo las comprendo, absolutamente, porque yo he estado en ese lugar (Entrevista a participante del Observatorio de Género y Equidad).

Respecto a la excepcionalidad de la entrada masiva de feministas a la Convención, como convencionales y desde la incidencia de organizaciones, resulta necesario problematizar el concepto de activismo institucional (Banaszak, 2005; Pettinicchio, 2012). Las convencionales feministas defendieron el programa del movimiento feminista, representando al movimiento dentro de la Convención y utilizando estrategias institucionales (la creación de normas constitucionales) y extrainstitucionales (movilizaciones afuera del edificio de la Convención). Las constituyentes se apoyaron de la movilización feminista para conseguir

demandas polémicas como la interrupción voluntaria del embarazo, mientras mantenían las negociaciones dentro de la Convención para obtener los votos necesarios.

Lo anterior, en ningún caso significó la moderación del movimiento pues las demandas que buscaron consagrar eran demandas que ni siquiera han sido consagradas a nivel legislativo como el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a espacios libres de violencia digital y los derechos sexuales y reproductivos, entre otras. Las convencionales y las organizaciones buscaron plasmar en el texto constitucional una democracia radical, participativa y sustantiva, alterando la visión tradicional de la institucionalidad en el país.

En este sentido, aun cuando en el trabajo de la Convención Constitucional se denotaron diferencias entre las feministas y las políticas, siguiendo la denominación de Kirkwood (2010), esto en ningún caso fue un problema para la consecución de las demandas feministas. La diferencia se basó en que las feministas veían la Convención como un espacio de batalla cultural y política, donde tenían que ser conversadas ciertas temáticas aun cuando se podían perder y quedar excluidas de la propuesta constitucional. Por otro lado, las políticas, muchas eran parte de la coalición de gobierno que llegó al poder en marzo de 2022 y no tenían esa radicalidad, pues pensaban la Convención respecto a lo constitucional y no lo constituyente, a la propuesta como una que fuera fácil de implementar y que guiara al país en las próximas décadas. Estas diferencias fueron motivo de tensión en la Colectiva, pero no pusieron en riesgo la alianza, sino que fueron utilizadas para conjugar estrategias y discursos de manera de conseguir los objetivos propuestos.

Por tanto, las diferencias de formas entre convencionales feministas y políticas fueron utilizadas a favor de las demandas feministas para así lograr consagrar la agenda del movimiento. Las diferencias respecto al fondo de las discusiones entre feministas y políticas fueron tratadas y conversadas, y los acuerdos fueron respetados. Estas discusiones contribuyeron a profundizar el debate democrático y feminista sobre cómo transformar la institucionalidad para que esta no vaya en detrimento de las mujeres y disidencias sexuales. En ningún caso lo anterior tiene que ver con la pasividad de estos actores, pues las feministas orientadas a la Convención apostaron a disputar todo lo posible, negociando con otros actores y llegando a acuerdos que les permitieron consagrar sus demandas en la propuesta. Así, las

convencionales feministas pusieron el feminismo por delante y cumplieron su promesa de consagrar una propuesta constitucional de carácter feminista.

7.3. La consagración de una constitución feminista

7.3.1. Demandas feministas y visiones de democracia

Las demandas con las que llegaron las convencionales feministas a la Convención eran las demandas históricas del movimiento feminista. Esto es transversal a los colectivos políticos de la Convención, es decir, pese a las distintas trayectorias de las convencionales feministas, todas apoyaron la agenda histórica del movimiento feminista. Lo mismo con las organizaciones feministas. Esta agenda histórica buscaba introducir normas en la propuesta constitucional en pos de una transformación estructural del país respecto a la vida de las mujeres. En una línea similar, Alondra Carrillo señaló en una entrevista para La Tercera que las feministas llegaron a la Convención buscando transformar de forma estructural e integral la manera en cómo se configura el poder en el país (Martínez, 2022a).

Esta agenda se adaptó a un lenguaje constitucional dado el contexto de incidencia que es la Convención y como el texto mismo, se articuló en dos ejes: un catálogo de derechos fundamentales y principios constitucionales, y cambios en el sistema político y en la institucionalidad. Es decir, había demandas correspondientes a la parte dogmática y a la parte orgánica de la Constitución (Lagos y Arévalo, 2021).

Las organizaciones y convencionales coincidieron en una serie de demandas feministas: democracia paritaria, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencia, derecho al cuidado, reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados, igualdad sustantiva y transversalización del enfoque de género. Además de estas demandas, algunas organizaciones ponen el énfasis en otros puntos como Nada Sin Nosotras y su reivindicación de los derechos humanos, donde buscan el reconocimiento explícito de los tratados de derechos humanos; y Organizando Trans-Diversidades (OTD) con luchas del movimiento LGBTQI+, que se intersectan con el movimiento feminista.

Esta agenda de demandas también puede analizarse desde los tres ejes que propone Fraser (2000), siguiendo el ejercicio de Sepúlveda y Vivaldi (2021) y como indica una entrevistada

participante del Observatorio de Género y Equidad (OGE). En primer lugar, las reivindicaciones por el reconocimiento promueven la diferenciación del grupo en cuestión (Fraser, 2000) como los derechos específicos de mujeres y diversidades sexo genéricas (Sepúlveda y Vivaldi, 2021). También abarca cambios culturales como la consagración de un ciudadanía plena y efectiva, donde se reconozcan a aquellos grupos históricamente excluidos como las mujeres, disidencias sexo genéricas y pueblos indígenas, y tener instituciones que promueven una cultura para la igualdad, según una participante del OGE. En segundo lugar, la justicia redistributiva (Fraser, 2000) que, desde una lógica económica, guarda relación con la transformación de la economía neoliberal hacia una economía centrada en la sostenibilidad de la vida y hacia un modelo de desarrollo más equitativo. En tercer lugar, la representación alude a la existencia de mujeres trabajando en la construcción del texto como el texto mismo (Sepúlveda y Vivaldi, 2021) con demandas como la paridad sustantiva y mecanismos de acciones afirmativas para la participación de grupos excluidos.

Esto último guarda relación con la búsqueda de garantizar una representación sustantiva. Medidas como mandatos del Estado y la transversalización del género en políticas públicas y el sistema judicial, contribuyen a esto, pues la presencia de las mujeres en el sistema político no era el fin último, sino la transformación de la sociedad y de la vida de las mujeres.

El movimiento feminista era consciente de que, para que estas demandas se garanticen y sean incluidas en la propuesta constitucional, era el propio movimiento el que tenía que luchar para que eso sucediera. Esto ya que son “luchas históricas que ha dado el movimiento feminista y que no ha dado ningún otro movimiento social por nosotras” (Entrevista a participante de Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres). Para Alondra Carrillo era importante garantizar la autorrepresentación de los grupos históricamente excluidos para que mecanismos como la paridad y los escaños reservados en la elección de constituyentes, no fueran excepciones, sino la base democrática para un nuevo ciclo político (Carrillo, 2022).

Las convencionales feministas eran mujeres con trayectorias de activismos y visiones del feminismo diferentes entre sí. Existían convencionales que venían de movimientos sociales, de partidos políticos y de organizaciones no gubernamentales e incluso, convencionales con trayectorias que se interceptaban, es decir, convencionales que militaban en partidos políticos y eran parte de movimientos sociales.

Uno tiene distintas formas de acercarse al feminismo, yo por ejemplo si tú me preguntas a mí, yo no me considero tal vez una activista del feminismo sin perjuicio que trabajo por años en temáticas de liderazgo con perspectiva de género, trabajo con la comunidad LGBTQI+, entonces yo creo que es la forma en cómo uno se acerca al feminismo era muy diversa (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

Yo creo que las feministas que llegamos de partidos políticos y las feministas que venían de movimientos sociales se cruzan las trayectorias, digamos, como hay muchas militantes que vienen de movimientos sociales [...], entonces yo creo que se cruzan esos caminos y obviamente había muchas de las temáticas con las que, y se impulsaron las mismas candidaturas de las compañeras que fueron elaboraciones en conjunto (Entrevista a asesora de convencional del Frente Amplio).

Además, había convencionales feministas que eran ecofeministas o impulsaban feminismos indígenas, según sus propias vivencias.

Si tú me preguntas a mí como mujer mapuche asesora de escaños mapuches que de por sí se definen feminista, nosotros como mujeres indígenas y al igual que la convencional a la cual yo asesoro, hemos abrazado la lucha del feminismo, no por una cuestión simbólica, sino que tenemos la convicción de que la lucha feminista es una lucha totalmente transversal y más que, más que luchar o oponerse a un sistema que uno puede considerar patriarcal a nivel estructural desde los cimientos del Estado, yo creo que el principal aporte es la lucha por el respeto y por la dignidad del ser humano y del ser humano y en general de todas las personas que convivimos en la sociedad (Entrevista a asesora indígena de convencional de Escaños Reservados para Pueblos Indígenas).

Hemos trabajado un feminismo que le hemos llamado un feminismo más comunitario, de los pueblos y hay una visión también que nosotras también reivindicamos que es la del ecofeminismo, que entiende que hay una relación directa entre las formas de dominación que existen del hombre hacia las mujeres, que se replican de una manera muy parecida a la forma de dominación de los hombres a la naturaleza y en el caso también de las que reivindicamos una lucha fuera de nuestra

especie humana, entendemos que eso también se replica con respecto a los animales y sobre todo a las hembras animal, y esa forma de dominación en el fondo es lo que queremos superar desde una perspectiva de igualdad, de especie y una igualdad también de todos los seres vivos (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Entre las demandas de pueblos indígenas, se encontraba la plurinacionalidad, el reconocimiento de ciertos derechos colectivos y la restitución de tierras indígenas, entre otras. Para las ecofeministas era importante consagrar un Estado ecológico y descentralizado. Así, para ellas, el derecho al agua, derechos de la naturaleza y el reconocimiento de la sintiencia de los animales son demandas ecofeministas en la medida en que son también las mujeres las que encabezan las luchas en los territorios y sostienen los trabajos reproductivos.

Las mujeres son las que sostienen los trabajos reproductivos, el trabajo de sostenimiento cotidiano de la vida, y entonces evidentemente está dentro de su cotidianidad la afectación que se sufre sobre los territorios. Principalmente por ejemplo la carencia de agua porque afecta directamente los trabajos de cuidado porque si no hay agua, pues ¿cómo tú te haces cargo del sostenimiento de una familia? de un hogar, de no sé qué, de las personas que están a tu cargo, en fin (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Son las mujeres las que se encuentran en la primera línea en la defensa del medio ambiente (Álvez, 2021) y desde ahí, contar con normas que protejan la naturaleza, la tierra y los recursos, protege, a la vez, a las mismas mujeres. Esto también guarda relación con la defensa de los pueblos indígenas ya que la literatura considera a estos pueblos y sobre todo a las mujeres indígenas como guardianes de la naturaleza (Álvez, 2021).

Otra demanda de este grupo de ecofeministas era la descentralización, en la lógica de desconcentrar el poder y dar autonomía a las regiones, comunas y territorios. Desde una perspectiva interseccional, se entiende que las mujeres, al estar en una condición más precarizada, tienden a necesitar más los servicios que le pueda prestar el Estado y con una política centralista, este está más ausente en las regiones, en zonas extremas y aisladas, provocando que las mujeres y las personas en general, no cuenten con los servicios necesarios.

Frente a esta diversidad de experiencias, para algunas convencionales era importante dar cuenta de esa diversidad de saberes en el texto constitucional, que no sólo se constituían desde lo técnico que podían plasmar abogadas y politólogas feministas, sino también del saber popular que traían los movimientos sociales a la Convención.

No solamente está esta idea por supuesto muy técnica porque estamos haciendo una constitución, pero ahí están nuestras compañeras abogadas, nuestras compañeras constitucionalistas, nuestras compañeras académicas, pero también y que para mí era fundamental, están nuestras compañeras del movimiento social, que es este saber popular y ahí, hay una diversidad de saberes que se fueron construyendo y de distintas profesiones también, o sea, bueno yo soy trabajadora social, pero también tenemos nuestras compañeras psicólogas, nuestras compañeras matronas, nuestras compañeras de pucha, todas somos trabajadoras, entonces eso también obviamente se va plasmando en lo que tenía que decir la norma constitucional (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

En términos generales, las convencionales y activistas feministas coincidieron en ciertas visiones de cómo debía ser la democracia que se consagrara en la nueva Constitución: un Estado social democrático y de derecho, garante de derechos sociales. Apostaban a una democracia participativa, con mecanismos incidentes de participación como plebiscitos e iniciativas populares, en la lógica de descentralización del poder. Una democracia donde los derechos humanos fueran un principio fundante, desde donde la participación a través de los mecanismos populares no vulnerara ese principio. También, querían una democracia que fuera representativa de la diversidad de la sociedad, tanto en grupos sociales, diferencias políticas y expresiva de los movimientos sociales. Esto está relacionado con la experiencia de la Convención, donde se realizó un proceso de participación popular, asegurando la participación de ciertos grupos a través de la paridad y los escaños, y donde las normas dan cuenta de ello.

La Convención al menos es representativa de varios, como de nuestra sociedad porque vemos varias personas muy distintas entre sí y muchos colectivos, muchas formas de pensar, muchas causas diferentes y personas de distinto ámbito, entonces creo que eso es lo que debería pasar, como más representación política en, dentro del

Parlamento o dentro de los otros ámbitos, porque hasta el momento no ha sido. Vemos personas de una sola ámbito incluso de algunas personas estudiaron en el mismo colegio, entonces creo que eso tiene que variar (Entrevista a asesora de convencional de Pueblo Constituyente).

Frente a esta representación, es importante para las entrevistadas consagrar también una democracia paritaria y el principio de igualdad sustantiva, para tener así mecanismos que garanticen la participación de grupos históricamente excluidos y se haga cargo de las bases estructurales que impiden su plena actividad. Por ejemplo, con los pueblos indígenas y tribal afrodescendiente, así como con la comunidad trans y no binaria.

Una constitución en la cual estemos todos los pueblos reconocidos, todos sus derechos colectivos, todas sus formas, todas las comunidades que existen estén reconocidas y valoradas con sus conocimientos, con sus prácticas y hablo de todo, o sea, hablo también de las niñeces, hablo de las disidencias, hablo de la ruralidad, hablo de los migrantes, de la discapacidad, de los adultos mayores, de todos estos grupos que han sido históricamente marginados (Entrevista a participante de Colectiva Luanda)

Yo creo que una democracia participativa tiene que hacerse cargo de esas desigualdades, exclusiones y también plantear mecanismos que permitan corregirlas [...] Yo creo que una democracia sin personas trans no se va a concebir como tal, para mí personalmente no creo, no la veo posible, yo creo que una democracia sin voces trans al interior del Congreso es perpetuar esas prácticas que de alguna forma, prácticas de hacer *cisplaining*, de personas cis diciendo del derecho a la salud de las personas trans, entonces creo que ese concepto de democracia participativa, que se haga cargo de las exclusiones históricas y que tome también acciones para poder corregirlas es una democracia que me imagino, también una democracia bien respetuosa de los derechos humanos, no vaya a ser cosa que por aprobar estos mecanismos de democracia directa como la derogación de norma, puede que nos deroguen las leyes identidad de género o cualquier otra ley que salga (Entrevista a participante de Organizando Trans-Diversidades).

Con todo, dentro de la Convención, coincidieron mujeres con distintas trayectorias de trabajo, luchas y con énfasis según sus propias experiencias de vida. A nivel general, las demandas que buscaron instalar en la propuesta constitucional eran las demandas históricas del movimiento feminista, donde algunas añadieron otros temas dependiendo de su trayectoria. Las convencionales y las activistas compartían una visión de democracia participativa, sustantiva y paritaria, con una base de derechos humanos y la participación activa de grupos que han sido históricamente excluidos.

7.3.2. El camino hacia una constitución feminista

Muchas de las demandas exploradas en la sección anterior fueron consagradas en el texto constitucional. Según un análisis de La Tercera, aproximadamente, 42 artículos tratan sobre temas feministas o vinculados a la mujer (Ojeda, Mondaca y Navarrete, 2022). En la presente sección, se muestran las estrategias, las alianzas y el proceso hasta ser aprobadas de las siguientes demandas de la agenda histórica del movimiento feminista: paridad, derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género en justicia, derecho a la vida libre de violencia y derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados. Además, se estudiaron demandas LGBTIQ+ y violencia digital, ambas fueron apoyadas por convencionales feministas y levantadas por organizaciones feministas y sociales. Vale decir que, demandas como la transversalización del género y la igualdad sustantiva no son analizadas en esta sección, debido a que esas normas fueron producto del trabajo de convencionales feministas y no en colaboración con organizaciones feministas, al nivel e intensidad que sí lo fueron estas.

7.3.2.1. Paridad

La paridad es un mecanismo de acción afirmativa que permite la repartición de espacios entre los géneros buscando flanquear las barreras estructurales que tienen las mujeres para participar del mundo público (Sepúlveda y Vivaldi, 2021). La subrepresentación de mujeres y diversidades sexo genéricas en el mundo público y privado es una preocupación para el movimiento feminista, y es una consecuencia del sistema patriarcal existente, siendo necesario para el movimiento buscar fórmulas que garanticen y promuevan la participación de estos grupos. De esta forma, la paridad como principio es “parte de un proyecto político

mayor de la gobernanza democrática, en donde se asegure sustantivamente espacios reales de representación y un ejercicio del poder democrático de mujeres y grupos históricamente excluidos” (Miranda y Delgadillo, 2022; párr. 5).

La paridad como demanda propiamente tal fue abrazada por distintos sectores dentro de la Convención, no sólo de izquierda, sino que también desde la centro derecha y el centro político. En cuanto a los escaños reservados, había una buena disposición hacia la demanda siempre y cuando se consideraran a otros grupos históricamente oprimidos como los pueblos indígenas.

Desde la implementación de la regla de paridad en la elección de convencionales, se dieron debates en la Convención sobre cómo concebirla, en términos de techo o piso, y cómo incorporar mecanismos para garantizar la representación de personas trans y no binarias. La ley de cuotas también era una experiencia relevante.

Entender a la paridad como piso, y no como techo, te permite no solo no perjudicar al grupo históricamente excluido, que son las mujeres, sino también dejar la legislación abierta, para que el día de mañana, cuando el Estado reconozca otros géneros, esas personas también puedan tener representación política (Entrevista a participante de la Red de Politólogas).

En el fondo las cuotas quedaban cortas si bien servían para acelerar la incorporación de las mujeres porque es innegable que el Congreso mejoró en cuanto a representación de mujeres, a esas altura nos íbamos a demorar la vida y luego la Convención era sólo una vez, entonces no tenías la oportunidad de ir mejorándolo y entonces, bueno se decidió ir por todo (Entrevista a participante de ABOFEM).

Para las convencionales era indispensable que el principio de paridad estuviera presente en todas las comisiones y poblara toda la nueva institucionalidad que se iba a crear con el texto constitucional. Así, surgieron distintas propuestas de normas sobre paridad en distintas comisiones: en las comisiones de Forma de Estado, Medio Ambiente, Sistemas de Conocimiento y Sistemas de Justicia se buscó la integración paritaria de los órganos correspondientes, en la Comisión de Principios Constitucionales se propuso la paridad como un principio normativo del actuar del Estado y en la Comisión de Sistema Político se discutió

la norma de democracia paritaria. Para algunas convencionales, era importante que la representación de mujeres no estuviera acotada a sectores ni a labores feminizadas.

La paridad no sólo abarcaba desde la democracia, sino que también la integración en los órganos autónomos y en el Sistema de Justicia porque, por ejemplo, vinieron muchos expertos del poder judicial a señalarlo “no, si nuestra organización ya es paritaria, ya tenemos 50% de mujeres” pero nos dimos cuenta que esto estaba focalizado en labores, por ejemplo de atención de público o de actuario, de funcionaria, pero no en los altos rangos jerárquicos dentro del poder judicial (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

La norma de democracia paritaria se trabajó en la Colectiva de convencionales feministas (Colectiva de ahora en adelante) y comprendió la paridad como un piso, con representación de personas trans y no binarias y con mandatos a la institucionalidad pública y partidos políticos. Además, en la misma propuesta, se presentó un articulado sobre igualdad sustantiva de género que buscaba asegurar la igualdad de trato y condiciones para mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexo genéricas (Boletín 116-1).

La propuesta se trabajó desde la Colectiva en conjunto con una red de organizaciones de diversidades y disidencias sexo genéricas llamada D.U.R.A.S. (Disidencias Unidas Reconstruyendo Alianzas Sexopolíticas). En D.U.R.A.S. se articularon más de 40 organizaciones, colectivos y movimientos LGBTIQ+ de nueve regiones del país, como Organizando Trans-Diversidades (OTD) y Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, entre otras, y más de 70 personas autoconvocadas; todas con el objetivo de incidir en la Convención Constitucional y asegurar la incorporación de una perspectiva transfeminista. D.U.R.A.S. presentó tres iniciativas populares y apoyó en la redacción y negociación de la norma de democracia paritaria, siendo importante para la red, que se incorporaran mecanismos para la participación de personas trans y no binarias.

La norma de democracia paritaria fue rechazada en el pleno el 13 de abril de 2022 por 42 votos y 16 abstenciones, teniendo que volver a la Comisión de Sistema Político para ser perfeccionada. Dentro de las abstenciones, se encontraban convencionales de Independientes Nueva Constitución y Colectivo Socialista. Ambos colectivos se tomaron de una advertencia hecha por la Fundación Iguales, quienes acusaban que la redacción de la propuesta era

transfóbica ya que daba a entender una diferenciación entre mujeres y mujeres trans, y determinaba escaños reservados para personas trans y no binarias.

La norma estaba mal redactada, yo creo que eso fue lo principal que generó, la razón por la cual se rechazó en su momento en el pleno porque como estaba construida la norma decía qué se garantiza la paridad al menos un 50% de las mujeres y se promoverá la participación de las personas trans y no binarias y tú podrías interpretar la norma que, por lo tanto, las mujeres trans no estarían dentro de la categoría de mujeres, lo cual desde mi punto de vista era un tremendo error (Entrevista a convencional de Independientes Nueva Constitución).

Frente a esto, activistas LGBTQI+ publicaron columnas en medios como El Mostrador y La Neta como una estrategia para apelar a la aprobación de la norma y dando cuenta de la errónea interpretación de estos colectivos. Entre las razones, comentaron que el hecho de que la norma no contemplara un mecanismo expreso de cómo se garantizará la representación constituye un mandato al legislador y que la propuesta no era trans excluyente porque señalaba que del total de hombres y mujeres, estos no podían ser sólo hombres y mujeres cisgéneros, teniendo que velar por la presencia de personas trans y no binarias (Esperguel, 2022).

En este sentido, para D.U.R.A.S. y la Colectiva era importante establecer un mandato al legislador por la creación de un mecanismo que garantizara la representación de personas trans y no binarias, para que estas no compitieran con personas cisgénero y se terminara perpetuando una composición homogénea de personas cisgénero. Asimismo, desde las organizaciones disidentes cuestionaban la idea de que la norma era transfóbica porque ellas mismas habían participado en su redacción.

También ahí las personas trans, levantaron un artículo muy interesante que era el tema de la paridad también y salieron estas hegemónicas a minimizar eso y decir que esto era casi transfóbico, que era un artículo transodiante, que cuando nosotres mismos o las mismas de D.U.R.A.S., les mismas trans, intersex y todas las identidades trabajaron esto (Entrevista a participante de Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio).

Para algunos activistas, las alertas de Iguales, Independientes Nueva Constitución y Colectivo Socialista dan cuenta de la poca voluntad política y el conservadurismo de esos sectores, disfrazado de argumentos técnicos ya que el problema era que se hablara de identidades trans y no binarias.

Dentro de las negociaciones en la comisión para asegurar la posterior aprobación en el pleno, se determinó que, por un lado, en vez de referirse a la representación de identidades trans y no binarias, se cambiaría a representación de diversidades y disidencias de género, y, por otro lado, se separaría en dos incisos la regla de representación para mujeres y para diversidades y disidencias de género. En adición a esto, el día de la votación en el pleno se pidió la votación separada de los cuatro incisos de la norma.

Esto último preocupó a las organizaciones disidentes quienes creían que se podía aprobar el inciso sobre representación de mujeres, pero no el de diversidades y disidencias de género, quedándose sin acciones para asegurar la representación. El miedo era que se repitiera lo que pasó en la Convención con la elección de convencionales, donde no se aseguró la representación de personas trans y no binarias y quedaron sin constituyentes.

Quedarse sin representación es un problema sin duda, es lo que pasa actualmente en la Convención que son personas cis discutiendo acerca de nuestras problemáticas sin haberlas vivido jamás, entonces, nosotros dijimos que era necesaria poner esa redacción tal cuál como estaba porque de alguna forma, no era trans excluyente, sino que, al contrario, reforzaba las identidades trans, la participación del congreso próximamente (Entrevista a participante de Organizando Trans-Diversidades).

Al mismo tiempo, existía el miedo de quedarse sin articulado de democracia paritaria porque si se rechazaba en el pleno una segunda vez, iba a ser excluido del debate constitucional.

Las organizaciones de disidencias también intentaron muchísimo que quedará “trans y no binaria”, pero en último término no logramos el acuerdo de todos los sectores que necesitamos para los 2/3 y eso nos parece muy lamentable, nosotras estábamos de acuerdo en que dijera explícitamente personas trans y no binarias, pero también entendemos que, lo que te decía antes, tenemos que ganarla y lo más probable es que se quedaba con eso, o sea como si no presentamos y no nos dábamos este espacio

para intentar articular que se apoyará ese inciso o esa parte se cayera (Entrevista a asesora de convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Finalmente, los cuatro incisos de la propuesta fueron aprobados en el pleno el día 6 de mayo de 2022 y el inciso sobre la representación de diversidades sexo genéricas fue aprobado por 108 votos, incluyendo algunos convencionales de la centro derecha como Cristián Monckeberg y Hernán Larraín. Así, la norma de democracia paritaria pasó al borrador de la propuesta constitucional.

Esta noción de paridad como piso es transformadora a nivel país y en la legislación comparada. La periodista Paula Escobar escribió en una columna respecto a que, de aprobarse la propuesta constitucional en el plebiscito, Chile sería un país vanguardia en materia de género y cita a la politóloga Julieta Suárez: “El primer país del mundo con una noción de paridad flexible que hace que no se vuelva un techo para las mujeres que han estado históricamente excluidas del poder” (Escobar, 2022; párr. 3). Y es que aun cuando en algunas constituciones existen reglas de cuotas de género, no se había desarrollado una propuesta con tal nivel de profundidad (Ojeda, Mondaca y Navarrete, 2022). Respecto a las críticas de algunos sectores conservadores como el convencional Bernardo Fontaine, quien planteaba que la regla de paridad va en desmedro de los hombres, Paula Escobar responde

Nunca más sin nosotras. Y tampoco sin “ellos”, convencional Fontaine. No intente enmarcar esto en una dinámica de guerra de sexos, buscando alienar a hombres que, por lo demás, también son hijos, padres, hermanos y amigos de mujeres, que las han visto luchar y enfrentar una cancha tan a menudo desnivelada. En el sentido inmediato y práctico, las normas transitorias establecerán cómo y cuándo se harán aquellos cambios. Y en el sentido profundo, tome en cuenta que la democracia paritaria les dará a sus hijas y a las nuestras la posibilidad de pararse -nada más y nada menos- que en igualdad de condiciones en nuestro país. Y eso se llama, simplemente, justicia (Escobar, 2022; párr. 9-10).

El hecho de que una columnista del Diario La Tercera como Paula Escobar, haya escrito una columna para responderle a un convencional de derecha sobre la paridad, demuestra la transversalidad del tema. En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de las estrategias y

alianzas utilizadas por convencionales y organizaciones para garantizar la norma de democracia paritaria.

TABLA 8. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA NORMA DE DEMOCRACIA PARITARIA

Resumen	Alianzas	Estrategias
<p>La norma de democracia paritaria buscaba instalar el principio de igualdad sustantiva. y una regla de paridad como piso y un mecanismo de representación para diversidades sexuales y sexo genéricas.</p> <p>A pesar de ser una norma transversal dentro de la izquierda y la derecha, suscitó problemas la inclusión de un mecanismo de participación para personas trans y no binarias, con sectores como Colectivo Socialista e Independientes Nueva Constitución.</p>	<p>La norma fue desarrollada dentro de la Colectiva de convencionales feministas.</p> <p>Fue trabajada en conjunto con organizaciones de la comunidad LGBTQI+ como D.U.R.A.S., especialmente OTD. Estas organizaciones participaron de las negociaciones.</p> <p>Finalmente, la norma aprobada tiene el apoyo de convencionales de Movimientos Sociales Constituyentes, Frente Amplio, Colectivo Socialista, Escaños Reservados y RN-Evópoli e Independientes, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para la aprobación de la norma, trabajo colaborativo entre convencionales y organizaciones feministas. - Para responder a polémicas de sectores conservadores, escribieron columnas en medios como La Neta y El Mostrador para explicar la norma. - Cuando la norma peligró, alertaron en redes sociales respecto a la posible exclusión del debate constituyente de la norma de ser rechazada en segunda instancia. - Para juntar los votos necesarios, tuvieron conversaciones con todos los constituyentes posibles de convocar. - A raíz de esas conversaciones, presentaron indicaciones para que la norma fuera aprobada con los resquemores de estos sectores.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

7.3.2.2. Derechos sexuales y reproductivos

Los derechos reproductivos consideran la capacidad de las personas de decidir o no si tener hijos sin interferencia externa, el acceso a la salud reproductiva como tratamientos para el cuidado de enfermedades y cuidados durante el embarazo, y acceso a información (Sarmiento y Morales, 2021). A su vez, los derechos sexuales descansan en la decisión de las personas sobre su sexualidad, teniendo cada una el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal (Sarmiento y Morales, 2021). Así, los derechos sexuales y reproductivos incluyen la educación sexual integral, la interrupción voluntaria del embarazo y el acceso a información sobre métodos anticonceptivos, entre otras cosas (Sarmiento y Morales, 2021).

Desde el movimiento feminista, existe un diagnóstico que apunta a la necesidad de reconocer la autonomía de las mujeres y las personas gestantes a la hora de determinar sus proyectos de vida, lo que, en consignas se ha establecido como “el derecho a decidir”. Al mismo tiempo, se comprende que no todas las personas, dadas sus condiciones sociales, políticas y culturales, tienen las posibilidades de acceder a información sobre métodos anticonceptivos o a abortar, entre otras cosas. Desde ahí, surge la noción de justicia reproductiva “con el propósito de que todas las personas puedan gozar de los recursos -sociales, políticos y económicos- que les permitan tomar decisiones sobre su cuerpo, su sexualidad y su familia” (Sarmiento y Morales, 2021; p. 185).

Dentro de la Convención Constitucional, se presentaron diversas propuestas que hacen referencia a derechos sexuales y reproductivos: siete iniciativas de convencionales, dos iniciativas populares y una iniciativa popular indígena. En la siguiente tabla, se pueden observar las diferencias entre los distintos articulados y los grupos de convencionales que patrocinan.

TABLA 9. INICIATIVAS DE NORMA RELACIONADAS CON DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Tipo de Iniciativa	Nombre	Síntesis articulado	Convencionales patrocinantes
Convencional	Iniciativa que reconoce los derechos civiles,	Deber del Estado de respetar los derechos de la mujer a la libre	Celedón, Baranda, Fuchslocher, Woldarsky,

Tipo de Iniciativa	Nombre	Síntesis articulado	Convencionales patrocinantes
	político y fundamentales (Boletín 375-4)	determinación, su derecho a la salud reproductiva y su derecho a no ser objeto de violencia y discriminación de ninguna especie	Lidia González, Giovanna Grandón; Labraña; Madriaga; Meneses; Miranda y María Rivera
Convencional	Iniciativa que reconoce los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas (Boletín 221-4)	Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos, los cuales comprenden el derecho a decidir de forma autónoma e informada sobre el propio cuerpo y sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer, la anticoncepción, la maternidad voluntaria y la interrupción voluntaria del embarazo, entre otros.	Reyes, Pustilnick, Pinto, Politzer, Villena, Arauna, Giovanna Grandón, Carrillo, Meneses, Sánchez, Delgado, Bárbara Sepúlveda, Gallardo, Madriaga, Catrileo, María Trinidad Castillo. Además, firman 17 convencionales adherentes.
Convencional	El derecho a la maternidad y el deber del Estado de proteger a la mujer embarazada (Boletín 354-4)	Derecho de asistencia y protección a todas las mujeres durante el embarazo y garantía de igualdad de derechos y deberes en el ejercicio de la parentalidad.	Botto, Bown, Barceló, Domínguez, Letelier, Harboe, Eduardo Castillo, Ossandón, Chahín, Calvo, Neumann, Logan, Squella y Gómez.
Convencional	Iniciativa sobre derechos de las mujeres (Boletín 774-4)	Derecho de acceso a la salud de las mujeres, protección de la maternidad y asistencia en el embarazo, a informarse para decidir libremente sobre su salud sexual y reproductiva.	Rebolledo, Ossandón, Larraín, Tepper, Velozo, Jofré, Celis, Vega y Harboe.
Convencional	Derecho de acceso a técnicas de reproducción asistida (Boletín 6-4)	Incorpora dentro del derecho a la salud, el derecho a la reproducción humana asistida, teniendo el Estado la obligación de asegurar el acceso progresivo a técnicas de reproducción	Rebolledo, Navarrete, Monckeberg, Ossandón, Labra, Vega, Celis, Larraín, Moreno y Tepper.

Tipo de Iniciativa	Nombre	Síntesis articulado	Convencionales patrocinantes
		asistida, para todas las personas con imposibilidad de concebir.	
Convencional	Iniciativa sobre Educación Sexual Integral (Boletín 376-4)	Derecho a recibir una Educación Sexual Integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad, enfocada en el placer; la responsabilidad sexo-afectiva; la autonomía, el autocuidado y el desarrollo del consentimiento; el reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y la sexualidad; que erradique los mandatos de género y prevenga la violencia de género y sexual	Meneses, Vallejos, Carrillo, San Juan, Bárbara Sepúlveda, Miranda, Dayyana González, Hernández, Reyes, Pustilnick, Cancino, Carolina Sepúlveda, Lidia González, Álvez, Urrutia y Giovanna Grandón
Popular y Convencional	Por el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Género, Feminista, Interseccional y Pluralista (Boletín 994-4)	El derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas. Se deberá dictar una ley que cree una nueva institucionalidad desde la perspectiva sanitaria, que garantice derechos sexuales y reproductivos.	Iniciativa que ingresa por norma popular y en paralelo, a través de convencionales: Pinto, Miranda, Bárbara Sepúlveda, Vidal, Giovanna Grandón, Godoy, Gallardo, Woldarsky, Videla y Barraza.
Popular	Será Ley (Boletín IPC 01-4)	Reconoce y garantiza a todas las personas sus derechos sexuales y reproductivos, en condiciones de igualdad y sin discriminación, incluyendo el derecho al aborto sin interferencia de terceros, instituciones o agentes del Estado.	Norma popular que no necesita el patrocinio de convencionales.
Indígena Popular	Kizungünewün kalül mew: Género, Derechos sexuales y reproductivos de las	El Estado debe garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a naciones originarias de acuerdo a las	Norma popular que no necesita el patrocinio de convencionales.

Tipo de Iniciativa	Nombre	Síntesis articulado	Convencionales patrocinantes
	Primeras Naciones (Boletín IIC 28)	costumbres propias de cada pueblo, otorgando las condiciones materiales para su reparación, recuperación, difusión y enseñanza desde la primera infancia.	

Fuente: Elaboración propia a partir de los boletines de norma (ICC 6-4, 221-4, 354-4, 375-4, 376-4, 774-4, 994-4, IPC 01-4 y 76-4 e IPI 28-4).

Como se observa en la tabla, se presentaron iniciativas sobre derechos sexuales y reproductivos en general, salud sexual y reproductiva, protección de la maternidad y embarazo y educación sexual integral. Dos iniciativas se refieren abiertamente al aborto u interrupción voluntaria del embarazo y las propuestas presentadas por convencionales de derecha y centro (ICC 6-4, 354-4 y 774-4) enfatizan sobre la protección del embarazo y la maternidad, y la reproducción asistida. Vale mencionar que, una norma popular fue presentada como iniciativa popular y como iniciativa constituyente a través de la alianza con convencionales.

La iniciativa popular “Será Ley”, que buscaba consagrar los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el aborto, fue la primera iniciativa popular en ingresar al debate constituyente, en donde, en cinco días sobrepasó las 15 mil firmas necesarias y fue apoyada desde 16 regiones del país (Fuentes, 2021). Hasta el término de los patrocinios, “Será Ley” logró reunir más de 38 mil firmas, siendo la cuarta iniciativa popular más patrocinada. Alondra Carrillo afirmó, a raíz de este hito, que “avanza con la potencia feminista este esfuerzo histórico de dejar nuestra autonomía y nuestro derecho a decidir la maternidad voluntaria, consagrada como principio de la nueva constitución” (“Será Ley”: Iniciativa popular que busca garantizar el aborto libre será ingresada para su discusión en la Convención Constitucional; 2021; párr. 4).

La iniciativa fue presentada por la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto y su articulado se alinea con la concepción de justicia reproductiva anteriormente expuesta (El derecho al aborto llega a la CC: comenzó la discusión de la iniciativa “Será Ley” en el órgano constituyente; 2022; párr. 3). Desde el primer momento, “Será Ley” causó polémicas dentro y fuera de la Convención debido a la referencia explícita a la consagración del aborto

que proponía en su articulado y es que, además, la Asamblea se preocupó de insertar la demanda de derechos sexuales y reproductivos en distintos ámbitos de la vida de las personas, como el trabajo, la educación y la salud. A diferencia de lo que pasó con la norma de democracia paritaria, esta iniciativa no concitó un apoyo tan transversal y estuvo hasta el último momento con posibilidades de quedar excluida del debate.

La referencia explícita al aborto fue una tensión dentro de la Colectiva de convencionales feministas. No había consenso sobre qué fórmula utilizar: “aborto”, “interrupción voluntaria del embarazo”, “maternidad deseada” o simplemente, dejar la norma amplia ya que al referirse a “derechos sexuales y reproductivos” se abría el camino para defender después el aborto.

Yo creo que desde el sector independiente luchamos bastante. Entendíamos que no podía ser aborto porque eso va en una resolución sanitaria, no norma constitucional, que la palabra correcta era interrupción voluntaria del embarazo, y las convencionales, quizá del por ejemplo, del PS, del Frente Amplio, tenían dudas respecto a poner estas palabras, pero la iniciativa popular “Será Ley” justo fue presentada en ese momento y alcanza su patrocinio, los 15.000 patrocinios en cuatro días, entonces aquí nosotros aprovechamos ese impulso, dijimos “chiquillas tenemos respaldo popular entonces no podemos hacer menos que poner interrupción voluntaria del embarazo” y ahí ese debate se cerró. Había bastante temor entre algunas convencionales que ya eran como de, no quiero decir rango etario más alto, pero hay igual diferencias etarias acá en el grupo, entonces igual entiendo que algunas sean como más conservadoras en ese aspecto porque hablar de aborto es difícil en este país (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Convencionales del Frente Amplio, Colectivo Socialista e Independientes Nueva Constitución estaban inseguros de incorporar la palabra aborto porque en el caso de perder la iniciativa, sería un retroceso enorme y un golpe duro para el movimiento. Convencionales ligadas a un feminismo independiente vieron en la palabra “aborto” un peso político importante de disputar, aun cuando se resolvió que era un término inadecuado para el contexto de la norma constitucional. Esta discusión también caló en las organizaciones feministas.

En Nada Sin Nosotras no había una posición común. Nosotras como Observatorio éramos de las que decíamos que había que dar la discusión de aborto dentro de la convención y esa era la victoria; que se discutiera. Nos daba lo mismo si ganábamos o perdíamos, pero en el debate más importante político que tenía la historia democrática de nuestro país, no podía no debatirse sobre aborto y había otras que el temor de perderlo y de no poder reponerlo políticamente las hacía pensar de que no y eso fue duro (Entrevista a participante del Observatorio Género y Equidad).

La discusión se zanjó cuando la iniciativa “Será Ley” consiguió los patrocinios en poco tiempo ya que demostró el respaldo popular de la demanda y le dio a las convencionales el impulso necesario para que lucharan por ella.

Entre la iniciativa popular de la Asamblea (Boletín 1-4), la iniciativa popular de la Asociación Nacional de Matronas y Matrones de Chile (ASOMAT) (Boletín 994-4) y la iniciativa propuesta por la Colectiva (Boletín 221-4), se llegó a una propuesta común que fue impulsada por las convencionales de la Comisión de Derechos Fundamentales. Esta propuesta fue también apoyada por asociaciones gremiales como el Colegio de Matronas y Matrones de Chile y la Confederación Internacional de Matronas (Colegio de Matronas y Matrones respalda la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos en la CC: “viene a dar respuesta a las reales necesidades de la ciudadanía”, 2022).

En la Comisión de Derechos Fundamentales, el debate fue particularmente tenso en esta norma: convencionales conservadores presentaron distintas indicaciones para suprimir y cambiar la redacción del articulado, y en sus discursos, apelaban al derecho de nacer de todas las personas y cómo peligraba el derecho a la vida y la protección del que está por nacer con la aprobación de la norma. Teresa Marinovic, cercana al Partido Republicano, criticó el ambiente de la votación donde las convencionales feministas con sus pañuelos verdes entonaron consignas y aplaudían ante la aprobación de la norma: “¿por qué lo tratan de una manera tan festiva, casi carnavalesca?, ¿por qué esta conducta alegre frente a una situación al final es penosa?” (El derecho al aborto llega a la CC: comenzó la discusión de la iniciativa “Será Ley” en el órgano constituyente, 2022).

La Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, junto con las organizaciones que la componen, convocó a concentraciones afuera del Ex Congreso Nacional en Santiago para

acompañar la votación en general y en particular en el pleno de la norma. El día 10 de marzo, para la votación general de la norma, se realizó un acto cultural en que participaron distintas cantantes chilenas y comediantes. El acto duró desde las 8 de la mañana hasta las 19 horas, donde las presentes celebraron la aprobación de la norma en general. Posteriormente, para la votación en particular en el pleno, se convocó a un plantón feminista el día 15 de marzo. En esta oportunidad, se llevaron a cabo actividades como talleres de autodefensa y aborto con pastillas, una estampatón de pañuelos verdes y un partido de fútbol (“Una votación esperada por miles”: comienza discusión sobre derechos sexuales, reproductivos y aborto en la Convención; 2022).

Estas acusaciones de la derecha se mantuvieron en la votación en el pleno de la iniciativa. Katherine Montealegre declaró que “negarles a los chilenos y chilenas el derecho a nacer, sin límites, sin condiciones ni consecuencias, creo que es una falta de respeto” (A un paso de ser consagrados: CC aprueba en general artículo sobre derechos sexuales y reproductivos que incluye el aborto; 2022; párr. 8). Desde las feministas, la constituyente Loreto Vidal (Independiente) compartió su experiencia personal con el tema lo que muestra el uso de un discurso personal y dramático como estrategia para defender la norma.

Tengo 52 años, 47 de ausencia de mi madre, quien perdió la vida durante un aborto séptico. Para ella y demasiadas más hemos llegado tarde, para ella y demasiadas más no existieron las garantías, la seguridad y la protección. Es muy fácil juzgar. Hay muchas mujeres valientes que nos han enseñado a ser capaces de mirar la situación que hay detrás de esta toma de decisiones (Convención aprueba en particular derecho al aborto y Educación Sexual Integral: quedarán en el borrador de la nueva Constitución; 2022; párr. 17).

Para la aprobación de la norma en ambas instancias, fue fundamental según las convencionales tener conversaciones sinceras con todos los sectores posibles. Dentro de las objeciones de algunos convencionales, veían que se trataba de una norma amplia y vaga, que no contemplaba los plazos ni aseguraba una regulación legislativa posterior (Convención aprueba en particular derecho al aborto y Educación Sexual Integral: quedarán en el borrador de la nueva Constitución; 2022). Para lograr los votos, las convencionales tuvieron que sentarse a hablar con respeto sobre la norma y hacer pedagogía de ella, explicar su

importancia y consecuencias en la vida de las mujeres y personas gestantes. Esto, para algunas, se logró con el trabajo disciplinado de la Colectiva.

Con muchas conversaciones, muchas reuniones, como te digo fuimos bien disciplinadas eso también hay que celebrarlo, teníamos horario protegido todos los jueves a las 8:00 de la noche y ahí elaboramos estrategias, decíamos “ya, de tu colectivo cuántos faltan para poder alcanzar los votos” y decía “bueno, Juanito Pérez”, ya entonces todas íbamos a hablar, nos turnábamos para hablar con Juanito Pérez, para hacerle cambiar de parecer, algunos cedieron, otros no tanto (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Dentro de los escaños reservados de pueblos indígenas, se produjo una tensión sobre la norma dado que se combinó, por un lado, que algunos convencionales tenían problemas para aprobar la norma porque representaban comunidades religiosas.

Por ejemplo, no sé x convencional decía “no, es que yo no voy a votar porque justo en mi territorio tengo una comunidad evangélica entonces sí voto me van a reclamar mis bases”, era muy, había muchos y muchas convencionales que estaban conflictuadas por esa situación o incluso hay gente que decía “es que a mí me amenazaron sí yo votaba en favor del aborto, iban a salir a llamar a votar rechazo, el mundo evangélico iba a rechazar”, o sea son muchas las presiones y las amenazas que se sufrieron en ese punto, entonces el despliegue que hicieron convencionales y asesores feministas fue clave para poder tener la norma ganada con el nivel de apoyo que se tuvo (Entrevista a asesora indígena de convencional de Escaños Reservados para Pueblos Indígenas).

Por otro lado, un grupo planteó que podían trazar los votos de “Será Ley” por la restitución de las tierras para pueblos indígenas, lo que tuvo una mala recepción dentro de las convencionales indígenas feministas.

Hay un momento en que la gente trata de hacer negociaciones y hay que tratar “sí, bueno nosotros lo apoyamos esto”, pero lo interesante fue cuando llegan de vuelta a contarnos esto que me acuerdo estaba la Tiare, la Rosa, no sé si estaba la Elisa, estaba yo y los pararon en seco, la Tiare les dijo sobre todo que ella no transaba sus derechos

sexuales y reproductivos por otra cosa, que era intransable, que esto no era una materia, que era una materia también de ella, [...], pero me acuerdo que la Tiare y la Rosa se ofendieron un montón, los mandaron a la cresta, les dijeron que cómo se les ocurría decir algo así, que eran los derechos de ellas (Entrevista a asesora de convencional de Escaños Reservados para Pueblos Indígenas).

De cualquier manera, el despliegue que hicieron las convencionales, asesoras y las organizaciones para conversar y concientizar sobre la norma al interior de la Convención fue fundamental para su aprobación. Asimismo, el hecho de que, en ambas votaciones en el pleno, la Convención estuviera rodeada por mujeres y disidencias contribuyó a demostrar la importancia de su aprobación y lo sentida que era la demanda para la población.

Los asesores o las asesoras feministas teníamos una articulación, entonces, nos dedicamos a conversar convencional por convencional y equipo asesor por equipo asesor para poder explicar cuál es la trascendencia de los derechos sexuales y reproductivos y esa misma conversación la replicábamos en reuniones de trabajo conjunta, entonces, primero hacíamos el uno a uno, después habríamos a una reunión colectiva para poder unificar posiciones como colectivo y eso es un trabajo que requiere mucha dedicación, mucho tiempo, repetir conversaciones, también abrirse a recibir críticas del otro y que es algo básico de cualquier discusión del ejercicio democrático (Entrevista a asesora indígena de convencional de Escaños Reservados para Pueblos Indígenas).

Para la interrupción voluntaria del embarazo nos apoyamos en eso, nos apoyamos en que afuera tenían que estar las compañeras y que, si no, no se iba a aprobar y yo creo que era cierto, yo creo que, si las compañeras no hubiesen estado afuera, no se aprobaba (Entrevista a asesora de convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Hasta el último momento convencionales y activistas de la Asamblea estuvieron contando los votos para llegar a los 103 requeridos y finalmente, los tres incisos lograron superar el requisito. De los tres incisos de la propuesta de norma, dos fueron aprobados y pasaron al texto constitucional el 15 de marzo y el tercero, después de haber sido devuelto a la comisión para su perfeccionamiento, pasó también a formar parte de la propuesta el 4 de mayo. El

primer inciso, que consagraba y definía los derechos sexuales y reproductivos, fue aprobado con 113 votos a favor, diez más de los necesarios, 35 votos en contra y 5 abstenciones. El segundo inciso, que hacía la mención explícita a la interrupción voluntaria del embarazo, fue aprobado con 108 votos a favor, 39 en contra y 6 abstenciones, dentro de las cuales, se encuentran convencionales como Benito Baranda (INC), Roberto Celedón (Chile Digno), Felipe Harboe (Colectivo del Apruebo) y Hernán Larraín (Evópoli). El tercer inciso, que garantiza el derecho de las personas a beneficiarse del progreso científico, fue rechazado con 97 votos a favor, 46 en contra y 10 abstenciones. En la votación de la segunda propuesta el 4 de mayo de 2022, el inciso incluye que la ley regulará el ejercicio de estos derechos y se aprobó con 111 votos a favor, 34 en contra y 6 abstenciones.

Vale mencionar que, en la norma de democracia paritaria, el inciso que refiere a los mecanismos de participación de personas de las diversidades sexo genéricas fue aprobado con 108 votos, al igual que el inciso que hace mención a la interrupción voluntaria del embarazo.

El articulado de derechos sexuales y reproductivos produjo un contra movimiento en el debate mediático y produjo manifestaciones fuera de la Convención. Convencionales de derecha y figuras políticas conservadoras como Felipe Kast difundieron noticias falsas de la norma, asegurando que, con ella, se iba a poder abortar hasta los 9 meses de embarazo. Frente a esto, Siomara Molina de la Asamblea planteó en una columna en La Neta que estas estrategias de la derecha buscaban concentrar la conversación sólo en el aborto cuando la norma iba mucho más allá de este tema.

Lo que está en el centro de la discusión, es nuestra posibilidad de vivir como personas autónomas, responsables y con capacidad de decidir sobre nuestros proyectos de vida, nuestros cuerpos, nuestra sexualidad y fecundidad. Nuestra libertad y autonomía, eso es lo que quieren controlar y vigilar. Si queremos superar la campaña de desinformación y anti derechos, la tarea de quienes defendemos un proceso que busca dignificar nuestras vidas, es ampliar la conversación (Molina, 2022; párr. 6-7).

La norma de derechos sexuales y reproductivos es la única norma feminista analizada aquí que movilizó contra manifestaciones afuera de la Convención. El 25 de marzo, estudiantes universitarios y secundarios, se movilizaron por el derecho a la vida desde el momento de la

concepción, con cánticos como “no al aborto, sí a la vida, la Constituyente se ha vuelto asesina” (Manifestación “Siempre por la vida” en las afueras del ex Congreso; 2022). Los manifestantes apelaban que la norma de derechos sexuales y reproductivos no protegía a los niños que estaban por nacer, atentando contra quienes no podían defenderse (Manifestación “Siempre por la vida” en las afueras del ex Congreso; 2022).

Cabe mencionar que, durante la Convención, se produjeron dos hitos que marcaron la discusión sobre aborto para el movimiento feminista. En primer lugar, se rechazó la despenalización del aborto en el Congreso en agosto de 2021, lo cual fue determinante para la creación de la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto. En segundo lugar, en junio del 2022, se anuló el fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre el caso Roe vs Wade, que legalizaba el aborto en el país, un precedente importante para la lucha del aborto en el resto del mundo.

La iniciativa aprobada de derechos sexuales y reproductivos era una innovación sobre la consagración constitucional de la interrupción voluntaria del embarazo, no sólo para las mujeres, ya que la norma remite a todas las “personas con capacidad de gestar”, dando cuenta que personas trans y no binarias también pueden gestar.

En términos generales, hubo choques al interior de las convencionales feministas marcados por temas partidarios y generacionales. Esto último no se visualizó en las otras demandas estudiadas en esta investigación. Algunas convencionales feministas de partidos políticos y convencionales mayores tenían aprensiones sobre la mención explícita al aborto u interrupción voluntaria del embarazo en la norma de derechos sexuales y reproductivos. La discusión se zanjó con la irrupción de la iniciativa popular Será Ley y se remarcó con el apoyo en concentraciones y por redes sociales de la norma. La idea de apostar por la mención explícita del aborto da cuenta de la comprensión que tenía una parte del movimiento feminista respecto al espacio que significaba la Convención, pues se trató de una institucionalidad excepcional, donde se jugó una batalla cultural debido a la posibilidad de escribir una nueva constitución, y consistió en un terreno fértil para la agenda del movimiento.

A continuación, se presenta una tabla que resume las principales estrategias y alianzas utilizadas por las feministas para consagrar la norma de derechos sexuales y reproductivos.

TABLA 10. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA NORMA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Resumen	Alianzas	Estrategias
<p>Se presentaron diversas iniciativas sobre derechos sexuales y reproductivos. Una de estas es Será Ley, una iniciativa popular de norma presentada por una organización feminista.</p> <p>Un nudo importante de la discusión fue que convencionales del Bloque de Partidos se oponían a la mención explícita del aborto u interrupción voluntaria del embarazo en el articulado. Finalmente, gracias al impulso de la iniciativa popular, se impuso la visión del Bloque Popular, explicitándose la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la norma.</p> <p>De una síntesis entre esta iniciativa, la iniciativa de la Colectiva feminista y otra iniciativa popular, surgió el articulado que fue defendido por el movimiento.</p>	<p>La Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto que hizo la iniciativa popular, junta a distintas organizaciones como la Coordinadora Feminista 8 de Marzo y Corporación Miles, entre otras.</p> <p>La Asamblea trabajó en conjunto con la Colectiva de convencionales para redactar un articulado común y juntas idearon estrategias para la consecución de la norma.</p> <p>El inciso que consagra de forma general los derechos sexuales y reproductivos fue aprobado por convencionales de Movimientos Sociales Constituyentes, Frente Amplio, Chile Digno, Coordinadora Plurinacional, Pueblo Constituyente, Escaños Reservados y RN-Evópoli e independientes. En el inciso que hacía mención a la interrupción voluntaria del embarazo, este último colectivo no aprobó y hubo abstenciones de personas mayores de otros colectivos de izquierda y centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desde las organizaciones, presentar una iniciativa popular para demostrar el apoyo masivo de la demanda. - Para aprobar la norma, trabajo colaborativo entre convencionales y organizaciones feministas. - Concentraciones y manifestaciones afuera del edificio de la Convención en las jornadas de votación de la norma en el pleno. - Para convencer a convencionales, hablar con respeto sobre la norma, dar cuenta de sus implicancias y consecuencias en la vida de las personas. También relataron sus experiencias personales con el tema. - Desde las convencionales, tener un listado de todos los convencionales teniendo sus opiniones de antemano, para ir a conversar y convencerlos de aprobar la norma. - En redes sociales, compartieron información sobre la norma y su avance en la discusión constitucional. - Escribieron columnas informando sobre la norma y dando cuenta de sus implicancias.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

7.3.2.3. Perspectiva de género en justicia

Un diagnóstico compartido por el movimiento feminista respecto a la justicia en Chile es que el poder judicial ha contribuido a reforzar las desigualdades de género, a través de prejuicios machistas de quienes trabajan en este órgano, así como, de las barreras estructurales propias de la institucionalidad. Para Teresa Valdés del Observatorio de Género y Equidad,

La institucionalidad vigente impide el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, genera temor y desconfianza, porque no responde a sus necesidades y más bien ejerce un tipo particular de violencia, violencia institucional. Por otra parte, el poder judicial, desde su estructura jerárquica, produce y reproduce las discriminaciones de género afectando tanto a sus integrantes como a la administración de justicia (Valdés, 2022; párr. 3).

Frente a esto, para el movimiento feminista, se necesita consagrar una justicia feminista. Así, surgieron algunas propuestas desde convencionales y organizaciones sobre cómo alcanzar esa justicia: enfoque de género e interseccional en la administración del sistema de justicia, composición paritaria y plurinacional de los tribunales de justicia, la capacitación en género de los trabajadores del sistema de justicia, tribunales especiales y derechos para las personas cuidadoras privadas de libertad.

Entre estas propuestas, hay dos que causaron más resquemor: el enfoque de género transversal en la administración de la justicia y los tribunales especiales. El primero, produjo una tensión dentro de los sectores conservadores dentro y fuera de la Convención y el segundo, dentro de las convencionales y organizaciones feministas.

La perspectiva de género e interseccional en la administración de la justicia fue criticada por sectores más conservadores por supuestamente alterar la imparcialidad y autonomía de los jueces, la igualdad ante la ley y la neutralización de la función jurisdiccional (Royo y Salazar, 2022). Esta perspectiva transforma la concepción de igualdad en el sistema jurídico ya que permite avanzar hacia una igualdad sustantiva y cuestiona las desigualdades estructurales que perjudican a las mujeres (Royo y Salazar, 2022). Su aplicación no era novedosa en Chile, pues, aunque no está presente en la constitución de 1980, sí es parte de los compromisos que el país ha adoptado en tratados internacionales y ha sido aplicado por jueces en fallos (Ojeda,

Mondaca y Navarrete, 2022). En este sentido, al constitucionalizar este enfoque, lo que se busca es que ya no quede en el arbitrio de los jueces si aplicarlo o no, sino que sea una garantía para cualquier persona que acceda al sistema, evitando cualquier retroceso en la materia. Lo anterior es relevante pues en el sistema judicial prima una cultura de rechazo y negación a aplicar esta perspectiva (Paredes, 2022).

Así, para la convencional Vanessa Hoppe (MSC), la norma buscaba detectar y evitar posibles creencias sesgadas basadas en prejuicios y estereotipos de jueces y juezas, previene la revictimización de las mujeres y diversidades sexo genéricas en el sistema penal, cuestiona la idea de una víctima perfecta y mandata al Estado para adoptar medidas que busquen derribar las barreras estructurales actuales existentes en el acceso a la justicia (Paredes, 2022). En la misma línea, Danitza Pérez de ABOFEM comentó que se trata de una medida que permite exigirle al Estado una protección efectiva ante alguna vulneración (Núñez, 2022).

En segundo término, existió un debate respecto a una norma propuesta, sobre todo, por convencionales feministas de Movimientos Sociales Constituyentes, respecto a la creación de tribunales de justicia especiales para tratar temas vinculados con la violencia de género (Boletín 324-6) (Pellegrini, 2022).

Para nosotras era importante más que nada generar una especie de resguardo en los casos de violencia de género porque efectivamente el sistema de por sí es violento, enfrentar justicia o buscar justicia en el sistema judicial siendo mujer que sufrió violencia, es violento, la revictimización muchas veces, la falta de perspectiva de género de jueces o juezas que te cuestionan por distintos motivos, entonces por eso, para nosotras era importante poder impulsar esta propuesta de tener salas especializadas (Entrevista a convencional de Movimientos Sociales Constituyentes).

Esta iniciativa suscitó distintas críticas dentro de convencionales, asesoras y organizaciones feministas. Entre ellas, se reclamó que era contraproducente tener un tribunal especial para temas de género pues significaba encapsular el feminismo cuando se buscaba transversalizarlo en el sistema judicial, así también que tener un tribunal para la mitad de la población iba a ser imposible de sustentar y tremendamente costoso económicamente.

La propuesta se conversó en la Colectiva y se acordó no mantener la demanda de la sala especializada. Sin embargo, algunas convencionales de Movimientos Sociales siguieron presionando con la propuesta en la Comisión de Sistemas Justicia hasta que fue rechazada en el pleno. Esta situación fue desgastante para algunas convencionales feministas, quienes vieron que sus pares no querían ceder con el punto y retrasaban el debate.

Dentro de las organizaciones feministas no había acuerdo también, entonces estábamos divididas nosotras y las personas que no eran de los movimientos feministas como que estaban esperando que el movimiento feminista se pusiera de acuerdo y no estábamos de acuerdo, entonces, eso hizo que fuera más larga la discusión (Entrevista a participante de ABOFEM).

Entonces nos pudimos haber ahorrado mucha discusión y trámite en llevarlo al pleno si lo hubiésemos podido conversar de mejor manera en comisión y esa conversación es mejor manera yo siempre estuve plenamente dispuesta y con muchos argumentos técnicos y jurídicos de argumentar en favor de por qué no se debía implementar sala especializada, apoyada también por ABOFEM, porque también uno se va asesorando de otras organizaciones, [...] y bueno, lamentablemente, se hacía oídos sordos a lo que muchos convencionales estábamos, de hecho tuvimos reuniones largas solo para ver ese tema y aun así había una insistencia (Entrevista a convencional de Pueblo Constituyente).

Dentro de las demandas en el Sistema de Justicia, ABOFEM elaboró una iniciativa popular constituyente que buscaba avanzar hacia la justicia feminista. La decisión de levantar ese tema por parte de la organización se debió a la experiencia de trabajo que tenían orientando a mujeres y disidencias en sus denuncias y dado que la agrupación estaba formada por abogadas, que han sido testigo de discriminaciones y de las barreras estructurales del sistema judicial. Además, desde un punto de vista estratégico, buscaban no duplicar trabajo con otras organizaciones feministas, elaborando una norma sobre un tema en el que tenían conocimiento técnico. Otra estrategia de ABOFEM en este tema fue presentar la norma a la Comisión de Justicia y no a la Comisión de Derechos Fundamentales que estaba sobrepasada por la cantidad de iniciativas populares y constituyentes que recibió.

Su iniciativa consagraba el enfoque de género, interseccional y de derechos humanos en la administración de la justicia, mandataba al Estado a asegurar la capacitación de los funcionarios en temas de género para evitar discriminaciones y estereotipos y asignaba al legislativo la tarea de redactar una ley que incluyera la fiscalización sobre el cumplimiento del mandato y las vías de reclamación en caso de incumplimiento (Boletín IPN 68-6).

La organización construyó esta propuesta de forma colectiva entre todas las participantes que querían participar y lo hizo en tiempo récord ya que tenían miedo de no alcanzar los suficientes patrocinios para ingresar al debate y que la propuesta se quedara fuera de la discusión. Debido a esto, a pocos días del término del plazo para patrocinar y aún sin las firmas necesarias, la organización ingresó la iniciativa a través de convencionales feministas. Finalmente, la propuesta logró los patrocinios requeridos y entró al debate constituyente.

Entonces lo mandamos por Sistema de Justicia y una vez que la norma alcanza las 15.000 nos citaron a exponer y eso fue en febrero, nos citaron a exponer, [...] y nada, de esa exposición quedamos conectadas con los convencionales de Sistemas de Justicia, que después nos invitaron a varias reuniones que se hacían para poder discutir como ya la letra chica de la norma, entonces de esa exposición se generaron después varios espacios de reuniones y de incidencia, o sea, imagínate los fines de semanas, en la noche, en horarios donde claro, los convencionales estaban hasta acá con trabajo entonces había que buscar otros espacios y nos juntamos ahí, bueno, nos juntamos con distintos convencionales del Sistema de Justicia y de fuera de Sistema de Justicia, la mayoría era o a solicitud de ellos o que una convencional organizaba la reunión e invitaba ella a un montón de otras personas y entonces ahí participamos nosotras (Entrevista a participante de ABOFEM).

Al contrario de lo que pasó con *Será Ley*, ABOFEM tuvo dificultades para conseguir los patrocinios. Según una participante de la agrupación esto se debe a distintas razones: el sistema de patrocinios era digital y no todas las personas tenían conocimiento digital, coincidió con las vacaciones de verano después de dos años de pandemia, las personas informadas del proceso de participación popular ya habían utilizado sus firmas y no les quedaban disponibles, y quienes no tenían idea del proceso, no tenían canales para informarse pues los medios de comunicación no estaban dando cuenta de él.

Algunos de los factores que te he comentado al menos a mí me hacen sentido de por qué se demoró tanto el proceso, porque si tú le preguntas en la calle a la gente “¿usted está de acuerdo con esto?”, la gente si estaba de acuerdo, pero no tenía idea que había una iniciativa de norma que, y en qué consistía, para que servía, o sea yo creo que ahí el rol que han jugado los medios de comunicación, le han hecho un flaco favor a la Convención en hartos sentidos (Entrevista a participante de ABOFEM).

Frente a estas dificultades, ABOFEM llevó a cabo una serie de estrategias para que la iniciativa se diera a conocer y juntara los patrocinios: difundieron la iniciativa por redes sociales, voluntarias de la organización en regiones hicieron puerta a puerta y pusieron stands en plazas para invitar a la gente a participar y a patrocinar la iniciativa de ABOFEM y otras que pudieran ser de su interés. Además, antes de que la iniciativa fuera publicada, participantes de ABOFEM hicieron difusión a otras organizaciones y articulaciones informando sobre la propuesta para que apenas estuviera publicada, fuera más fácil su promoción.

Pese a que la propuesta de norma de ABOFEM fue rechazada en la discusión en particular en la Comisión de Justicia el 2 de marzo de 2022, la organización logró incidir a través de las convencionales feministas para que la perspectiva de género en la administración de la justicia fuera parte del borrador de nueva Constitución. En el siguiente cuadro, se visualiza un resumen de las estrategias y alianzas que la organización movilizó para incidir en la Convención Constitucional.

TABLA 11. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA NORMA DE JUSTICIA FEMINISTA

Resumen	Alianzas	Estrategias
Sobre la administración de la justicia con perspectiva de género se presentaron diversas iniciativas. Entre ellas, una, por vía popular de ABOFEM que buscaba consagrar una justicia feminista y otra, presentada por convencionales de Movimientos Sociales Constituyentes que buscaba implementar salas especializadas de género. Esta última fue bastante polémica pues las feministas querían transversalizar el género en el Sistema de Justicia y no encapsularlo.	ABOFEM redactó la iniciativa popular y una vez que pasó al debate, se vincularon con convencionales feministas para negociar la norma. Aun cuando la norma fue rechazada, la organización siguió vinculada con las convencionales para consagrar sus demandas mediante la aprobación de otros articulados.	- Para conseguir los patrocinios que requería la norma, difundieron la iniciativa por redes sociales, hicieron puerta a puerta y se instalaron en plazas con stands informativos. - Para conseguir la aprobación de la demanda, trabajo colaborativo con las convencionales, asistiendo a reuniones y dando su opinión sobre los distintos temas.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

7.3.2.4. Vida libre de violencia

La violencia de género es un fenómeno de carácter multidimensional y estructural, donde se busca el sometimiento de las mujeres a los hombres por el solo hecho de ser mujer (Lorca, Vivaldi y Sepúlveda, 2021). La violencia puede darse de distintas maneras como física, psicológica, económica y política, en distintos espacios tanto en la esfera pública como privada y en el espacio digital (Lorca, Vivaldi y Sepúlveda, 2021). En Chile, organizaciones como la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres, han demostrado por años la insuficiente legislación e institucionalidad existente cuando se trata de frenar la violencia y promover una vida libre de violencia. Esto debido al abordaje fragmentado de la violencia, donde las leyes están pensadas como si fueran contextos aislados, no habiendo un enfoque integral. Por ejemplo, existe una ley para sancionar el acoso callejero, otra para la violencia intrafamiliar y otra por el femicidio, entre otras.

El Estado no tiene una buena concepción de o conceptualización del problema de la violencia hacia las mujeres y esto es una base para cualquier política pública, ley que pueda emerger luego y que sí pueda recoger esto que todas estas manifestaciones de violencia que responden a un mismo, a una misma matriz patriarcal o una misma estructura patriarcal (Entrevista a participante de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres).

Ante este diagnóstico, desde el movimiento feminista, surgió como una demanda para la Convención la consagración del derecho a una vida libre de violencia. La Colectiva de convencionales feminista presentó el día 25 de noviembre 2021, Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer, una propuesta de norma para consagrar este derecho. De forma complementaria, la Red Chilena Contra la Violencia presentó una iniciativa popular con el mismo objetivo, construida sobre la base de cabildos y encuentros en distintas regiones del país con otras organizaciones sociales y feministas.

Nosotras creímos que eran 2 caminos complementarios, o sea que no bastaba con que las convencionales presentarán esta iniciativa, sino que era necesario también que se recogiera cierta trayectoria del movimiento feminista y discusiones que hemos dado en las organizaciones y era también para poder generar esa posibilidad entre otras organizaciones feministas que no están involucradas necesariamente de manera directa en el proceso constituyente, que pudiésemos ver esas discusiones, esas conversas, qué es lo que creemos que debiese estar dentro de la Constitución o de qué manera creemos que pueda irse (Entrevista a participante de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres).

La Red Chilena se organizó con distintas agrupaciones para asegurar que se recogiera esa trayectoria del movimiento feminista. Para la redacción de la norma, en una primera instancia, realizaron cabildos y encuentros y promovieron que otras organizaciones también lo hicieran. En esta fase, participaron organizaciones como Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, OTD y ABOFEM, entre muchas otras. En total, se realizaron 14 encuentros en 5 regiones del país (Boletín IPN 57-4). Con esas discusiones, la Red realizó una sistematización junto con la Coordinadora Feminista 8 de Marzo. Una vez que lograron una redacción común de la norma y es publicada en la página de las iniciativas populares, se sumaron para difundir

la iniciativa otras organizaciones que no habían participado del proceso como Red Docente Feminista (REDOFEM) y la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto.

La norma popular contenía nueve incisos y un artículo transitorio (Boletín IPN 57-4). Específicamente, buscaba consagrar el derecho a una vida libre de violencia para mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexo genéricas, donde el Estado debía prevenir, investigar, sancionar y erradicar todas las manifestaciones de esta violencia (Boletín IPN 57-4). A la vez, buscaba generar un marco para la reparación efectiva, oportuna e integral de las víctimas, siendo deber del Estado un debido proceso de investigación, defensa y sanción; y teniendo la educación un rol clave en la erradicación de la violencia machista y en la promoción de la vida libre de violencia (Boletín IPN 57-4).

Una vez que la norma logró las firmas necesarias para ser discutida en la Convención, la Red presentó la propuesta en la Comisión de Principios Constitucionales y con el apoyo de la Coordinadora 8M, se juntaron con las convencionales para discutir una norma que integrara ambas propuestas. Cabe mencionar que, para la norma de la Colectiva, la convencional Bárbara Sepúlveda hizo un llamado a organizaciones feministas para reunirse con ellas y presentarles la propuesta. Esto para que las organizaciones pudieran comentar sus impresiones de la norma, por lo que no era la primera vez que este acercamiento entre la Red y las convencionales sucedía.

De estos encuentros, se concluyó que era necesario acotar la iniciativa popular de la Red ya que los convencionales cada vez se preocupaban más de aprobar articulados breves y concisos, y, además, habían elementos de la norma que ya estaban contenidos en otras propuestas como la educación no sexista. En estas reuniones, para una integrante de la Red fue muy impresionante acercarse al ritmo de la Convención pues distaba mucho del ritmo mismo de la organización. Este aspecto fue motivo de sorpresa para todas las organizaciones estudiadas en esta memoria.

Para mí fue muy impresionante estar en esas reuniones que era como con un docs en la pantalla, como “no, acá debería estar esta palabra, esta palabra debería estar antes, no, esta palabra debería ser esta otra porque esto significa esto otro, pero esto podría ser”, entonces como que cada discusión era una profundidad y a una velocidad que yo a veces como que estaba escuchando y me hacía sentido y como que no terminaba

ni siquiera como de procesar lo que me habían dicho y esta otra compañera está diciendo como algo que refutaba esa hueá que también hacía sentido (Entrevista a participante de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres).

Hubo mucha disposición de ambas partes al trabajo colaborativo. Las convencionales tenían el *know how* de la Convención respecto a qué articulados iban a funcionar, qué se iba a cuestionar y qué era probable que no se aprobara. Asimismo, desde la Red contribuían con su experiencia de trabajo y organización, en pos de una vida libre de violencia, algo que venían haciendo desde hace décadas y con un enfoque social. En este sentido, uno de los principales puntos para la Red era que la norma planteara la promoción de la vida libre de violencia y que no se quedara sólo en la sanción, ya que la promoción apuntaba a resolver patrones socio culturales de la violencia, siendo necesario que el Estado se involucrara a través de políticas públicas.

Seguía quedando en lo jurídico [la norma], que es el cuestionamiento que nosotras desde la Red también siempre hemos tenido al sistema en general, que todos los problemas de las mujeres o de la violencia contra las mujeres lo aborda desde esa perspectiva o cuando la violencia ya ha ocurrido, y la promoción precisamente va a esa etapa previa, cuando todavía no ocurre la violencia y eso no estaba quedando y fue muy heavy en un momento, en que estaban todas en este ritmo que te decía como “no, así da da da”, y de repente una compañera, Sandra y dice como, toma la palabra y como que empieza a explicar por qué es necesario incluir la promoción, porque de nuevo, ¿no?, estamos incluyéndola con palabras que vienen de otro lugar, de la organización feminista, del activismo, de estar así hace muchos años pensando sobre esto y no leguleyamente ni tampoco en menos de un año haciendo una Constitución, entonces, también fue como un “ah, ya, escuchemos” y se recogió, como que se pudo recoger eso y eso fue bacán y creo que también es como un logro de, o como una batallita que se dio y que se pudo quedar, pudo quedar al final en la redacción final y como que lo ponen las organizaciones feministas (Entrevista a participante de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres).

En la discusión en la Comisión de Principios Constitucionales, la Red llevó a cabo una estrategia dirigida por redes sociales a los convencionales integrantes de la Comisión. A

través de publicaciones en Instagram, la Red hizo un llamado a los convencionales para aprobar la norma e invitaba a las personas a etiquetarlos.

En general, había una sensación de que era una obviedad que la norma se aprobara y casi políticamente incorrecto rechazarla, según una participante de la Red. De hecho, los dos incisos de la iniciativa fueron aprobados en el pleno de la Convención el 18 de abril de 2022, pasando directamente al borrador de la propuesta y con muchos votos más de los 103 requeridos. El primer inciso fue aprobado con 127 votos a favor, 24 más de los requeridos por la regla de 2/3; 14 rechazos y 11 abstenciones. Convencionales de derecha como Bernardo Fontaine (Independiente en pacto Chile Vamos) y Luciano Silva (RN) aprobaron la norma y convencionales como Marcela Cubillos (UDI) y Ruth Hurtado (Partido Republicano) se abstuvieron, lo que da cuenta de la transversalidad de la demanda. El segundo inciso fue aprobado por 120 votos a favor, 16 votos en contra y 13 abstenciones. En esta oportunidad, Fontaine mantuvo su aprobación, Hurtado su abstención y se desplazaron Cubillos a rechazar y Silvia a abstenerse.

Esta creencia de que era obvia la aprobación no significó que la Red no siguiera desarrollando estrategias para la incidencia. Así, la Red llevó a cabo convocatorias a concentraciones afuera del Ex Congreso, igual que la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, aun cuando estas fueron menos masivas. El día de la votación en el pleno, integrantes de la Red estuvieron todo el día afuera del edificio: dispusieron de dos memoriales en conmemoración de las víctimas de femicidio y violencia, uno que consistía en zapatos representando a las víctimas y otro, que era un rollo de 100 metros con los nombres de las víctimas, para que los convencionales lo vieran.

En definitiva, la alianza entre la Red y la Colectiva fue vital para la aprobación de la norma, pues se llegó a una propuesta plausible de ser aprobada en la Convención, que contenía parte de la historia y trayectoria del movimiento feminista y de la Red, y fue aprobada incluso con votos de la derecha. Se trató de una de las demandas feministas más transversales. Resulta interesante que la Red, aun cuando no proyectaba su participación en el proceso constituyente, terminaron realizando un proceso participativo con organizaciones sociales y feministas para incidir a través de una iniciativa popular de norma. Esto último da cuenta de

la noción que tenía una parte del movimiento feminista la batalla cultural que se jugaba en la Convención y la posibilidad de transformación de la sociedad que suponía.

TABLA 12. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUICIÓN DE LA NORMA DEL DERECHO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Resumen	Alianzas	Estrategias
<p>La Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres presentó una iniciativa popular que buscaba consagrar el derecho a una vida libre de violencia. Esta fue construida a través de un proceso participativo con otras organizaciones. Al mismo tiempo, las Colectiva presentó una norma sobre el mismo tema.</p> <p>Ambos grupos trabajaron juntos y llegaron a una propuesta de norma que fue aprobada con creces dentro de la Convención.</p>	<p>Para la construcción de la norma, la Red estableció distintos niveles de alianzas con diversas organizaciones. En la realización de los cabildos, estableció alianzas con organizaciones como ABOFEM, OTD y Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, entre otras. Para la difusión de la iniciativa popular, se aliaron con la Red Docente Feminista (REDOFEM) y la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto.</p> <p>Una vez que la iniciativa logró las firmas, la Red se alió con la Colectiva de convencionales feministas para trabajar una propuesta común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para la creación de la norma, hacer cabildos y encuentros junto con otras organizaciones sociales y feministas. - Para la difusión de la norma, aliarse con otras organizaciones feministas que también necesitaban conseguir las firmas. - Para recolectar los apoyos, difusión en redes sociales y en las calles. - Dado que la iniciativa se subió tarde a la plataforma, la Red hizo una campaña para que la gente guardara una firma en orden de patrocinar su iniciativa. - Para la aprobación de la norma, fue fundamental el trabajo colaborativo con las convencionales y llegar a una propuesta conjunta. - También realizaron concentraciones afuera de la Convención los días de votación del pleno.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

7.3.2.5. Demandas LGBTQI+

El movimiento LGBTQI+, de diversidades y disidencias sexo genéricas, tiene en Chile vasta trayectoria dando a conocer la realidad de la comunidad en el país, sensibilizando sobre la violencia que sufren y buscando el reconocimiento de sus identidades y expresiones de género (Hiner y López, 2021). Para activistas de la comunidad, el movimiento LGBTQI+ tenía demandas que exceden lo constitucional y abordan aspectos legislativos como puede ser un carnet no binario y una ley de salud trans integral. Las demandas que llegan a la Convención son demandas que en los últimos años se han visibilizado y dado a conocer, aun cuando apuntan a aspectos estructurales como el cis hetero patriarcado.

A través de la conversación con expertos, con convencionales, asesores y organizaciones, la articulación D.U.R.A.S. buscó instalar cuatro demandas fundamentales para el escenario constitucional: derecho a la identidad (incluyendo características sexuales, identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales), reconocimiento de familias y comunidades diversas; derecho a la igualdad, no discriminación y el no sometimiento, y la existencia de un mecanismo para garantizar la inclusión de grupos históricamente excluidos y sus derechos ante reformar, normas y políticas públicas. Son demandas que no representan una novedad en el derecho, sino que forman parte de tratados y convenciones internacionales, así como de las constituciones y legislaciones de otros países.

De estas, tres se tradujeron en iniciativas populares. Tanto la iniciativa de derecho a la identidad como diversas formas de familia excedieron las firmas necesarias para entrar en el debate constituyente, mientras que la iniciativa sobre igualdad logró más de 10 mil patrocinios e ingresó al debate a través de la alianza con convencionales disidentes.

Para las activistas consultadas en la investigación, la incorporación de la perspectiva interseccional sobre la experiencia de las diversidades y disidencias sexo genéricas era una preocupación dentro de la Convención. Convencionales feministas también tenían esta preocupación por lo que muchas veces las contactaron para saber sus apreciaciones de algunas normas y ver la manera de incluir a la comunidad LGBTQI+. Tanto en la norma de derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la vida libre de violencia, se observó la incorporación de términos que agrupan a la comunidad como “personas con capacidad de gestar” y “diversidades y disidencias sexuales y de género”, respectivamente.

Para conseguir las firmas necesarias para las iniciativas, las organizaciones que componen D.U.R.A.S. llevaron a cabo un despliegue territorial en Santiago y otras regiones, dando a conocer el proceso de participación popular y las demandas del movimiento. A través de redes sociales, difundieron las iniciativas e hicieron actividades virtuales con otras organizaciones y activistas. Incidieron en medios de comunicación a través de la participación en puntos de prensa internos de la Convención y la redacción de columnas en La Neta y El Mostrador Braga.

Sin embargo, consideraron que el proceso de conseguir firmas fue lento y con una iniciativa derechamente no lo lograron. Esto se debió, para una activista, a que fueron poco estratégicos en conseguir las firmas: las iniciativas tenían nombres poco llamativos, parecían estar dirigidas sólo a la comunidad LGBTQI+, y no tenían redes sociales centralizadas de D.U.R.A.S. para la difusión por lo que dependían de la voluntad de cada organización para esto, habiendo disparidad en los esfuerzos. Para otro activista, fue poco estratégico el tener tres iniciativas porque se diluyeron los apoyos y no había recursos materiales ni humanos para un mayor despliegue territorial. A esto se le suma, los problemas comunicacionales que de por sí enfrentó la Convención. De cualquier manera, la evaluación fue positiva dado que se logró crear una plataforma como D.U.R.A.S. que antes del proceso constituyente no existía y fue reconocida por levantar estas demandas por parte de organizaciones de diversidades de corte más liberal.

Yo creo que no estamos mal porque logramos hacer una articulación transversal, era la instancia, yo creo que fuimos y somos una buena plataforma de representación LGBTIQ, además considerando incluso que grupos más liberales, proselitistas, etc., no tan disidentes como MOVILH, Iguales se hayan sumado al final como "oye, están estas normas. Apóyenlas", ¿cachaí? Entonces, fue lindo (Entrevista a participante de D.U.R.A.S.).

Las organizaciones se encontraron con impedimentos importantes para la incidencia en la Convención. Una activista remarcó que la comunidad trans y no binaria es una comunidad que ha sido relegada del debate político institucional, por lo que ha sido difícil involucrarlos en este proceso constituyente, sobre todo, cuando se trata de actividades presenciales. Esto es distinto de lo que ocurre con el movimiento feminista, siendo mucho más masivo este

último en las convocatorias de la Convención y en marchas nacionales. Debido a esto, organizaciones se han preocupado de mostrar la diversidad de expresiones que hay en la comunidad, para también dar cuenta de la necesidad de mecanismos de inclusión de grupos históricamente excluidos, como la paridad.

Ha costado mucho convocar presencialmente a personas trans y no binarias a que se manifiesten por la convención, por ejemplo, si llamai a convocar por el día de, no sé, la visibilidad trans me acuerdo, la gente llega y llega harta, pero si llegas y llamai para la convención para que se apruebe algo, no llegan. Entonces, no sé, ha costado y también un poco el tema que te conversaba respecto de la no politización de una comunidad completa. Dentro de la comunidad la voz se escucha, pero si yo me dedico al trabajo sexual, “¿de qué me sirve una carta fundamental? O sea, mi vida va a seguir siendo igual”, está como ese discurso que uno antes escuchaba en sectores también trabajadores, pero que de alguna forma, han logrado comprender la importancia de esto cuando vemos por ejemplo el derecho a la salud, el derecho de educación, pero las personas que se dedican al trabajo sexual dicen “yo no cotizo, no estudio, la salud a la cual accedo es precaria, va a seguir siendo así”. Entonces, cuesta un poco sacar de ese discurso a las personas y también con justa razón, han vivido 20 o 30 años en esas condiciones y es muy difícil decir “no, con este librito que van a sacar tu vida va a cambiar de forma radical”, como que no te creen, entonces, y eso también responde mucho a la composición, a qué se dedican las personas trans y no binarias (Entrevista a participante de Organizando Trans-Diversidades).

En cuanto a las alianzas dentro de la Convención, las activistas de D.U.R.A.S. encontraron ciertas resistencias dentro de los convencionales disidentes. Los siete convencionales abiertamente LGBTQI+ que ingresaron a la Convención configuraron una Red de Convencionales Disidentes dispuestos a defender las demandas de la comunidad. Sin embargo, las activistas entrevistadas coincidieron en que las mujeres de la Red de Convencionales Disidentes fueron un mayor aporte que los hombres de esta. Estos últimos frenaban normas importantes por su redacción y seguían lógicas partidarias.

Yo creo que de la bancada disidente hay convencionales que están más preocupados de esas demandas más hegemónicas y hay otras convencionales que están

preocupadas sobre todo las feministas, de nuestras demandas más territoriales, de las demandas de las disidencias que no son tan visibilizadas, que son mucho más discriminadas como son las lesbianas bisexuales y trans, LBT, que son las disidencias mucho más incomprendidas, invisibilizadas. [...] Yo creo que con los chiquillos gay también son otras estrategias, ellos tienen una estrategia mucho más partidista, muy cercana a estas organizaciones hegemónicas, MOVILH, Iguales, mucho más cercana, incluso se ve incluso también en el congreso también con la bancada disidente, se ve un poco de eso, entonces, en ese sentido creo que ellos sí bien, no sé si decir que son hegemónicos, pero sí yo creo que son cercanos a esas ideas más que nada por ser más partidista (Entrevista a integrante de Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio).

Las convencionales feministas y el movimiento feminista en general fueron un aliado para conseguir las demandas levantadas por las organizaciones LGBTIQ+ ya que estas mujeres les prestaron ayuda para la junta de firmas de las iniciativas populares y pidieron sus opiniones para consagrar una perspectiva interseccional en el texto. Sin embargo, para una activista, se han dado discusiones, sobre todo en la norma de democracia paritaria, que dieron cuenta del privilegio cis de muchas feministas. Esto se condice con las reiteraciones de organizaciones como OTD y la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio en reuniones de la Articulación Elena Caffarena respecto a la inclusión de diversidades y disidencias sexo genéricas en las declaraciones y escritos de la Articulación, como se dio cuenta en el primer capítulo de resultados.

A veces les ha faltado un poco de perspectiva, le ha faltado quizás un poco salir de lo que es un privilegio cis que es no necesitar una ley de identidad de género, no necesitar una ley que te reconozca tu identidad y ver también por otros grupos, entonces yo creo que esa ha sido un poco la crítica que siempre he hecho un poco tanto a los convencionales en general pero también como a las compañeras feministas. [...] Siempre hemos de alguna forma comprendido que aquí las enemigas no son las compañeras feministas, sino que son los sectores que se han opuesto a cambios hace casi 30 años, ha sido antes que eso, o sea las demandas del momento feminista y también transfeministas se han extendido por más de 100 años desde el derecho a

voto en adelante como mínimo, pero entonces no nos enojamos (Entrevista a integrante de Organizando Trans-Diversidades).

Respecto a esto último, la activista Katari Catalina y la convencional Bárbara Sepúlveda plantearon en una columna la importancia de las resistencias históricas compartidas entre feministas y disidencias para enfrentar los desafíos del proceso constituyente.

Sin duda, los caminos entrelazados que transitan los feminismos y las disidencias sexo-genéricas no están exentos de nudos, y los desafíos que impone el debate constituyente, aún en curso, implican equilibrar la rigurosidad técnica con la creatividad política requeridas para las transformaciones por las que hemos luchado, codo a codo, feministas y disidencias. No solo nos une la opresión común, sino también las resistencias históricas compartidas, lo que nos impulsa a seguir avanzando hacia una sociedad donde todas, todes y todos logremos desenvolvernos libremente (Mura y Sepúlveda, 2022; párr. 7).

Con todo, las demandas LGBTIQ+ presentaron dificultades que no tuvieron las feministas en la Convención: no lograron los patrocinios de una norma y su comunidad, sobre todo la trans y no binaria, fue difícil de movilizar ya sea en manifestaciones como en interés por el proceso constituyente. Las estrategias que desplegaron las organizaciones LGBTIQ+ entrevistadas no son muy distintas de las desplegadas por el movimiento feminista: difusión en redes sociales, concentraciones fuera de la Convención, redacción de columnas en medios digitales y trabajo colaborativo con las convencionales feministas. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales estrategias y alianzas en la consecución de las demandas LGBTIQ+.

TABLA 13. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUICIÓN DE LAS DEMANDAS LGBTIQ+

Resumen	Alianzas	Estrategias
D.U.R.A.S. es una red de organizaciones disidentes de la comunidad LGBTIQ+, que redactó tres iniciativas populares. Las iniciativas del derecho a la identidad y reconocimiento de familias y comunidades diversas lograron sobrepasar las 15 mil firmas necesarias para entrar el debate. La iniciativa por el derecho a la igualdad, no discriminación y no sometimiento entró a la discusión gracias a la alianza con convencionales, quienes presentaron la iniciativa.	D.U.R.A.S. articula organizaciones como OTD y Agrupación Rompiendo el Silencio, entre otras. D.U.R.A.S. tuvo como sus principales aliadas a las mujeres convencionales de la Red de Convencionales Disidentes y a la Colectiva de convencionales feministas. Los hombres de la Red de Convencionales Disidentes no fueron un gran aporte y terminaron obstruyendo algunas normas.	<ul style="list-style-type: none"> - Para la recolección de firmas, campaña de difusión en redes sociales y despliegue territorial en Santiago y otras regiones del país. - Hicieron convocatorias presenciales, pero no tuvieron presencia masiva. - La norma que no logró entrar vía popular, fue presentada por convencionales aliadas. - Para la consecución de las demandas, trabajo colaborativo con convencionales feministas y disidentes.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

7.3.2.6. Derecho al cuidado y reconocimiento constitucional

La pandemia provocada por el COVID-19 visibilizó las problemáticas de los trabajos doméstico y de cuidado, poniendo esta crisis en la agenda pública. Esto permeó la Convención, donde se presentaron en total 14 propuestas de norma sobre el tema, entre iniciativas populares, populares indígenas y de constituyentes. Algunas de ellas como la iniciativa propuesta por la Colectiva de convencionales feministas e impulsada por Mariela Serey, de la Fundación Yo Cuido (Boletín 355-4), fueron producto del trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil y feministas.

La convencional Mariela Serey planteó que “los cuidados dan la sostenibilidad de la vida (...), por lo que debe considerarse una condición indispensable para la continuidad de la sociedad” (González, 2021; párr. 5). En la misma línea, Jessica Cubillo de Fenpof Chile, una de las organizaciones que apoyaron la construcción de la norma, relevó la importancia del reconocimiento de estos trabajos de cuidado:

Las manos de todas mis compañeras se levantan, porque nosotras les hacemos fácil la vida al Estado hace años. Ya no más, basta de que el Estado descansa en nuestras manos y cuerpos, en la vida que también se nos va cuidando (González, 2021; párr. 7).

En este sentido, los cuidados son una problemática que tensiona la estructura y el ordenamiento social de género. Para una integrante de Comunidad Mujer, la Convención era un terreno fértil para tratar estos temas estructurales. Esta visión es compartida por las otras activistas y convencionales entrevistadas.

Comunidad Mujer y el Núcleo Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado presentaron una iniciativa popular que proponía el derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse y la instauración de un Sistema Nacional de Cuidados (Boletín IPN 75-4). Un Sistema Nacional de Cuidados permite que sea el Estado quien deba hacerse cargo de la crisis de los cuidados siguiendo el principio de corresponsabilidad social, según Alejandra Sepúlveda, presidenta ejecutiva de Comunidad Mujer (Núñez, 2022). En este sentido, la socióloga Beatriz Revuelta planteó en una columna en El Mostrador Braga que “un sistema integral de cuidados pondría en el centro a las personas, estableciendo ciertas garantías esenciales para que los cuidados circulen desde la corresponsabilidad y un Estado presente” (Revuelta, 2022; párr. 5).

Esta iniciativa logró ingresar al debate constitucional, pero se suprimió en la Comisión de Derechos Fundamentales. La iniciativa que logró superar la discusión en la Comisión y llegó al Pleno fue impulsada por la Colectiva. Esta última integró articulados de otras iniciativas populares como la de “Los primeros mil días: por el derecho a la protección de la primera infancia, la maternidad y la coparentalidad”, presentada por el movimiento Postnatal de Emergencia (Boletín 32-4).

Para la incidencia de la iniciativa de Comunidad Mujer y el Núcleo, ambas organizaciones se presentaron a audiencias ante los convencionales para mostrar la norma y el trabajo que han hecho de análisis de experiencia comparada, en el caso de la Universidad y del costo de los cuidados en el PIB, en el caso de Comunidad Mujer. Esta última, además, se reunió con la ex presidenta de la Convención, Elisa Loncón para presentarle el trabajo de la organización. Sin embargo, estas acciones no les permitieron ser parte de las negociaciones de la iniciativa que fue finalmente aprobada. Esto es distinto a lo que ocurrió con otras

organizaciones como ABOFEM y D.U.R.A.S. que aun cuando sus propuestas fueron rechazadas en las comisiones, siguieron trabajando con las convencionales para influir en los articulados finales.

En el segundo informe de la Comisión de Derechos Fundamentales, deliberado el 19 de abril de 2022, se presentaron dos normas que tratan explícitamente estas demandas: el derecho al cuidado y el reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados. Además de estos, en los siguientes derechos sociales se contempló la situación de cuidadores y el reconocimiento a estos trabajos: derecho a la vivienda, derecho a la ciudad y al territorio, protección del trabajo y derecho al trabajo decente, y derecho a la seguridad social. Todo lo anterior demuestra que la Convención fue un espacio que abrazó estas problemáticas al mismo tiempo que buscó su solución, no sólo a través de la consagración de una norma específica, sino que transversalizando la demanda en otros derechos sociales.

Estas normas tuvieron salidas diferenciadas. Los tres incisos de la norma del derecho al cuidado fueron aprobados y dos de ellos, con 128 votos a favor, 25 votos más de los requeridos, siendo apoyado por convencionales de derecha como Bernardo Fontaine (RN-Evópoli e independientes) y Rodrigo Álvarez (Unidos Por Chile). El segundo inciso que refería al Sistema Integral de Cuidados fue aprobado con 103 votos, cumpliendo justo con el quorum requerido y demostrando un nudo en la discusión de cuidados en la Convención. En cuanto a la norma de reconocimiento al trabajo doméstico de cuidados, el primer inciso fue aprobado con 123 votos, contemplando convencionales de derecha, y el segundo, rechazado con 94 votos a favor, y con abstenciones y rechazos de convencionales del Colectivo Socialista e Independientes Nueva Constitución. El segundo inciso en la votación en el Pleno de la segunda propuesta el día 11 de mayo, que plantea que el Estado promoverá la corresponsabilidad social y de género e implementará mecanismos para la redistribución, fue aprobado con 123 votos a favor.

En relación con las normas que representaban una transversalización de la perspectiva de cuidados, se aprobó en el derecho a la vivienda con 121 votos que las viviendas deben contemplar la producción y reproducción de la vida; y se aprobó con 115 votos a favor que el Sistema de Seguridad Social debe asegurar las prestaciones de personas que ejerzan trabajos domésticos y de cuidados. Por otro lado, el inciso respecto a la colectivización de

los cuidados en el derecho a la ciudad y el territorio; y los incisos en el derecho al trabajo decente que incorporaban la corresponsabilidad social y el reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; fueron rechazados con 91 y 84 votos a favor respectivamente. La noción de colectivización del cuidado en el derecho a la ciudad y el territorio no fue parte de la segunda propuesta de la Comisión al Pleno deliberada el 11 de mayo. Ahora bien, dentro del derecho al trabajo decente, en la segunda propuesta se planteó un inciso sobre la conciliación laboral, la vida familiar y comunitaria y el trabajo de cuidados, que fue aprobado con 136 votos a favor, demostrando nuevamente un interés transversal dentro de la Convención sobre las problemáticas de cuidados.

Para la votación del 19 de abril, la Asociación Yo Cuido llamó por sus redes sociales a acompañar la votación del pleno a las familias cuidadoras con el siguiente mensaje: “para que juntas en colectividad esperemos la votación que consagra nuestros derechos y que abre las grandes alamedas a las políticas públicas para mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestras familias” (Fundación Yo Cuido, 2022). Organizaciones como la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto y la Red Chilena Contra la Violencia también convocaron a manifestaciones apelando a la colectividad y una sensación de comunidad.

Con todo, la Convención supuso un terreno fértil para las demandas de cuidados, del reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados y para la corresponsabilidad, lo que se observó en la alta votación en el pleno de estas temáticas tanto en la primera como en la segunda propuesta, así como en la transversalización de la perspectiva de cuidados en otros derechos sociales. Se trató de una de las demandas feministas más transversales. El movimiento feminista acompañó las votaciones desde adentro con las convencionales y desde afuera con organizaciones que trabajaron en las normas. En este sentido, la abogada María Victoria Ulloa Becerra planteó, en una columna en El Mostrador, que

Lo que comenzó siendo una bandera del movimiento feminista, ha incidido profundamente en el debate constituyente. Hoy tenemos una propuesta de nueva Constitución que, con amplio consenso, pone los cuidados en el centro, a lo que se suma la voluntad política del gobierno de implementar una política de cuidados. Se trata de un nuevo paradigma que, sin duda, permitirá un avance concreto en el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas (Ulloa, 2022; párr. 7).

En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de las principales alianzas y estrategias utilizadas por el movimiento feminista para la incidencia en la Convención Constitucional.

TABLA 14. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA NORMA DEL DERECHO AL CUIDADO Y RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

Resumen	Alianzas	Estrategias
<p>Sobre el derecho al cuidado y el reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados, se presentaron 14 iniciativas, entre iniciativas de constituyentes, populares y populares indígenas. Entre estas, una iniciativa popular presentada por Comunidad Mujer y la Universidad Alberto Hurtado y otra presentada por la Colectiva de convencionales feministas.</p> <p>La iniciativa que llegó al pleno fue la de la Colectiva, trabajada en conjunto con organizaciones de cuidadoras y cuidadores. Además de esta norma, se consagró en la propuesta constitucional, derechos sociales que contenían una perspectiva de cuidados. Esto, más el hecho de que las normas fueron aprobadas superando el quórum necesario y con el apoyo de convencionales de derecha, muestra lo transversal de la demanda.</p>	<p>Comunidad Mujer y el Núcleo Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado se aliaron para redactar una norma. Comunidad Mujer tenía el conocimiento técnico sobre la problemática de cuidados y el Núcleo el conocimiento técnico de las leyes constitucionales.</p> <p>La iniciativa que logró ser consagrada en la propuesta fue hecha entre convencionales feministas y organizaciones de cuidadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para la redacción de la norma popular, trabajo colaborativo entre Comunidad Mujer y el Núcleo. - Para la recolección de apoyos, fue importante la difusión en redes sociales. - Comunidad Mujer presentó en las comisiones temáticas y se reunió con la ex presidenta de la Convención, Elisa Loncón. - No parece haber mucha alianza y trabajo conjunto entre la iniciativa de Comunidad Mujer y el Núcleo y la Colectiva de convencionales feministas. Estas dos organizaciones no parecen haber trabajado en la iniciativa que fue finalmente aprobada.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

7.3.2.7. Violencia digital

Una trayectoria distintas a las demás vivió la norma de violencia digital. Esta fue ideada por asesoras de un constituyente de Pueblo Constituyente y construida a través de diálogos con organizaciones de la sociedad civil y feministas.

Como feminista yo igual quería dar mi como mi semillita en el tema y estaba con mi otra amiga que también del equipo que también es feminista y le preguntamos al [constituyente] si podíamos hacer esta norma de violencia digital y él dijo “denle nomás”. Igual se ponía nervioso porque como es hombre le daba cosa tener que presentar una norma que fuera como de género, entonces nos dio espacio, como chipe libre y ahí también contactamos con algunas organizaciones feministas (Entrevista a asesora de constituyente de Pueblo Constituyente).

Estas asesoras trabajaban en temas digitales y al ser feministas, tenían la preocupación de que esta perspectiva permeara lo digital. Al tener la aprobación del constituyente hombre con el cual trabajaban para elaborar la norma, buscaron apoyo en organizaciones como Datos Protegidos y ONG Amaranta, que tenían el bagaje técnico de la violencia digital. El haberse vinculado con estas organizaciones contribuyó a legitimar la demanda.

Dentro de la Comisión de Sistemas de Conocimiento, la norma se cuestionó por parte de escaños reservados presentes debido a que no se mencionaba la violencia digital existente en pueblos indígenas ni en hombres, refiriéndose la norma a “mujeres, niñas, niños, jóvenes, diversidades y disidencias sexo genéricas”. Al mismo tiempo, la norma causó impacto en la discusión pues convencionales presentes como Malucha Pinto comentaron su experiencia viviendo violencia digital siendo constituyente. En este sentido, la norma también se legitimó a través de esta experiencia que tenían algunas constituyentes, pues demostraba su importancia. Algo similar ocurrió con la norma de derechos sexuales y reproductivos, donde las convencionales apelaron a sus experiencias personales construyendo relatos dramáticos. En la votación en general, la propuesta de norma fue aprobada por unanimidad en la Comisión el 25 de enero de 2022.

Después de la discusión en la Comisión, la norma se aprobó en general en el pleno con 110 votos a favor el 24 de febrero, pero ambos incisos fueron rechazados en la votación en

particular al día siguiente, con votos en contra de Bárbara Sepúlveda, Tammy Pustilnick y Patricia Politzer. Se abstuvieron de las votaciones de ambos incisos, convencionales feministas como Constanza Schönhaut, Alondra Carrillo y Elisa Giustinianovich.

Esto da cuenta del rechazo que convencionales feministas tenían a la propuesta por su redacción. A raíz de esto, asesoras del convencional e integrantes de ONG Amaranta buscaron consensuar con el grupo una propuesta que tomara las preocupaciones de las feministas y de los pueblos indígenas. Esto significó explicitar que eran las mujeres, niñas y disidencias las más afectadas por la violencia digital sin desmerecer que otros grupos también eran afectados por la problemática. Además, algunas convencionales no entendían la necesidad de la norma cuando ya existía la propuesta del derecho a una vida libre de violencia. En adición a esto, había una preocupación a nivel general en la Convención de acotar las normas tanto en palabras como en hacerlas más realistas, lo cual tuvo que ser incorporado por quienes lideraban la norma.

Con estas aprensiones, las asesoras y activistas llevaron a cabo una serie de estrategias para su aprobación: elaboraron minutas explicativas de la norma y su importancia, difundieron la norma por redes sociales, se reunieron con las convencionales para discutir lo que les preocupaba de la norma y acordaron cambios en la redacción que consideraban las aprensiones anteriormente mencionadas. En esto, las activistas de ONG Amaranta fueron fundamentales pues eran una organización conocida dentro de la Convención y por el movimiento feminista por su experiencia trabajando en violencia digital, por lo que legitimaban la existencia de la norma.

Finalmente, se aprobó en el pleno el 16 de marzo la norma que mandata al Estado a la promoción y prevención del derecho a participar de un espacio digital libre de violencia y que contiene la especial protección a mujeres, niñas, niños, adolescentes y disidencias. La norma se aprobó con 104 votos a favor, 17 en contra y 24 abstenciones, y pasó al borrador de la propuesta constitucional. Se abstuvieron y rechazaron convencionales de derecha, del Colectivo Socialista e Independientes Nueva Constitución, entre otros. Tanto Patricia Politzer como Tammy Pustilnick, ambas de INC, terminaron rechazando la norma, mientras que otras convencionales de la Colectiva como Bárbara Sepúlveda, Alondra Carrillo y Constanza Schönhaut la aprobaron. Esto da cuenta de que la norma de violencia digital fue

una de las menos transversales de la Convención, donde su existencia fue cuestionada incluso por algunas convencionales de la Colectiva.

Resulta interesante que esta norma haya logrado entrar al borrador pues demuestra la posición del movimiento feminista dentro de la Convención de ir por todo lo que se podía asegurar. La violencia digital es un tema que ha sido visibilizado durante los últimos años y no se trata de una demanda histórica del movimiento propiamente tal. Sin embargo, igual da cuenta de la transformación que supone pensar la violencia no sólo como algo que ocurre en el espacio físico, sino que también toma el mundo virtual y produce consecuencias graves en la vida de las mujeres. No fue una norma que surgió de las convencionales feministas ni de organizaciones, aun cuando terminaron colaborando, sino que de asesoras que buscaron incorporar la perspectiva feminista en derechos digitales.

Frente a esto, una de las asesoras comentó que no se imaginaban que la norma fuera consagrada, sino que ya era una victoria poder conversarlo en la Convención: “De hecho, nuestra primera conversación fue como “no importa si no queda porque igual podemos acelerar la ley que ya que se está conversando”, pero después como quieres que quede” (Entrevista a asesora de convencional de Pueblo Constituyente).

En este sentido, se dilucida la estrategia a gran escala del movimiento feminista en la Convención: instalar el feminismo en todos los debates posibles. Esto significó llevar todas las demandas posibles al órgano, para que, aun cuando podían ser rechazadas, ya era una victoria haber dado la pelea y la discusión en el espacio político por excelencia en el país que era la Convención. En el siguiente cuadro, se resumen las principales estrategias y alianzas que suscitó la incidencia de la norma de violencia digital.

TABLA 15. ALIANZAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUICIÓN DE LA NORMA DE VIOLENCIA DIGITAL

Resumen	Alianzas	Estrategias
<p>La violencia digital surgió como una norma en la Convención a raíz del interés de asesoras de un convencional.</p> <p>La norma no fue trabajada con la Colectiva de convencionales en un inicio, lo que ocasionó el rechazo de esta. Después, algunas convencionales feministas se reunieron con quienes lideraban la iniciativa para trabajarla en conjunto.</p> <p>Finalmente, se logró aprobar la norma sin el apoyo transversal de la Colectiva de convencionales, sólo con el apoyo de algunas convencionales feministas específicas.</p>	<p>Las asesoras de un convencional se reunieron con organizaciones especializadas en el tema como Datos Protegidos y ONG Amaranta, lo que legitimó la demanda.</p> <p>Después de ser rechazada en particular en el pleno, quienes lideraban la iniciativa se reunieron con algunas convencionales feministas, no suscitando el interés de toda la Colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoras por sí solas necesitaban demostrar la legitimidad de la norma y lo hicieron buscando el apoyo de organizaciones expertas en el tema. - Constituyentes apelaron a sus vivencias siendo convencionales y viviendo violencia digital, lo que contribuyó a la sensibilización. - ONG Amaranta llevó a cabo reuniones con convencionales feministas para trabajar la norma y discutirla. - Para que la norma fuera aprobada, se trabajó en la redacción, acotando el tema y exponiendo a ciertos grupos como los principales afectados por esta violencia. - No fue una iniciativa difundida masivamente por redes sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de entrevistas, prensa y archivos.

8. Conclusiones

8.1. Síntesis de la investigación

En la presente memoria de título, se abordaron las estrategias utilizadas por el movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional e introducir sus demandas en la propuesta de nueva constitución. La investigación respondió a esta pregunta de forma narrativa y cronológica, reconstruyendo el actuar del movimiento feminista en la etapa de construcción del reglamento de la Convención y en la etapa de discusión de normas sustantivas. Específicamente, se tuvo como objetivo identificar la elaboración de estrategias y construcción de coaliciones que llevó a cabo el movimiento feminista. Cabe mencionar, que en el análisis se excluyó la fase de armonización, redacción del preámbulo y normas transitorias, esto es, la última parte del trabajo de la Convención Constitucional. Esto último dado que las primeras dos etapas se concentraron los esfuerzos estratégicos bajo análisis en esta investigación, por lo que el foco en estas etapas permitió responder a las interrogantes y objetivos planteados por esta memoria.

En términos metodológicos, esta investigación empleó una metodología cualitativa. Se realizó un análisis de contenido de las entrevistas hechas a convencionales feministas, asesoras y organizaciones feministas que incidieron en la Convención. También se analizó prensa escrita, archivos organizacionales y boletines institucionales. Lo anterior permitió robustecer la información y aumentó la credibilidad de los resultados al obtenerse de distintas fuentes, obteniendo así un relato integral del proceso en palabras de las protagonistas del movimiento feminista.

A continuación, se presentan los objetivos específicos y sus respectivos hallazgos.

8.2. Principales hallazgos

El primer objetivo específico consistía en identificar las demandas y el tipo de democracia que el movimiento feminista esperaba que fueran parte de la propuesta de nueva constitución. Las demandas que llevaron las convencionales a la Convención eran las demandas históricas del movimiento feminista, traducidas en lenguaje constitucional: derechos sexuales y reproductivos (aborto y educación sexual integral), derecho a una vida libre de violencia (fin

a la violencia machista), derecho al cuidado y reconocimiento de los trabajos domésticos y de cuidados (poner la vida al centro en la economía), perspectiva de género en justicia (justicia feminista) y democracia paritaria (representación de las mujeres en todos los espacios de decisión política y económica). Estas últimas dos corresponden a cambios estructurales en el sistema político y en la justicia, mientras que los otros, aun cuando son demandas transformadoras, constituyen derechos fundamentales que el Estado debe proteger y garantizar.

Además de esta agenda histórica, se sumaron demandas LGBTIQ+ y el derecho a espacios digitales libres de violencia. Las demandas LGBTIQ+ demostraron la intersección entre el movimiento feminista y el movimiento disidente, donde se produjo una alianza entre ambos en este proceso constituyente, apoyándose en la difusión de demandas y en las negociaciones de las normas. Muestra de ello son las normas de democracia paritaria, derecho a una vida libre de violencia y derechos sexuales y reproductivos que mencionan a las diversidades y disidencias sexo genéricas. La demanda por espacios digitales libres de violencia surgió desde asesoras de un convencional varón que se articularon con organizaciones feministas y sociales para conseguir su articulado. Esto respalda la idea de que la Convención era un terreno fértil para la consecución de demandas feministas pues demandas que no fueron levantadas por la Colectiva de convencionales feministas, aun cuando respaldadas por algunas de ellas, lograron convertirse en norma constitucional.

Las convencionales, organizaciones y activistas feministas buscaron consagrar una visión de democracia transformadora y radical, que se condice con la búsqueda y la lucha del movimiento feminista chileno por una radicalización y profundización democrática. Muestra de ello son los mecanismos populares que se constitucionalizan como los referéndums y las iniciativas populares de ley, así como la concepción misma de democracia paritaria que irrumpe con una visión transgresora de la paridad, entendiendo esta como que, al menos el 50% de las integrantes deben ser mujeres y teniendo que establecer mecanismos para la representación de personas de género diverso. Así también, querían el establecimiento de un Estado social y de derechos, distinto al actual Estado subsidiario.

El segundo objetivo específico buscaba identificar las coaliciones impulsadas por el movimiento feminista para influir en la Convención Constitucional. Estas coaliciones se

dieron entre organizaciones feministas, entre convencionales feministas, entre convencionales y organizaciones, y entre convencionales de distintos conglomerados dentro de la Convención.

Tal como lo ha planteado la teoría (Edwards & McCarthy, 2004), las alianzas entre organizaciones feministas permitieron agregar esfuerzos y recursos de trabajo para potenciar la incidencia que se tenía en el texto constitucional. La construcción de alianzas se facilitó por la existencia de vínculos y trabajos previos entre organizaciones feministas, el interés de las organizaciones feministas de incidir en la Convención, el objetivo de plasmar una Constitución feminista, la oportunidad que significaba el proceso constituyente de por sí y un contexto político favorable a las demandas feministas tras las movilizaciones de los últimos años (McCammon & Moon, 2015). Algunos espacios de alianza de organizaciones fueron la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, la Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, D.U.R.A.S. y Nada Sin Nosotras.

Las alianzas entre convencionales feministas facilitaron la elaboración de propuestas de normas, su trabajo y negociación con otros colectivos. Aquí, fue fundamental el trabajo de la Colectiva de convencionales feministas pues logró plasmar todas las demandas feministas en la propuesta constitucional, convocando a más de 2/3 de los convencionales. Muchas de las convencionales feministas no se conocían antes de la Convención, pero la alianza se vio facilitada debido a los interés y objetivos comunes, a la oportunidad histórica que significaba la Convención y un contexto político favorable debido a las movilizaciones feministas tanto como la presencia de ellas mismas en el órgano (McCammon & Moon, 2015).

Gracias a las alianzas entre convencionales y organizaciones feministas, la mayoría de las normas aprobadas fueron fruto de una síntesis entre las experiencias y conocimientos de las organizaciones y el *know how* del funcionamiento de la Convención que tenían las convencionales. Este fue el caso de las normas de derechos sexuales y reproductivos, vida libre de violencia, cuidados, perspectiva de género en justicia y demandas LGBTIQ+. Contribuyeron a estas victorias, las alianzas que el movimiento feminista logró desplegar dentro de la Convención con convencionales de otros sectores políticos.

El tercer objetivo específico era analizar el contexto de las estrategias utilizadas dentro de la Convención Constitucional y su influencia en la elaboración de estrategias y construcción de

coaliciones. Durante los meses de trabajo de la Convención Constitucional, sucedieron varias cosas: elecciones presidenciales y parlamentarias, cambio de mesa directiva de la Convención, una crisis comunicacional interna de la Convención, así como el torpedeo de medios de comunicación al órgano y el anuncio de que un convencional había fingido tener cáncer provocando su renuncia.

8.3. Obstáculos y avances para la agenda feminista

El cambio de gobierno y de mesa directiva no afectaron los intereses de las convencionales ni supusieron estrategias específicas para trabajar frente a ambos contextos. La coyuntura del convencional que fingió una enfermedad grave tampoco afectó al movimiento feminista organizado dentro de la Convención. La crisis comunicacional afectó en la medida en que fue necesario para las convencionales y organizaciones feministas informar de manera clara y concisa los avances de la agenda, ya que personajes políticos salieron en medios de comunicación y por redes sociales esparciendo noticias falsas. En la norma de democracia paritaria se observó la dificultad para aprobar una parte del articulado a raíz de interpretaciones erróneas difundidas por organizaciones y convencionales de centro izquierda, pero aun así se terminó aprobando. En la norma de derechos sexuales y reproductivos se difundieron premisas falsas de la norma, lo cual no impidió su aprobación en el pleno.

Lo descrito hasta acá no significó que las demandas feministas no fueran plasmadas en la protesta, sino que dificultó y tensionó la consecución de algunas normas. Esto porque las convencionales trabajaron de manera disciplinada y aun cuando vivieron ciertos conflictos, respetaron sus diferencias en otras materias, poniendo la agenda de demandas feministas por delante. Así, las convencionales se propusieron no ser testimoniales en el proceso, sino que lograr acuerdos en orden de conseguir sus demandas, lo que significaba entablar conversaciones con distintos actores políticos y negociar frente a los resquemores de estos. Con todas estas dificultades y coyunturas políticas, las feministas lograron plasmar toda la agenda histórica del movimiento e incluso otras demandas como el espacio digital libre de violencia y las demandas LGBTQI+.

De esta forma, respondiendo a la pregunta de investigación, convencionales, organizaciones y activistas desplegaron una serie de estrategias que les permitieron instalar esta agenda

feminista. Los marcos que motivan estas estrategias son, por un lado, la idea de ir por todo lo posible, pensando en que la Convención se trataba de un espacio único en la historia política y social del país y, por otro lado, la disposición de las convencionales anteriormente explicada, de no ser testimoniales en el proceso, sino que disputar todo lo posible hasta lograr sus demandas. Esta idea de ir por todo lo posible, daba cuenta de la desconfianza del movimiento feminista hacia los poderes constituidos de materializar las demandas feministas, a esto se le atribuye el enfoque maximalista que primó en la Convención.

En este contexto, fue fundamental la construcción de alianzas entre los diversos grupos y las estrategias que desplegaron. Las organizaciones utilizaron los mecanismos dispuestos en el Reglamento de la Convención para incidir, como la presentación en audiencias públicas y la elaboración de iniciativas populares de norma. Así también, trabajaron colaborativamente con las convencionales, asistiendo a reuniones y siendo parte de las negociaciones, además, de entregarles material técnico como minutas explicativas y alertas para la incidencia. Esto último provino más de organizaciones de corte institucional. Comunicacionalmente, las organizaciones ocuparon sus redes sociales para difundir información de los avances de la agenda, escribieron columnas en medios digitales para levantar inquietudes y responder ante la contingencia y utilizaron el punto de prensa dentro de la Convención para comunicar en hitos de las normas. En adición a esto, algunas organizaciones apostaron por hacer concentraciones afuera del Ex Congreso de Santiago, donde se alojaba la Convención, frente a las votaciones en el pleno de sus normas. La convocatoria más masiva fue para la norma de derechos sexuales y reproductivos. Así también, organizaciones armaron encuentros y reuniones con feministas latinoamericanas sobre sus experiencias en procesos constituyentes y en la lucha feminista. En el despliegue de estas estrategias, se visualizaron diferencias entre las organizaciones respecto a sus recursos materiales, humanos y socio organizacionales (Edwards & McCarthy, 2004).

Las convencionales entrevistadas utilizaron las mismas estrategias comunicacionales y evaluaron positivamente las convocatorias afuera de la Convención pues era un momento en que conectaban con las mujeres a las que les cambiaría la vida el texto propuesto. Además, las convencionales para las negociaciones y conversaciones con otros convencionales y en el pleno, utilizaron argumentos personales, muchas veces con experiencias dramáticas sobre los

temas, buscando concitar la aprobación de las normas. Un ejemplo de esto fue en el pleno de la votación de los derechos sexuales y reproductivos, donde la convencional Loreto Vidal comentó que su madre murió producto de un aborto. Así también, en estas conversaciones con otros sectores, las convencionales buscaron demostrar las implicancias de las normas en la vida de las mujeres y de las personas en general, y que no se trataban de normas nuevas en el derecho, sino que todas tenían precedentes en leyes, otras constituciones y/o convenciones internacionales. Algunas convencionales tronzaron la aprobación de ciertos artículos feministas por otros.

Estas estrategias tuvieron distintos resultados para las diferentes demandas. Para la norma de derechos sexuales y reproductivos la movilización masiva de mujeres y disidencias fue fundamental para demostrar el apoyo de la norma e instar a los convencionales a la aprobación de esta. Lo anterior no ocurrió de igual forma para las otras demandas pues en el caso de vida libre de violencia y demandas LGBTIQ+ las convocatorias no fueron masivas y en casos como la democracia paritaria, no era una opción porque se creía que no iba a concitar mucho apoyo popular. Escribir columnas fue una estrategia utilizada sobre todo cuando había nudos en las negociaciones como en la norma de democracia paritaria respecto a la inclusión de mecanismos de representación para personas de las diversidades sexo genéricas y en la etapa de reglamento, respecto a los mecanismos de transversalización. Las estrategias colaborativas de acción fueron utilizadas por organizaciones y convencionales cuando había que discutir y llegar a un articulado común, como cuando ambos actores presentaban propuestas de norma. De forma distinta, las organizaciones que no presentaron iniciativas populares se basaron en el envío de minutas y asesorías técnicas a temas específicos a convencionales para incidir.

Las demandas más transversales, que concitaron apoyo de la derecha, fueron las normas de democracia paritaria, cuidados y violencia. En los articulados anteriormente mencionados, los incisos que consagraban los derechos a nivel general fueron aprobados superando con creces el quorum necesario, mientras que los incisos que abordaban los deberes y mandatos del Estado frente a estos derechos fueron aprobados con menos votos. Al contrario, las demandas en que fue más difícil concitar el apoyo de la derecha fueron las normas de derechos sexuales y reproductivos y violencia digital. En la primera, se abstuvieron de votar

convencionales de izquierda mayores el inciso que explicitaba la interrupción voluntaria del embarazo, y en la segunda, convencionales feministas de Independientes Nueva Constitución rechazaron.

Con todo, el movimiento feminista decidió apostar por la Convención Constitucional y disputar sus demandas en este espacio frente a la oportunidad histórica que este órgano representaba. Así, organizaciones feministas de corte institucional y autónomas decidieron hacerse parte de este momento, incluso a través de la postulación de convencionales. La presencia de convencionales feministas promovió la incidencia de las organizaciones, donde gracias a ambas, se produjo un espacio de debate serio y profundo respecto a cómo garantizar una constitución de carácter feminista que permitiera mejorar la vida de las mujeres, niñas y disidencias sexo genéricas. En la Convención, coincidieron feministas de distintas trayectorias y corrientes como ecofeministas, feministas indígenas, feministas de movimientos sociales y de partidos políticos, entre otras. Gracias a esto, la Convención resultó ser un espacio de profundización, pensamiento y disputa de los feminismos y sus demandas, presentando también los debates históricos que a este le han precedido como la distinción entre feministas y políticas (Kirkwood, 2010). Las feministas lograron consagrar una constitución de carácter feminista, debido a todas las estrategias desplegadas y alianzas construidas.

Ahora bien, la propuesta del órgano fue rechazada en un plebiscito en septiembre de 2022. Esto implicó que la propuesta constitucional elaborada por la Convención fue descartada, manteniendo la constitución redactada en dictadura como la Constitución Política de la República de Chile.

8.4. Reflexiones finales

Pese a este resultado, esta investigación es relevante en la medida que sigue la trayectoria del movimiento feminista en Chile y muestra cómo este apostó transversalmente por la institucionalidad, aun cuando se trata de un movimiento que históricamente ha tenido una relación tensa y complicada con esta. Kirkwood (2010) demostró las tensiones entre feministas autónomas y políticas que siguieron la consecución del voto femenino. Ríos, Godoy y Guerrero (2019) mostraron de manera elocuente estas tensiones terminado el régimen militar y en la apertura democrática del país, y este trabajo muestra cómo, a pesar

de estas tensiones históricas y que existieron en la Convención, las feministas optaron por trabajar juntas, poniendo el feminismo por delante, dada la oportunidad que significaba, logrando así consagrar una propuesta constitucional de carácter feminista. En este sentido, la presente memoria de título tiene implicancias teóricas en la medida en que da cuenta de cómo el movimiento feminista incidió en la Convención, aplicando conceptos de la teoría de movimientos sociales en un escenario inusual, y contribuyendo al desarrollo de la teoría del movimiento feminista chileno, posible de generalizar a otros países y momentos constituyentes.

Para el feminismo, la historización del movimiento, de sus archivos y documentos es fundamental en la medida en que permite recuperar la historia política de las mujeres y seguir repensándose y reconstruyéndose como pasado y presente (Kirkwood, 2010). En este contexto, esta tesis analizó un momento histórico en el país desde la perspectiva de la participación de las feministas en palabras de las mismas gracias a las entrevistas realizadas y los archivos recopilados. Así, esta memoria contribuye a la historización del movimiento feminista chileno y la elaboración teórica y práctica sobre este.

Desde una perspectiva teórica, esta investigación contribuye a la literatura existente sobre construcción de alianzas en movimientos sociales. En particular, los hallazgos confirman la teoría (McCammon & Moon, 2015) sobre los factores que facilitan la construcción de alianzas, así como las dificultades de las coaliciones diversas (Gawerc, 2019). Los hallazgos afirman la idea de que la construcción de alianzas corresponde a procesos relacionales y abiertos (Portos & Carvalho, 2019) en la medida en que el escenario de la Convención permitió la alianza con distintos actores que emergieron como los escaños reservados y los eco constituyentes. Así también, presenta un escenario que problematiza la noción de activismo institucional (Banaszak, 2005; Pettinicchio, 2012) al tratarse de un proceso constituyente donde derechamente el movimiento feminista entró a la Convención Constitucional en un escenario de apertura a los movimientos sociales y con un proceso de participación popular que lo remarcaba.

Por último, esta investigación abre una futura agenda de trabajo que siga analizando al movimiento feminista chileno y su relación con la institucionalidad. Una pregunta central de esta agenda de investigación es si el momento que le sigue al rechazo de la propuesta

constitucional significará un nuevo silencio feminista (Kirkwood, 2010; Rios, Godoy y Guerrero, 2019) y cómo las feministas se desenvuelven en el actual gobierno de Gabriel Boric que se ha declarado feminista, siguiendo la noción de activismo institucional (Banaszak, 2005; Pettinicchio, 2012).

9. Bibliografía

Acuña, M. E. y Montecino, S. (2018). Bases para una educación no sexista. *Docencia*, (62).

Alfaro, K., Inostroza, G. y Hiner, H. (2021). El poder de desafiar el poder. Movimiento de mujeres y feministas en la revolución y contra la dictadura (1950-1990). En Gálvez, A. (coord.) *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Lom Ediciones.

Álvarez, S. y Navarrete, A. (2019). Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016. *Revista Estudios Feministas*, 27(3).

Alvez, A. (2021). Enfoque de género para el tratamiento de la naturaleza. En Sepúlveda, B. & Pinto, F. (Coord.). *La Constitución feminista*. Lom Ediciones.

Amenta, E., Caren, N., Chiarello, E., & Su, Y. (2010). The Political Consequences of Social Movements. *Annual Review of Sociology*, 36(1), 287-307.

Amnistía Internacional. (2021). *A dos años del estallido social Amnistía Internacional presenta informe a la Fiscalía Nacional de Chile*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/10/chile-two-years-on-from-social-unrest-amnesty-international-presents-report-on-command-responsabilidad-to-national-rosecurators-office-espanol/>

Aprueban normas sobre independientes, paridad y escaños reservados para pueblos indígenas en la Comisión de Constitución de la Cámara. (19 de diciembre de 2019). El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/12/19/aprueban-normas-sobre-independientes-paridad-y-escaños-reservados-para-pueblos-indigenas-en-la-comision-de-constitucion-de-la-camara/>

Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena (2021a). *Por un Reglamento Feminista*. <https://nadasinnosotras.cl/wp-content/uploads/2019/08/Reglamento-Feminista.3.0.pdf>

Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena (2021b). *Protocolo para prevenir y enfrentar la violencia de género y la violencia política contra las mujeres*.

https://nadasinnosotras.cl/wp-content/uploads/2019/08/Protocolo-Violencia-Politica-CC_2021.pdf

Asociación de Abogadas Feministas [ABOFEM] (2021). *Exposición Comisión Reglamento Convención Constitucional*.

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=3251&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Atria, F. (2013). *La constitución tramposa*. Lom Ediciones.

Avilés-Lucero, F. (2021). *Estimación trabajo doméstico no remunerado*. Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas, División de Estadísticas. Banco Central.

[https://www.bcentral.cl/documents/33528/3015423/estimacion-trabajo-domestico-no-remunerado.pdf/977aa3c3-7a61-20fe-be66-85c68c7707b0#:~:text=Comunidad%20Mujer%20\(2019\)%2C,%2C8%25%20para%20dicho%20a%C3%B1o](https://www.bcentral.cl/documents/33528/3015423/estimacion-trabajo-domestico-no-remunerado.pdf/977aa3c3-7a61-20fe-be66-85c68c7707b0#:~:text=Comunidad%20Mujer%20(2019)%2C,%2C8%25%20para%20dicho%20a%C3%B1o).

Banaszak, L. A. (1996). *Why movements succeed or fail: Opportunity, culture, and the struggle for woman suffrage*. Princeton University Press.

Banaszak, L. A. (2005). Inside and outside the state: movement insider status, tactics and public policy achievements. En Meyer, D. S., Jenness, V., & Ingram, H. M. (Eds.). *Routing the opposition: Social movements, public policy, and democracy*. University of Minnesota Press. 149-176.

Banaszak, L. A. (2008). Women's Movements and Women in Movements: Influencing American Democracy from the "Outside"? En C. Wolbrecht, K. Beckwith, & L. Baldez (Eds.), *Political Women and American Democracy*. Cambridge University Press. 79-95.

Banaszak, L. A., & Ondercin, H. L. (2016). Explaining the Dynamics between the Women's Movement and the Conservative Movement in the United States. *Social Forces*, 95(1), 381-410.

Bassa, J. (2020a). Protestas sociales y Constitución: 2019, el inicio de un proceso constituyente. *Pléyade. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*. Especial octubre.

Bassa, J. (2020b). El poder emancipatorio de los derechos sociales en una nueva Constitución. *CIPER ACADÉMICO*. <https://www.ciperchile.cl/2020/10/23/el-poder-emancipatorio-de-los-derechos-sociales-en-una-nueva-constitucion/>

Benford, R. D., & Snow, D. A. (2000). Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment. *Annual Review of Sociology*, 26(1), 611-639. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.26.1.611>

Biblioteca del Congreso Nacional (2019). *Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución*. https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1

Bogner, A., Littig, B. & Menz, W. (2018). Generating Qualitative Data with Experts and Elites. En Flick, U. (Ed.). *The Sage Handbook of Qualitative Data Collection*. Sage Reference. 652-667.

Borland, E. (2010). Crisis at catalyst for cooperation? Women's organizing in Buenos Aires. En Van Dyke, N. & McCammon, H. (Eds.). *Strategic alliances: coalition building and social movements*. University of Minnesota Press. 241-265.

Casas, L. y Vivaldi, L. (2013). La penalización del aborto como una violación a los derechos humanos de las mujeres. *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2013*. Universidad Diego Portales.

Castillo, A. (2018). De la revuelta feminista, la historia y Julieta Kirkwood. En Zerán, F. (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Cerda, K., Gálvez, A. y Toro, M. (2021). Ensayos, aprendizajes y configuración de los feminismos en Chile: mediados del siglo XIX y primera mitad del XX. En Gálvez, A. (Coord.) *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Lom Ediciones.

CEPAL, (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Informe Especial COVID-19 n°9. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral>

Chesters, G. (2012). Social Movements and the Ethics of Knowledge Production. *Social Movement Studies*, 11(2), 145-160.

Chile en llamas: de la revuelta al plebiscito. (2021). *Dossier Pensar en Movimiento*. Chile despertó. La revuelta neoliberal. Tinta Limón.

Císař, O. (2015). Social movements in Political Science. En: Della Porta, D., & Diani, M. (Eds.). *The Oxford Handbook of Social Movements*. Oxford University Press. 50-67.

Comunidad Mujer. (2019). *¿Cuánto aportamos al PIB? Primer Estudio Nacional de Valoración Económica del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado en Chile*. <https://www.comunidadmujer.cl/biblioteca-publicaciones/2020/03/cuanto-aportamos-al-pib-primer-estudio-nacional-de-valoracion-economica-del-trabajo-domestico-y-de-cuidado-no-remunerado-en-chile/>

Convención Constitucional (2022). *Reglamento General Convención Constitucional*. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/04/Reglamento-definitivo-version-para-publicar-5-mayo-2022-con-anexos.pdf>

Convención Constitucional (2021a). *Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente*. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-definitivo-Participacio%CC%81n-Popular-final-modificado-29-diciembre-2021-4.pdf>

Convención Constitucional (2021b). *Reglamento Participación y Consulta Indígena*. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-definitivo-Participacio%CC%81n-y-Consulta-Indi%CC%81gena-diciembre-2021.pdf>

Coordinadora Feminista 8 de Marzo [CF8M], (2020). *Plataforma Feminista Constituyente y Plurinacional*. <https://cf8m.cl/plataforma-feminista-constituyente-y-plurinacional/>

Coordinadora Feminista 8 de Marzo [CF8M], (2021a). *La Huelga General Feminista ¡Va! Historias de un proceso en curso*. Tiempo Robado Editoras.

Coordinadora Feminista 8 de Marzo [CF8M], (2021b). *Por una ética feminista: Abordaje de violencias en la Convención desde un enfoque antipunitivista y antinegacionista. Exposición ante* *Comisión* *de*

Ética. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=75&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*. University of Chicago Legal Forum 139–167.

Deckman, M., Dolan, J. & Swers, M. (2021). *Women and Politics: Paths to Power and Political Influence*. Rowman & Littlefield Publishers.

Defensoría de la Niñez. (2021). *Informe Verdad, Justicia y Reparación: Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social*. <https://www.defensorianinez.cl/informe-verdad-justicia-reparacion/>

Della Porta, D. y Diani, M. (2011). *Los movimientos sociales*. CIS y Editorial Complutense.

Della Porta, D., & Diani, M. (2015). Introduction: The Field of Social Movement Studies. En Della Porta, D., & Diani, M. (Eds.). *The Oxford handbook of social movements*. Oxford University Press. 1-29.

Della Porta, D. (2020). How social movements can save democracy: Democratic innovations from below. *Polity*.

De Fina, D. y Figueroa, F. (2019). Nuevos “campos de acción política” feminista: Una mirada a las recientes movilizaciones en Chile. *Revista Punto Género*, 11.

Día de la Mujer: Coordinadora 8M cifra en más de 2 millones las asistentes a la marcha y Carabineros en 150 mil. (8 de marzo, 2020). *CNN Chile*. https://www.cnnchile.com/8m/dia-mujer-coordinadora-8m-cifra-asistentes-marcha-carabineros_20200308/ Díaz, P. (2012). *El género de la transición. Una historia de las políticas públicas con perspectiva de género en los gobiernos de la Concertación*. [Memoria para optar al título profesional de periodista. Universidad de Chile].

Díaz-Romero, P. (2010). La dimensión de género en la administración Piñera. *Barómetro de Política y Equidad*, 1.

Díaz-Romero, P. (2014). Igualdad de género y rol del Estado: la línea base de la administración Piñera. *Barómetro de Política y Equidad*, 8.

Díaz-Romero, P. (2017). En la recta final: Bachelet, la agenda de género y su sostenibilidad. *Barómetro de Política y Equidad*, 13.

Drisko, J. W., & Maschi, T. (2016). *Content analysis*. Oxford University Press.

Edwards, B. & McCarthy, J. (2004). Resources and social movement mobilization. En Snow, D., Soule, S. & Kriesi, H. (Eds.). *The Blackwell Companion to Social Movements*. Blackwell Publishing. 116-152.

Eltit, D. (2018). No hay plazo que no se cumpla. En Zerán, F. (ed). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Facchi, A. (2005). El pensamiento feminista sobre el Derecho: Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl. *Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires*. 3(6). 27-47.

Federici, S. (2015). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón Ediciones.

Federici, S. (2018). Economía feminista entre movimientos e instituciones: posibilidades, límites y contradicciones. En Carrasco, C. & Díaz, C. (Comp). *Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas*. Editorial Madre Selva.

Ferree, M. & Mueller, C. (2004). Feminism and the Women's Movement: A Global Perspective. En Snow, D., Soule, S. & Kriesi, H. (Eds.). *The Blackwell Companion to Social Movements*. Blackwell Publishing. 576-607.

Fernández, R. & Moreno, C. (2020). Feminismos en las revueltas. En Araujo, K. (ed). *Hilos Tensados. Para leer el octubre chileno*. Ediciones Universidad de Santiago.

Flick, U. (2018a). Doing Qualitative Data Collection. Charting the Routes. En Flick, U. (Ed.). *The Sage Handbook of Qualitative Data Collection*. Sage Reference. 3-17.

Flick, U. (2018b). Triangulation in Data Collection. En Flick, U. (Ed.). *The Sage Handbook of Qualitative Data Collection*. Sage Reference. 527-544.

Follegati, L. (2018a). El constante aparecer del movimiento feminista. Reflexiones desde la contingencia. En Zerán, F. (ed). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Follegati, L. (2018b). El feminismo se ha vuelto una necesidad: movimiento estudiantil y organización feminista (2000-2017). *Revista Anaes*. 7, (14).

Forstenzer, N. (2017). Feminism and Gender Policies in Post-Dictatorship Chile (1990–2010). En Donoso, S. & von Bülow, M. (Eds). *Social Movements in Chile. Organization, Trajectories, and Political Consequences*. Palgrave Macmillan US.

Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review* 14, Traficante de Sueños.

Fraser, N. (2009). El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia. *New Left Review* 56, Traficante de Sueños.

Fraser, N. (2016) Las contradicciones del capital y los cuidados. *New Left Review* 100. Traficante de Sueños.

Gálvez, R y Kremerman, M. (2021). *Pensiones bajo el mínimo: Los montos de las pensiones que paga el sistema de capitalización individual en Chile*. Documento de trabajo Fundación Sol. https://www.fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6770/PBM2021.pdf

Gargarella, R. (2020). Diez puntos sobre el cambio constitucional en Chile. *NUSO*. Coyuntura, 285. <https://nuso.org/articulo/diez-puntos-sobre-el-cambio-constitucional-en-chile/>

Garretón, M. A. (1982). Modelo y proyecto político del régimen militar chileno. *Revista Mexicana de Sociología*, 44, (2). 355-372.

Garretón, M. A. (1988). *Popular mobilization and the militay regime in Chile: the complexities of the invisible transition*. Working Paper. <https://kellogg.nd.edu/documents/1297>

Garretón, M. A. (2012). *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado: Los gobiernos de la Concertación en Chile, 1990-2010*. Editorial ARCIS-CLACSO-PROSPAL.

Garretón, M. A. (2016). La crisis de la sociedad chilena, nueva constitución y proceso constituyente. *Revista Anales de la Universidad de Chile*. (10), 79-92.

Garretón, M. A. (2021). Del “Estallido” al Proceso Refundacional. El Nuevo Escenario de la Sociedad Chilena. *Asian Journal of Latin American Studies*. 34, (2), 39-62.

Gawerc, M. I. (2020). Diverse social movement coalitions: Prospects and challenges. *Sociology Compass*, 14(1). <https://doi.org/10.1111/soc4.12760>.

Glas, A. (2021). Positionality, Power, and Positions of Power: Reflexivity in Elite Interviewing. *PS: Political Science & Politics*, 54(3), 438-442.

Grau, O. (2018). Un cardo en la mano. En Zerán, F. (ed). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Grosser, K., & McCarthy, L. (2019). Imagining new feminist futures: How feminist social movements contest the neoliberalization of feminism in an increasingly corporate-dominated world. *Gender, Work & Organization*, 26(8), 1100-1116. <https://doi.org/10.1111/gwao.12267>

Gobierno de Chile. (2018). *Agenda Mujer: Gobierno presentó medidas para promover la equidad de género*. <https://www.gob.cl/noticias/agenda-mujer-gobierno-presento-12-medidas-para-promover-la-equidad-de-genero/>

Guzmán, J. (1979). El camino político. *Revista Realidad*. Año 1, (7). <https://archivojaimeguzman.cl/index.php/revista-realidad-ano-1-n-7>

Harris, B. (2020). Technology and Violence Against Women. En Walklate, S., Fitz-Gibbon, K., McCulloch, J. & Maher, J. (eds). *The Emerald Handbook of Feminism, Criminology and Social Change*. Emerald Publishing Limited. 317-336.

Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal Ediciones.

Hiner, H. y López, A. (2021). Movimientos feministas y LGBTQ+: de la transición pactada a la revuelta social, 1990-2020. En Gálvez, A. (coord.) *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Lom Ediciones.

Holdo, M. (2019). Cooptation and non-cooptation: Elite strategies in response to social protest. *Social Movement Studies*, 18(4), 444-462.

Instituto Nacional de Derechos Humanos [INDH]. (2021). *Balance INDH: a un año y 7 meses de la crisis social*. https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2021/05/PrensaBalanceINDH_MAYO.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. (2015). *Mujeres en Chile y mercado del trabajo: Participación laboral femenina y brechas salariales*. Departamento de Estudios Laborales, Departamento de Estudios Sociales. https://www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/mujeres-en-chile-y-mercado-del-trabajo---participaci%C3%B3n-laboral-femenina-y-brechas-salarialesa.pdf?sfvrsn=ade344d4_3

Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. (2016). *Documento de principales resultados ENUT 2015*. https://historicoamu.ine.cl/enut/files/principales_resultados/documento_resultados_ENUT.pdf

Jasper, M., Moran, K. & Tramontano, M. (2015). Strategy. En Della Porta, D., & Diani, M. (Eds.). *The Oxford Handbook of Social Movements*. Oxford University Press. 399-409.

Kirkwood, J. (2010). *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Lom Ediciones.

Kurtz, M. (1999). Chile's neoliberal revolution: incremental decisions and structural transformation, 1973-1989. *Journal of Latin American Studies*, 31 (2). 399-427.

Lagos, C. y Arévalo, N. (2021). Constituciones latinoamericanas y perspectiva de género. En Sepúlveda, B. & Pinto, F. (Coord.). *La Constitución feminista*. Lom Ediciones.

Lastesis. (2021). *Quemar el miedo: un manifiesto*. Planeta.

Liviana, A. (2020). *Feminismo y revolución. Crónica de una inquietud. Santiago 2019: Fragmentos de una paz insólita*. Ediciones Metales Pesados.

Lorca, R., Vivaldi, L. & Sepúlveda, C. (2021). Violencia contra la mujer y nueva Constitución: hacia una efectiva prevención, sanción y erradicación. En Sepúlveda, B. & Pinto, F. (Coord.). *La Constitución feminista*. Lom Ediciones.

Macarena Segovia desde la marcha: "Las estudiantes son claras en decir que los anuncios de Varela no son suficientes". (16 de mayo de 2018). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/05/16/macarena-segovia-desde-la-marcha-las-estudiantes-son-claras-en-decir-que-los-anuncios-de-varela-no-son-suficientes/>

Manzi, J. (2021). Coordinadora Feminista 8M: "El estallido abrió la posibilidad de un momento de imaginación política radical". *Dossier Pensar en Movimiento*. Chile despertó. La revuelta neoliberal.

MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra.

Maravall, J. (2012). *Las mujeres en la izquierda chilena durante la Unidad Popular y la dictadura militar (1970-1990)*. [Tesis de doctorado Departamento de Historia Contemporánea Universidad Autónoma de Madrid].

Mayring, P. (2000). Qualitative Content Analysis. *Forum Qualitative Social Research*, 1, (2).

McAdam, D., Tarrow, S. & Tilly, C. (2001). *The Dynamics of Contention*. Cambridge University Press.

McCammon, H. & Van Dyke, N. (2010). Applying qualitative comparative analysis to empirical studies of social movement coalition formation. En Van Dyke, N. & McCammon, H. (Eds.). *Strategic alliances: coalition building and social movements*. University of Minnesota Press. 292-315.

McCammon, H. & Moon, M. (2015). Social Movement Coalitions. En Della Porta, D., & Diani, M. (Eds.). *The Oxford Handbook of Social Movements*. Oxford University Press. 326-339.

Memoria Chilena (2018). *¡Democracia ahora! Movimiento Feminista durante la dictadura (1973-1989)*. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-100703.html>

Mertens, D. (2018). Ethics of Qualitative Data Collection. En Flick, U. (Ed.). *The Sage Handbook of Qualitative Data Collection*. Sage Reference. 33-48.

Meyer, D. S., & Staggenborg, S. (1996). Movements, Countermovements, and the Structure of Political Opportunity. *American Journal of Sociology*, 101(6), 1628-1660.

- Mies, M. (2018). *Patriarcado y acumulación originaria*. Traficante de Sueños.
- MINSAL, (2019). *Ley N°21.030 a 2 años de su entrada en vigencia*. <https://www.minsal.cl/ley-n21-030-a-2-anos-de-su-entrada-en-vigencia-ive/>
- Nelson, J. (1995). *Feminism, Objectivity and Economics*. Routledge.
- Observatorio de Datos y Estadísticas de Género e Interseccionalidades [ODEGI]. (2021). *Violencia Política Sexual*. <https://odegi.cl/violencia-politica-sexual/>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2021). *Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la COVID-19*. Nota de políticas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_814506.pdf
- ONU Mujeres. (2020). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU Mujeres. (2021a). *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- ONU Mujeres. (2021b). *Mujeres en la política: 2021*. <https://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2021/women-in-politics-2021-es.pdf?la=es&vs=354>
- Ortiz, M. (2014). El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal. *Sociológica*, año 29, (83). 165-200.
- Organizando Trans-Diversidades [OTD]. (2019). *Comunicación Pública, con la Ley de Identidad de Género avanzamos un primer paso pero...* <https://otdchile.org/comunicadoleydeidentidaddegenero/>
- Oyarzún, K. (2018). Mayo 2018: feminismos en clave decolonial. En Zerán, F. (Ed). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Pais, A. (6 de diciembre, 2019). Las Tesis sobre "Un violador en tu camino": "Se nos escapó de las manos y lo hermoso es que fue apropiado por otras". *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50690475>

Palestro, S. (1991). *Mujeres en movimiento 1973-1989*. Documentos de Trabajo. FLACSO Chile. <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0067516.pdf>

Palma, I. (2018). Debates abiertos en la coyuntura sobre las instituciones universitarias por las estudiantes del movimiento mayo feminista. *Revista Anales*. 7, (14).

Paredes, V. & Reyes-Householder, C. (2020). *Conflictos de Género en Chile: Diversidad Ideológica y Rechazo a la Violencia*. Informe Anual Observatorio de Conflictos 2020. COES.

Pateman, C. (1990). Feminismo y democracia. *Debate Feminista*, 1, 7–28.

Pettinicchio, D. (2012). Institutional Activism: Reconsidering the Insider/Outsider Dichotomy. *Sociology Compass*, 6(6), 499-510.

Pitkin, H. (1985). *The concept of representation*. University of California Press.

Plataforma Feminista Constituyente Plurinacional (2021). *Propuesta ante Comisión de ética*. https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=71&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2019a). *Diez años de auditoría a la democracia: Antes del estallido*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2019b). *El mercado laboral femenino en América Latina: Análisis de sus Características por Estrato Social y Desafíos en Materia de Política Pública*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2019c). *Una década de cambios hacia la igualdad de género (2009-2018): avances y desafíos*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2021). *Laberinto del Poder: Trayectorias de legisladoras chilenas*.

Portos, M., & Carvalho, T. (2019). Alliance building and eventful protests: Comparing Spanish and Portuguese trajectories under the Great Recession. *Social Movement Studies*, 1-20.

Rapley, T. & Rees, G. (2018). Collecting Documents as Data. En Flick, U. (Ed.). *The Sage Handbook of Qualitative Data Collection*. Sage Reference. 378-391.

Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres (2017). *Campaña ¡Cuidado! El machismo mata*. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/cuidad-el-machismo-mata/>

Reger, J. (2002). More Than One Feminism: Organizational Structure and the Construction of Collective Identity. En Meyer, D. S., Whittier, N., & Robnett, B. (Eds.). *Social movements: Identity, culture, and the state*. Oxford University Press.

Richard, N. (2018). La insurgencia feminista de mayo 2018. En Zerán, F. (Ed). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Rifo, M. (2013). Movimiento estudiantil, sistema educativo y crisis política actual en Chile. *Polis, Revista Latinoamericana*, 12, (36), 223-240.

Rios, M., Godoy, L, & Guerrero, E. (2019). *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile posdictadura*. Hipergrafía.

Roberts, K.M. (2009). Beyond Neoliberalism: Popular Responses to Social Change in Latin America. En Burdick, J., Oxhorn, P., Roberts, K.M. (Eds.). *Beyond Neoliberalism in Latin America? Studies of the Americas*. Palgrave Macmillan.

Rojas, C. (2018). La rebelión feminista: poco de novedad y mucho de herencia. En Zerán, F. (Ed). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom Ediciones.

Román, C. (2 de marzo, 2020). Más de la mitad sin cumplir: los pendientes de la Agenda Mujer. *Pauta*. <https://www.pauta.cl/politica/mas-de-la-mitad-sin-cumplir-agenda-mujer-de-cara-al-8-de-marzo-2020>

Roth, B. (2010). “Organizing one’s own” as good politics: second wave feminists and the meaning of coalition. En Van Dyke, N. & McCammon, H. (Eds.). *Strategic alliances: coalition building and social movements*. University of Minnesota Press. 99-118.

Roulston, K. & Choi, M. (2018). Qualitative Interviews. En Flick, U. (Ed.). *The Sage Handbook of Qualitative Data Collection*. Sage Reference. 233-249.

Sarmiento, C. & Morales, N. (2021). Una oportunidad para los derechos sexuales y reproductivos en la nueva Constitución: ¿quimera o potencia? En Sepúlveda, B. & Pinto, F. (Coord.). *La Constitución feminista*. Lom Ediciones.

Schneider, E. (2018). Mesa de conversación. Nuevas voces, nuevos enfoques y nuevos temas en la discusión feminista. *Revista Anales*, 7, (14).

Scott, J. (2013). *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*. Editorial Siglo XXI.

Segato, R. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo Libros.

Segovia, M. (25 de julio de 2018). Masiva marcha por aborto libre da un segundo aire a la ola feminista. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/07/25/masiva-marcha-por-aborto-libre-da-un-segundo-aire-a-la-ola-feminista/>

Seidman, I. (2006). *Interviewing as qualitative research: A guide for researchers in education and the social sciences*. Teachers College Press.

Sepúlveda, B. & Vivaldi, L. (2020). Algunas reflexiones feministas en la revuelta. *Pléyade. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*. Especial octubre.

Sepúlveda, B. & Vivaldi, L. (2021). Introducción: Hacia una Constitución Feminista. En Sepúlveda, B. & Pinto, F. (Coord.). *La Constitución feminista*. Lom Ediciones.

Sepúlveda, M. & Zuleta, A. (2021). Asignación de mujeres en ministerios: la desigualdad de género que no se ha podido erradicar de la política. *CIPER*. <https://www.ciperchile.cl/2021/08/19/asignacion-de-mujeres-en-ministerios-la-desigualdad-de-genero-que-no-se-ha-podido-erradicar-de-la-politica/>

Servicio Electoral [SERVEL]. (2018). *Participación de las mujeres en política. Algunos pasos históricos*. <https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2018/12/2018-Participacion-de-mujeres-en-politica-Segunda-edicion.pdf>

Servicio Electoral [SERVEL], (2020). *Resultados definitivos Plebiscito Nacional 2020*. <https://www.servel.cl/resultados-provisorios-plebiscito-nacional-2020/>

Snape, D. & Spencer, L. (2003). The Foundations of Qualitative Research. En Ritchie, J. & Lewis, J. (Eds.). *Qualitative Research Practice: A Guide for Social Science Students and Researchers*. SAGE Publications. 1-23.

Solano, M. (2019). La violencia política contra las mujeres: una amenaza a la democracia. *Universidad de Chile*. <https://www.uchile.cl/noticias/159516/la-violencia-politica-contra-las-mujeres-una-amenaza-a-la-democracia>

Somma, N. & Donoso, S. (2021). Chile's Student Movement: Strong, Detached, Influential—And Declining? En Cini, L., Della Porta, D. & Guzmán-Concha, C. (Eds.). *Student Movements in Late Neoliberalism*. Palgrave. 241-267.

Staggenborg, S., & Taylor, V. (2005). Whatever Happened to The Women's Movement? *Mobilization: An International Quarterly*, 10(1), 37-52.

Tansey, O. (2009). Process Tracing and Elite Interviewing: A Case for Non-probability Sampling. En Pickel, S., Pickel, G., Lauth, H.-J., & Jahn, D. (Eds.). *Methoden der vergleichenden Politik- und Sozialwissenschaft: Neue Entwicklungen und Anwendungen*. VS Verlag für Sozialwissenschaften. 481-496.

Taylor, V. & Van Dyke, N. (2004). 'Get up, Stand up': Tactical Repertoires of Social Movements. En Snow, D., Soule, S. & Kriesi, H. (Eds.). *The Blackwell Companion to Social Movements*. Blackwell Publishing. 262-293.

Transporte público anuncia alza de \$30 en hora punta y Metro llega a los \$830. (4 de octubre de 2019). *Tele 13*. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/transporte-publico-anuncia-alza-30-hora-punta-y-metro-llega-830>

Troncoso, L., Follegati, L. y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1), 1-15.

Valdés, T. (1987). *Las mujeres y la dictadura militar en Chile*. Material de Discusión. FLACSO Chile.

Van Dyke, N. & McCammon, H. (2010). Introduction: Social movement coalition formation. En Van Dyke, N. & McCammon, H. (Eds.). *Strategic alliances: coalition building and social movements*. University of Minnesota Press.

Von Bülow, M. & Donoso, S. (2017). Introduction: Social Movements in Contemporary Chile. En: Donoso, S. & von Bülow, M. (Eds.). *Social Movements in Chile. Organization, Trajectories, and Political Consequences*. Palgrave Macmillan US.

Williams, R. (2004). The Cultural Contexts of Collective Action: Constraints, Opportunities, and the Symbolic Life of Social Movements. En Snow, D., Soule, S. & Kriesi, H. (Eds.). *The Blackwell Companion to Social Movements*. Blackwell Publishing. 91-115.

Woliver, L. R. (2002). Ethical Dilemmas in Personal Interviewing. *Political Science & Politics*, 35(04), 677-678.

Ya es oficial: Cámara aprueba el matrimonio igualitario y queda en condiciones de convertirse en ley. (7 de diciembre de 2021). *CNN Chile*. https://www.cnnchile.com/pais/congreso-votacion-matrimonio-igualitario_20211207/

Yin, R. K. (2011). *Qualitative research from start to finish*. Guilford Press.

Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Ediciones Cátedra.

Zoom Constitucional (2022). <https://zoomconstitucional.nadasinnosotras.cl/>

Zúñiga, Y. (2013). Mujeres, ciudadanía y participación política. En Lacrampette, N. (Ed.). *Derechos humanos y mujeres: teoría y práctica*. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos.

Prensa analizada

87 constituyentes se reúnen tras convocatoria ampliada de la Vocería de Los Pueblos previa a la instalación de la Convención (21 de junio de 2021). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/nueva-constitucion/2021/06/21/87-constituyentes-se-reunen-tras-convocatoria-ampliada-de-la-voceria-de-los-pueblos-previa-a-la-instalacion-de-la-convencion/>

A un paso de ser consagrados: CC aprueba en general artículo sobre derechos sexuales y reproductivos que incluye el aborto. (11 de marzo de 2022). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/03/11/a-un-paso-de-ser-consagrados-cc-aprueba-en-general-articulo-sobre-derechos-sexuales-y-reproductivos-que-incluye-el-aborto/>

Arce, J. y Fernández, M. A. (7 de septiembre de 2017). Cuotas: notas para una autopsia. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2017/09/07/cuotas-notas-para-una-autopsia/>

Articulación Feminista Elena Caffarena entrega a Elisa Loncon protocolo contra la violencia al interior de la Convención (23 de julio de 2021). *La Neta*. <https://laneta.cl/articulacion-feminista-elena-caffarena-entrega-a-elisa-loncon-protocolo-contra-la-violencia-al-interior-de-la-convencion/>

Basta de violencia política: mujeres constituyentes denuncian amenazas y hostigamiento. (24 de agosto de 2021). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/08/24/basta-de-violencia-politica-mujeres-constituyentes-denuncian-amenazas-y-hostigamiento/>

Bruna, J. (4 de noviembre de 2021). Convención Constitucional en paridad: ¿qué debemos saber las mujeres de este hito histórico? *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/11/04/convencion-constitucional-en-paridad-que-debemos-saber-las-mujeres-de-este-hito-historico/>

Cabello, J. (6 de marzo de 2021). El feminismo por delante: claves políticas para un nuevo 8M. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/03/06/el-feminismo-por-delante-claves-politicas-para-un-nuevo-8m/>

Carrillo, A. (24 de septiembre de 2021). Por una Constituyente con lentes violeta: a transversalizar el feminismo en la Convención. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/09/24/por-una-constituyente-con-lentes-violeta-a-transversalizar-el-feminismo-en-la-convencion/>

Carrillo, A. (5 de marzo de 2022). Hablar con voz propia: por un sistema político sin vetos para la representación popular. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2022/03/05/hablar-con-voz-propia-por-un-sistema-politico-sin-vetos-para-la-representacion-popular/>

Caro, I. (20 de octubre de 2021). Rosa Catrileo, coordinadora de Comisión de Sistema Político: “Venimos a dialogar y salir de las trincheras”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/rosa-catrileo-coordinadora-de-comision-de-sistema-politico-venimos-a-dialogar-y-salir-de-las-trincheras/OUCEFTFUNBEGJDKWFBL7AVCXRY/>

Caro, I., Soto X. y Cáceres, F. (4 de marzo de 2020). División RN en el Congreso permite aprobar fórmula de paridad de género. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/division-rn-en-el-congreso-permite-aprobar-formula-de-paridad-de-genero/ANEQWWG5QFGWLBMI5K73KHC7TI/>

Catena, P., Fuentes, C. y Faúndez, G. (31 de julio de 2022). Convención puertas adentro: la carrera entre el PC y el Frente Amplio por dominar la Convención. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/convencion-puertas-adentro-la-carrera-entre-el-pc-y-el-frente-amplio-por-dominar-la-convencion/CAQIH75SAZDE7CS7IISPM7ABGA/>

Chile, cerca de tener la primera Constitución del mundo escrita en paridad (27 de octubre de 2020). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/10/27/chile-cerca-de-tener-la-primera-constitucion-del-mundo-escrita-en-paridad/>

Colegio de Matronas y Matrones respalda la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos en la CC: “viene a dar respuesta a las reales necesidades de la ciudadanía”. (8 de febrero de 2022). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/02/08/colegio-de-matronas-y-matrones-respalda-la-incorporacion-de-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-en-la-cc-viene-a-dar-respuesta-a-las-reales-necesidades-de-la-ciudadania/>

Cómo llegan las principales alianzas a la Convención Constitucional. (2 de julio de 2021). *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/como-llegan-las-principales-alianzas-a-la-convencion-constitucional/5ON4VRJ4VBBXXNH23A7TJQ7T3Q/>

Convención aprueba en particular derecho al aborto y Educación Sexual Integral: quedarán en el borrador de la nueva Constitución. (15 de marzo de 2022). *El Mostrador*.

<https://www.elmostrador.cl/braga/2022/03/15/aborto-estara-en-el-borrador-de-la-nueva-constitucion-convencion-aprueba-articulo-que-consagra-interrupcion-del-embarazo/>

Convención aprueba normas básicas para su funcionamiento (15 de julio de 2021).

Convención

Constitucional

Noticias.

https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/convencion-aprueba-normas-basicas-para-su-funcionamiento/

Convención define procedimiento para vicepresidencias (28 de julio de 2021). *Convención*

Constitucional Noticias. https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/convencion-define-procedimiento-para-vicepresidencias/

https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/convencion-define-procedimiento-para-vicepresidencias/

Coordinadora 8M presenta en la Convención Constitucional una propuesta sobre comunicación feminista, plurinacional, popular e inclusiva. (12 de agosto de 2021). *El*

Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/08/12/coordinadora-8m-presenta-en-la-convencion-constitucional-una-propuesta-sobre-comunicacion-feminista-plurinacional-popular-e-inclusiva/>

<https://www.elmostrador.cl/braga/2021/08/12/coordinadora-8m-presenta-en-la-convencion-constitucional-una-propuesta-sobre-comunicacion-feminista-plurinacional-popular-e-inclusiva/>

El derecho al aborto llega a la CC: comenzó la discusión de la iniciativa “Será Ley” en el órgano constituyente. (27 de enero de 2022). *El Mostrador.*

<https://www.elmostrador.cl/braga/2022/01/27/el-derecho-al-aborto-llega-a-la-cc-comenzo-la-discusion-de-la-iniciativa-sera-ley-en-el-organo-constituyente/>

<https://www.elmostrador.cl/braga/2022/01/27/el-derecho-al-aborto-llega-a-la-cc-comenzo-la-discusion-de-la-iniciativa-sera-ley-en-el-organo-constituyente/>

Escobar, P. (7 de mayo de 2022). Columna de Paula Escobar: Bienvenida paridad. *La*

Tercera. <https://www.latercera.com/opinion/noticia/columna-de-paula-escobar-bienvenida-paridad/2G4NFNZVTJAWJCAEU6JO33PTLE/>

<https://www.latercera.com/opinion/noticia/columna-de-paula-escobar-bienvenida-paridad/2G4NFNZVTJAWJCAEU6JO33PTLE/>

Esperguel, E. (29 de abril de 2022). Juntas y revueltas: por una paridad transinclusiva sin

techo. *El Mostrador.* <https://www.elmostrador.cl/braga/yo-opino/2022/04/29/juntas-y-revueltas-por-una-paridad-transinclusiva-sin-techo/>

<https://www.elmostrador.cl/braga/yo-opino/2022/04/29/juntas-y-revueltas-por-una-paridad-transinclusiva-sin-techo/>

Espinoza, N. (28 de mayo de 2021). Alondra Carrillo, Cristina Dorador y Virginia Palma

Erpel: los perfiles feministas en la nueva política. *El Mostrador.*

<https://www.elmostrador.cl/braga/2021/05/28/alondra-carrillo-cristina-dorador-y-virginia-palma-erpel-los-perfiles-feministas-en-la-nueva-politica/>

<https://www.elmostrador.cl/braga/2021/05/28/alondra-carrillo-cristina-dorador-y-virginia-palma-erpel-los-perfiles-feministas-en-la-nueva-politica/>

Espinoza, N. (30 de septiembre de 2021). La sobrerrepresentación masculina tras el rechazo en la Convención de una coordinación transversal de Enfoque de Género. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/09/30/la-sobrerrepresentacion-masculina-tras-el-rechazo-en-la-convencion-de-una-coordinacion-transversal-de-enfoque-de-genero/>

Espinoza, F., Fuentes, C. y Meza, C. (1 de abril de 2021). La posibilidad del recambio y nuevos liderazgos en el debate constitucional. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/04/01/la-posibilidad-del-recambio-y-nuevos-liderazgos-en-el-debate-constitucional/>

Espinoza, N. y Paredes, V. (21 de enero de 2022). Aborto libre y educación no sexista: conoce las propuestas populares con enfoque de género que irán a la CC y las que siguen en carrera. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/01/21/aborto-libre-y-educacion-no-sexista-conoce-las-propuestas-populares-con-enfoque-de-genero-que-iran-a-la-cc-y-las-que-siguen-en-carrera/>

Fuentes, C. (29 de diciembre de 2021). “Será Ley”: iniciativa popular sobre aborto es la primera en reunir las firmas necesarias para ser discutida en la Convención. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/sera-ley-iniciativa-popular-sobre-aborto-es-la-primera-en-reunir-las-firmas-necesarias-para-ser-discutida-en-la-convencion/WORX6YBQ5REY3MYNY5LPZE36UU/>

Fuentes, C. (17 de junio de 2022). Ingrid Villena: “El resquemor era que la Lista del Pueblo estaba conectada con un sector que anda quemándolo todo”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/ingrid-villena-el-resquemor-era-que-la-lista-del-pueblo-estaba-conectada-con-un-sector-que-anda-quemandolo-todo/UHNILVCVBNC3FPFAOYUB3C6DPE/>

Fuentes, C., Wilson, J.M. y Soto, X. (3 de febrero de 2022). Crisis comunicacional en la Convención: malas relaciones, rumores, sin presupuesto y ahora sin directora. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/crisis-comunicacional-en-la-convencion-recarga-laboral-malas-relaciones-rumores-sin-presupuesto-y-ahora-sin-directora/RB3LWVQYSJBCRD3B26TDS3WJSE/>

Fundación Yo Cuido [@yo_cuido] (19 de abril de 2022). Consagración del derecho al cuidado como derecho social. [Fotografía]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CchNFfNuTsu/?igshid=YmMyMTA2M2Y%3D>

Gallardo, R. (13 de julio de 2021). Presidenta de la convención manifiesta preocupación por “violencia” contra constituyentes: “No podemos dejar que esto se vaya acrecentando”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/presidenta-de-la-convencion-manifiesta-preocupacion-por-violencia-contra-constituyentes-no-podemos-dejar-que-esto-se-vaya-acrecentando/ETOLSHPHYZFZHJWIMPMHZ5MQQI/>

Giustinianovich, E. (2021). Todes contra el fascismo. *La Neta*. <https://laneta.cl/todes-contra-el-fascismo/>

González, B. (30 de diciembre de 2021). Constituyentes feministas presentan propuestas de normas por el derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados. *La Neta*. <https://laneta.cl/constituyentes-feministas-presentan-propuestas-de-normas-por-el-derecho-al-cuidado-y-reconocimiento-del-trabajo-domestico-y-de-cuidados/>

Grupo de convencionales constituyentes firma compromiso por la educación sexual integral. (24 de junio de 2021). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/06/24/grupo-de-37-convencionales-constituyentes-firma-compromiso-por-la-educacion-sexual-integral/>

Ingresan al borrador de nueva Constitución normas emanadas de la Comisión de Sistema Político. (6 de mayo de 2022). *La Neta*. <https://laneta.cl/ingresan-al-borrador-de-nueva-constitucion-normas-emanadas-de-la-comision-de-sistema-politico/>

“La Constitución será feminista o no será”: documental visibiliza la obtención de derechos igualitarios en la convención. (22 de abril de 2022). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/04/22/la-constitucion-sera-feminista-o-no-sera-documental-visibiliza-la-obtencion-de-derechos-igualitarios-en-la-convencion/>

La paridad y transversalización del enfoque de género (2022). *La Ruta*. <https://drive.google.com/file/d/1tv3X05he6DIEANdn61aBqG18HXDt5nie/view>

Latorre, R. y Caro, I. (4 de julio de 2021). Mujer, mapuche y doctora en Humanidades: quién es Elisa Loncón, la primera presidenta de la Convención Constitucional. *La Tercera*.

<https://www.latercera.com/politica/noticia/mujer-mapuche-y-doctora-en-humanidades-quien-es-elisa-loncon-la-primera-presidenta-de-la-convencion-constitucional/DY47P2N3ZJBOZKIT4AJLSCJZA/>

Latorre, R. y Rivas, S. (17 de mayo de 2021). La paradoja de la paridad: correcciones favorecen a más hombres que a mujeres. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/la-paradoja-de-la-paridad-correcciones-favorecen-a-mas-hombres-que-a-mujeres/GZXTRJ3DKJFRJCIWEU4OBI7UUM/>

Leighton, H. (27 de mayo de 2021). La correlación de fuerzas en la Convención Constitucional y la disputa por los "15 votos" del acuerdo o la discordia. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/05/27/la-correlacion-de-fuerzas-en-la-convencion-constitucional-y-la-disputa-por-los-15-votos-del-acuerdo-o-la-discordia/>

Mallea, R. y Esparguel, E. (2021). Rebelarse contra la indiferencia: reglamento constituyente por y para las disidencias. *La Neta*. <https://laneta.cl/rebelarse-contra-la-indiferencia-reglamento-constituyente-por-y-para-las-disidencias/>

Manifestación “Siempre por la vida” en las afueras del ex Congreso. (2022). *La Neta*. <https://laneta.cl/manifestacion-siempre-por-la-vida-en-las-afueras-del-ex-congreso/>

Martínez, N. (5 de julio de 2021). Convención Constitucional, el espejo del Chile real, que jubiló a la vieja política y le dio el vamos a los nuevos tiempos. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/07/05/convencion-constitucional-el-espejo-del-chile-real-que-jubilo-a-la-vieja-politica-y-le-dio-el-vamos-a-los-nuevos-tiempos/>

Martínez, N. (12 de julio de 2021). De menos a más: las articulaciones políticas entre los constituyentes a una semana de la puesta en marcha de la Convención. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/07/12/de-menos-a-mas-las-articulaciones-politicas-entre-los-constituyentes-a-una-semana-de-la-puesta-en-marcha-de-la-convencion/>

Martínez, N. (23 de diciembre de 2021). El dilema del FA: mantener la influencia en la Convención para reforzar los vínculos con Boric o dejar espacio para otras fuerzas políticas. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/12/23/el-dilema-del-frente-amplio-mantener-la-influencia-en-la-mesa-ejecutiva-de-la-convencion-o-dejar-espacio-para-otras-fuerzas-politicas/>

Martínez, N. (8 de marzo de 2022). Constituyente Alondra Carrillo: "La transformación feminista del Estado es ineludible, es un hecho". *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/nueva-constitucion/2022/03/08/constituyente-alondra-carrillo-la-transformacion-feminista-del-estado-es-ineludible-es-un-hecho/>

Martínez, N. (24 de marzo de 2022). La negociación política en la Convención en la UTI: los nudos críticos que hacen que las normas de las comisiones choquen contra la pared. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/03/24/la-negociacion-politica-en-la-convencion-en-la-uti-los-nudos-criticos-que-hacen-que-las-normas-de-las-comisiones-choquen-contr-la-pared/>

Mayorga, F. (8 de junio de 2021). 34 constituyentes plantean 6 “garantías democráticas” para la Convención y que ésta no se debe subordinar a reglas del Acuerdo del 15/N. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/34-constituyentes-plantean-6-garantias-democraticas-para-la-convencion-y-que-esta-no-se-debe-subordinar-a-reglas-del-acuerdo-del-15n/KYS4C4K7BJABHA3SEMIHOD4ZZY/>

Meza, C. (25 de junio de 2021). Columna de Carolina Meza: Un reglamento para una Constitución feminista. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/columna-de-carolina-meza-un-reglamento-para-una-constitucion-feminista/K4HFJ6ZA4RBXBESCLUKODURDNI/>

Miranda, F. y Delgadillo, J. (17 de enero de 2022). De lo nominal a lo sustantivo en la Convención: avanzar hacia una democracia paritaria. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/01/17/de-lo-nominal-a-lo-sustantivo-en-la-convencion-avanzar-hacia-una-democracia-paritaria/>

Molina, S. (2022). Lo que está en juego para las mujeres en la nueva Constitución. *La Neta*. <https://laneta.cl/lo-que-esta-en-juego-para-las-mujeres-en-la-nueva-constitucion/>

Mondaca, G. (4 de febrero de 2022). Resumen constitucional: Los hitos que marcaron la semana de la Convención. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/resumen-constitucional-los-hitos-que-marcaron-la-semana-de-la-convencion/76JJMM53NBCCXA2T3G7TSFQFVA/>

Morales, P. (20 de julio de 2021). Sí, el troleo en redes sociales es más violento hacia las políticas mujeres. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/paula/si-el-troleo-en-redes-sociales-es-mas-violento-hacia-las-mujeres/>

Morales, P. (26 de julio de 2021). Pamela Figueroa, Investigadora del Observatorio Nueva Constitución: “Que la Convención Constitucional sea paritaria no garantiza que la Nueva Constitución sea feminista”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/paula/pamela-figueroa-investigadora-del-observatorio-nueva-constitucion-que-la-conveccion-constitucional-sea-paritaria-no-garantiza-que-la-nueva-constitucion-sea-feminista/>

Mujeres superan con creces a hombres entre quienes firmaron por iniciativas populares de norma constitucional. (4 de febrero de 2022). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/02/04/mujeres-superan-con-creces-a-hombres-entre-quienes-firmaron-por-iniciativas-populares-de-norma-constitucional/>

Muñoz, A. (5 de julio de 2021). Las claves de una jornada histórica. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/las-claves-de-una-jornada-historica/617QEPWSMVGHJEYYD5LM4LLK4M/>

Muñoz, A. y Fuentes, C. (7 de enero de 2022). Cómo piensa la nueva mesa de la Convención Constitucional. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/como-piensa-la-nueva-mesa-de-la-convencion-constitucional/FJMJ4PSFCZFPXLIITGFNPQQVOA/>

Mura, K. y Sepúlveda, B. (2022). Paridad, feminismos y disidencias en la nueva Constitución. *La Neta*. <https://laneta.cl/paridad-feminismos-y-disidencias-en-la-nueva-constitucion/>

“Nunca más sin nosotras”: cada vez más mujeres se animan a lanzar candidaturas para ser Constituyente. (14 de diciembre de 2020). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/12/14/nunca-mas-sin-nosotras-cada-vez-mas-mujeres-se-animan-a-lanzar-candidaturas-para-ser-constituyente/>

Núñez, M. (25 de enero de 2022). Participar en la Convención con un clic: Cinco iniciativas populares de norma con perspectiva de género. *La Tercera*.

<https://www.latercera.com/paula/participar-en-la-convencion-con-un-clic-cinco-iniciativas-populares-de-norma-con-perspectiva-de-genero/>

Ojeda, J. M., Mondaca, G. y Navarrete, E. (10 de junio de 2022). La marca feminista del borrador de nueva Constitución. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/la-marca-feminista-del-borrador-de-nueva-constitucion/2YP5GUKJF6JCD5YMABMAHIXY/>

Paredes, V. (23 de diciembre de 2021). "Las mujeres serán las protagonistas": las proyecciones y expectativas del Gobierno feminista que propone Gabriel Boric. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/12/23/las-mujeres-seran-las-protagonistas-las-proyecciones-y-expectativas-del-gobierno-feminista-que-propone-gabriel-boric/>

Paredes, V. (3 de marzo de 2022). Hacia una justicia con perspectiva de género que permita “entender la realidad de las víctimas”. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/03/03/hacia-una-justicia-con-perspectiva-de-genero-que-permita-entender-la-realidad-de-las-victimas/>

Pariante, E. (14 de junio de 2021). Cientista política, Javiera Arce: “La paridad revistió de legitimidad el proceso democrático actual. El feminismo va a salvar a la democracia”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/paula/cientista-politica-javiera-arce-la-paridad-revistio-de-legitimidad-el-proceso-democratico-actual-el-feminismo-va-salvar-a-la-democracia/>

Pellegrini, B. (2022). Convencionales feministas ingresan propuesta de norma que crea Tribunales Especiales para tratar casos de Violencia de Género. *La Neta*. <https://laneta.cl/convencionales-feministas-ingresan-propuesta-de-norma-que-crea-tribunales-especiales-para-tratar-casos-de-violencia-de-genero/>

Piñera promulga ley que establece paridad en la convención constitucional. (20 de marzo de 2021). *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/pinera-promulga-ley-que-establece-paridad-en-la-convencion-constitucional/W7JKCLTDNFHBZBDH4FMII5L7JE/>

Presentan propuesta de reglamento feminista para la Convención Constitucional (2021). *La Neta*. <https://laneta.cl/presentan-propuesta-de-reglamento-feminista-para-la-convencion-constitucional/>

Proceso constituyente: Chile Vamos logra acuerdo en paridad de género, pueblos originarios e independientes. (6 de enero de 2020). *CNN Chile*. https://www.cnnchile.com/pais/chile-vamos-acuerdo-paridad-de-genero-pueblos-originarios-indendientes_20200106/

Pustilnick, T. (2021). Avances a un mes de la instalación de la Convención. *La Neta*. <https://laneta.cl/avances-a-un-mes-de-la-instalacion-de-la-convencion/>

Quesada, M. J. (4 de junio de 2021). Jennifer Mella, la activista lesbofeminista en la Convención: “Tenemos urgencias que van más allá del solo matrimonio igualitario”. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/06/04/jennifer-mella-la-activista-lesbofeminista-en-la-convencion-tenemos-urgencias-que-van-mas-alla-del-solo-matrimonio-igualitario/>

Quesada, M. J., Espinoza, N. y Ojeda, J. (17 de mayo de 2021). Mujeres electas en paridad: ¿será suficiente para asegurar una agenda feminista en la nueva Constitución? *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/05/17/mujeres-electas-en-paridad-sera-suficiente-para-asegurar-una-agenda-feminista-en-la-nueva-constitucion/>

Radovic, P. y Chernin, A. (4 de septiembre de 2021). Rojas Vade admite que no tiene cáncer: “Siento que me tengo que retirar de la Convención”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/rojas-vade-admite-que-no-tiene-cancer-siento-que-me-tengo-que-retirar-de-la-convencion/6M4MJHN6KZGGLKLJMMTDUBDAJY/>

Reuelta, B. (2 de abril de 2022). Mujeres cuidadoras y trabajadoras domésticas: ¡Al fin! en la Convención Constitucional. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/04/02/mujeres-cuidadoras-y-trabajadoras-domesticas-al-fin-en-la-convencion-constitucional/>

Reyes, C. (28 de diciembre de 2021). El balance de Loncon a una semana de dejar la presidencia de la Convención: “Una de las grandes dificultades fue no haber tenido el apoyo directo del gobierno”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/el-balance-de-loncon-a-una-semana-de-dejar-la-presidencia-de-la-convencion-una-de-las-grandes-dificultades-fue-no-haber-tenido-el-apoyo-directo-del-gobierno/BLW5MH6G4RDGXBTGT5IQ2F3USA/>

Reyes, C. y Garrido, M. (27 de julio de 2021). Convención aprueba normas de funcionamiento y elección de las vicepresidencias: habrá paridad, se crea mecanismo de revocación y escaños reservados requerirán 8 patrocinios. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/convencion-aprueba-normas-de-funcionamiento-y-eleccion-de-las-vicepresidencias-habra-paridad-se-crea-mecanismo-de-revocacion-y-escaños-reservados-requeriran-8-patrocinios/SSB4Y64GX5GHVJHXN2OSELC2OQ/>

Reyes, C. y Garrido, M. (21 de diciembre de 2021). Gabriel Boric tras reunión con Loncon: dice que no espera una “Convención partisana al servicio de nuestro gobierno” y que respetará lo que el órgano decida. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/gabriel-boric-tras-reunion-con-loncon-dice-que-no-espera-una-convencion-partisana-al-servicio-de-nuestro-gobierno-y-que-respetara-lo-que-el-organo-decida/DXHUI3S23NCZJMHB6NJ3HACP5U/>

Rivera, V. (23 de agosto de 2021). “Temo seriamente por mi vida e integridad física”: Marinovic se querella tras recibir amenazas de muerte y de ataques sexuales. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/temo-seriamente-por-mi-vida-e-integridad-fisica-marinovic-se-querella-tras-recibir-amenazas-de-muerte-y-de-ataques-sexuales/5VK7T77AURGAHDF67455LQOXIU/>

Royo, M. y Salazar, A. (16 de marzo de 2022). Justicia feminista, "¡porque vivas y libres nos queremos!". *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2022/03/16/justicia-feminista-porque-vivas-y-libres-nos-queremos/>

Salas, V. y Ajenjo, F. (28 de julio de 2022). La paridad sí importa: participación e impacto en el proceso constituyente. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/opinion/noticia/la-paridad-si-importa-participacion-e-impacto-en-el-proceso-constituyente/7ONLLJOZC5CJRCMSYGRAEXGHHY/>

Sepúlveda, B., Jiménez, L., Villena, I., Llanquileo, N. y Bravo, D. (2021). Comisiones de transversalización: Por una Constitución más allá de la igualdad formal. *La Neta*. <https://laneta.cl/comisiones-de-transversalizacion-por-una-constitucion-mas-alla-de-la-igualdad-formal/>

“Será Ley”: Iniciativa popular que busca garantizar el aborto libre será ingresada para su discusión en la Convención Constitucional. (29 de diciembre de 2021). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/12/29/sera-ley-iniciativa-popular-que-busca-garantizar-el-aborto-libre-sera-ingresada-para-su-discusion-en-la-convencion-constitucional/>

Soto, X. (28 de diciembre de 2021). Faltan firmas: iniciativas populares de norma arriesgan no ser debatidas en la Convención Constitucional. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/faltan-firmas-iniciativas-populares-de-norma-arriesgan-no-ser-debatidas-en-la-convencion-constitucional/NT7AU6IEIZB2ZAKHKWZC5ENCWE/>

Soto, X. (29 de diciembre de 2021). El efecto colateral de llegar a La Moneda: colectivos de centroizquierda se oponen a que el FA asuma la presidencia de la Convención. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/el-efecto-colateral-de-llegar-a-la-moneda-colectivos-de-centroizquierda-se-oponen-a-que-el-fa-asuma-la-presidencia-de-la-convencion/XWJORGURWBFIZPRYYRQVFVE65I/>

Todo sobre las Comisiones de Transversalización. (2021). *La Neta*. <https://laneta.cl/todo-sobre-las-comisiones-de-transversalizacion/>

UDI "congela" su relación con Chile Vamos tras aprobación de paridad de género en la Cámara de Diputados (20 de diciembre de 2019). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/12/20/udi-congela-su-relacion-con-chile-vamos-tras-aprobacion-de-paridad-de-genero-en-la-camara-de-diputados/>

Ulloa, M. V. (26 de junio de 2022). La nueva Constitución nos cuida: hacia un sistema integral de cuidados. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2022/06/26/la-nueva-constitucion-nos-cuida-hacia-un-sistema-integral-de-cuidados/>

Una persona sorora y con enfoque pluralista: las características que debe tener quien presida la Convención Constitucional según Elisa Loncón. (29 de diciembre de 2021). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/12/29/una-persona-sorora-y-con-enfoque-pluralista->

[las-caracteristicas-que-debe-tener-quien-presida-la-convencion-constitucional-segun-elisa-loncon/](#)

“Una votación esperada por miles”: comienza discusión sobre derechos sexuales, reproductivos y aborto en la Convención. (15 de marzo de 2022). *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/03/15/una-votacion-esperada-por-miles-comienza-discusion-sobre-derechos-sexuales-reproductivos-y-aborto-en-la-convencion/>

Valdés, T. (2022). Justicia con enfoque de género en la nueva Constitución. *La Neta*. <https://laneta.cl/justicia-con-enfoque-de-genero-en-la-nueva-constitucion/>

Valdés, C. (2022). La amenaza constante contra el proceso constituyente: A propósito de la desinformación y las noticias falsas. *La Neta*. <https://laneta.cl/la-amenaza-constante-contra-el-proceso-constituyente-a-proposito-de-la-desinformacion-y-las-noticias-falsas/>

Wilson, J M. (22 de noviembre de 2021). Kast y Boric pasan a segunda vuelta y por primera vez las fuerzas de derecha serán la mitad del Senado. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/politica/noticia/kast-y-boric-pasan-a-segunda-vuelta-y-por-primera-vez-las-fuerzas-de-derecha-seran-la-mitad-del-senado/UFGJ4IVG3RGHHCJXOAO2LTYORA/>

Boletines analizados

Democracia paritaria

Iniciativa Convencional Constituyente N°116-1 que “establece pautas sobre democracia paritaria”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/116-1-c-Iniciativa-de-la-cc-Alondra-Carrillo-Democracia-Paritaria.pdf>

Derechos sexuales y reproductivos

Iniciativa Convencional Constituyente N°6-4 que “consagra el derecho al acceso a técnicas de reproducción asistida”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/12/6-4-Iniciativa-Constitucional-Constituyente-de-la-cc-Ba%CC%81rbara-Rebolledo-y-otros.pdf>

Iniciativa Convencional Constituyente N°221-4 que “otorga reconocimiento y protección a los derechos sexuales y reproductivos”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/221-4-Iniciativa-Convencional-de-la-cc-Ramona-Reyes-sobre-Derechos-sexuales-y-Reproductivos-2340-hrs.pdf>

Iniciativa Convencional Constituyente N°354-4 que “dispone la protección del embarazo y la maternidad y reconoce el ejercicio de la labor parental”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/354-4-Iniciativa-Convencional-Constituyente-del-cc-Miguel-Angel-Botto-sobre-Derecho-a-la-Maternidad-1120-21-01.pdf>

Iniciativa Convencional Constituyente N°375-4 que “reconoce y regula diversos derechos fundamentales, en particular los civiles, políticos”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/375-4-Iniciativa-Convencional-Constituyente-del-cc-Roberto-Celedon-sobre-Derechos-Civiles-y-Policos-1150-hrs-24-01.pdf>

Iniciativa Convencional Constituyente N°376-4 que “consagra el derecho a una educación sexual integral”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/376-4-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Janis-Meneses-sobre-Educacion-sexual-integral-1040-hrs-24-01.pdf>

Iniciativa Convencional Constituyente N°774-4 que “consagra derechos de las mujeres”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/774-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Barbara-Rebolledo-sobre-Derechos-de-las-Mujeres.pdf>

Iniciativa Convencional Constituyente N°944-4 sobre “el Derecho a la Salud sexual y reproductiva con enfoque feminista”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/03/994-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Malucha-Pinto-sobre-Salud-Sexual.pdf>

Iniciativa Popular Constituyente N°01-4 que “reconoce y garantiza a todas las personas sus derechos sexuales y reproductivos”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/IPC-1-4.pdf>

Iniciativa Popular Indígena N°28-4 que “establece el deber del Estado de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas pertenecientes a naciones originarias de

acuerdo a las costumbres propias de cada pueblo”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/IPI-28-Kizungunewun-kalul-mew-Genero-Derechos-sexuales-y-reproductivos-de-las-Primeras-Naciones-completa.pdf>

Perspectiva de género en justicia

Iniciativa Convencional Constituyente N°324-6 que “establece un Sistema de Justicia Feminista”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/324-6-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Manuela-Royo-sobre-Justicia-Feminista.pdf>

Iniciativa Popular Constituyente N°68-6 sobre “exigencia de incorporar la perspectiva de género en la Administración de Justicia”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-Popular-68-41466.pdf>

Vida libre de violencia

Iniciativa Convencional Constituyente N°2-4 que “garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexo genéricas”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/12/2-4-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Ba%CC%81rbara-Sepu%CC%81lveda-y-otras-1.pdf>

Iniciativa Popular Constituyente N°57-4 que “reconoce el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexo-genéricas e impone deberes al Estado”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-popular-57-50754.pdf>

Demandas LGBTQI+

Iniciativa Convencional Constituyente N°726-4 de “derecho a la igualdad, no discriminación y no sometimiento”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/726-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Valentina-Miranda-sobre-No-discriminacion-01-02.pdf>

Iniciativa Popular Constituyente N°40-2 sobre “reconocimiento de comunidades y diversas formas de familia”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-Popular-40-10218.pdf>

Iniciativa Popular Constituyente N°41-4 sobre “derecho a la identidad, incluyendo características sexuales, identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-Popular-41-10234.pdf>

Derechos al cuidado y reconocimiento constitucional

Iniciativa Convencional Constituyente N°355-4 que “consagra el derecho al cuidado y otorga reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/355-4-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Mariela-Serey-sobre-Derecho-al-Cuidado-1200-21-01.pdf>

Iniciativa Popular Constituyente N°32-4 que “reconoce el derecho al cuidado de los primeros mil días de vida y protección de la maternidad y coparentabilidad”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-Popular-32-56422-derecho-al-cuidado-de-los-primeros-mil-dias-de-vida.pdf>

Iniciativa popular Constituyente N°75-4 que “consagra el derecho al cuidado”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/Iniciativa-Popular-75-9638.pdf>

Violencia digital

Iniciativa Convencional Constituyente n°300-7 sobre “eliminación de la violencia digital”. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/300-7-Iniciativa-Convencional-del-cc-Francisco-Camano-sobre-Violencia-Digital-2237-hrs.pdf>

10. Anexos

ANEXO I. ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y FUENTES PARA HACER HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL FEMINISMO EN CHILE

Organización / Institución
Red de Historiadoras Feministas
Archivo Mujeres y Género
Centro de documentación, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos
Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile
Museo Nacional de Medicina de la Universidad de Chile
Archivos históricos digitales, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
Archivo Oral, Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi
Memoria Viva (detenidxs, desaparecidxs, ejecutadxs políticxs, torturadorxs)
Fundación Memoria Viva (sobrevivientes del Holocausto en Chile)
Biblioteca Fragmentada
Observatorio Género y Equidad
Observatorio Contra el Acoso Chile
Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres
Fundación Educación Popular en Salud (EPES)
Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI)
CERES, Creando Feminismos (Revista de la Marcha Mundial de las Mujeres Chile)
Comunidad de Historia Mapuche
Mapuexpress
Movimiento Acción Migrante
Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio
Fundación Margen, apoyo y promoción a la mujer
Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe
Organizando Trans Diversidades (OTD)
Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh
Fundación Iguales
Margarita Pisano
Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC
Museo de las Mujeres, Chile

Fuente: Comandini, (2021).

Nota: En el anexo original, se incluyen los enlaces para acceder a la página web de las distintas organizaciones e instituciones.

ANEXO II. PAUTA DE CODIFICACIÓN

Códigos Entrevistas y Prensa	Definición
Agenda feminista	Corresponde a las demandas del movimiento feministas para el proceso constituyente, abarcando el proceso de construcción de la agenda y el tipo de democracia que se quiere instaurar.
Alianzas	Da cuenta de las diversas alianzas que se construyeron entre organizaciones, convencionales y entre organizaciones y convencionales. Así también, de las facilidades y obstáculos para la construcción de estas alianzas.
Estrategias	Corresponde a las estrategias técnicas, comunicacionales, argumentativas y disruptivas utilizadas por convencionales y organizaciones feministas. Así también la evaluación del uso de estas estrategias.
Evaluación movimiento	Es la evaluación del actuar del movimiento por participantes del mismo, dando cuenta de las facciones exitosas del movimiento feministas, los elementos que dificultaron y posibilitaron el avance del movimiento y los desafíos a futuro.
Contexto político	Denota elementos del contexto político como la elección presidencial, la segunda mesa directiva y la crisis comunicacional de la Convención, entre otros acontecimientos.
Evaluación Convención Constitucional	Es la evaluación de la Convención Constitucional por el movimiento feminista, dando cuenta de los elementos que dificultaron y posibilitaron el trabajo.

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis deductivo y un posterior análisis inductivo.

ANEXO III. PAUTA DE ENTREVISTAS

Objetivos	Dimensión	Preguntas para convencionales y asesoras	Preguntas para organizaciones feministas
Identificar las demandas y el tipo de democracia que el movimiento feminista espera sean parte de la nueva constitución	Demandas	A su juicio, ¿cuáles son las principales demandas del movimiento feminista que usted o su organización/ partido defendió en la discusión constituyente? ¿estas demandas son históricas o recientes?	A su juicio, ¿cuáles son las principales demandas feministas que su organización está defendiendo en la discusión constituyente? ¿estas demandas son históricas o recientes?
		¿Cómo construyeron esta agenda de demandas?	¿Cómo construyeron esta agenda de demandas?
		¿Cuáles fueron las principales demandas feministas en la etapa de construcción del reglamento?	¿Cuáles fueron las principales demandas feministas en la etapa de construcción del reglamento?
		¿Cuáles fueron las principales demandas feministas en la etapa de discusión de normas sustantivas?	¿Cuáles fueron las principales demandas feministas en la etapa de discusión de normas sustantivas?
		¿Cuáles han sido las demandas o las luchas que se dieron en materia feminista en las comisiones últimas de la Convención? (Armonización, Preámbulo, Transitorias)	¿Cuáles han sido las demandas o las luchas que se dieron en materia feminista en las comisiones últimas de la Convención? (Armonización, Preámbulo, Transitorias)
Tipo de democracia	¿Qué tipo de democracia te gustaría que se consagra en la propuesta constitucional? / ¿Qué te parece el texto final? ¿Te gusta el tipo de democracia que se consagra en él?	¿Qué tipo de democracia te gustaría que se consagra en la propuesta constitucional? / ¿Qué te parece el texto final? ¿Te gusta el tipo de democracia que se consagra en él?	
Identificar las coaliciones impulsadas por el movimiento feminista para influir en la Convención Constitucional	Construcción de coaliciones	¿Con qué actores dentro de la Convención se ha relacionado para concretar estas demandas?	¿Cómo ha sido la relación con las convencionales feministas para la consecución de estas demandas? ¿con cuáles actores se ha tenido que relacionar?
		¿Cómo ha sido la relación con las organizaciones del movimiento feminista para la consecución de estas demandas? ¿con cuáles	¿Se han relacionado con otras organizaciones feministas para incidir en estas demandas feministas?

		actores u organizaciones se ha tenido que relacionar?	
		¿Qué tipo de apoyo o recursos han tenido que movilizar en estas alianzas para incidir en el debate, en términos de material, asesorías, información?	¿Qué tipo de apoyo o recursos han tenido que movilizar como organización para incidir en el debate en términos de material, asesorías, información?
		¿Qué facciones u organizaciones del movimiento feminista crees que han tenido más éxito imponiendo sus demandas y temas? ¿qué grupos de la convención han tenido más éxito imponiendo sus demandas y temas?	¿Qué facciones u organizaciones del movimiento feminista crees que han tenido más éxito imponiendo sus demandas y temas?
		¿Qué temas han podido avanzar gracias a estas alianzas?	¿Qué temas han podido avanzar gracias a estas alianzas con las convencionales y otras organizaciones feministas?
		¿Qué tensiones han vivido a raíz de estas alianzas?	¿Qué tensiones han vivido a raíz de estas alianzas con las convencionales y otras organizaciones feministas?
Analizar el contexto de las estrategias utilizadas dentro de la Convención Constitucional y su influencia en la elaboración de estrategias y construcción de coaliciones	Estrategias	¿Qué estrategias comunicacionales han tenido que adoptar para conseguir estas demandas?	¿Qué estrategias comunicacionales han tenido que adoptar para conseguir estas demandas?
		¿Han utilizado estrategias centradas en manifestaciones o concentraciones?	¿Han utilizado estrategias centradas en manifestaciones o concentraciones?
		En el momento en que ha habido dificultades para obtener los votos de las normas feministas, ¿qué hacen como colectivo? ¿qué estrategias utilizan para convencer?	En el momento en que ha habido dificultades para obtener los votos de las normas feministas, ¿qué hacen como organización? ¿qué estrategias utilizan para convencer?
		Dentro de las estrategias que han ocupado para conseguir estas demandas, ¿cuáles cree que han funcionado y cuáles no?	Dentro de las estrategias que han ocupado para conseguir estas demandas, ¿cuáles cree que han funcionado y cuáles no?
		¿Qué elementos dificultaron el avance de esta agenda del movimiento feminista? ¿qué	En este momento en que están votando las normas en el pleno y construyendo el

	<p>estrategias han tenido que adoptar para hacer frente a esas situaciones?</p>	<p>borrador de la nueva constitución, ¿qué elementos dificultan el avance de esta agenda del movimiento feminista? ¿qué estrategias han tenido que adoptar para hacer frente a esas situaciones?</p>
	<p>¿Qué elementos crees que han posibilitado el avance de la agenda del movimiento feminista en la Convención?</p>	<p>A nivel general, pensando en todo lo que llevamos de este proceso constituyente, ¿qué elementos crees que han posibilitado el avance de la agenda del movimiento feminista?</p>
Contexto respecto a las organizaciones y movimiento feminista	<p>Esta relación que se ha dado con organizaciones del movimiento feminista y con las convencionales, ¿ha ido variando a través del tiempo? ¿ha cambiado desde que se instaló la convención?</p>	<p>Esta relación que se ha dado con organizaciones del movimiento feminista y con las convencionales, ¿ha ido variando a través del tiempo? ¿ha cambiado desde que se instaló la convención?</p>
Contexto político	<p>¿Cómo crees que ha incidido el cambio de mesa directiva de la convención en el avance de la agenda feminista de tu organización/de la convención?</p>	<p>¿Cómo crees que ha incidido el cambio de mesa directiva de la convención en el avance de la agenda feminista de tu organización/de la convención?</p>
	<p>¿Cómo crees que ha incidido el cambio de gobierno en el avance de la agenda feminista en la convención? ¿crees que ha cambiado la forma en que los y las convencionales de Apruebo Dignidad son dentro de la Convención? ¿de qué forma?</p>	<p>¿Cómo crees que ha incidido el cambio de gobierno en el avance de la agenda feminista en la convención? ¿crees que ha traído un cambio de fuerzas dentro de los grupos de la CC?</p>
	<p>¿Qué rol han jugado los medios de comunicación en el avance de la agenda feminista? Por ejemplo, a raíz de que se aprobara la norma que contenía la interrupción voluntaria del embarazo.</p>	<p>¿Qué rol han jugado los medios de comunicación en el avance de la agenda feminista? Por ejemplo, a raíz de que se aprobara la norma que contenía la interrupción voluntaria del embarazo.</p>
	<p>¿Qué rol han jugado las últimas encuestas que señalan con más posibilidad</p>	<p>¿Qué rol han jugado las últimas encuestas que señalan con más posibilidad</p>

		de ganar el rechazo en el avance de la agenda feminista dentro de la convención?	de ganar el rechazo en el avance de la agenda feminista dentro de la convención?
		A nivel general, ¿consideras que desde las movilizaciones del 2015-2018, el movimiento feminista ha cambiado? ¿de qué forma? ¿qué nuevos desafíos se presentan?	A nivel general, ¿consideras que desde las movilizaciones del 2015-2018, el movimiento feminista ha cambiado? ¿de qué forma? ¿qué nuevos desafíos se presentan?

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión de bibliografía y los objetivos presentados.

ANEXO IV. CONSENTIMIENTO INFORMADO

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO⁷

Nombre de proyecto:

“La constitución será feminista o no será: Estrategias del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional de Chile”

I. INFORMACIÓN

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación “La constitución será feminista o no será: Estrategias del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional de Chile”. Su objetivo general es identificar las estrategias del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional. Usted ha sido seleccionado(a) por el trabajo que ha realizado desde la investigación y organización en esta materia. Esta investigación es parte de la memoria de título de la Investigadora Responsable, Emilia Cuadros.

Para decidir participar en esta investigación, es importante que considere la siguiente información. Siéntase libre de preguntar cualquier asunto que no le quede claro:

Su participación consistirá en responder preguntas sobre este tema. La entrevista durará entre 40 y 60 minutos, dependiendo de su disponibilidad de tiempo. La entrevista será por vía online o en un lugar acordado previamente vía correo electrónico o teléfono. La entrevista será grabada si usted así lo aprueba.

Su participación en este estudio no conlleva riesgos, y no tiene ningún criterio particular de exclusión, más que su libre decisión de participar. Toda la información que nos entregue se mantendrá en total CONFIDENCIALIDAD. Esto quiere decir que en ningún momento se identificará el origen personal de los datos que comparta con nosotros. Sus datos personales no aparecerán en ningún informe de resultados si usted no lo aprueba según las opciones que se plantean más adelante en este consentimiento. Toda la información generada por esta investigación será resguardada por la investigadora a cargo. Además, toda la información obtenida será usada sólo para fines de esta investigación. Cabe indicar que las grabaciones y transcripciones estarán bajo la custodia de la Investigadora Responsable con el fin de elaborar material científico.

Usted no recibirá ningún beneficio directo, ni recompensa alguna, por participar en este estudio. No obstante, su participación permitirá generar información para uso potencial de la información en términos de beneficio social.

No anticipamos riesgos asociados a su participación en este estudio. Sin embargo, si Usted experimenta algún malestar o tiene alguna consulta que hacer durante la entrevista, no dude en preguntar a la responsable de la misma.

Su participación es totalmente voluntaria, por lo que NO está obligado de ninguna manera a participar en este estudio. Si accede a participar, puede dejar de hacerlo en cualquier momento sin repercusión alguna. Esto no implicará ningún perjuicio para usted.

⁷ El documento original tiene el logo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Usted tiene derecho a conocer los resultados de esta investigación. Para ello, lo/la contactaremos por correo electrónico con un resumen de la presente investigación.

Si requiere mayor información, o comunicarse por cualquier motivo relacionado con esta investigación, puede contactar a la Investigadora de este estudio:

Nombre: Emilia Cuadros Zenteno

Teléfono: +56951596311

Correo Electrónico: emilia.cuadros@ug.uchile.cl

II. FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los resultados obtenidos de la investigación podrán ser publicados en revistas/libros y/o presentados en conferencias académicas, de manera tal que solicitamos que indique la modalidad que a Usted le parece más adecuada para ser mencionada/o.

Si el análisis utiliza citas u opiniones de mi entrevista, yo:

Autorizo a incluir mi nombre y cargo/posición

Autorizo sólo a incluir mi cargo/posición

No autorizo a incluir mi nombre ni mi cargo/posición (totalmente anónima).

Se elaborará un listado de los/as entrevistados/as a ser incluido en diversos productos académicos que respete la opción escogida por Usted.

Yo, XXXXX, acepto participar en el estudio “La constitución será feminista o no será: Estrategias del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional de Chile”, en los términos aquí señalados.

Declaro que he leído (o se me ha leído) y (he) comprendido, las condiciones de mi participación en este estudio. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas. No tengo dudas al respecto.

Firma Participante

Firma Entrevistador

Lugar y Fecha:

Correo electrónico para la devolución de la información:

Este documento consta de dos páginas y se firma en dos ejemplares, quedando una copia en cada parte.